

CORRE. 2 REG. 2 EST. 4 DE 487.

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

PARA EL

EJERCICIO DE 1904



BUENOS AIRES

IMPRESA DE "EL TIEMPO", CALLE SAN MARTIN 34

1904

Ley N.º 4302

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1904.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º El Presupuesto general de gastos de la Administración para el ejercicio de mil novecientos cuatro, queda fijado en veinticinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos oro, y ciento cuatro millones ciento setenta y siete mil ciento cincuenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, distribuidos en los siguientes Anexos:

	Pesos oro	Pesos m/n
A—Congreso.....	—	2.763.920 —
B—Interior.....	131.550.94	16.486.273.13
C—Relaciones Exteriores y Culto.....	351.381.20	1.114.740.—
D—Hacienda.....	—	8.540.980.—
Inciso único—Deuda.....	23.892.515.20	12.147.293.15
E—Justicia é Instrucción Pública.....	—	15.423.825.72
F—Guerra.....	—	16.532.522.36
G—Marina.....	10.248.—	9.822.660.—
H—Agricultura.....	12.000.—	3.973.680.—
I—Obras Públicas.....	1.209.000.—	11.732.000.—
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros.....	—	5.639.256.—
	<hr/>	<hr/>
	25.597.695.34	104.177.150.36
	<hr/>	<hr/>

Art. 2º Los gastos establecidos en el Presupuesto, serán cubiertos con los siguientes recursos:

	Pesos oro	Pesos m/n
Importación, derechos generales.....	28.700.000.—	—
Id id adicional 2 %/o.....	1.800.000.—	—
Producido de la venta de naves de guerra ley N.º 4285.....	3.000.000.—	—
Exportación.....	3.000.000.—	—
Almacenaje y eslingage.....	1.300.000.—	—
Faros y valizas.....	250.000.—	—
Visita de sanidad.....	40.000.—	—
Puertos, muelles y diques.....	1.250.000.—	—
Guinches.....	220.000.—	—
Derechos consulares.....	270.000.—	—
Estadística y sellos.....	330.000.—	—
Eventuales y multas.....	30.000.—	—
Renta y amortización de títulos.....	440.000.—	—
Provincia de Buenos Aires—Servicio de su deuda.....	1.537.650.—	—
Provincia de Entre Ríos—Servicio de su deuda.....	200.000.—	—
Provincia de Santa Fé—Servicio de su deuda....	220.457.—	—
Banco Nacional en liquidación (leyes números 3655 y 3750).....	348.232.—	—
Alcoholes.....	—	13.000.000.—
Tabacos.....	—	12.000.000.—
Azúcar.....	—	3.000.000.—
Fósforos.....	—	2.600.000.—
Cerveza.....	—	1.500.000.—
Seguros.....	—	350.000.—
Naipes.....	—	100.000.—
Bebidas artificiales.....	—	15.000.—
Obras de Salubridad.....	—	5.750.000.—
Contribución Territorial.....	—	2.100.000.—
Patentes.....	—	2.100.000.—
Papel sellado.....	—	6.500.000.—
Tracción.....	—	400.000.—
Correos.....	—	4.700.000.—
Telégrafos.....	—	1.500.000.—
Yerbales.....	—	70.000.—
Venta y arrendamiento de tierras.....	—	1.600.000.—
Eventuales y multas.....	—	600.000.—
Ferrocarriles.....	—	5.300.000.—
Impuesto de sanidad, ley núm. 4039.....	—	350.000.—
Renta de títulos—Ley 2782—(Banco Nacional en liquidación).....	—	420.000.—
Provincia de Córdoba—Ley número 3800—Servicio de su deuda.....	—	200.000.—
Totales.....	42.936.339.—	64.155.000.—

Art. 3º Fijase en 3 % (tres por ciento) de interés, y 10 % (diez por ciento) de amortización anual, el servicio de los títulos entregados al Banco de la Nación Argentina por el Banco Nacional en liquidación, en pago de los depósitos judiciales y 6 % (seis por ciento) de interés y 2 % (dos por ciento) de amortización anual, el servicio de los entregados por el Banco Nacional en liquidación á la Caja de Conversión en pago del Empréstito Popular.

Art. 4º Las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación por la Ley de Aduana que estén gravados con un impuesto de 10 % (diez por ciento) ó más, abonarán además un impuesto adicional de 2 % (dos por ciento) sobre el valor.

Art. 5º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para exonerar del pago de derechos de exportación, durante el año 1904, á los subproductos de los saladeros y fábricas de extracto de carne.

Art. 6º Suspéndese durante el año 1904, la disposición del art. 1º de la ley número 3551, sobre fondos universitarios de la Capital, y destinase el producido de los ingresos al pago de los sueldos y gastos de la misma Universidad.

Art. 7º Durante el año 1904, se continuará deduciendo el 5 % (cinco por ciento) de los sueldos de todos los empleados civiles de la administración y de los jubilados, comprendiéndose los maestros y jubilados del Consejo Nacional de Educación.

Mientras no se dicte la ley de Montepío Civil, y no se reforme la ley núm. 1909, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, el descuento que corresponda á los empleados civiles y jubilados de la Administración y se agregará á su fondo de jubilaciones, el correspondiente á los empleados, maestros y jubilados del Consejo Nacional de Educación, salvo lo dispuesto en la ley número 4052.

Art. 8º Los recursos á oro á que se refiere el artículo 2º, serán pagados en oro efectivo ó en moneda de curso legal al tipo de cotización, quedando derogada toda disposición en contrario.

Art. 9º Asígnase, como recurso especial para el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, Inciso 9º, Item 1, Partida 11, ley núm. 4170, el 50 % (cincuenta por ciento) del producido del adicional á la importación, creado por la presente ley.

Art. 10 Los empleados civiles, con diez años de servicio como minimum, que por este Presupuesto quedasen cesantes, recibirán por una sola vez, la gratificación de dos meses de sueldo.

Art. 11 De la suma que corresponda á cada una de las provincias del producido de la Lotería Nacional, de acuerdo con la ley núm. 3313, se deducirá la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n), á fin de atender á las subvenciones respectivas que figuran en el Inciso 8º, del Anexo C.

Para las provincias de Santa Fé, Corrientes, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Mendoza, Santiago del Estero, San Luis, San Juan, Entre Ríos y Córdoba, la suma de treinta mil pesos se dividirá por partes iguales entre dichas subvenciones y las obras á que se refiere la ley núm. 3967.

Art. 12 Los frigoríficos, saladeros y demás establecimientos sujetos á la inspección veterinaria establecida por el artículo 10 de la ley de Policía Sanitaria de los animales, obrarán á la Tesorería General de la Nación, el importe del sueldo de los veterinarios que el Poder Ejecutivo encargue de la inspección de sus respectivos establecimientos.

Art. 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiseis de Enero de mil novecientos cuatro.

JOSE E. URIBURU.

Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

BENITO VILLANUEVA.

Alejandro Sorondo,
Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO :

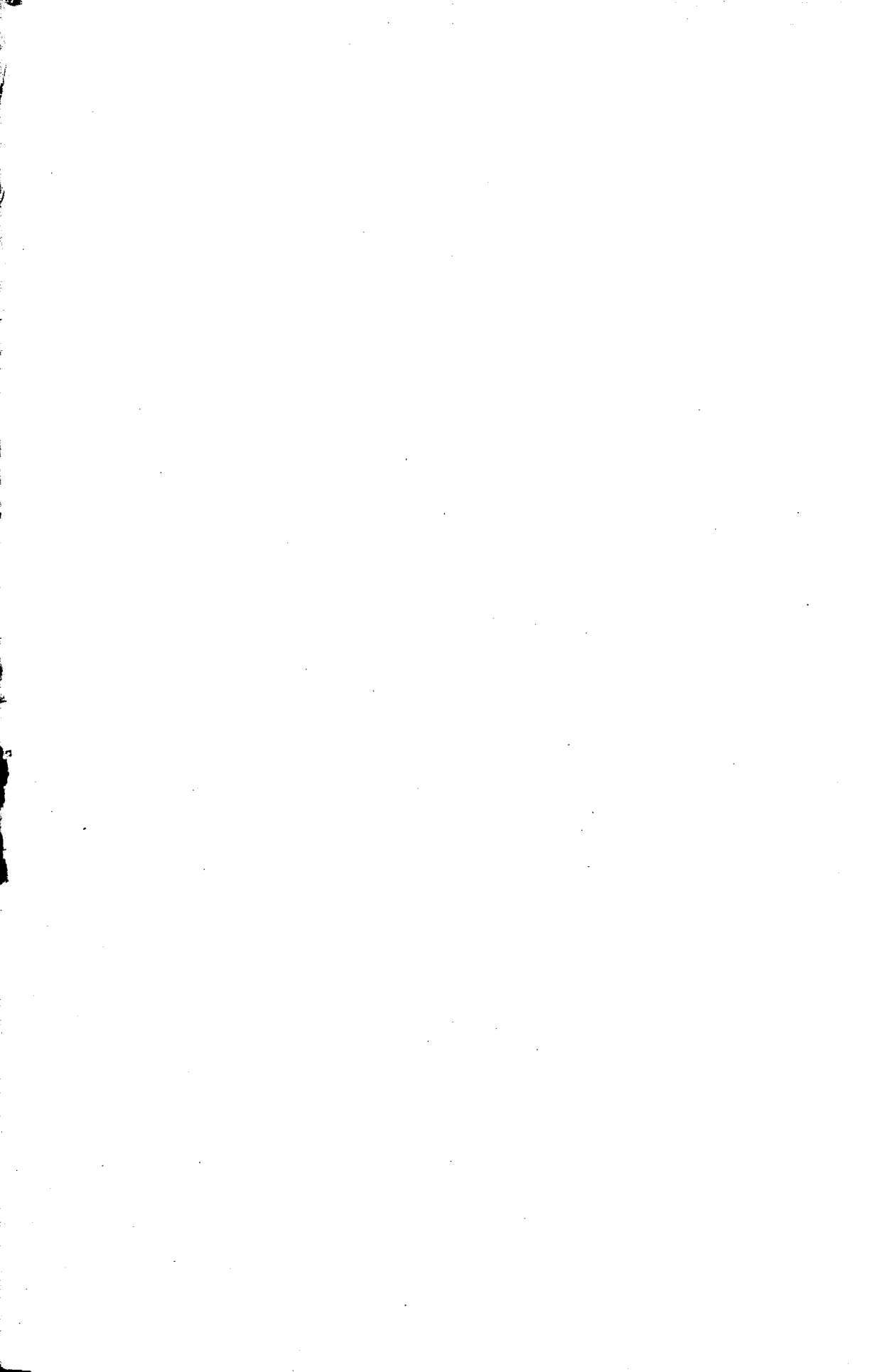
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.

MARCO AVELLANEDA.

ANEXO A

CONGRESO NACIONAL



INCISO 2º

MINISTERIO

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Ministro.....	1,400	
2 Subsecretario.....	750	
3 Oficial mayor.....	600	
4 Oficial 1º.....	250	
5 Oficial de Secretaría.....	200	
6 Auxiliar escribiente.....	100	
7 Intendente de la casa de gobierno.....	400	
8 Subintendente.....	200	
9 Mayordomo del Ministerio.....	90	
10 Mayordomo de la casa del Congreso en Tucumán.....	100	
11 Electricista.....	90	
12 Encargado de cloacas.....	80	
13 Cinco ordenanzas para el Ministerio á pesos 70 c/u....	350	
14 Doce ordenanzas para la Intendencia de la casa de gobierno á pesos 70 c/u.....	840	
15 Relojero.....	100	

SECCIÓN 1ª

Contabilidad y mesa de entradas y salidas

16 Director general, contador.....	500	
17 Tenedor de libros.....	350	
18 Subdirector y jefe de la mesa da entradas y salidas.....	250	
19 Auxiliar de la contaduría.....	250	
20 Cinco escribientes á pesos 100 cada uno.....	500	

SECCIÓN 2ª

Censo y territorios nacionales

21 Director general.....	450	
22 Subdirector.....	250	
23 Un auxiliar.....	150	
24 Oficial á cargo de la conservación del censo general, archivo y biblioteca.....	150	
25 Cuatro escribientes á pesos 100 c/u.....	400	

8.800

ANEXO B

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

INCISO 1º

PRESIDENCIA

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Presidente, hasta 12 de Octubre á razón de pesos 3000 mensuales		28.200
Presidente, desde 13 de Octubre á razón de pesos 6000		15.600
2 Vicepresidente	1.500	
3 Secretario privado	700	
4 Prosecretario	450	
5 Oficial	120	
6 Mayordomo	100	
7 Tres ordenanzas á pesos 80 cada uno	240	
	3.110	37.320

Item 2

1 Para eventuales, impresiones y gastos de oficina	3.000	
2 Para gastos de etiqueta y fiestas de tabla	2.400	
3 Gastos de etiqueta del Vicepresidente	1.000	
4 Gastos de carruaje	800	
5 Sobresueldos y gastos de etiqueta para cinco edecanes del presidente	500	
	7.700	92.400

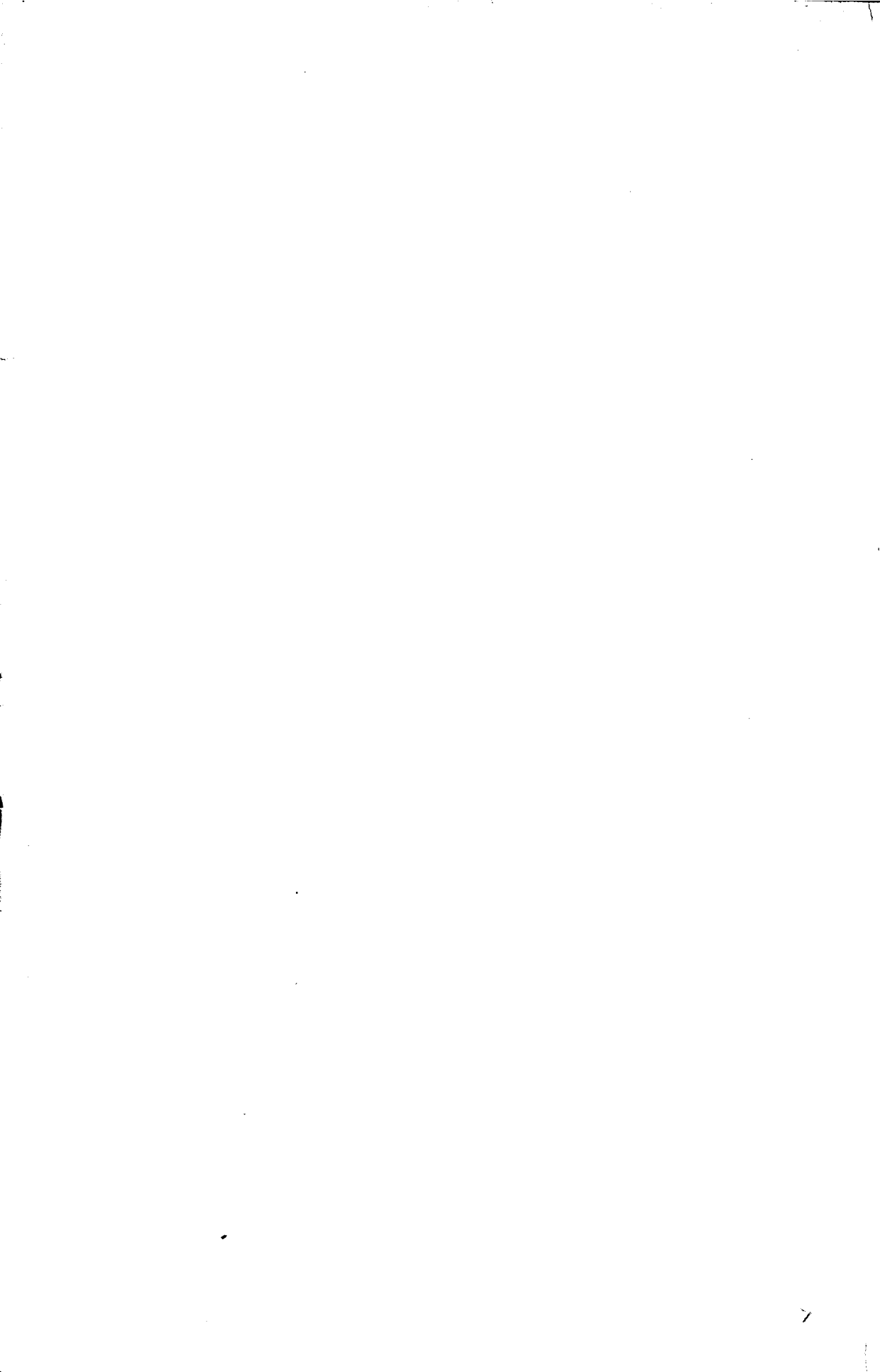
Total del Inciso 1º

173.520

ANEXO A

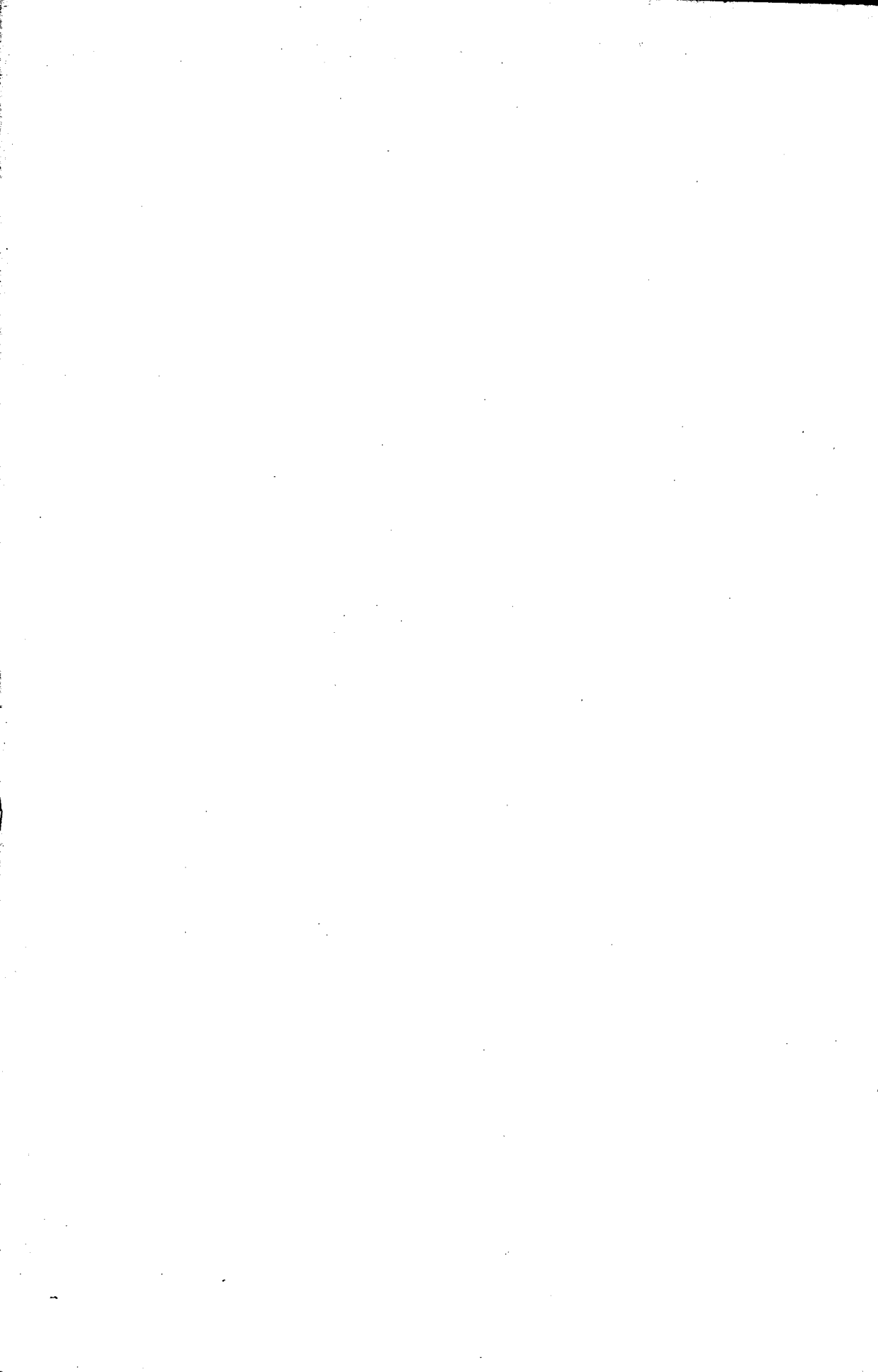
Congreso Nacional

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/n
Único	Congreso Nacional.....	2.763.920



ANEXO B

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR



ANEXO A

CONGRESO NACIONAL

INCISO ÚNICO

Cámara de Senadores

Item 1

1 Para remuneración mensual de treinta senadores á pesos 1.000 cada uno.....	30.000	
2 Viático para veintiocho senadores		15.496

30.000

360.000

Secretaría

375.496

Item 2

1 Dos secretarios á pesos 900 c/u.....	1.800	
2 Prosecretario	800	
3 Dos oficiales mayores á pesos 650 c/u	1.300	
4 Dos id primeros á pesos 450 c/u.....	900	
5 Cuatro encargados de comisiones á pesos 375 c/u.....	1.500	
6 Oficial archivero	450	
7 Jefe de la mesa de entradas y salidas.....	375	
8 Cinco oficiales á pesos 300 c/u.....	1.500	
9 Comisario del Congreso	575	
10 Intendente.....	450	
11 Dos mayordomos á pesos 190 c/u.....	380	
12 Ecónomo	150	
13 Trece ordenanzas á pesos 120 c/u.	1.560	
14 Portero.....	100	
15 Guardián de la casa.....	120	
16 Sereno.....	50	
17 Impresiones, diario de sesiones y publicación diaria de las sesiones (por una vez)		42.000
18 Para la publicación de las leyes nacionales.....	100	
	12.110	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
19 Para gastos y alquileres del recinto y de los locales anexos á la casa del Congreso.....	12.110	
20 Fallas de caja	4.000	
21 Para reparación del mobiliario	150	
22 Para alumbrado y eventuales	200	
23 Para pago de cuentas pendientes	2.500	
	1.750	
	<u>20.710</u>	248.520
<i>Taquígrafos</i>		<u>290.520</u>
Item 3		
1 Director	900	
2 Subdirector	700	
3 Seis taquígrafos de primera clase á pesos 550 c/u.....	3.300	
4 Nueve id de segunda id á pesos 425 c/u.....	3.825	
5 Tres id auxiliares á pesos 300 c/u.....	900	
6 Ordenanza	120	
7 Gastos de oficina.....	100	
	<u>9.845</u>	118.140
<i>Contaduría del Congreso</i>		
Item 4		
1 Contador mayor	700	
2 Contador primero	650	
3 Contador	550	
4 Secretario	350	
5 Tres subcontadores á pesos 300 c/u.....	900	
6 Tres oficiales auxiliares á pesos 250 c/u.	750	
7 Ordenanza	120	
8 Gastos de oficina.....	50	
	<u>4.070</u>	48.840

Cámara de Diputados

(Fondos cuya inversión se rinde á la Honorable Cámara)

Item 5

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
1 Dieta mensual para ciento veinte diputados á pesos 1000 cada uno.....	120.000	
2 Viático para cien diputados.....		36.804
	<u>120.000</u>	<u>1.440.000</u>
		<u>1.476.804</u>

Secretaría

Item 6

1 Dos secretarios á pesos 900 cada uno.....	1.800	
2 Pro-secretario.....	800	
3 Dos oficiales mayores á pesos 650 c/u.....	1.300	
4 Dos oficiales primeros á pesos 450 c/u.....	900	
5 Jefe del Archivo.....	450	
6 Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas.....	375	
7 Cuatro encargados de Comisiones á pesos 375 c/u....	1.500	
8 Cinco oficiales de Secretaría á pesos 300 c/u.....	1.500	
9 Sobresueldo para el encargado de la biblioteca.....	60	
10 Intendente.....	400	
11 Dos mayordomos á pesos 190 c/u.....	380	
12 Ecónomo.....	190	
13 Catorce ordenanzas á pesos 120 c/u.....	1.680	
14 Ocho sirvientes á pesos 60 c/u.....	480	
15 Sereno.....	50	
	<u>11.865</u>	<u>142.380</u>

Taquigrafos

Item 7

1 Director.....	900	
2 Sub-director.....	700	
3 Seis taquígrafos de primera clase á pesos 550 c/u....	3.300	
4 Ocho id id segunda id á pesos 425 c/u.....	3.400	
5 Tres id auxiliares á pesos 300 c/u.....	900	
6 Ordenanza.....	120	
	<u>9.320</u>	<u>111.840</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Gastos</i>		
Item 8		
1 Impresiones, diario de sesiones y publicación diaria de las mismas (por una vez).....		65.000
2 Para ayudar á la publicación anual de las leyes nacionales, debiendo entregarse gratuitamente al Congreso 100 ejemplares.....	250	
3 Para atender á la subscripción de la Revista de Administración Nacional y Boletín del Instituto Geográfico Argentino.....	400	
4 Alumbrado, refacciones, gastos de secretaria y eventuales.....	5.500	
5 Alquileres de los locales para las comisiones y secretaria, según contrato.....	1.875	
6 Fallas de caja.....	150	
7 Para fomento de la biblioteca.....	100	
8 Para nuevas instalaciones y pagos de las actuales....	2.500	
9 Al Sr. E. Lahitte, para pago de saldo de sus sueldos como Comisario General de la extinguida Comisión Parlamentaria de Investigación Agrícola y Ganadera (por una vez).....		5.600
	<u>10.775</u>	<u>129.300</u>
		<u>199.900</u>
Total del inciso único.....		<u>2.763.920</u>

✓

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
SECCIÓN 3ª		
<i>Correos y telégrafos y Departamento de Higiene</i>		
26 Director	350	
27 Subdirector	250	
28 Dos escribientes á pesos 100 c/n.....	200	
SECCIÓN 4ª		
<i>Departamento de Policía y Municipalidad de la Capital</i>		
29 Director	350	
30 Subdirector.....	250	
31 Dos escribientes á pesos 100 c/n.....	200	
	<u>10.400</u>	124.800
<i>Gastos del Ministerio</i>		
Item 2		
1 Eventuales.....	4.000	
2 Alumbrado.....	3.000	
3 Impresiones.....	500	
4 Etiqueta.....	1.000	
5 Escritorio.....	400	
6 Para útiles de limpieza y compostura de la casa de gobierno.....	90	
7 Fallas de caja.....	60	
8 Para aseo en la casa del congreso en Tucumán.....	20	
	<u>9.070</u>	108.840
<i>Varios</i>		
Item 3		
1 Para el pago de créditos atrasados y reconocidos....		106.837.13
2 Para el cumplimiento de la Ley 4141.....		80.000
3 Para el sanatorio de tuberculosos de Tucumán.....		30.000
4 Para el hospital en construcción "Lucio Melendez" en Adrogué (Buenos Aires).....		2.400
		<u>219.237.13</u>
Total del inciso 2º.....		<u>452.877.13</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
INCISO 3º		
Dirección General de Correos y Telégrafos		
<i>Dirección General</i>		
Item 1		
1 Director general.....		1.000
2 Para gastos de viaje y etiqueta del Director.....		400
3 Vicedirector, secretario general.....		800
4 Inspector general de telégrafos, directores de sección, tres á pesos 800 c.u.....		2.400
5 Un contador.....		650
6 Jefes de oficinas técnicas y de transportes, dos á pesos 550 c/u.....		1.100
7 Categoría 1ª. Jefe de personal, Jefes de giros y Valores, Distritos, Certificados, valores declarados y expresos, Tesorero, seis á pesos 500 c.u.....		3.000
8 Categoría 2ª. Prosecretarios generales, Jefes de distrito de 2ª, tres á pesos 450.....		1.350
9 Categoría 3ª. Inspectores técnicos de 1ª, Inspector de sucursales, Jefes de oficina de 1ª, Jefe de negociado de materiales, diez y siete á pesos 400 cada uno....		6.800
10 Categoría 4ª. Inspectores de 2ª, Jefes de oficina de 2ª, Jefes de Distrito de 4ª, Encargado de almacenes, doce á pesos 350 c/u.....		4.200
11 Categoría 5ª. Tenedor de libros de 1ª, Inspectores de 3ª, Jefes de distrito de 5ª, catorce á pesos 300 c/u.....		4.200
12 Categoría 6ª. Tenedor de libros de 2ª, Jefes de oficina de 3ª, Segundos jefes de distritos de 1ª, Jefes de distrito de 6ª, Jefe de reclamos, veintitres á pesos 250 c/u.....		5.750
13 Categoría 7ª. Encargados de turno de 1ª, Encargados de despacho, diez y ocho á pesos 225 c/u.....		4.050
14 Categoría 8ª. Ayudantes técnicos, Jefes de mesa, Fraguadores, Segundos jefes de distrito de 2ª, Jefes de oficina de 4ª, Inspectores de 4ª, Contadores, Interventores de 1ª, cuarenta y cuatro á pesos 200 cada uno.....		8.800
15 Categoría 9ª. Contadores, Interventores de 2ª, Inspec- tores de estafeta, siete á 180 c/u.....		1.260
16 Categoría 10ª. Contadores interventores de 3ª, Tra- ductores, Auxiliares de mesa, Dibujantes, Segundos jefes de oficina de 3ª, Jefes de cuadrilla, cien á 150 pesos c/u.....		15.000
17 Categoría 11ª. Jefes de oficina de 5ª, Encargados de turno de 2ª, Treinta y cinco á pesos 140 c/u.....		4.900
18 Categoría 12ª. Contadores interventores de 4ª, Encar- gados de turno de 3ª, Jefes de Oficina de 6ª, cin- cuenta y dos á pesos 130 cada uno.....		6.760
		72.420

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
19 Categoría 13ª. Telegrafistas de 1ª, ciento sesenta y seis á pesos 125 c/u.....	72.420	
20 Categoría 14ª. Auxiliares de 2ª, Mayordomos, quince á pesos 120 c/u.....	20.750	
21 Categoría 15ª. Telegrafistas de 2ª, noventa y nueve á pesos 110 c/u.....	1.800	
22 Categoría 16ª. Telegrafistas de 3ª, Escribientes de 1ª, Capataces de guardahilos, Inspectores de 5ª, Clasificadores de 1ª, trescientos ochenta y nueve, á pesos 100 c/u.....	10.890	
23 Categoría 17ª. Telegrafistas de 4ª, Escribientes de 2ª, Clasificadores de 2ª, setecientos cuarenta y siete, á pesos 80 c/u.....	38.900	
24 Categoría 18ª. Estafeteros, Auxiliares de 3ª, Clasificadores de 3ª, Carteros de 1ª, Guardahilos de 1ª, quinientos cuarenta á pesos 70 c/u.....	59.760	
25 Categoría 19ª. Carteros de 2ª. cuatrocientos veintisiete á pesos 65 c/u.....	37.800	
26 Categoría 20ª. Telegrafistas de 5ª, clasificadores de 4ª, Ordenanzas de 1ª, Guarda hilos de 2ª, Carteros á caballo, ochocientos cuarenta y seis á pesos 60 c/u....	27.755	
27 Categoría 21ª. Clasificadores de 5ª, Carteros de 3ª, Guarda hilos de 3ª, Ordenanzas de 2ª, ochocientos veintitres, á pesos 50 c/u.....	50.760	
28 Categoría 22ª. Encargados de estafetas de 1ª, Carteros de 4ª, Valijeros, Buzonistas, setecientos setenta y seis á pesos 40 c/u.....	41.150	
29 Categoría 23ª. Encargados de estafetas de 2ª, diez á pesos 35 c/u.....	31.040	
30 Categoría 24ª. Encargados de estafetas de 3ª, Mensajeros, trescientos cuarenta y siete, á pesos 30 c/u....	350	
31 Categoría 25ª. Mensajeros, Ayudantes de buzonistas, cuarenta y tres á pesos 25 c/u.....	10.410	
32 Categoría 26ª. Encargados de estafetas de 4ª, Mensajeros, novecientos ochenta y seis á pesos 20 c/u.....	1.075	
	19.720	
	424.580	5.094.960
<i>Oficina interrentora de compras</i>		
Item 2		
1 Presidente.....	700	
2 Secretario.....	250	
3 Prosecretario.....	150	
4 Ordenanza.....	60	
5 Viático para el secretario.....	100	
6 Alquiler de casa.....	100	
	1.360	16.320

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n	Al año \$ oro
<i>Gastos Generales</i>			
Item 3			
1 Para la proveeduría general de útiles y materiales telegráficos, muebles y conservación de los mismos, conservación de oficinas, gastos de las administraciones de las caballerizas de la Capital y del Rosario (forrages, reparación y construcción de carros, herrería, talarbartería, carpintería, etc.).....	31.200		
2 Transporte general de correspondencia y subvención de mensajerías nacionales.	30.700		
3 Distribución urbana de la correspondencia postal y telegráfica para todas las oficinas con reparto.....	14.000		
4 Alquileres para las oficinas, depósito y caballerizas.....	29.700		
5 Para impresión de timbres y demás valores postales.....	12.000		
6 Para jornales, forrajes, fletes y distribución de materiales para las cuadrillas y para la reparación parcial de líneas por accidentes en los distritos.....	13.100		
7 Para gastos de oficina en toda la República, sostenimiento de caballos para carteros y guardahilos.....	9.650		
8 Viáticos para inspectores, empleados en comisión, estafeteros marítimos, fluviales y terrestres.....	6.200		
9 Alumbrado de la casa central y sucursales de la Capital (luz eléctrica, fuerza motriz y gas) y para la elaboración de lacre y tinta.....	6.000		
10 Para avisos de licitación, descarga de correspondencia y encomiendas y pago de impuestos municipales.....	2.000		
11 Subvención á las mensajerías entre Jujuy y Tupiza.....	2.000		
12 Eventuales, informes médicos, teléfonos, suscripciones á diarios.....	600		
13 Para fallas de caja.....	350		
14 Para pagos de derechos de tránsito de la correspondencia exterior.....		110.000	
15 Para la confección de 2500 uniformes de invierno y 2500 dobles de verano.....		50.000	
16 Para cambio y aumento de conductores..		50.000	
17 Para la construcción de una línea telegráfica de Sarmiento á Colonia 16 de Octubre.....		90.000	
18 Para la construcción de una línea telegráfica de Santa Rosa de Toay á Victorica.		45.000	
19 Para la terminación de las líneas telegráficas en Corrientes Ley No. 4149.....		32.500	
20 Para pago de las obligaciones procedentes de la Unión Postal.....			131.550.94
	<u>157.500</u>	1.890.000	
		<u>2.267.500</u>	131.550.94
Total del inciso 3º.....		<u>7.378.780</u>	<u>131.550.94</u>

x

INCISO 4º

Departamento Nacional de Higiene

Presidencia

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Presidente	800	
2 Gastos de representación y etiqueta.....	200	
3 Secretario.....	500	
4 Oficial 1º.....	150	
5 Traductor.....	125	
6 Bibliotecario.....	125	
	<hr/>	
	1.900	22.800

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Control del Ejercicio Profesional

Item 2

1 Un Inspector del Ejercicio de la Medicina.....	350	
2 Un Inspector de Obstetricia y Odontologia.....	350	
3 Un Inspector de Farmacias.....	350	
4 Un Inspector General de impuestos á los específicos..	350	
5 Dos Subinspectores de Farmacias á pesos 200 c/u....	400	
6 Un Auxiliar de la inspección de Farmacias.....	150	
7 Ocho Controladores á pesos 150 c/u.....	1.200	
8 Tres Escribientes á pesos 100 c/u.....	300	
9 Un Encargado de los libros.....	125	

Oficina de Gestiones Legales

10 Un abogado.....	250	
11 Dos procuradores á pesos 125 c/u.....	250	
	<hr/>	
	4.075	

/

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.075	
<i>Sección Patentes, Cuarentenas, Mesa de Entradas y Salidas y Personal Interno</i>		
12 Gefe de Sección.....	300	
13 Encargado de la mesa de Patentes, Cuarentenas, Entradas y Salidas.....	200	
14 Auxiliar.....	100	
15 Seis Guardas Sanitarios á pesos 150 c/u.....	900	
16 Dos escribientes á pesos 100 c/u.....	200	
17 Archivero.....	125	
18 Cinco capataces á pesos 60 c/u.....	300	
19 Un Encargado Telegrafista de 1ª.....	150	
20 Un Telegrafista de 2ª.....	125	
21 Un Mayordomo.....	80	
22 Tres ordenanzas á pesos 50 c/u.....	150	
23 Un correo.....	25	
<i>Tesorería y Contabilidad</i>		
24 Habilitado Tesorero.....	350	
25 Un Tenedor de libros.....	200	
26 Un Auxiliar.....	125	
27 Un Escribiente.....	100	
	7.505	90.060

DIVISIÓN DE HIGIENE

Item 3

1 Inspector General de Higiene.....	600
2 Dos Escribientes á pesos 100 c/u.....	200

Sección Profilaxia y Sanidad Interna

3 Inspector Gefe.....	500
4 Dos Inspectores Sanitarios á pesos 500 c/u.....	1.000
5 Un Ingeniero Sanitario.....	400
6 Dos Inspectores de Higiene á pesos 300 c/u.....	600
7 Seis Guarda Sanitarios á pesos 150 c/u.....	900
	4.200

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m, n
	4.200	
<i>Sección Vacuna Jenneriana—Oficina Central</i>		
8 Gefe de Sección.....	500	
9 Médico encargado de la Estadística.....	250	
10 Un compilador.....	100	
11 Dos Escribientes á pesos 80 c/u.....	160	
<i>Conservatorio</i>		
12 Un Médico Gefe y controlador de vacuna.....	400	
13 Un Veterinario.....	200	
14 Cuatro practicantes á pesos 100 c/u.....	400	
15 Seis preparadores á pesos 100 c/u.....	600	
16 Un capataz.....	100	
17 Cuatro peones á pesos 50 c/u.....	200	
<i>Personal de Vacunaciones</i>		
<i>Capital</i>		
18 Cuatro médicos vacunadores á pesos 300 c/n.....	1.200	
19 Seis practicantes á pesos 100 c/u.....	600	
<i>Territorios Federales</i>		
20 Siete practicantes á pesos 125 c/u.....	875	
<i>Higiene Escolar</i>		
21 Médico Director.....	500	
22 Tres médicos auxiliares á pesos 300 c/u.....	900	
23 Dos auxiliares á pesos 125 c/u.....	250	
	11.435	

	Al mes \$ m/u	Al año \$ m/a
	11,435	
<i>Legislación Sanitaria, Estadística y Epidemiología</i>		
24 Un médico director.....	300	
25 Dos compiladores á pesos 125 c/u.....	250	
<i>Inspección higiénica de ferrocarriles</i>		
26 Dos inspectores á pesos 300 c/u.....	600	
<i>Inspección Sacarina</i>		
27 Gefe (Inspector).....	300	
28 Dos subinspectores á pesos 150 c/u.....	300	
29 Viáticos.....	150	
<i>Sección Profilaxia, Sanidad Marítima y Fluvial</i>		
30 Inspector gefe.....	500	
31 Dos médicos de Sanidad en Rosario á pesos 250 c/u..	500	
32 Un médico de Sanidad en Santa Fé.....	250	
33 " " " San Nicolás.....	250	
34 " " " La Plata.....	250	
35 " " " Bahía Blanca.....	250	
<i>Puerto de la Capital</i>		
36 Médico director.....	500	
37 Dos médicos de Sanidad en la Rada á pesos 400 c/u..	800	
38 Tres médicos de Servicio en el Puerto á pesos 400 c/u.	1.200	
	17.835	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	17.835	
39 Siete Guardas Sanitarios á pesos 150 c/u.....	1.000	
40 Un escribiente.....	100	
41 Tres capataces á pesos 60 c/u.....	180	
42 Un foguista y un carpintero, total dos á pesos 50 c/u.	100	
<i>Estación de Desinfección</i>		
43 Un Médico Director.....	400	
44 Un Guarda Sanitario encargado del personal.....	150	
45 Un mayordomo y un maquinista á pesos 80 c/u.....	160	
46 Siete capataces de desinfección á pesos 60 c/u.....	420	
47 Siete desinfectadores á pesos 50 c/u.....	350	
48 Un cocinero y un contraamaestre á pesos 40 c/u.....	80	
49 Un foguista, un carpintero y tres peones á pesos 30 c/u.	150	
50 Tres marineros á pesos 25 c/u.....	75	
<i>Vapor Jenner</i>		
51 Un patrón.....	100	
52 Un maquinista de 1ª.....	100	
53 Un " " 2ª.....	80	
54 Un foguista, un cocinero y un contraamaestre á pesos 40 c/u.....	120	
55 Seis marineros á pesos 30 c/u.....	180	
<i>Vapor Perseverancia</i>		
56 Un patrón.....	100	
57 Un maquinista.....	100	
58 Un contraamaestre.....	80	
59 Un foguista.....	60	
60 Dos marineros á pesos 25 c/u.....	50	
	22.020	

>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	22.020	
<i>Hospital Flotante "Rodolfo del Viso"</i>		
61 Médico director	500	
62 Guarda Sanitario encargado de la desinfección	150	
63 Un patrón	100	
64 Un capataz de desinfectadores	60	
65 Cinco desinfectadores, dos enfermeros, un contra- maestre y un cocinero, total nueve, á pesos 50 c/u.....	450	
66 Un maquinista de la estufa y cuatro marineros, total cinco, á pesos 40 cada uno.....	200	
<i>Lazareto de Martín García</i>		
67 Médico Interno, Gefe	300	
68 Intendente	200	
69 Auxiliar	150	
70 Farmacéutico.....	100	
71 Mecánico.....	80	
72 Un carpintero y un albañil á 60 pesos c/u.....	120	
73 Un cocinero y un capataz de peones á 50 pesos c/u.....	120	
74 Seis peones á 30 pesos c/u.....	180	
75 Cinco peones á 25 pesos c/u.....	125	
	24.855	298.260
DIVISIÓN TÉCNICA DE LABORATORIOS		
<i>Instituto de Bacteriología</i>		
Item 4		
1 Director	500	
2 Médico preparador.....	300	
3 Veterinario.....	200	
4 Médico Ayudante.....	200	
5 Médico encargado del control bacteriológico de vacuna.	250	
6 Ayudante preparador.....	150	
7 Auxiliar.....	80	
8 Un Mayordomo, un vidriero, un fotógrafo y un orde- nanza, total ④ á 60 pesos cada uno.....	240	
9 Tres peones á 50 pesos cada uno.....	150	
	2.070	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Laboratorio Químico</i>		
	2.070	
10 Jefe	350	
11 Químico	200	
12 Ayudante de 1ª	150	
13 Cuatro ayudantes de 2ª á pesos 100 c/u	400	
14 Dos ayudantes de 3ª á 60 pesos c/u	120	
15 Un ordenanza y un peon á 50 pesos c/u	100	
	<hr/> 3.390	40.680

GASTOS GENERALES

Item 5

1 Para útiles de escritorio	300	
2 Impresión de Anales	200	
3 Publicaciones y Revistas	150	
4 Alquiler de casa	1.050	
5 Alumbrado	300	
6 Gastos de Telegramas, líneas extranjeras	20	
7 Gastos menores y de movilidad	450	
8 Teléfonos de las distintas dependencias	140	
9 Viático para Médicos, Inspectores, Inspector de Farmacias, Subinspectores, Controladores, Oficial de Secretaría, total 15, á 50 pesos c/u	750	
10 Viático para controladores fuera de la Capital	300	
11 Viático para el Tesorero Habilitado	100	
12 Para fallas de caja	30	
13 Para adquisición de terneras	1.250	
14 Para forraje	500	
15 Para glicerina, parafina y alcohol	100	
16 Para placas de vidrio	450	
17 Para impresiones, (circulares y libros), listas, planillas, útiles de vacunación, desinfectantes, algodón, paquetes para la deshilación y boleto estadístico	300	
18 Para compra de animales, forraje, medicamentos de la bacteriología	650	
19 Para útiles é ingredientes de la Oficina Química	300	
20 Para carbón, aceite y estopa de los vapores Jenner y Perseverancia	1.150	
21 Para carbón, aceite, desinfectantes y medicamentos del Hospital Flotante R. del Viso y del galpón de desinfección del Dique 4	600	
22 Para viveres de la visita de sanidad	150	
23 Racionamiento del personal de las distintas dependencias	2.100	
24 Para gastos menores de la Inspección del Puerto	100	
	<hr/> 11.440	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
25 Para gastos de alumbrado, carbón, medicamentos del Lazareto de Martín García.....	11.440	
26 Para Gastos extraordinarios de Sanidad.....	200	
	3.000	
	<u>14.640</u>	175.680
Item 6		
1 Para refacciones y construcciones nuevas en el local del Conservatorio de Vacuna por una sola vez.....		8.000
Total del Inciso 4°.....		<u>635.480</u>

INCISO 5°

Departamento de Policía

Jefatura

Item 1		
1 Gefe de Policía.....	1.000	
2 Secretario general.....	800	
3 Ascsoꝛ letrado.....	450	
4 Oficial mayor de secretaria.....	350	
Oficial auxiliar.....	130	

Oficina Central

6 Oficial 1º, gefe de la oficina.....	350	
7 Oficial 2º, segundo gefe de la oficina.....	200	
8 Seis oficiales de mesa á pesos 120 c/u.....	720	
9 Seis escribientes á pesos 80 c/u.....	480	
	<u>4.480</u>	53.760

x

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Comisaría de Ordenes</i>		
Item 2		
1 Comisario de órdenes.....	675	
2 Dos comisarios adscriptos á pesos 525 c/u.....	1.050	
3 Un subcomisario.....	300	
4 Cuatro auxiliares á pesos 200 c/u.....	800	
5 Cuatro oficiales inspectores á pesos 160 c/u....	640	
6 Tres oficiales de mesa á pesos 120 c/u.....	360	
7 Cuatro oficiales escribientes á pesos 100 c/u.....	400	
8 Un director de la escuela de agentes.....	200	
9 Un intérprete traductor.....	150	
10 Un inspector de alumbrado.....	100	
11 Un maestro de banda.....	100	
	<hr/> 4.775	57.300
<i>Comisaría de Inspección</i>		
Item 3		
1 Dos comisarios inspectores á pesos 575 c/u.....	1.150	
2 Un subcomisario.....	300	
3 Cuatro auxiliares á 200 pesos c/u.....	800	
4 Ocho oficiales inspectores á pesos 160 c/u.....	1.280	
	<hr/> 3.530	42.360
<i>Comisaría de investigaciones</i>		
Item 4		
1 Un comisario.....	625	
2 Un comisario 2º.....	525	
3 Dos oficiales principales á pesos 250 c/u.....	500	
4 Ocho auxiliares á pesos 230 c/u.....	1.840	
5 Diez oficiales inspectores á pesos 160 c/u.....	1.600	
6 Treinta agentes de 1ª clase á pesos 120 c/u.....	3.600	
7 Setenta y cinco agentes de 2ª clase á pesos 100 c/u....	7.500	
8 Veinte agentes de 3ª clase á pesos 75 c/u.....	1.500	
	<hr/> 17.690	212.280

Policia de seguridad

Item 5

1	Treinta y dos comisarios á pesos 525 cada uno.....	16.800
2	Treinta y dos subcomisarios á pesos 300 cada uno.....	9.600
3	Noventa y seis auxiliares á pesos 200 cada uno.....	19.200
4	Noventa y seis oficiales inspectores á pesos 160 c/u....	15.360
5	Ciento veintiocho escribientes á pesos 100 cada uno....	12.800
6	Ciento cuarenta y cuatro sargentos á pesos 85 cada uno.	12.240
7	Cuatrocientos setenta y dos cabos á pesos 75 cada uno.	35.400
8	Tres mil cincuenta agentes á pesos 65 cada uno.....	198.250
9	Treinta y dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	1.600
10	Treinta correos á pesos 40 cada uno.....	1.200

Escuadrón

11	Un comisario, jefe.....	475
12	Un subcomisario, 2º jefe.....	300
13	Un oficial inspector.....	160
14	Seis sargentos á pesos 85 c/u.....	510
15	Diez y seis cabos á pesos 75 c/u.....	1.200
16	Ciento veintiocho agentes á pesos 70 c/u.....	8.960
		<hr/> 334.055

4.008.660

Alcaidías

Item 6

1	Dos alcaides á pesos 400 c/u.....	800
2	Dos subalcaides á pesos 250 c/u.....	500
3	Una hermana superiora del asilo de contraventores....	250
4	Ocho oficiales escribientes á pesos 100 c/u.....	800
5	Un capellán.....	100
6	Un médico para observación de alienados.....	350
7	Cuarenta y cuatro guardianes á pesos 50 c/u.....	2.200
		<hr/> 5.000

60.000

Oficina de Suministros

Item 7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gefe.....	400	
2 Segundo gefe.....	250	
3 Encargado de compras.....	150	
4 Cuatro escribientes á pesos 80 c/u.....	320	
5 Guarda almacén.....	85	
6 Un talabartero.....	120	
7 Un oficial talabartero.....	80	
8 Dos albañiles á pesos 80 c/u.....	160	
9 Un gasista.....	90	
10 Un oficial gasista.....	60	
11 Un jardinero.....	90	
12 Dos maestros carpinteros á pesos 80 c/u.....	160	
13 Tres oficiales carpinteros á pesos 50 c/u.....	150	
14 Un maestro herrero.....	80	
15 Un oficial herrero.....	70	
16 Un maestro armero.....	120	
	<hr/> 2.385	28.620

Telégrafos

Item 8

1 Gefe inspector.....	400	
2 Cuatro gefes de turno á pesos 125 c/u.....	500	
3 Veinte telegrafistas de 1ª á pesos 110 c/u.....	2.200	
4 Sesenta telegrafistas de 2ª á pesos 100 c/u.....	6.000	
5 Veinticinco telegrafistas de 3ª á pesos 80 c/u.....	2.000	
6 Treinta y dos telegrafistas de 4ª á pesos 50 c/u.....	1.600	
7 Un mecánico.....	150	
8 Tres mensajeros á pesos 30 c/u.....	90	
9 Cinco guardahilos á pesos 50 c/u.....	250	
	<hr/> 13.190	158.280

Servicio Médico

Item 9

1 Un médico, gefe.....	400	
2 Once médicos á pesos 400 c/u.....	4.400	
3 Dos practicantes á pesos 130 c/u.....	260	
4 Un desinfectador.....	100	
5 Un ayudante de id.....	60	
	<hr/> 5.220	62.640

	Al mes \$ m/u	Al año \$ m/a
<i>Oficina de Identificación</i>		
Item 10		
1 Jefe	450	
2 Segundo jefe	200	
3 Cuatro escribientes á pesos 80 c/u	320	
4 Un fotógrafo	150	
5 Un ayudante fotógrafo	100	
6 Un fototipista	180	
7 Impresor	60	
	<hr/> 1.460	17.520
<i>Contaduría y Tesorería</i>		
Item 11		
1 Contador tesorero	500	
2 Cajero pagador	250	
3 Tenedor de libros	200	
4 Oficial 1º	120	
5 Oficial escribiente	100	
6 Para fallas de caja	100	
	<hr/> 1.270	15.240
<i>Mayoría</i>		
Item 12		
1 Jefe	300	
2 Segundo jefe	100	
3 Seis escribientes á pesos 80 c.u.	480	
	<hr/> 880	10.560
<i>Depósitos</i>		
Item 13		
1 Jefe	250	
2 Ayudante	100	
3 Escribiente	80	
	<hr/> 430	5.160

/

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Archivo</i>		
Item 14		
1 Jefe de oficina.....	300	
2 Segundo jefe.....	100	
3 Escribiente.....	80	
	<hr/> 480	5.760
<i>Imprenta y Encuadernación</i>		
Item 15		
1 Regente.....	250	
2 Subregente.....	120	
3 Ocho cajistas á pesos 60 c/u.....	480	
4 Dos maquinistas á pesos 80 c/u.....	160	
5 Un pone pliego.....	40	
6 Un encuadernador de 1ª.....	85	
7 Tres encuadernadores de 2ª, á pesos 75 c/u.....	225	
	<hr/> 1.360	16.320
<i>Servicio</i>		
Item 16		
1 Mayordomo.....	80	
2 Capataz.....	60	
3 Diez y siete ordenanzas á pesos 50 c/u.....	850	
	<hr/> 990	11.880
<i>Caballerizas y vehiculos</i>		
Item 17		
1 Dos administradores á pesos 350 c/u.....	700	
2 Subadministrador.....	140	
3 Un veterinario.....	150	
4 Diez capataces á pesos 65 c/u.....	650	
5 Cuatro herradores á pesos 100 c/u.....	400	
6 Tres oficiales herradores á pesos 80 c/u.....	240	
7 Cuatro peones á pesos 65 c/u.....	260	
8 Veintidos conductores de vehiculos á pesos 65 c/u....	1.430	
9 Ochenta y cinco caballerizos á pesos 55 c/u.....	4.675	
10 Utiles de limpieza, cuidado y conservación de caballe- rizas, forraje, herraduras y curación de caballos, carros, ambulancias y vehiculos, compra de caballos y monturas	20.000	
	<hr/> 28.645	343.740

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Gastos</i>		
Item 18		
1 Utiles de escritorio.....	800	
2 Utiles de imprenta y encuadernación.....	500	
3 Alumbrado de la casa central, comisarias, caballerizas, depósito de contraventores y asilo de detenidos....	5.500	
4 Alquiler de casas para comisarias y detenidos y asilo de contraventores.....	7.800	
5 Alquiler de casas para comisarios, subcomisarios, jefes de bomberos, jefe inspector de telégrafos, jefes y segundos jefes de la Oficina Central, de la Mayoría, del control y de la Oficina de Depósitos y Contador.	6.300	
6 Premios y recompensas.....	5.500	
7 Utiles de telégrafo, conservación, instalaciones de telégrafos y teléfonos.....	1.200	
8 Botica, curación de heridos y detenidos.....	800	
9 Utiles para fotografía y fototipia de la oficina de identificación.....	250	
10 Compra y conservación de mobiliario para la casa central y demás dependencias de la repartición....	500	
11 Manutención de detenidos.....	7.350	
12 Eventuales.....	3.500	
13 Comisiones extraordinarias.....	2.000	
14 Vestuario y calzado de invierno y verano para agentes, machetes, fornituras, cadenas y pitos.....	18.000	
	<u>60.000</u>	720.000

Cuerpo de Bomberos

Item 19		
1 Un jefe de bomberos.....	550	
2 Un segundo jefe.....	450	
3 Un mayor, jefe del detall.....	350	
4 Un médico.....	350	
5 Ocho capitanes á pesos 230 c/u.....	1.840	
6 Quince tenientes á pesos 180 c/u.....	2.700	
7 Diez subtenientes á pesos 130 c/u.....	1.300	
8 Seis sargentos primeros á pesos 75 c/u.....	450	
9 Veintisiete sargentos segundos á pesos 70 c/u.....	1.890	
10 Diez y ocho cabos primeros á pesos 65 c/u.....	1.170	
11 Treinta y seis cabos segundos á pesos 60 c/u.....	2.160	
12 Quinientos bomberos á pesos 55 cada uno.....	27.500	
13 Para conservación y compra de materiales.....	1.000	
14 Para alumbrado.....	300	
15 Dos patrones para las bombas flotantes á pesos 110 c/u.	220	
16 Un guarda almacén.....	100	
17 Dos maquinistas á pesos 110 c/u.....	220	
	<u>42.550</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	42.550	
18 Siete guardamáquinas á pesos 75 c/u.....	525	
19 Dos herreros á pesos 80 c/u.....	160	
20 Dos carpinteros á pesos 80 c/u.....	160	
21 Un talabartero.....	80	
22 Un pintor.....	80	
23 Dos caballerizos á pesos 55 c/u.....	110	
24 Para vestuario de invierno y verano para oficiales y tropa.....	3.500	
<i>Rancho</i>		
25 Tres gefes á pesos 50 c/u.....	150	
26 Treinta y tres oficiales á pesos 20 c/u.....	660	
27 Quinientos noventa individuos de tropa.....	9.250	
	<u>57.225</u>	686.700
Total del inciso 5°.....		<u>6.516.780</u>

INCISO 6°

Gobernación de los Andes

Item 1

1 Gobernador.....	700	
2 Secretario, juez.....	500	
3 Gefe de Policía.....	200	
4 Cuatro Comisarios á pesos 150 c/u.....	600	
5 Apoderado.....	130	
6 Un escribiente secretario del tribunal.....	100	
7 Capellan.....	100	
	<u>2.330</u>	27.960

Maestranza

Item 2

1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<u>210</u>	2.520
Total del inciso 6°.....		<u>30.480</u>

INCISO 7º

Gobernación de Formosa

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gobernador	700	
2 Secretario	400	
3 Médico	250	
4 Gefe de Policía	200	
5 Comisario inspector	180	
6 Siete comisarios á pesos 150 c/u	1.050	
7 Apoderado	130	
8 Auxiliar de contaduría	100	
9 Encargado de la oficina de marcas	100	
10 Escribiente	60	
11 Capellán	60	
12 Escribiente de Policía	50	
13 Ordenanza	40	
	<hr/> 3.320	39.840

Maestranza

Item 2

1 Carpintero	50	
2 Herrero	50	
3 Albañil	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u	60	
	<hr/> 210	2.520
Total del inciso 7º		<hr/> 42.360

INCISO 8º

Gobernación de Misiones

Item 1

1 Gobernador	700
2 Secretario	400
3 Médico	250
4 Un médico de la Colonia "Apóstoles"	250
5 Gefe de Policía	200
	<hr/> 1.800

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1,800	
6 Jefe de contratos y concesiones.....	200	
7 Ayudante de la oficina técnica.....	200	
8 Comisario inspector.....	180	
9 Cuatro comisarios á pesos 150 c/u.....	600	
10 Apoderado.....	130	
11 Oficial.....	100	
12 Encargado de la oficina de marcas.....	100	
13 Auxiliar de contaduría.....	80	
14 Doce subcomisarios á pesos 80 c/u.....	960	
15 Cuatro escribientes á pesos 60 c/u.....	240	
16 Capellán.....	60	
17 Receptor para la Capital.....	60	
18 Escribiente rectoria de la Capital.....	40	
19 Nueve receptores á pesos 40 c/u.....	360	
20 Nueve escribientes rectorias á pesos 31 c/u.....	279	
21 Ordenanza.....	40	
	<u>5,429</u>	65,148

Maestranza

Item 2

1 Herrero.....	50	
2 Carpintero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<u>210</u>	2,520
Total del inciso 8°.....		<u>67,668</u>

INCISO 9°

Gobernación del Chaco

Item 1

1 Gobernador.....	700	
2 Secretario.....	400	
3 Médico.....	250	
4 Jefe de Policía.....	200	
5 Comisario inspector.....	180	
	<u>1,730</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.730	
6 Encargado oficina marcas y estadística.....	150	
7 Once comisarios á 150 pesos c/u.....	1.650	
8 Apoderado.....	130	
9 Auxiliar de contaduría.....	60	
10 Escribiente.....	60	
11 Capellan.....	60	
12 Ordenanza.....	40	
	<u>3.880</u>	46.560

Maestranza

Item 2

1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<u>210</u>	2.520

Total del inciso 9º..... 49.080

INCISO 10º

Gobernación de la Pampa Central

Item 1

1 Gobernador.....	700	
2 Secretario.....	400	
3 Gefe de Policía.....	300	
4 Médico.....	250	
5 Comisario inspector.....	200	
6 Catorce comisarios á pesos 150 cada uno.....	2.100	
7 Apoderado.....	130	
8 Oficial 1º.....	100	
9 Encargado oficina de marcas y estadística.....	100	
10 Auxiliar de policía.....	100	
11 Auxiliar de contaduría.....	60	
12 Diez subcomisarios á pesos 80 c/u.....	800	
13 Escribiente.....	60	
14 Capellán.....	60	
15 Ordenanza.....	40	
	<u>5.400</u>	64.800

Maestranza

Item 2

1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<u>210</u>	2.520

Total del inciso 10º..... 67.320

INCISO 11

Gobernación del Neuquen

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gobernador.....	700	
2 Secretario.....	400	
3 Médico.....	250	
4 Gefe de Policia.....	200	
5 Comisario inspector.....	180	
6 Ocho comisarios á pesos 150 c/u.....	1.200	
7 Apoderado.....	130	
8 Oficial 1º.....	100	
9 Encargado de la oficina de marcas.....	100	
10 Auxiliar de contaduria.....	60	
11 Tres subcomisarios á pesos 80 c/u.....	240	
12 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
13 Capellán.....	60	
14 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 3.780	45.360
<i>Maestranza</i>		
Item 2		
1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 cada uno.....	60	
	<hr/> 210	2.520
Total del inciso 11.....		<hr/> 47.880

INCISO 12

Gobernación del Rio Negro

Item 1

1 Gobernador.....	700	
Secretario.....	400	
Médico.....	250	
	<hr/> 1.350	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.350	
4 Gefe de policía.....	200	
5 Comisario inspector.....	180	
6 Doce comisarios á pesos 150 c/u.....	1.800	
7 Apoderado.....	130	
8 Encargado del registro de marcas.....	100	
9 Cinco subcomisarios á 80 pesos c/u.....	400	
10 Un escribiente.....	60	
11 Capellán.....	60	
12 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 4.320	51.840
<i>Maestranza</i>		
Item 2		
1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<hr/> 210	2.520
Total del inciso 12.....		<hr/> 54.360

INCISO 13

Gobernación del Chubut

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 1		
1 Gobernador.....	700	
2 Secretario.....	400	
3 Médico.....	250	
4 Gefe de policía.....	200	
5 Comisario inspector.....	180	
6 Seis comisarios á pesos 150 c/u.....	900	
7 Apoderado.....	130	
8 Auxiliar de contaduría.....	60	
9 Tres subcomisarios á pesos 80 c/u.....	240	
10 Escribiente.....	60	
11 Capellán.....	60	
12 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 3.220	38.640
<i>Maestranza</i>		
Item 2		
1 Carpintero.....	50	
2 Herrero.....	50	
3 Albañil.....	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u.....	60	
	<hr/> 210	2.520
Total del inciso 13.....		<hr/> 41.160

X

INCISO 14

Gobernación de Santa Cruz

Item 1

1 Gobernador.....	700
2 Secretario.....	400
3 Médico.....	250
4 Agrimensor.....	250
5 Gefe de policía.....	200
6 Comisario inspector.....	180
7 Seis comisarios á pesos 150 c/u.....	900
8 Apoderado.....	130
9 Auxiliar de contaduría.....	70
10 Encargado de la oficina de marcas.....	100
11 Escribiente.....	70
12 Capellán.....	60
13 Agrónomo.....	55
14 Ordenanza.....	40

3.405

40.860

Maestranza

Item 2

1 Carpintero.....	50
2 Herrero.....	50
3 Albañil.....	50
4 Dos peones a pesos 30 c/u.....	60

210

2.520

Total del inciso 14.....

43.380

INCISO 15

Gobernación de la Tierra del Fuego

Item 1

1 Gobernador.....	700
2 Secretario.....	400
3 Médico.....	250
4 Gefe de policía.....	200
5 Comisario inspector.....	180
6 Ingeniero de 4ª clase.....	180
7 Cinco comisarios á pesos 150 c/u.....	750
8 Apoderado.....	130
9 Ayudante ingeniero.....	120
10 Escribiente.....	70
11 Capellán.....	60
12 Ordenanza.....	40

3.080

36.960

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Maestranza		
Item 2		
1 Carpintero	50	
2 Herrero	50	
3 Albañil	50	
4 Dos peones á pesos 30 c/u	60	
	<hr/> 210	2.520
Transporte "Piedra Buena"		
Item 3		
1 Comandante, oficial de la armada P. M. A		
2 Segundo comandante, oficial de la armada P. M. A		
3 Auxiliar, Contador de la Armada		
4 Maquinista, mecánico 2º de la Armada		
5 Segundo id, id 3ª de la Armada		
6 Un cabo foguista	55	
7 Tres foguistas á pesos 50 c/u	150	
8 Dos carboneros á pesos 40 c/u	80	
9 Un cabo de mar de primera	70	
10 Dos marineros timoneles á pesos 40 c/u	80	
11 Cuatro marineros de primera á pesos 35 c/u	140	
12 Un maestro de viveres	50	
13 Un Cocinero	60	
14 Un mozo	40	
15 Racionamiento de 3 oficiales á pesos 0.80 c/u	72	
16 Id, 19 maestranza y tropa á 0.50 c/u	285	
	<hr/> 1.082	12.984
Total del inciso 15		<hr/> 52.464
INCISO 16		
Gastos de los Territorios Nacionales		
Item 1		
1 Nueve sargentos á pesos 64 c/u	576	
2 Diez sargentos á pesos 59 c/u	590	
3 Cincuenta y dos sargentos á pesos 50 c/u	2.600	
4 Nueve cabos á pesos 62 c/u	558	
5 Veinticuatro cabos á pesos 54 c/u	1.296	
6 Setenta y un cabos á pesos 45 c/u	3.195	
7 Ciento cincuenta gendarmes á pesos 54 c/u	8.100	
8 Ciento noventa y ocho gendarmes á pesos 49 c/u	9.702	
9 Seiscientos setenta y dos gendarmes á pesos 40 c/u	26.880	
10 Para gastos extraordinarios de medicina, eventuales, conservación de edificios públicos, alquiler de casas, forraje, compra de caballos y monturas, combustible, alumbrado, gastos de oficina y alquileres de casas para receptorías, traslación y racionamiento de detenidos	12.000	
11 Para vestuario de los gendarmes		46.720
	<hr/> 65.497	785.964
Total del inciso 16		<hr/> 832.684

ANEXO B

Departamento del Interior

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO \$ m/n	AL AÑO \$ oro
1	Presidencia	173.520.—	
2	Ministerio	452.877.13	
3	Dirección General de Correos y Telégrafos...	7.378.780.—	131.550.94
4	Departamento Nacional de Higiene	635.480.—	
5	Departamento de Policía	6.516.780.—	
6	Gobernación de los Andes	30.480.—	
7	“ de Formosa	42.360.—	
8	“ de Misiones	67.668.—	
9	“ del Chaco	49.080.—	
10	“ de la Pampa Central	67.320.—	
11	“ del Neuquén	47.880.—	
12	“ del Río Negro	54.360.—	
13	“ del Chubut	41.160.—	
14	“ de Santa Cruz	43.880.—	
15	“ de la tierra del Fuego	52.464.—	
16	Gastos de los territorios Nacionales	832.684.—	
	Total	16.486.273.13	131.550.94



ANEXO C

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



ANEXO C

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
INCISO 1°		
Relaciones Exteriores		
Ministerio		
Item 1		
1 Ministro.....	1,400	
<i>Subsecretaría</i>		
2 Subsecretario.....	750	
3 Introdutor de ministros.....	400	
4 Dos oficiales á pesos 300 cada uno.....	600	
5 Escribiente.....	150	
<i>Sección protocolo</i>		
6 Director de sección.....	450	
7 Oficial.....	300	
8 Tres escribientes á pesos 150 cada uno.....	450	
	4,500	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.500	
<i>Sección asuntos políticos</i>		
9 Director de sección.....	450	
10 Oficial.....	300	
11 Tres escribientes á pesos 150 cada uno.....	450	
<i>Sección cónsules y asuntos comerciales</i>		
12 Director de sección.....	450	
13 Oficial.....	300	
14 Cuatro escribientes á pesos 150 cada uno.....	600	
<i>Sección asuntos privados y de beneficencia y culto</i>		
15 Director de sección.....	450	
16 Oficial.....	300	
17 Dos escribientes á pesos 150 cu.....	300	
<i>Oficina de habilitación</i>		
18 Gefe.....	450	
19 Tenedor de libros.....	200	
20 Dos escribientes á pesos 150 cu.....	300	
<i>Oficina de archivo y biblioteca</i>		
21 Gefe.....	450	
22 Oficial.....	300	
23 Tres escribientes á pesos 150 cada uno.....	450	
<i>Oficina de traducción</i>		
24 Gefe.....	450	
25 Escribiente.....	150	
	<u>10.850</u>	130.200
<i>Servicio</i>		
Item 2		
1 Mayordomo.....	90	
2 Seis ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	420	
3 Un mensajero.....	50	
	<u>560</u>	6.720
<i>Varios</i>		
Item 3		
1 Gastos de etiqueta para el ministro.....	1.000	
	<u>1.000</u>	12.000
Item 4		
1 Gastos diversos.....	4.000	
2 Para eventuales.....	4.500	
3 Impresiones y publicaciones.....	1.000	
	<u>9.500</u>	114.000
Total del inciso 1º.....		<u>262.920</u>

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n	Al mes \$ oro	Al año \$ oro
			22.800	
5 Agregado comercial en Roma.....			300	
6 Gastos de oficina á razón de pesos 20 por legación.....			260	
7 Para reparación y conservación de las casas de las legaciones en Italia y Re- pública Oriental del Uruguay y sueldo del conserje de la primera.....			200	
8 Para uso de la ley de 21 de Agosto de 1856 é instalación de nuevos consulados.			2.500	
			<u>26.060</u>	<u>312.720</u>
Total del Inciso 2º.....				<u>312.720</u>

INCISO 3º

Item 1

1 Para cumplimiento de la ley número 3980
de fecha 22 de Mayo de 1900.....

150	
<u>150</u>	1.800

Item 2

1 Para la preparación del segundo congreso
médico latinoamericano que se reunirá
en la capital de la República en 1904...

40.000

Item 3

1 Para una clave telegráfica.....

8.000

Total del Inciso 3º.....

49.800

INCISO 4º

Item 1

1 Para adquisición de copias de documen-
tos de la historia argentina en el archivo
de Indias.....

120
<u>120</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n	Al mes \$ oro	Al año \$ oro
			120	
2 Para el consulado general en el Japón...			400	
3 Para el consul general en Chile con residencia en Valparaiso y consul en Punta Arenas á pesos 300 cada uno			600	
4 Para el consul general en Suiza.....			400	
5 Para el consul en Lisboa.....			250	
6 Para el consul general en Sud Africa....			500	
7 Para el consul en Nápoles.....			300	
8 Para el consul en Durban, Sud Africa....			250	
			<u>2.820</u>	<u>33.840</u>
Total del Inciso 4º.....				<u>33.840</u>

INCISO 5º

Item 1

1 Para la adhesión de la República á la convencion de Bruselas de 5 de Julio de 1890, estableciendo la unión internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según la ley número 2858...				621.20
2 Para el pago de una cuota que se adeuda á la oficina comercial de las naciones americanas en Washington.....				1.200.—
3 Para reparación de la casa de la legación argentina en la República Oriental del Uruguay.....				<u>3.000.—</u>
Total del Inciso 5º.....				<u>4.821.20</u>

INCISO 6°

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Para pago de los trabajos de demarcación en el territorio de la Puna de Atacama y secciones 3ª y 5ª en la línea arbitral de límites con Chile.....		70.000
2 Para pago del personal de la comisión de límites con Bolivia y mantenimiento de la misma durante los trabajos.....		50.000
3 Para pago de personal y gastos de la comisión de límites con el Brasil.....		60.000
Total del inciso 6°....		<u>180.000</u>

INCISO 7°

Culto

Arzobispado

Item 1

1 Arzobispo.....	1.000	
2 Secretario.....	200	
3 Prosecretario.....	100	
4 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
5 Capellán.....	60	
6 Dos familiares á pesos 50 cada uno.....	100	
7 Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones.	150	
8 Ordenanza.....	50	
9 Para el servicio de las capellanías de la arquidiócesis.	320	
	<u>2.180</u>	26.160

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m.n
<i>Curia</i>		
Item 2		
1 Dos provisoros y vicarios generales á ps. 200 cada uno.	400	
2 Fiscal eclesiástico.....	150	
3 Ordenanza.....	40	
4 Gastos de curia.....	80	
	<hr/> 670	8.040
 <i>Cabildo</i>		
Item 3		
1 Deán.....	200	
2 Cinco canónigos dignidades á pesos 150 cada uno....	750	
3 Cuatro canónigos diáconos á pesos 120 cada uno....	480	
4 Secretario capitular.....	80	
5 Sacristán mayor.....	60	
6 Maestro de ceremonias.....	60	
7 Dos capellanes de coro á pesos 60 cada uno.....	120	
8 Sochantre y organista á pesos 60 cada uno.....	120	
9 Gastos de culto en la metropolitana y empleados inferiores.....	500	
	<hr/> 2.370	28.440
 <i>Seminario Conciliar</i>		
Item 4		
1 Rector.....	150	
2 Vice rector.....	100	
3 Inspector.....	50	
4 Diez profesores á pesos 80 cada uno.....	800	
5 Ochenta becas á pesos 30 cada uno.....	2.400	
6 Portero.....	40	
7 Para gastos internos.....	200	
	<hr/> 3.740	44.880

		Al mes	Al año
		\$ m/n	\$ m/n
Obispado Paranaense			
Item 5			
1	Obispo.....	500	
2	Secretario.....	100	
3	Prosecretario.....	80	
4	Familiar.....	40	
5	Capellán.....	50	
6	Inspector de parroquias.....	100	
7	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones..	150	
8	Ordenanza.....	25	
		1,045	12,540
<i>Curia</i>			
Item 6			
1	Provisor y vicario general.....	150	
2	Fiscal eclesiástico.....	100	
3	Ordenanza.....	25	
4	Gastos de curia.....	50	
		325	3,900
<i>Cabildo</i>			
Item 7			
1	Deán.....	150	
2	Arcedeán.....	120	
3	Cuatro canónigos dignidades á pesos 100 cada uno...	400	
4	Dos canónigos diáconos á pesos 90 cada uno.....	180	
5	Dos canónigos subdiáconos á pesos 80 cada uno.....	160	
6	Secretario capitular.....	50	
7	Sochantre y organista á pesos 50 cada uno.....	100	
8	Dos capellanes de coro á pesos 50 cada uno.....	100	
9	Sacristán mayor.....	50	
10	Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores.	250	
		1,560	18,720
<i>Vicaría de Corrientes</i>			
Item 8			
1	Vicario foráneo.....	100	
2	Gastos de curia.....	20	
3	Gastos de culto en la iglesia matriz.....	50	
		170	2,040

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Seminario Conciliar</i>		
Item 9		
1 Rector.....	120	
2 Vice-rector.....	100	
3 Inspector.....	30	
4 Diez profesores á pesos 80 cada uno.....	800	
5 Treinta becas á pesos 30 cada una.....	900	
6 Portero.....	25	
7 Gastos internos.....	80	
	<hr/> 2.055	21.660
 Obispado de Córdoba		
Item 10		
1 Igual al del Paraná, ítem 5.....	1.045	
	<hr/> 1.045	12.540
 <i>Curia</i>		
Item 11		
1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....	325	
	<hr/> 325	3.900
 <i>Cabildo</i>		
Item 12		
1 Igual al del Paraná, ítem 7.....	1.560	
2 Canónigo lectoral.....	100	
	<hr/> 1.660	19.920

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Vicaría de La Rioja</i>		
Item 13		
1 Igual á la de Corrientes, ítem 8.....	170	
2 Un ayudante secretario.....	50	
	220	2.640
<i>Seminario Conciliar</i>		
Item 14		
1 Igual al del Paraná, ítem 9.....	2.055	
	2.055	24.660
Obispado de Salta		
Item 15		
1 Igual al del Paraná, ítem 5, sin el prosecretario.....	965	
	965	11.580
<i>Curia</i>		
Item 16		
1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....	325	
	325	3.900
<i>Cabildo</i>		
Item 17		
1 Igual al del Paraná, ítem 7.....	1.560	
	1.560	18.720
<i>Vicarias</i>		
Item 18		
1 Vicarías foráneas en Jujuy y Orán, iguales á las de Corrientes, ítem 8, á pesos 170 cada una.....	340	
2 Un ayudante secretario para la vicaría de Jujuy.....	50	
	390	4.680

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Seminario Conciliar</i>		
Item 19		
1 Igual al de Córdoba, ítem 14, partida 1.....	2.055	
	<u>2.055</u>	24.660
Obispado de Cuyo		
Item 20		
1 Igual al de Salta, ítem 15.....	965	
	<u>965</u>	11.580
<i>Curia</i>		
Item 21		
1 Igual a la del Paraná, ítem 16.....	325	
2 Alquiler de casa.....	100	
	<u>425</u>	5.100
<i>Cabildo</i>		
Item 22		
1 Igual al del Paraná, ítem 7.....	1.560	
	<u>1.560</u>	18.720
<i>Vicarias</i>		
Item 23		
1 Vicarias foráneas de Mendoza y San Luis, iguales a la de Corrientes, ítem 8.....	340	
	<u>340</u>	4.080
<i>Seminario Conciliar</i>		
Item 24		
1 Igual al de Córdoba, ítem 14, partida 1.....	2.055	
	<u>2.055</u>	24.660

Obispado de La Plata

Item 25

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Igual al del Paraná, ítem 5.....	1.045	
2 Obispo auxiliar.....	300	
3 Un vicario foráneo.....	100	
4 Alquiler de casa.....	250	
5 Un escribiente.....	80	
	<hr/> 1.775	21.300

Curia

Item 26

1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....	325	
	<hr/> 325	3.900

Catedral

Item 27

1 Sochantre y organista á pesos 50 cada uno.....	100	
2 Dos capellanes de coro á pesos 50 cada uno.....	100	
3 Sacristán mayor.....	50	
	<hr/> 250	3.000

Item 28

1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores	250	
	<hr/> 250	3.000

Item 29

1 Para 30 becas á pesos 30 cada una.....	900	
	<hr/> 900	10.800

Obispado de Santa Fe

Item 30

1 Igual al del Paraná, ítem 5.....	1.045	
2 Alquiler de casa.....	250	
	<hr/> 1.295	15.540

Curia

Item 31

1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....	325	
	<hr/> 325	3.900

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Catedral</i>		
Item 32		
1 Igual á la de La Plata, ítem 27.....	250	
	<u>250</u>	3.000
Item 33		
1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores	250	
2 Vicaría foránea del Rosario, igual á la de Corrientes, ítem 8.....	170	
3 Misiones permanentes en el Chaco y Formosa, á pesos 400 cada uno.....	800	
	<u>1.220</u>	14.640
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 34		
1 Igual al del Paraná, ítem 9, partidas 1 á 7.....	2.055	
	<u>2.055</u>	24.660
Obispado de Tucumán		
Item 35		
1 Igual al del Paraná, ítem 5.....	1.045	
	<u>1.045</u>	12.540
<i>Curia</i>		
Item 36		
1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....	325	
2 Alquiler de casa.....	250	
	<u>575</u>	6.900

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Catedral</i>		
Item 37		
1 Igual á la de La Plata, ítem 27	250	
	<u>250</u>	3.000
Item 38		
1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores	250	
	<u>250</u>	3.000
<i>Vicariato apostólico en Santiago del Estero</i>		
Item 39		
1 Vicario.....	350	
2 Secretario.....	80	
3 Para gastos	25	
	<u>455</u>	5.460
<i>Vicarios foráneos</i>		
Item 40		
1 Vicarios foráneos de Catamarca y Santiago del Estero, á pesos 100 cada uno	200	
2 Gastos de curia, á pesos 50 cada uno.....	100	
2 Gastos de culto en las iglesias matrices, 50 á cada uno	100	
	<u>400</u>	4.800
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 41		
1 Igual al del Paraná, ítem 9, partidas 1 á 7.....	2.055	
	<u>2.055</u>	24.660
<i>Gastos diversos</i>		
Item 42		
1 Para eventuales y pasajes en el departamento del culto	1.400	
	<u>1.400</u>	16.800

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 43		
1 Para limosnas en los sagrarios de la Capital.....		2.000
2 Gastos de Tedéums		4.000
		<hr/> 6.000
Item 44	500	
1 Para la misión entre los indios.....	<hr/> 500	6.000
Item 45		
1 Para la misión de San Francisco Solano sobre el Pilco- mayo	500	
	<hr/> 500	6.000
Item 46		
1 Para la construcción del Seminario conciliar en la Capital		12.000
Item 47		
1 Para la construcción del Seminario conciliar en Tu- cumán.....		12.000
Item 48		
1 Para la construcción del Seminario conciliar en el Paraná.....		5.000
Item 49		
1 Para la terminación del templo de San Carlos en la Capital.....		10.000
Item 50		
1 Para el monumento á la paz en la cordillera de los Andes.....		20.000
Item 51		
1 Para el círculo de obreros católicos de San Cristóbal, Capital		2.400
Item 52		
1 Para la terminación de la iglesia de Vélez Sarsfield, Capital		1.000
Total del inciso 7º.....		<hr/> 622.020

INCISO 8º

Subvenciones á las provincias

Que se costearán con lo asignado á este Departamento
del producido de la lotería

Provincia de Buenos Aires

Item 1

1	Para la capilla de N. S. de la Merced (La Plata).....	1.500
2	Id. id. id. de Villa Garibaldi (La Plata).....	2.000
3	Id. id. id. San Antonio en San Vicente.....	1.000
4	Id. id. id. del Asilo de Pobres en San Vicente.....	1.000
5	Id. id. id. N.S. de la Piedad en Temperley.....	2.500
6	Id. id. id. N. S. de Lourdes (colegio) en Banfield.....	1.000
7	Id. id. id. del Asilo Damas de Beneficencia (La Plata).....	1.000
8	Id. id. Iglesia de San Fernando.....	2.000
9	Id. id. id. del Azul.....	1.000
10	Id. id. Capilla del Asilo de San José (Baradero).....	1.000
11	Id. id. Iglesia de Ramos Mexía.....	2.000
12	Id. id. id. en Colon.....	500
13	Id. id. id. General Belgrano.....	1.000
14	Id. id. id. General Rodriguez.....	2.500
15	Id. id. id. Pehuajó.....	1.000
16	Id. id. id. Dolores.....	1.000
17	Id. id. id. Acevedo (F. C. C. Argentino).....	1.000
18	Id. id. id. Moreno.....	1.000
19	Id. id. id. Bolivar.....	1.000
20	Id. id. id. Necochea.....	1.000
21	Id. id. id. Bahía Blanca.....	1.000
22	Id. id. id. Adrogué.....	1.000
23	Id. id. id. de Brandzen.....	500
24	Id. id. id. N. S. del Carmen (Chivilcoy).....	1.000
25	Id. id. id. Melchor Romero.....	500
		<hr/>
		30.000

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n

Provincia de Santa Fé

Item 2

1	Para la iglesia Matriz.....	2.000
2	Id. id. id. de Santo Domingo.....	3.000
3	Id. id. Capilla Hermanas Capuchinas (Rosario).....	500
4	Id. id. iglesia de San Justo.....	1.500
5	Id. id. id. Matilde.....	500
6	Id. id. id. Guadalupe.....	1.500
7	Id. id. id. San Martin Norte.....	400
8	Id. id. id. Galvez.....	500
9	Id. id. id. Acebal.....	900
10	Id. id. id. San Lorenzo.....	500
11	Id. id. id. Asilo del Buen Pastor (Rosario)...	600
12	Id. id. Capilla Hijas de Maria (Rosario).....	600
13	Id. id. iglesia Villa Oroño.....	1.000
14	Id. id. Capilla Padres Agustinos, Estación Alvarez.....	500
15	Id. Iglesia del Carmen Santa Fé.....	1.000
		<u>15.000</u>

Provincia de Entre Ríos

Item 3

1	Para la iglesia Catedral.....	3.000
2	Id id id San Miguel (Paraná).....	2.000
3	Id id id del pueblo Brugo.....	500
4	Id id id id id Racedo (Paraná)....	500
5	Id id id id id La Paz.....	1.000
6	Id id id id id Nogoyá.....	1.000
7	Id id id id id Gualaguaychú.....	1.000
8	Id id id id id Uruguay.....	2.000
9	Id id id id id Concordia.....	1.000
10	Id id id id id Colón.....	1.000
11	Id id id id id Yerúa.....	500
12	Id id id id id Federal.....	1.000
13	Id id id id id S. Ana en V. Libertad.....	500
		<u>15.000</u>

Al mes
\$ m/n

Al año
\$ m/n

Provincia de Córdoba

Item 4

1 Para la iglesia Catedral.....	1.150
2 Id. id. id. del Pilar.....	350
3 Id. id. id. de Santo Domingo.....	150
4 Id. id. id. de Bell Ville.....	1.500
5 Id. id. Capilla del Asilo de expósitos.....	1.500
6 Id. id. id. de San Carlos (minas).....	500
7 Id. id. id. de la Calera.....	500
8 Id. id. id. del Colegio de San José (Villa del Rosario).....	750
9 Id. id. id. Amparo de María (Cordoba).....	400
10 Id. id. id. Hermanas Mercedarias (Córdoba).....	750
11 Id. id. id. del Colegio Santo Tomás (Córdoba).....	1.000
12 Id. id. id. Adoratrices del Santísimo Sacramento.....	150
13 Id. id. id. del hospital de Villa Dolores (San Javier).....	1.000
14 Id. id. id. de San Pedro (San Alberto).....	150
15 Id. id. id. de San Agustín (Calamuchita).....	200
16 Id. id. id. de Los Reartes (Calamuchita).....	100
17 Id. id. id. de Soconcho (Calamuchita).....	650
18 Id. id. id. de Los Cóndores (Calamuchita).....	100
19 Id. id. id. de la Reducción, departamento de Juarez Celman.....	300
20 Id. id. id. Terceras Dominicás de San José ..	500
21 Id. id. id. del Bajo de Galan.....	200
22 Id. id. id. de San Vicente (Córdoba).....	150
23 Id. id. id. de Río Segundo.....	250
24 Id. id. id. de San José en Río Segundo....	150
25 Id. id. id. de la Virgen del Milagro (Córdoba).....	1.900
26 Id. id. id. de las Hermanas Cristianas Villa del Rosario.....	250
27 Id. id. id. de las Hermanas Adoratrices Villa del Rosario.....	400
	<u>15.000</u>

Provincia de Corrientes

Item 5

1 Para la Capilla de Lavalle.....	500
2 Id. id. iglesia de la Merced.....	1.000
3 Id. id. id. Matriz.....	1.000
	<u>2.500</u>

Al mes	Al año
\$ m/n .	\$ m/n

		Al mes \$ m/n	Al año \$ oro
		2.500	
4	Para la iglesia de Goya.....	1.000	
5	Id. id. id. Empedrado.....	1.000	
6	Id. id. id. Mercedes.....	1.000	
7	Id. id. id. Alvear.....	1.000	
8	Id. id. id. Santo Tomé.....	1.500	
9	Id. id. id. Ituzaingó.....	500	
10	Id. id. id. San Luis.....	1.500	
11	Id. id. id. Esquina.....	1.500	
12	Id. id. id. Concepción.....	1.000	
13	Id. id. id. Caacati.....	500	
14	Id. id. id. San Francisco.....	500	
15	Id. id. id. Saladas.....	1.500	
		<u>15.000</u>	

Provincia de Tucuman

Item 6

1	Para la iglesia Catedral.....	2.000	
2	Id. id. id. San Francisco.....	3.000	
3	Id. id. id. de la Merced.....	3.000	
4	Id. id. id. Santo Domingo.....	3.000	
5	Id. id. id. de Monteros.....	1.000	
6	Id. id. id. Graneros.....	1.000	
7	Id. el Hospital de Niños.....	2.000	
8	Id. id. Asilo San Roque.....	2.000	
9	Id. la iglesia de Villa Alberdi.....	1.000	
10	Id. id. id. id. Tafi Viejo.....	1.000	
11	Id. id. id. del Seminario.....	1.000	
12	Id. id. id. de la Sagrada Familia.....	2.000	
13	Id. id. id. de la Casa de Jesús.....	1.000	
14	Id. id. id. id. Terciarias Franciscanas..	3.000	
15	Id. id. id. de las Hermanas Josefinas..	1.000	
16	Id. id. id. de Concepción (Chichigasta)	1.000	
17	Id. id. Capilla de la escuela Santa Rosa de las Terciarias Dominicadas.....	1.000	
18	Id. id. iglesia de Famaila.....	1.000	
		<u>30.000</u>	

Provincia de Salta

Item 7

1	Para la iglesia de la Merced.....	4.000	
2	Id. id. id. La Silleta.....	2.000	
3	Id. id. id. Puerta de Dios.....	1.500	
		<u>7.500</u>	

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		7.500	
4	Para la iglesia de Rivadavia.....	2.500	
5	Id. id. id. San Carlos.....	1.000	
6	Id. id. id. Guachipas.....	1.000	
7	Id. id. id. Asilo de Huérfanos Leon XIII.	3.000	
		<u>15.000</u>	

Provincia de Jujuy

Item 8

1	Para la iglesia Matriz.....	3.000	
2	Id. id. id. San Francisco.....	3.000	
3	Id. id. id. Nuevo Panteón.....	2.000	
4	Id. id. id. de la Merced.....	1.000	
5	Id. id. id. del Buen Pastor.....	1.000	
6	Id. id. id. Colegio de Dolores.....	1.000	
7	Id. id. id. de Perico de San Antonio.....	1.000	
8	Id. id. id. de Javi.....	1.000	
9	Id. id. id. de San Pedro.....	1.000	
10	Id. id. id. de Perico del Carmen.....	1.000	
		<u>15.000</u>	

Provincia de la Rioja

Item 9

1	Para la iglesia Matriz.....	7.500	
2	Id. id. id. de Chilceto.....	1.500	
3	Id. id. id. de San Francisco.....	1.000	
4	Id. id. id. de Santo Domingo.....	1.000	
5	Id. id. id. de la Merced.....	1.000	
6	Id. id. id. de Aminga.....	500	
7	Id. id. id. id. Malanzan.....	1.500	
8	Id. id. id. id. Tama.....	500	
9	Id. id. id. id. Los Tellos.....	500	
		<u>15.000</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Provincia de Catamarca</i>		
Item 10		
1 Para la Iglesia de San Francisco.....	3.000	
2 Id id id Belen.....	2.800	
3 Id id id Ambato.....	1.500	
4 Id id id Ancasti.....	1.000	
5 Id id id Tinogasta.....	1.000	
6 Id id id Mutquin.....	1.000	
7 Id id id Nuestra Señora del Huerto.....	1.000	
8 Id id id Recreo.....	300	
9 Id id id Rodeo.....	300	
10 Id id id Poman.....	500	
11 Id id id Bañado de Ovanta.....	500	
12 Id id id Sumalao (Valle Viejo).....	500	
13 Id id id Portezuelo.....	500	
14 Id id id Chumbicha.....	300	
15 Id id id Capayan.....	300	
16 Id id id Concepción de Capayan.....	250	
17 Id id id Las Carmelitas.....	250	
	<u>15.000</u>	
<i>Provincia de Santiago del Estero</i>		
Item 11		
1 Para la iglesia Matriz.....	5.000	
2 Id. id. id. de San Francisco.....	5.000	
3 Id. id. id. Belgrano.....	3.000	
4 Id. id. id. Salarina.....	500	
5 Id. id. id. Loreto.....	500	
6 Id. id. id. Apostolado Oración.....	500	
7 Id. id. id. Círculo de Obreros.....	500	
	<u>15.000</u>	
<i>Provincia de Mendoza</i>		
Item 12		
1 Para la iglesia parroquial de San Nicolas.....	5.000	
2 Id. id. id. de la Merced (en construcción).	5.000	
3 Id. id. id. Capilla del cementerio de la Ca- pital.....	1.000	
	<u>11.000</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
11.000		
4 Id. id. id. de la escuela práctica de Artes y Oficios.....	1.000	
5 Id. id. id. de los Barriales (Junin).....	1.000	
6 Id. id. Capilla del Cementerio de Santa Rosa.....	1.000	
7 Id. id. id. Parroquial de Lavalle.....	1.000	
<u>15.000</u>		
<i>Provincia de San Luis</i>		
Item 13		
1 Para la iglesia Matriz.....	3.000	
2 A la Cofradia del Rosario para el templo de Santo Domingo.....	3.000	
3 Para la iglesia de Santa Rosa.....	3.000	
4 Id. id. id. de las Palomas.....	500	
5 Id. id. id. de Quines.....	1.000	
6 Id. id. id. Lujan.....	1.000	
7 Id. id. id. nueva de San Francisco.....	1.000	
8 Id. id. id. de San Martin.....	1.000	
9 Id. id. id. de Larca.....	500	
10 Id. id. id. del Sagrado Corazón.....	500	
11 Id. id. id. del Buen Pastor.....	500	
<u>15.000</u>		
<i>Provincia de San Juan</i>		
Item 14		
1 Para el nuevo templo de Santo Domingo.....	2.000	
2 Para la iglesia de Dolores (ciudad).....	3.000	
3 Id id id de Concepción.....	2.000	
4 Id id id Desamparados.....	1.000	
5 Id id id Santa Lucia.....	1.000	
6 Id id id Trinidad.....	1.000	
7 Id id capilla de las Hermanas del C. de Jesús	2.000	
8 Id id id de las Enfermeras Franciscanas..	2.000	
9 Id id id de Santa Rosa.....	1.000	
<u>15.000</u>		

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4,200		
<i>Contaduría</i>			
8 Contador.....		750	
9 Sub Contador.....		500	
10 Oficial 1º.....		250	
11 Tres auxiliares á pesos 200 cada uno.....		600	
<i>Tesorería</i>			
12 Tesorero.....		750	
13 Sub Tesorero.....		450	
14 Dos Cajeros á pesos 300 cada uno.....		600	
<i>Oficina de Emisión</i>			
15 Jefe.....		450	
16 2º Jefe.....		350	
17 Oficial 1º.....		250	
18 Dos auxiliares á pesos 200 cada uno.....		400	
<i>Oficina de Premios</i>			
19 Jefe.....		450	
20 2º Jefe.....		300	
21 Oficial 1º.....		250	
22 Dos auxiliares á pesos 200 cada uno.....		400	
		<u>10,950</u>	

	Al mes	Al año
	\$ m/n	\$ m/n

10,950

Oficina de Prescripción

23 Jefe.....	450
24 2º Jefe.....	350
25 Oficial 1º.....	250
26 Cinco Auxiliares á pesos 200 cada uno.....	1.000

Oficina de Habilitación

27 Jefe.....	400
28 2º Jefe.....	300
29 Oficial 1º.....	250
30 Tres Auxiliares á pesos 200 cada uno.....	600
31 Tres escribientes á pesos 150 cada uno.....	450

Inspección General de Control

32 Inspector.....	450
33 Intendente.....	250
34 Encargado de compras.....	200

Inspección de Sociedades

35 Jefe de informaciones.....	300
	<hr/>
	16.200

7

		Al mes	Al año
		₱ m/n	₱ m/n
	16.200		
<i>Oficina de Taponación</i>			
36 Jefe.....		100	
37 2º Jefe.....		300	
38 Oficial 1º.....		250	
39 Cinco auxiliares á pesos 200 cada uno.....	1.000		
<i>Globos</i>			
40 Mecanico.....		300	
<i>Imprenta</i>			
41 Encargado.....		170	
42 Maquinista.....		120	
43 Tipógrafo.....		90	
44 Fundidor.....		40	
45 Dos peones.....		160	
<i>Servicio</i>			
46 Mayordomo.....		120	
47 2º Mayordomo.....		90	
48 Sargento de policia.....		80	
49 Sereno.....		80	
50 Ocho ordenanzas á pesos 70 cada uno.....		560	
<i>Fallas de Caja</i>			
51 Al tesorero.....		100	
52 Al jefe de la oficina de emisión.....		50	
53 Al jefe de la oficina de premios.....		50	
Total del item 1º al mes...		20.160	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Gastos</i>		
Item 2		
1 Gastos y material de imprenta	700	
2 Gastos generales	1.000	
3 Útiles de escritorio	220	
4 Para avisos	400	
5 Alumbrado y motor	300	
6 Impresiones	3.000	
7 Alquileres	1.290	
8 Escribanos	500	
9 Canto de bolillas	253	
10 Muestras y útiles	150	
11 Eventuales	500	
Total del ítem 2 al mes...	<u>8.313</u>	
 INCISO 10 		
Sociedad de Beneficencia de la Capital		
 Presupuesto de Sueldos y Gastos para el año 1904 que se abonarán de acuerdo con el artículo 7º de la ley 3313. 		
<i>Casa de Huérfanas</i>		
Item 1		
1 Rectora	225	
2 Vice id.	150	
3 Médico	100	
4 Capellán	100	
5 Maestra de 4º grado	100	
	<u>675</u>	

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	675		
6 Sub preceptora de 3er. grado	90		
7 Dos Ayudantes de 2º id á ps. 70 cju	140		
8 Maestra de sordo mudos	120		
9 Dos Ayudantes de id á ps. 35 cju.....	70		
10 Maestro de Música	50		
11 Maestra de Labores.....	70		
12 Id 2º de id.....	50		
13 Dos ayudantes de id á ps. 35 cju.....	70		
14 Maestra del taller de bordados.....	90		
15 Id 2ª de id.....	70		
16 Dos ayudantas de id á ps. 15 cju	30		
17 Maestra del taller de confecciones.....	90		
18 Tres ayudantes de id á ps. 15 cju.....	45		
19 Maestra de encajes.....	80		
20 Id del taller de planchado.....	40		
21 Id id de zurcido.....	30		
22 Ocho celadoras á ps. 35 cju.....	280		
23 Id 2ª.....	25		
24 Ropera.....	50		
25 Id 2ª.....	35		
26 Enfermera.....	50		
27 Ecónoma.....	70		
28 Cocinera.....	60		
29 Dos ayudantes de id á ps. 35 cju.....	70		
30 Dos ayudantes de comedor á ps. 35 cju.....	70		
31 Ayudante General.....	20		
32 Portera.....	60		
33 Jardinero	30		
34 Peon.....	45		
	<u>2.675</u>		

Sucursal de la Casa de Huérfanas

Item 2

1 Cuatro Hermanas de caridad á ps. 25 cju....	100
2 Dos Maestras de 2º grado á ps. 70 cju	140
3 Seis celadoras á ps. 35 cju.....	210
4 Maestra de labores	40
5 Dos costureras á ps. 30 cju	60
6 Dos ayudantes de ropería á ps. 25 cju.....	50
7 Cocinera.....	45
8 Dos ayudantes de cocina á ps. 25 cju.....	50
9 Dos id de limpieza.....	50
10 Planchadora.....	40
11 Peon de limpieza y mandadero.....	30
	<u>815</u>

Hospital Nacional de Alienadas

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m , _n
Item 3		
1 Médico director.....	600	
2 Id interno.....	400	
3 Seis Id de sala á ps. 200 c/u.....	1.200	
4 Director de laboratorio.....	300	
5 Jefe de electroterapia.....	200	
6 Ocho practicantes mayores á ps. 70c m.....	560	
7 Cinco id menores " " 50 ".....	250	
8 Masajista á ps. o/s 160 á 227, 27.....	364	
9 Farmaceutico.....	200	
10 Dos ayudantes de farmacia á ps. 60 c/u.....	120	
11 Dos id id id 30 c/u.....	60	
12 Encargado de la sala de cirujia.....	60	
13 Peon de farmacia.....	45	
14 Dentista.....	80	
15 Secretario.....	300	
16 Prosecretario.....	180	
17 Auxiliar de Secretaria.....	80	
18 Fotógrafo.....	80	
19 Inspector de construcciones.....	120	
20 Capellan.....	130	
21 Seis enfermeras á pesos 40 cada una.....	240	
22 Veintitres hermanas de caridad á pesos 25 c/n.....	575	
23 Asistente.....	45	
24 Dibujante.....	130	
25 Cinco peones de anfiteatro á pesos 40 c/uno..	200	
26 Dos serenos á pesos 50 cada uno.....	100	
27 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
28 Maquinista de 1ª clase.....	220	
29 Maquinista de 2ª clase.....	120	
30 Guarda maquina 1º.....	70	
31 Guarda maquina 2º.....	55	
32 Dos fognistas á pesos 80 cada uno.....	160	
33 Encargado de los acumuladores.....	55	
34 Encargado de la máquina de hielo.....	45	
35 Dos peones de máquinas á pesos 45 cada uno	90	
36 Tres sirvientes á pesos 45 cada uno.....	135	
37 Albañil.....	60	
38 Peon de albañil.....	40	
39 Pintor.....	50	
40 Peon de pintor.....	35	
41 Blanqueador.....	45	
42 Carpintero.....	55	
43 Carpintero 2º.....	45	
44 Peon.....	40	
45 Plomero.....	85	
46 Herrero.....	65	
47 Engrasador.....	45	
48 Fognista de pabellones.....	85	
49 Dos porteros á pesos 45 cada uno.....	90	
50 Jardinero.....	80	
	<hr/>	
	8.489	

X

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	8.489		
51 Tres peones jardineros á pesos 30 cada uno...	90		
52 Capataz de quinta.....	45		
53 Cuatro peones de quinta á pesos 30 cada uno	120		
54 Dos peones de limpieza á pesos 35 cada uno.	70		
55 Cocinero.....	120		
56 Cocinero 2º.....	70		
57 Tres ayudantes de cocina á pesos 45 cju...	135		
58 Diez peones de cocina á pesos 40 cada uno.	400		
59 Ochenta y cinco guardianas á pesos 40 cju...	3.400		
60 Cuarenta y cinco guardianas á pesos 35 cju..	1.575		
61 Veinte guardianas á pesos 30 cada una.....	600		
62 Quince lavanderas á pesos 40 cada una.....	600		
	<u>15.714</u>		

Hospital Rivadavia

Item 4

1 Médico Director.....	400
2 Medico interno.....	300
3 Seis medicos de sala á pesos 200 cada uno...	1.200
4 Gefe de laboratorio.....	200
5 Once practicantes á pesos 60 cada uno.....	660
6 Farmaceutico.....	200
7 Dos ayudantes de farmacia á pesos 100 cju...	200
8 Peon de farmacia.....	40
9 Dentista.....	80
10 Partera 1ª.....	200
11 Partera 2ª.....	100
12 Secretario.....	225
13 Auxiliar secretario.....	80
14 Veinte y cinco Hermanas de Caridad á pesos 25 cad a una.....	625
15 Capellan.....	150
16 Portero.....	45
17 Cochero.....	45
18 Sereno.....	45
19 Mecánico.....	100
20 Albañil.....	60
21 Carpintero.....	60
22 Herrero.....	60
23 Pintor.....	60
24 Jardinero.....	60
25 Cocinero.....	90
26 Cocinero 2º.....	70
27 Quintero.....	40
28 Siete sirvientes á pesos 35 cada uno.....	245
	<u>5.640</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.640	
29 Seis peones á pesos 35 cada uno.....	210	
30 Ordenanza.....	45	
31 Tres asistentas á pesos 40 cada una.....	120	
32 Treinta y una enfermeras á pesos 35 cpu.....	1.085	
33 Diez y siete ayudantes á pesos 30 cada uno..	510	
34 Dos Id á pesos 25 cada uno...	50	
35 Siete costureras á pesos 20 cada una.....	149	
	<u>7.800</u>	

Asilo de Huérfanos (Departamento de varones)

Item 5

1 Rector.....	300
2 Vice id.....	220
3 Secretario contador.....	130
4 Auxiliar.....	50
5 Regente de clases.....	100
6 Cinco preceptores á ps. 80 cpu.....	400
7 Maestro de ciegos.....	40
8 Celador de id.....	25
9 Maestro de música.....	80
10 Id de gimnasia.....	60
11 Seis celadores á ps. 50 cpu.....	300
12 Ropero.....	50
13 Enfermero.....	50
14 Ayudante de id.....	25
15 Ordenanza.....	50
16 Ayudante General.....	50
17 Albañil.....	60
18 Sereno.....	40
19 Portero.....	45
20 Dos celadores de comedor á pesos 35 cada uno	70
21 Dos celadores de comedor á ps. 30 cpu.....	60
22 Jefe de talleres y maestro de ajustes.....	200
23 Id 2º de id.....	100
24 Maestro electricista.....	100
25 Conductor id.....	30
26 Foguista.....	30
27 Maestro de imprenta.....	100
28 Oficial tipógrafo.....	30
29 Maestro de herrería.....	100
30 Oficial de id.....	70
31 Maestro de zapatería.....	100
32 Tres oficiales de id. á pesos 50 cada uno....	150
33 Maestro de carpintería.....	100
34 Oficial de id.....	70
35 Peon de talleres.....	30
	<u>3.415</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
3·415		

Departamento de Niñas

36	Rectora.....	225
37	Vice id.....	100
38	Médico.....	200
39	Capellan.....	80
40	Directora de clases.....	100
41	Cuatro préceptoras á 80 pesos cada una.....	320
42	Ayudante elemental (clase de ciegos).....	25
43	Dos oficialas del taller de confecciones.....	100
44	Ayudante.....	40
45	Cortadora.....	40
46	Ropera de varones.....	50
47	Ayudante de id.....	30
48	Ropera de niñas.....	50
49	Ayudante de idem.....	30
50	Ecónoma.....	85
51	Dos ayudantes de despensa.....	60
52	Enfermera.....	40
53	Ayudante de id.....	25
54	Planchadora.....	30
55	Portera.....	55
56	Ocho celadoras á pesos 40 cada uno.....	320
57	Quintero.....	45
58	Peon de quinta.....	35
59	Dos mucamas á pesos 35 cada uno.....	70
60	Cocinero 1º.....	85
61	id 2º.....	60
62	Tres peones de cocina á pesos 35 cada uno.....	105
		<u>5.820</u>

Casa de Expósitos

Item 6

1	Trece hermanas de caridad á pesos 25 cada una.....	325
2	Capellan.....	100
3	Secretario contador.....	250
4	Auxiliar.....	80
5	Médico Director.....	400
6	Id. interno.....	300
7	Cinco Médicos de Sala á pesos 200 cada uno.....	1.000
8	Cinco Inspectores (médicos) á pesos 200 c. uno.....	1.000
9	Gefe de laboratorio.....	200
10	Dos practicantes mayores á pesos 70 cada uno.....	140
11	Dos practicantes menores á pesos 50 cada uno.....	100
12	Dos practicantes externos á pesos 40 cada uno.....	80
13	Farmacéutico.....	120
14	Ayudante de farmacéutico.....	60
15	Inspector general de amas.....	220
16	Inspector de amas y encargado del registro civil.....	200
17	Inspector de amas.....	200
18	Tres inspectores de amas á pesos 190 cada uno.....	570
19	Escribiente de la oficina de inspección.....	30
		<u>5.375</u>

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.375		
20 Encargado de la oficina de recepción de niños	400		
21 Enfermera	40		
22 Enfermera 2ª	35		
23 Ocho ayudantes de id. á pesos 30 cada una	240		
24 Quince ayudantes de id. á pesos 25 cada una	375		
25 Ayudante de botica	40		
26 Ordenanza	60		
27 Carpintero y pintor	60		
28 Nueve costureras á pesos 25 cada una	225		
29 Tres. id á pesos 20 cada una	60		
30 Cocinera	40		
31 Dos ayudantes de id. á pesos 25 cada una	50		
32 Dos idem de idem á pesos 15 cada una	30		
33 Albañil	50		
34 Peon	40		
35 Mucamo de practicantes	40		
36 Quintero	40		
37 Dos peones de quinta á pesos 40 cada uno	80		
	<u>7.280</u>		

Sucursal de la Casa de Expósitos

Item 7

1 Once Hermanas de Caridad á 25 cada una	275
2 Capellan	100
3 Médico	200
4 Directora del Jardín de Infantes	150
5 Dos ayudantes de id. á pesos 25 cada una	50
6 Cuatro celadoras de clases á pesos 20 cada una	80
7 Once niñeras á pesos 25 cada una	275
8 Nueve niñeras á pesos 20 cada una	180
9 Diez celadoras de dormitorio á pesos 15 cada una	150
10 Enfermera	40
11 Ayudante de id.	25
12 Dos costureras á pesos 25 cada una	50
13 Cuatro costureras á pesos 20 cada una	80
14 Tejedora de medias	20
15 Ocho mucamas á pesos 15 cada una	120
16 Portera	20
17 Colchonera	25
18 Ayudante de id.	20
19 Dos sirvientas á pesos 25 cada una	50
20 Tres sirvientas á pesos 20 cada una	60
21 Cocinera	45
22 Tres ayudantes de id. á pesos 25 cada una	75
23 Ocho lavanderas á pesos 25 cada una	200
24 Carpintero	60
25 Albañil	50
26 Peon id.	25
27 Jardinero	45
28 Dos quinteros á pesos 35 cada uno	70
29 Dos peones á pesos 30 cada uno	60
30 Ayudante	15
	<u>2.615</u>

Hospital de Niños

Item 8

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Médico director.....	400	
2 Médico subdirector.....	200	
3 Médico Interno.....	300	
4 Seis Médicos de sala á pesos 200 cada uno...	1,200	
5 Cuatro practicantes mayores á pesos 70 cada uno.....	280	
6 Diez practicantes menores á pesos 50 cada uno.....	500	
7 Farmacéutico.....	150	
8 Ayudante de farmacia.....	30	
9 Dentista.....	30	
10 Secretario.....	150	
11 Diez y seis Hermanas de Caridad á pesos 25 cada una.....	400	
12 Capellán.....	100	
13 Mecánico.....	120	
14 Foguista.....	45	
15 Sereno.....	50	
16 Portero.....	50	
17 Albañil.....	50	
18 Carpintero.....	50	
19 Carpintero 2º.....	40	
20 Quintero.....	60	
21 Quintero 2º.....	40	
22 Peón de quinta.....	35	
23 Peón de quinta.....	30	
24 Cuatro asistentes de cirugía á ps. 45 cada uno..	180	
25 Dos asistentes de medicina á ps. 40 cada uno..	80	
26 Cocinero.....	80	
27 Ayudante de cocina.....	40	
28 Ayudante de cocina.....	35	
29 Cuatro sirvientes de limpieza á pesos 35 c/u..	140	
30 Ordenanza.....	45	
31 Ayudante.....	20	
32 Sirviente de practicantes.....	40	
33 Sirviente de botica.....	35	
34 Sirviente de laboratorio.....	50	
35 Veintiuna enfermeras á pesos 35 c/u.....	735	
36 Diez y siete ayudantes de id. á pesos 30 c/u..	510	
37 Ayudante.....	20	
38 Dos ayudantes á pesos 15 c/u.....	30	
39 Planchadora.....	30	
40 Ayudante de planchadora.....	25	
41 Colchonera.....	30	
42 Ayudante de colchonera.....	25	
43 Cinco costureras á pesos 25 c/u.....	125	
44 Seis lavanderas á pesos 30 c/u.....	180	
45 Ayudante general.....	35	
46 Ayudante 2º.....	25	
	6.825	

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n

Hospital y Consultorio oftalmológico

Item 9

1 Médico director.....	200
2 Rectora.....	140
3 Empleada ayudante de id.....	50
4 Capellán.....	50
5 Escribiente.....	40
6 Practicante.....	60
7 Dos enfermeras á pesos 40 c/u.....	80
8 Dos enfermeras de segunda á pesos 35 c/u...	70
9 Ayudante de id.....	20
10 Celadora.....	30
11 Ropera.....	20
12 Ayudante de id.....	20
13 Portero.....	30
14 Peon.....	25
15 Id.....	15
16 Ayudante.....	15
17 Cocinera.....	40
	<hr/>
	905

Asilo de Mercedes

Item 10

1 Médico.....	200
2 Siete hermanas de caridad á pesos 25 c/u.....	175
3 Capellan.....	80
4 Maquinista.....	70
5 Carpintero.....	50
6 Quintero.....	50
7 Peon de id.....	35
8 Pintor.....	30
9 Cuidadora.....	30
10 Seis id á pesos 25 c/u.....	150
11 Seis id á pesos 20 c/u.....	120
12 Tres id á pesos 15 c/u.....	45
13 Portera.....	25
14 Cuatro costureras á pesos 20 c/u.....	80
15 Dos id á 15 c/u.....	30
16 Mucama.....	25
17 Dos id á pesos 15 c/u.....	30
18 Cocinera.....	35
19 Tres ayudantes de id á pesos 25 c/u.....	75
20 Id.....	15
21 Ocho lavanderas á pesos 25 c/u.....	200
	<hr/>
	1.550

Hospital y Asilo Marítimo

Item 11

1 Médico.....	200
2 Capellan.....	80
3 Cinco hermanas de caridad á pesos 25 c/u.....	125
	<hr/>
	405

		Al mes	Al año
		\$ m/n	\$ m/n
	405		
4 Cochero.....		65	
5 Tres costureras á pesos 25 c/u.....		75	
6 Cocinera.....		40	
7 Dos ayudantes de id á pesos 25 c/u.....		50	
8 Tres enfermeras á pesos 30 c/u.....		90	
9 Ayudante de id.....		25	
10 Dos lavanderas á pesos 25 c/u.....		50	
11 Dos niñeras á pesos 25 c/u.....		50	
12 Id 2ª.....		20	
13 Dos ayudantas generales á pesos 25 c/u.....		50	
14 Id id.....		15	
15 Dos quinteros á pesos 40 c/u.....		80	
16 Carpintero.....		50	
17 Peon de limpieza y bañista.....		50	
		<u>1.115</u>	

Administración General

Item 12

1 Jefe (Agente general y tesorero).....	500
2 Subtesorero.....	450
3 Contador.....	400
4 Director mecánico de talleres de diversos asilos	400
5 Secretario de la Administración.....	250
6 Auxiliar.....	120
7 Agente legal.....	100
8 Ordenanza 1º.....	100
9 Id 2º.....	60
	<u>2.380</u>

Gastos Generales

Item 13

1 Para atender el sostenimiento de la casa de Huérfanas, Hospital Nacional de Alienadas, Hospital Rivadavia, Asilo de Huérfanos, Casa de Expósitos, Hospital y Consultorio Oftalmológico, Hospital de Niños, Asilo de Mercedes, Hospital y Asilo Marítimo, Sucursal de la Casa de Expósitos, Sucursal de la Casa de Huérfanas y Administración general: Alimentos, vestidos, adquisición de telas, instrumentos, alumbrado, combustibles, medicamentos, muebles y útiles diversos, construcciones y reparaciones de edificios, sueldos de amas internas, externas y de despecho, cuidadoras y demás personal variable de los establecimientos.....	95.457
Suma total al mes.....	<u>150.951</u>

ANEXO C

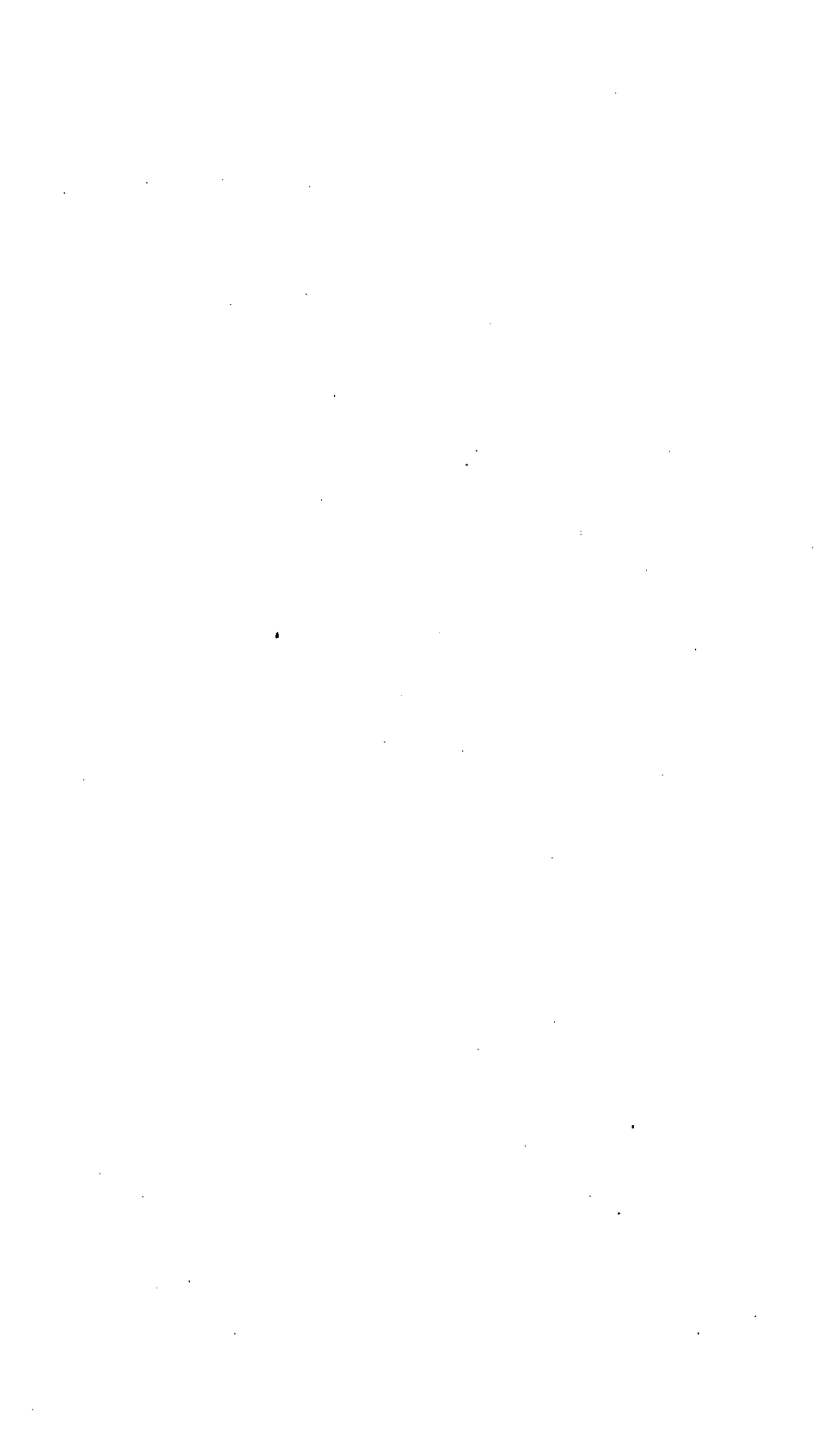
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		\$ oro	\$ m/n
1	Ministerio.....		262.920
2	Legaciones.....	312.720	
3	Acuerdo internacional.....		49.800
4	Varios.....	33.840	
5	Convención de Bruselas, etc.....	4.821.20	
6	Comisiones de límites.....		180.000
7	Arzobispado y obispados.....		622.020
8	Subvenciones a las provincias.....		
9	Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.....		
10	Sociedad de Beneficencia de la Capital.....		
		351.381.20	1.114.740



ANEXO D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA



ANEXO D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISO 1º

MINISTERIO

Item 1

	Al mes \$ m/u	Al año \$ m/u
1 Ministro.....	1.400	
2 Gastos de etiqueta del ministro.....	1.000	
3 Subsecretario.....	750	
4 Oficial mayor.....	600	
5 Cuatro jefes de división á pesos 500 c/u.....	2.000	
6 Tenedor de libros.....	450	
7 Cinco subdirectores á pesos 250 c/u y sobresueldo de pesos 150 al encargado de la contabilidad consular..	1.400	
8 Seis auxiliares á pesos 200 c/u.....	1.200	
9 Seis escribientes á pesos 100 c/u.....	600	
10 Sobresueldo para el empleado encargado de la biblioteca.....	50	
11 Mayordomo.....	90	
12 Ocho ordenanzas á pesos 70 c/u.....	560	
13 Gastos menores.....	500	
	<u>10.600</u>	127.200

Oficina del Procurador del Tesoro

Item 2

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Procurador del tesoro (sin poder abogar).....	1.500	
2 Abogado auxiliar.....	350	
3 Oficial.....	200	
4 Ordenanza.....	70	
5 Gastos.....	20	
	<hr/> 2.140	25.680

Inspección de Aduanas

Item 3

1 Gefe.....	850	
2 Cuatro inspectores á pesos 450 c/u.....	1.800	
3 Dos subinspectores á pesos 300 c/u.....	600	
4 Viático para cuatro inspectores y dos subinspectores á pesos 150 c/u.....	900	
	<hr/> 4.150	49.800

Item 4

1 Para atender á los gastos menores de todas las aduanas, tales como mobiliario y asco de edificios.....	1.000	
	<hr/> 1.000	12.000
Total del inciso 1º.....		<hr/> 214.680

INCISO 2º

Contaduría General

Item 1

1 Presidente.....	1.200
2 Dos contadores mayores á pesos 850 c/u.....	1.700
3 Un gefe de teneduría de libros, un gefe sección aduanas, dos á pesos 700 c/u.....	1.400
4 Dos secretarios, un oficial mayor, siete contadores fiscales, diez á pesos 500 c/u.....	5.000
5 Un segundo gefe de teneduría de libros, cuatro contadores fiscales sección aduanas, cinco á pesos 400 c/u.....	2.000
6 Dos tenedores de libros segundos, cinco oficiales primeros gefes de oficina. siete á pesos 350 c/u.....	2.450
7 Seis tenedores de libros terceros á pesos 300 c/u.....	1.800
8 Seis tenedores de libros cuartos, doce oficiales primeros, diez y ocho á pesos 250 c/u.....	4.500
9 Veinte oficiales segundos á pesos 200 c/u.....	4.000
10 Seis oficiales primeros, sección aduanas á pesos 180 c/u.....	1.080
	<hr/> 25.180

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	25.130	
11 Diez y siete oficiales segundos y diez ayudantes de libros, veintisiete á pesos 120 c/u.....	3.240	
12 Un archivero sección aduanas, un mayordomo, dos á pesos 90 c/u.....	180	
13 Treinta y cuatro escribientes contaduría y tres id, sección aduanas, treinta y siete á pesos 100 c/u....	3.700	
14 Siete ordenanzas contaduría y dos id, sección aduanas, nueve á pesos 60 c/u.....	540	
	<u>32.790</u>	393.480
Item 2		
1 Para fallas de caja para el habilitado.....	50	
2 Para gastos, útiles de oficina, publicación de edictos, impresiones, adquisición de libros en blanco, reparación de mobiliario y uniformes para ordenanzas....	1.300	
3 Para gastos de escritorio, impresiones y libros para las aduanas.....	300	
	<u>1.650</u>	19.800
Total del inciso 2º.....		<u>413.280</u>

INCISO 3º

Crédito Público Nacional

Item 1		
1 Presidente.....	800	
2 Secretario contador.....	350	
3 Tesorero.....	300	
4 Subtesorero.....	200	
5 Tenedor de libros 1º.....	300	
6 Tenedor de libros 2º.....	150	
7 Oficial auxiliar.....	80	
8 Ordenanza.....	50	
9 Fallas de caja.....	30	
10 Gastos de oficina, impresiones y publicaciones.....	300	
	<u>2.560</u>	30.720
Total del inciso 3º.....		<u>30.720</u>

INCISO 4º

Caja de Conversión

Gerencia

Item 1

1 Gerente.....		700
----------------	--	-----

Secretaría

2 Secretario.....		500
3 Oficial 1º de secretaria.....		200

Contaduría

4 Contador.....		450
5 Subcontador.....		350
6 Tenedor de libros.....		300
7 Un auxiliar de libros.....		200

Tesorería

8 Tesorero.....		500
9 Subtesorero.....		300
10 Cajero 1º para oro.....		300
11 Cajero para renovaciones.....		250
12 Dos inspectores de impresión de billetes, á pesos 250 c/u.....		500
13 Dos auxiliares para renovación, á pesos 200 c/u.....		400

Recuento

14 Gefe.....		350
15 Oficial.....		180
		5.480

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.480	
16 Diez y siete auxiliares primeros, á pesos 140 c/u.....	2.380	
17 Cinco auxiliares segundos á pesos 120 c/u.....	600	
<i>Servicio</i>		
18 Mayordomo.....	85	
19 Dos serenos, á pesos 60 cada uno.....	120	
20 Tres Ordenanzas, á pesos 60 c/u.....	180	
21 Gastos.....	1.000	
	<u>9.845</u>	118.140
Total del inciso 4°.....		<u>118.140</u>
 INCISO 5° 		
Tesorería General		
Item 1		
1 Tesorero General.....	900	
2 Subtesorero.....	700	
3 Cajero.....	500	
4 Oficial 1°.....	300	
5 Oficial 2°.....	250	
6 Auxiliar.....	200	
7 Dos ordenanzas, á pesos 60 c/u.....	120	
8 Fallas de caja.....	100	
9 Gastos de oficina.....	50	
	<u>3.120</u>	37.440
Total del inciso 5°.....		<u>37.440</u>

INCISO 6º

Administración de Impuestos Internos

Administración

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Administrador.....	1.000	
2 Subadministrador.....	700	
3 Un secretario.....	500	
4 Dos prosecretarios á pesos 350 c/u.....	700	
5 Oficial archivero.....	170	
6 Gefe de mesa de entradas.....	150	
7 Siete encargados de mesa, á pesos 150 c/u.....	1.050	
8 Veintiun oficiales primeros, á pesos 125 c/u.....	2.625	
9 Diez y ocho oficiales segundos á pesos 100 c/u.....	1.800	
10 Seis escribientes, á pesos 80 cada uno.....	480	
11 Mayordomo.....	70	
	<hr/> 9.245	110.940

Contaduría

Item 2

1 Gefe.....	500	
2 Segundo gefe de contaduría.....	450	
3 Contador mayor.....	400	
4 Tres contadores de sección, á pesos 325 c/u.....	975	
5 Auxiliar de contador.....	250	
6 Doce tenedores de libros primeros, á pesos 200 c/u.....	2.400	
7 Trece tenedores de libros segundos, á pesos 150 c/u...	1.950	
8 Nueve liquidadores, á pesos 150 cada uno.....	1.350	
	<hr/> 8.275	99.300

Control de vinos, cervezas, tabacos, fósforos y naipes

Item 3

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gefe	550	
2 Segundo gefe, control vinos y cervezas.....	320	
3 Segundo gefe, control tabacos, fósforos y naipes.....	320	
4 Un auxiliar de control.....	200	
5 Un tenedor de libros primero.....	200	
6 Un tenedor de libros segundo.....	150	
7 Dos auxiliares primeros, á pesos 125 c/u.....	250	
8 Tres auxiliares segundos, á pesos 100 c/u.....	300	
	<u>2.290</u>	27.480

Control de alcohol y azúcar

Item 4

1 Gefe del control del alcohol y azúcar, ingeniero.....	500	
2 Segundo gefe.....	320	
3 Seis inspectores técnicos á pesos 350 c/u.....	2.100	
4 Viático para los mismos, á pesos 200 c/u.....	1.200	
5 Ochenta y cinco interventores de destilerías, á pesos 250 cada uno.....	21.250	
6 Viático para setenta y seis interventores, á pesos 150 cada uno.....	11.400	
	<u>36.770</u>	441.240

Control de Comercio

Item 5

1 Gefe del control de comercio.....	450	
2 Oficial primero (segundo gefe).....	320	
3 Tres tenedores de libros, á pesos 200 c/u.....	600	
4 Dos auxiliares á pesos 100 c/u.....	200	
	<u>1.570</u>	18.840

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Desnaturalización</i>		
Item 6		
1 Inspector general, jefe del servicio de desnaturalización	400	
2 Cuatro desnaturalizadores á pesos 250 c/u.....	1.000	
3 Viático para los mismos.....	100	
	<hr/> 1.500	18.000
<i>Asesoría y Sumarios</i>		
Item 7		
1 Asesor letrado.....	500	
2 Gefe de sumarios.....	400	
3 Dos instructores de sumarios á pesos 250 c/u.....	500	
4 Escribiente notificador.....	80	
	<hr/> 1.480	17.760
<i>Inspección de licorerías</i>		
Item 8		
1 Gefe, inspección de licorerías.....	400	
2 Tres tenedores de libros á pesos 200 c/u.....	600	
3 Catorce revisadores de licorerías á pesos 200 c/u.....	2.800	
4 Viático para los mismos.....	1.000	
	<hr/> 4.800	57.600
<i>Recaudación</i>		
Item 9		
1 Tres gefes para las oficinas de recaudación, valores y vinos á pesos 350 c/u.....	1.050	
2 Segundo gefe de valores.....	200	
3 Fallas de caja para las oficinas de recaudación, valores y aduana de la capital á pesos 50 c/u.....	150	
	<hr/> 1.400	16.800
<i>Habilitación</i>		
Item 10		
1 Habilitado, gefe de la oficina de instrumentos, contralor de alcoholes.....	400	
2 Tenedor de libros.....	200	
3 Fallas de caja.....	70	
	<hr/> 670	8.040

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Inspección General</i>		
Item 11		
1 Siete inspectores generales á pesos 450 c/u.....	3.150	
2 Viático para los mismos á pesos 200 c/u.....	1.400	
3 Siete colectores á pesos 300 c/u.....	2.100	
4 Viático para los mismos á pesos 200 c/u.....	1.400	
5 Veinte inspectores de sección á pesos 300 c/u.....	6.000	
6 Noventa y cinco subinspectores de sección á pesos 150 c/u.....	14.250	
7 Viático para veinte inspectores y noventa y cinco sub- inspectores á pesos 140 c/u.....	16.100	
8 Ocho revisadores de estaciones. á pesos 300 c/u.....	2.400	
	<hr/> 46.800	561.600
<i>Depósitos Fiscales, Capital y Rosario</i>		
Item 12		
1 Alquiler del Depósito fiscal núm. 1, Capital.....	2.000	
2 Alquiler del depósito fiscal núm. 2, Rosario	300	
3 Dos gefes de depósito, á pesos 350 c/u.....	700	
4 Dos auxiliares á pesos 100 c/u.....	200	
5 Dos capataces á pesos 80 c/u.....	160	
6 Un capataz, sereno, capital.....	70	
7 Catorce peones, á pesos 60 c/u.....	840	
8 Cinco serenios á pesos 60 c/u.....	300	
	<hr/> 4.570	54.840
Item 13		
1 Para porteros	1.100	
	<hr/> 1.100	13.200
Item 14		
1 Alquileres de veinticuatro oficinas de las provincias...	1.200	
	<hr/> 1.200	14.400
<i>Gastos Generales de la Administración</i>		
Item 15		
1 Para renovación anual de libros de contabilidad y ofi- cina de contralor, impresiones y formularios.....	1.000	
2 Telegramas y porte asegurado de las estampillas fis- cales para las veinticuatro oficinas de provincias....	800	
3 Libros y útiles para las oficinas de provincias, perso- nal y servicios extraordinarios.....	1.000	
	<hr/> 2.800	33.600

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 16		
1 Gastos de movilidad de la inspección.....	3.000	
2 Eventuales y pasajes.....	3.500	
	<u>6.500</u>	78.000
Item 17		
1 Para la construcción del depósito fiscal N.º 1 de la Capital.....		20.000
Total del Inciso 6º.....		<u>1.591.640</u>

INCISO 7º

Oficinas Químicas Nacionales

Capital

Item 1		
1 Director.....	600	
2 Químico secretario.....	350	
3 Seis químicos de 1ª, a pesos 250 c/u.....	1.500	
4 Seis químicos de 2ª, a pesos 200 c/u.....	1.200	
5 Siete químicos ayudantes a pesos 150 c/u.....	1.050	
6 Encargado del servicio de muestras.....	250	
7 Dos colectores de muestras a pesos 180 c/u.....	350	
8 Escribiente.....	100	
9 Mayordomo.....	60	
10 Dos ordenanzas a pesos 50 c/u.....	100	
	<u>5.570</u>	66.840

Item 2		
1 Gastos de oficina, consumo de gas, impresiones y recolección de muestras.....	700	
2 Para alquiler de casa.....	350	
	<u>1.050</u>	12.600

Rosario

Item 3		
1 Gefe.....	400	
2 Químico, 2º jefe.....	300	
3 Dos químicos ayudantes a pesos 150 c/u.....	300	
4 Escribiente.....	80	
5 Ordenanza mayordomo.....	60	
6 Peón.....	50	
	<u>1.190</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.190	
7 Alquiler de casa.....	200	
8 Costos de oficina, laboratorio, productos químicos, gas y otros combustibles, impresiones y publicaciones..	350	
	<u>1.740</u>	20.880

San Juan

Item 4

1 Gefe.....	250	
2 Ayudante químico	150	
3 Ayudante químico inspector.....	130	
4 Auxiliar.....	80	
5 Gastos de oficina.....	200	
	<u>810</u>	9.720

Córdoba

Item 5

1 Gefe.....	250	
2 Ayudante químico.....	150	
3 Ayudante químico inspector.....	130	
4 Peón	20	
5 Gastos de oficina.....	100	
	<u>650</u>	7.800

Item 6

1 Para reposición de aparatos para cinco oficinas químicas.....		<u>20.000</u>
---	--	---------------

Total del inciso 7°..... 137.840

INCISO 8º

Casa de Moneda

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director.....	800	
2 Contador.....	450	
3 Tesorero.....	400	
4 Secretario.....	350	
5 Auxiliar 1º habilitado.....	200	
6 Ensayador.....	350	
7 Ayudante.....	150	
8 Gefe de control, acuñación é impresión.....	300	
9 Auxiliar primero.....	150	
10 Dos auxiliares segundos á pesos 120 c/u.....	240	
11 Intendente.....	150	
12 Guardián.....	70	
13 Dos ordenanzas á pesos 60 c/u.....	120	
14 Sueldos y jornales para contra maestros, capataces, operarios y peones.....	6.000	
15 Conservación del edificio, renovación y adquisición de nuevas máquinas, papel, tinta, combustibles, gastos de oficina y eventuales.....	7.000	
	<u>16.730</u>	<u>200.760</u>
Total del inciso 8º.....		<u>200.760</u>

INCISO 9º

Archivo General de la Administración

Item 1

1 Gefe.....	550	
2 Un oficial.....	250	
3 Un auxiliar.....	150	
4 Un ordenanza.....	70	
5 Un peón.....	60	
6 Para gastos.....	50	
	<u>1.130</u>	<u>13.560</u>
Total del inciso 9º.....		<u>13.560</u>

INCISO 10

Dirección General de Estadística

Item 1

	Al mes \$ m/u	Al año \$ m/n
1 Director.....	600	
2 Seis gefes de sección, á pesos 300 c/u.....	1.800	
3 Ocho auxiliares primeros, á pesos 100 c/u.....	800	
4 Seis auxiliares segundos, á pesos 80 c/u.....	480	
5 Seis auxiliares terceros, á pesos 70 c/u.....	420	
6 Secretario contador.....	200	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 c.u.....	100	
	<hr/> 4.400	52.800

Item 2

1 Utiles de escritorio é impresión de formularios.....	300	
2 Para impresión de los informes trimestrales y anuales	1.500	
3 Para la adquisición de libros, encuadernaciones y reparaciones de muebles.....	150	
4 Para franqueo de las publicaciones que se remiten al exterior.....	50	
5 Para alumbrado.....	30	
	<hr/> 2.030	24.360

Item 3

1 Para alquiler de casa.....	300	
	<hr/> 300	3.600
Total del inciso 10.....		<hr/> 80.760

INCISO 11

Servicio y conservación de obras del puerto de la capital

Dirección

Item 1

1 Ingeniero gefe.....	1.000	
2 Secretario y habilitado.....	400	
3 Tenedor de libros.....	200	
4 Auxiliar técnico.....	300	
5 Dos Ayudantes, á pesos 80 c/u.....	160	
6 Dibujante.....	150	
7 Gastos de oficina.....	50	
8 Ordenanza.....	50	
	<hr/> 2.310	27.720

>

Usina de luz eléctrica

Item 2

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Inspector electricista.....	400	
2 Dos maquinistas primeros, á pesos 250 c/u.....	500	
3 Dos maquinistas segundos á pesos 180 c/u.....	360	
4 Dos maquinistas terceros á pesos 150 c/u.....	300	
5 Cuatro encargados de dinamos á pesos 100 c/u.....	400	
6 Para personal de operarios de las usinas.....	1.910	
	<hr/> 3.870	46.440

Servicio de tráfico

Item 3

1 Un jefe de tráfico.....	400	
2 Dos inspectores de servicio á pesos 150 c/u.....	300	
3 Un auxiliar de libros.....	150	
4 Un auxiliar de control.....	120	
5 Treinta y siete maquinistas de locomotoras á pesos 140 c/u.....	5.180	
6 Treinta y siete foguistas á pesos 100 c/u.....	3.700	
7 Seis distribuidores de carga á pesos 100 c/u.....	600	
8 Setenta y cuatro cambiadores á pesos 80 c/u.....	5.920	
9 Cuarenta entregadores de carga á pesos 60 c/u.....	2.400	
10 Para personal de apuntadores y guardianes.....	2.000	
	<hr/> 20.770	249.240

Estación de Carga

Item 4

1 Dos subinspectores de tráfico nocturno á pesos 100 c/u.....	200	
2 Un subinspector de trenes.....	100	
3 Dos cambistas para los empalmes á pesos 80 c/u.....	160	
4 Dos cambistas para las estaciones intermedias á pe- sos 80 c/u.....	160	
5 Diez peones para la conservación de los desvíos á pe- sos 50 c/u.....	500	
	<hr/> 1.120	13.440

Servicio de Obras

Item 5

1 Apuntador.....	100	
	<hr/> 100	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	100	
2 Tres capataces á pesos 75 c/u.....	225	
3 Para personal de empedradores, vías férreas, albañiles y peones.....	4.060	
4 Para sostenimiento de caballos y carros de riego.....	250	
	<u>4.635</u>	55.620

Talleres

Item 6

1 Un jefe de talleres.....	400	
2 Un capataz apuntador.....	150	
3 Un capataz de locomotora.....	150	
4 Un capataz carpintero.....	100	
5 Para personal.....	5.860	
	<u>6.660</u>	79.920

Instalaciones hidráulicas

Item 7

1 Inspector.....	400	
2 Un maquinista primero.....	250	
3 Dos maquinistas segundos á pesos 200 cada uno.....	400	
4 Un maquinista tercero.....	150	
5 Un capataz pescantes.....	120	
6 Para personal de guinches, puentes y exclusas.....	11.950	
	<u>13.270</u>	159.240

Maquinaria hidráulica

DIQUE 4

Item 8

1 Un maquinista 3º.....	150	
2 Dos foguistas á pesos 90 c/u.....	180	
	<u>330</u>	3.960

X

Personal nocturno

Item 9

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Para operarios.....	670	
	<u>670</u>	8.040

Grúa flotante

Item 10

1 Un maquinista.....	200	
2 Patrón.....	130	
3 Personal, marineros.....	400	
	<u>730</u>	8.760

Depósito

Item 11

1 Encargado.....	150	
2 Auxiliar.....	100	
3 Peones.....	240	
	<u>490</u>	5.880

Lancha á vapor

Item 12

1 Patrón y tripulación.....	345	
	<u>345</u>	4.140

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Gastos</i>		
Item 13		
1 Para carbón 7000 toneladas.....	10.600	
2 Para útiles de maquinarias hidráulicas, luz eléctrica, locomotoras y talleres.....	7.800	
3 Para piezas de repuesto de maquinarias, adquisición de botes y materiales.....	2.500	
4 Para útiles y herramientas de aduana.....	500	
5 Para compra de 6 locomotoras.....		140.000
	<u>21.400</u>	<u>256.800</u>
		<u>396.800</u>

SECCIÓN DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Personal de empleados

Item 14		
1 Inspector.....	400	
2 Subinspector.....	250	
3 Dos ayudantes á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Un escribiente.....	80	
5 Ordenanza para la oficina.....	50	
	<u>980</u>	11.760

Para 4 pontones

Item 15		
1 Cinco patrones á pesos 80 cada uno.....	400	
2 Un patrón para chatas de basuras.....	80	

Para 16 lanchas

3 Treinta y dos peones á pesos 50 cada uno.....	1.600	
	<u>2.080</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Para 12 botes</i>		
4 Doce peones á pesos 50 cada uno.....	600	
<i>Para 10 canoas</i>		
5 Diez peones á pesos 50 cada uno.....	500	
6 Dos peones para chatas á pesos 50 cada uno.....	100	
<i>Para remolcador</i>		
7 Maquinista	100	
8 Foguista.....	80	
9 Patron.....	80	
	<hr/> 3,540	42,480
<i>Servicio de extracción de residuos de á bordo y carbonilla</i>		
Item 16		
1 Un capataz.....	80	
2 Un patron	60	
3 Un carrero.....	50	
4 Díez marineros pesos 50 cada uno.....	500	
	<hr/> 690	8,280
<i>Servicio de ribera</i>		
Item 17		
1 Para sostenimiento de dos carros, caballos, compostura de embarcaciones y combustibles.....	1,200	
	<hr/> 1,200	14,400
Total del inciso 11.....		<hr/> 1,136,120

INCISO 12

Administración general de los impuestos de con- tribución territorial, patentes y sellos

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Administrador general.....	700	8.400

División contribucion territorial y patentes

Item 2

1 Gefe.....	500	
2 Secretario	200	
3 Cuatro oficiales primeros á pesos 180 cada uno.....	720	
4 Ocho oficiales segundos á pesos 120 cada uno.....	960	
5 Diez auxiliares á pesos 90 cada uno.....	900	
6 Ocho escribientes á pesos 70 cada uno.....	560	
7 Segundo gefe y encargado oficial de registro.....	400	
8 Contador	300	
9 Sub-contador y tenedor de libros.....	200	
10 Tesorero.....	300	
11 Sub-tesorero	200	
12 Encargado de la oficina de certificados, territorios na- cionales y marítimos.....	250	
13 Oficial encargado de la mesa de entradas.....	100	
14 Archivero	80	
15 Inspector de avaluadores.....	350	
	<hr/> 6.020	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m, n
	6.020	
16 Dos inspectores de cobradores fiscales á pesos 200 cada uno y el 45 o/o de las multas, por las denuncias que hagan los mismos.....	400	
17 Veinte evaluadores á pesos 350 cada uno.....	7.000	
18 Abogado consultor 5 o/o de las multas.....		
19 Dibujante.....	100	
20 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	150	
21 Gastos de correspondencia.....	30	
22 Fallas de caja de la tesorería.....	30	
23 Viático para un inspector, dos evaluadores de Belgrano; dos de Flores; uno de la Boca; seis á pesos 20 cada uno.....	120	
24 Gastos de recaudación, impresión de boletos, recibos, patentes, planillas, libros de cuentas, publicaciones de padrones y gastos de oficina.....	500	
	<u>14.350</u>	172.200
 Item 3		
1 Tres colectores de rentas para Rio Gallegos. Pampa Central y Rio Negro, á pesos 150 cada uno.....	450	
2 Cuatro subcolectores para Toay, Bernasconi, Victorica y Roca á pesos 100 cada uno.....	400	
3 Tres auxiliares encargados de la venta de sellos á pesos 90 cu.....	270	
4 Alquiler de casa y gastos para las siete oficinas.....	300	
5 Gastos de instalación de la colectoría de Río Negro, y de las subcolectorías de Roca, Bernasconi y Victorica		3.400
	<u>1.420</u>	<u>17.040</u>
		<u>20.440</u>
 <i>División de sellos</i>		
 Item 4		
1 Gete.....	500	
2 Contador interventor.....	300	
3 Tenedor de libros.....	200	
4 Tesorero encargado de venta de sellos.....	200	
5 Escribiente.....	70	
6 Oficial expendedor 1º. habilitación de valores.....	275	
	<u>1.545</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.545	
7 Oficial expendedor 2º. habilitación de valores.....	250	
8 Expendedor en Flores.....	50	
9 Expendedor en Belgaiano.....	50	
10 Tres expendedores á pesos 200 cada uno.....	600	
11 Auxiliar de la oficina habilitación de valores.....	100	
12 Cuatro ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	200	
13 Juegos de libros y gastos de la administración.....	100	
14 Fallas de caja de id. id. id.....	30	
15 Gastos de la oficina habilitadora.....	50	
16 Gastos de oficina de las tres sucursales á \$ 20 cada una	60	
17 Fallas de caja para cuatro oficinas á pesos 50 cada una	200	
	<hr/> 3.235	38.820
 Item 5		
1 Comisión de 1 1/2 o/o venta de sellos.....	5.000	
2 Para fallas de caja y gastos de correo en las aduanas, receptorias, resguardos y sucursales del Banco de la Nación Argentina en el interior.....	1.000	
	<hr/> 6.000	72.000
Total del inciso 12.....		<hr/> <u>311.860</u>

INCISO 13

Aduana de la Capital

Item 1		
1 Administrador.....	1.000	
2 Subadministrador y contador interventor.....	800	
3 Un jefe de vistas y un alcaide principal, dos á \$ 600 c/u	1.200	
4 Un secretario.....	550	
5 Un jefe letrado de la oficina de sumarios, un tesorero, un subalcaide, un jefe de la oficina de liquidaciones, cuatro á \$ 500 c/u.....	2.000	
	<hr/> 5.550	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.550	
6 Un director de la oficina de registros, un subcontador, un jefe de la oficina de giros, un jefe de la oficina de libros, un jefe de la oficina receptora del Riachuelo, un habilitado, un encargado de estadística de tarifas, veintisiete vistas, treinta y cuatro á \$ 400 c/u	13.600	
7 Un segundo jefe de la oficina de sumarios, un tenedor de libros de 1ª, dos alcaldes de sección, cuatro á \$ 350 c/u	1.400	
8 Siete vistas de 2ª, veintiocho liquidadores, un segundo jefe de la oficina de registros, un tenedor de libros 2º de la alcaldía, un liquidador de encomiendas postales, treinta y ocho á \$ 300 c/u	11.400	
9 Un oficial 1º secretario del tribunal de vistas	280	
10 Un prosecretario, un inspector de peones, tres inspectores de almacenes de 1ª, cinco á \$ 250 c/u	1.250	
11 Seis jefes de depósito de 1ª, un subtesorero de 1ª, siete á \$ 230 c/u	1.610	
12 Seis jefes de sección, quince jefes de depósito de 2ª, un oficial de 2ª, cuarenta guardas de 1ª, sesenta y dos á \$ 200 c/u	12.400	
13 Cuatro oficiales de 3ª un auxiliar de 1ª, sesenta y nueve guardas de 2ª, setenta y cuatro á \$ 180 c/u	13.320	
14 Siete auxiliares de 2ª, siete oficiales de 4ª, un tenedor de libros de 3ª, un cajero de 2ª, jefe de 1ª, un segundo jefe de la estadística de tarifas, cuatro auxiliares liquidadores, veintiuno á \$ 150 cada uno	3.150	
15 Tres oficiales de 5ª, dos auxiliares de 3ª, cinco á \$ 120 cada uno	600	
16 Diez auxiliares de 4ª, once oficiales de 6ª, seis escribientes de 1ª, un mayordomo, veintiocho á \$ 100 cada uno	2.800	
17 Un jefe del cuerpo de revisadores	85	
18 Cuatro auxiliares de 5ª, seis escribientes de 2ª, veintiocho ordenanzas de 1ª, treinta y ocho á \$ 80 cada uno	3.010	
19 Diez revisadores de 1ª, á \$ 75 cada uno	750	
20 Dos archiveros de 1ª, cincuenta y siete escribientes de 3ª, cincuenta y nueve á \$ 70 cada uno	4.130	
21 Tres citadores de 1ª, un llavero de 1ª, dos ordenanzas de 2ª, seis á \$ 60 c/u	360	
22 Veinticuatro ordenanzas de 3ª á \$ 50 c/u	1.200	
	<hr/> 76.925	923.100
 Item 2		
1 Jornales de peones	35.000	420.000
 Item 3		
1 Gastos menores de la administración	1.500	
2 Impresiones y libros	1.220	
3 Útiles de oficina	720	
	<hr/> 3.440	41.280

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 2		
1 Para útiles de escritorio, servicios telegráfico y telefónico, publicaciones, impresión de planillas de estadística de navegación, criminalidad, exportación de frutos, animales en pie y metálico, compra de libros para 339 dependencias, alquiler de 30 casas, para pesquizas y retratos de criminales, para forrajes de caballos, monturas y demas enseres de la caballeriza, para gastos de tranvía, pasajes y eventuales generales de la prefectura general.....	5.000	
	<u>5.000</u>	60.000
Item 3		
1 Para gastos de racionamiento de oficiales, marineros y presos, vestuario del personal de marinería, artículos navales, combustibles, materias grasas y demás enseres de conservación y limpieza de las oficinas, vapores, adquisición de calderas, lanchas y embarcaciones menores de la prefectura general.....		300.000
Item 4		
1 Para consumo de carbon y mantenimiento de los guinchos de los muelles de Corrientes y Diamante.....	200	
	<u>200</u>	2.400
Total del inciso 14.....		<u>1.682.160</u>

INCISO 15

Aduanas y Receptorías

ADUANAS

Aduana del Rosario

Administración

Item 1	
1 Administrador.....	600
2 Oficial mayor, secretario.....	300
3 Dos oficiales á pesos 100 cada uno.....	200
4 Escribiente.....	70
5 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80
	<u>1.250</u>

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.250	
<i>Vistas</i>		
6 Un jefe de vistas de 1ª.....		400
7 Cuatro vistas á pesos 350 cada uno.....	1.400	
8 Un vista de 2ª.....		250
9 Cuatro vistas de 3ª á pesos 200 cada uno.....		800
10 Un oficial 1º secretario del tribunal de vistas.....		150
11 Diez ordenanzas á pesos 40 cada uno.....		400
<i>Sumarios</i>		
12 Un jefe de oficina.....		200
13 Escribiente.....		70
<i>Archivo General</i>		
14 Oficial de registros.....		100
15 Ordenanza.....		40
<i>Contaduría</i>		
16 Contador interventor y sub-administrador.....		400
17 Oficial de registros.....		100
18 Tres escribientes á pesos 70 cada uno.....		210
19 Un expendedor de sellos.....		130
20 Tres ordenanzas á pesos 40 cada uno.....		120
<i>Sección libros</i>		
21 Un tenedor de libros de 1ª.....		200
22 Un tenedor de libros de 2ª.....		130
23 Dos oficiales de registros á pesos 100 cada uno.....		200
24 Un escribiente.....		70
	<hr/>	<hr/>
		6.620

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6.620	
<i>Registros</i>		
25 Un jefe de 1ª.....		180
26 Un jefe de 2ª.....		120
27 Seis oficiales de registros á pesos 100 cada uno.....		600
28 Seis auxiliares de registros á pesos 80 cada uno.....		480
<i>Giros</i>		
29 Jefe.....		200
30 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....		200
<i>Liquidación</i>		
31 Jefe.....		300
32 Contador.....		200
33 Liquidador de 1ª.....		150
34 Cuatro liquidadores de 3ª á pesos 100 cada uno.....		400
<i>Tesorería</i>		
35 Tesorero.....		250
36 Auxiliar.....		200
37 Ordenanza.....		40
<i>Alcaidía</i>		
38 Jefe.....		250
39 Alcaide.....		180
		<hr/> 10.370

	Al mes \$ oro	Al año \$ oro
	10.370	
40 Inspector de almacenes.....	150	
41 Cuatro guarda almacenes de 1ª á pesos 150 cada uno	600	
42 Trece guarda almacenes de 2ª á pesos 130 cada uno..	1.690	
43 Mayordomo.....	70	
44 Ordenanza.....	40	
<i>Contabilidad</i>		
45 Tenedor de libros de 2ª.....	130	
46 Dos oficiales de registros á 100 pesos cada uno.....	200	
<i>Gastos</i>		
47 Para fallas de caja.....	50	
48 Para gastos generales.....	1000	
	<u>14.300</u>	171.600
<i>La Plata</i>		
Item 2		
1 Administrador.....	300	
2 Contador interventor.....	200	
3 Jefe de vistas de 2ª.....	250	
4 Vista de 3ª.....	200	
5 Vista de 5ª.....	150	
6 Liquidador 1º.....	120	
7 Jefe de registros.....	120	
8 Liquidador 2º.....	100	
9 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....	200	
10 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80	
11 Alcaide.....	200	
12 Para gastos.....	60	
	<u>1.980</u>	23.760

Bahia Blanca

Item 3

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Administrador.....	400	
2 Contador interventor.....	200	
3 Vista.....	180	
4 Alcaide.....	180	
5 Dos oficiales 1 ^{os.} a pesos 150 cada uno.....	300	
6 Liquidador de 2 ^a	120	
7 Oficial 2 ^o , recaudador y expendedor de sellos.....	130	
8 Tesorero.....	180	
9 Dos ordenanzas a pesos 30 cada uno.....	60	
10 Un sereno.....	40	
11 Para gastos.....	60	
	<hr/> 1.850	22.200

San Nicolás

Item 4

1 Administrador.....	250	
2 Contador interventor.....	150	
3 Vista.....	150	
4 Oficial de Registros.....	80	
5 Escribiente.....	70	
6 Ordenanza.....	40	
7 Para gastos.....	50	
	<hr/> 790	9.480

Santa Fé

Item 5

1 Administrador.....	300	
2 Contador interventor.....	180	
3 Vista.....	180	
4 Vista auxiliar.....	100	
5 Oficial de registro de 3 ^a	100	
6 Alcaide.....	80	
7 Oficial de registro de 5 ^a	80	
8 Escribiente.....	70	
9 Ordenanza.....	40	
10 Para peones.....	60	
11 Para gastos.....	40	
	<hr/> 1.230	14.760

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Corrientes</i>		
Item 6		
1 Administrador	300	
2 Contador interventor.....	180	
3 Vista.....	150	
4 Alcaide.....	100	
5 Oficial de registros.....	100	
6 Dos escribientes á \$ 70 c/u.....	140	
7 Ordenanza.....	40	
8 Para gastos.....	50	
9 Para peones.....	70	
	<hr/> 1.130	13.560
<i>Empedrado</i>		
Item 7		
1 Administrador	180	
2 Vista contador é interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	80	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para gastos.....	30	
6 Para alquileres.....	30	
	<hr/> 500	6.000
<i>Goya</i>		
Item 8		
1 Administrador.....	200	
2 Vista contador é interventor.....	150	
3 Oficial de registro.....	70	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para alquileres.....	50	
6 Para gastos.....	40	
	<hr/> 540	6.480
<i>Monte Caseros</i>		
Item 9		
1 Administrador	180	
2 Vista contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	30	
5 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 430	5.160

>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Paso de los Libres</i>		
Item 10		
1 Administrador.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	80	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para gastos.....	30	
	<hr/> 470	5.640
<i>Faraná</i>		
Item 11		
1 Administrador.....	300	
2 Contador interventor.....	180	
3 Vista.....	180	
4 Guarda almacén 2º y expendedor de sellos.....	130	
5 Alcaide.....	100	
6 Oficial de registros.....	100	
7 Dos escribientes á ps 70 cpu.....	140	
8 Ordenanza.....	60	
9 Para gastos.....	60	
10 Para alquileres.....	100	
11 Para peones.....	60	
	<hr/> 1.390	16.680
<i>Gualeguay</i>		
Item 12		
1 Administrador.....	200	
2 Contador interventor.....	150	
3 Vista.....	150	
4 Alcaide.....	120	
5 Oficial de registro.....	90	
6 Escribiente.....	70	
7 Ordenanza.....	30	
8 Para gastos.....	40	
	<hr/> 850	10.200

	Al mes	Al año
	₺ m/n	₺ m/n
<i>Gualeguaychú</i>		
Item 13		
1 Administrador.....	200	
2 Contador interventor.....	150	
3 Vista.....	150	
4 Alcaide.....	120	
5 Oficial de registros.....	80	
6 Ordenanza.....	30	
7 Para gastos.....	40	
	<hr/> 770	9.240

<i>Uruguay</i>		
Item 14		
1 Administrador.....	200	
2 Contador interventor.....	150	
3 Vista.....	150	
4 Alcaide.....	120	
5 Oficial de registros.....	80	
6 Ordenanza.....	30	
7 Para gastos.....	40	
	<hr/> 770	9.240

<i>Colón</i>		
Item 15		
1 Administrador.....	150	
2 Contador interventor.....	120	
3 Oficial de registros.....	80	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para gastos.....	30	
6 Para alquileres.....	50	
	<hr/> 460	5.520

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
<i>Concordia</i>		
Item 16		
1 Administrador.....	400	
2 Contador interventor.....	200	
3 Vista de 3ª.....	200	
4 Tenedor de libros.....	130	
5 Vista de 6ª.....	120	
6 Liquidador.....	100	
7 Oficial de registros de 3ª.....	100	
8 Oficial de registros de 5ª.....	80	
9 Dos escribientes á ps. 70 c/u.....	140	
10 Alcaide.....	120	
11 Ordenanza.....	40	
12 Capataz.....	40	
13 Para gastos.....	100	
14 Para alquiler de casa y depósito.....	200	
15 Para peones.....	60	
	<hr/> 2.030	24.360
<i>Mendoza</i>		
Item 17		
1 Administrador.....	180	
2 Contador interventor.....	120	
3 Seis guardas de cordillera de 1ª, con caballo, á ps. 130 cada uno.....	780	
4 Inspector de resguardo terrestre de 1ª, con caballo.....	200	
5 Diez y ocho auxiliares de 1ª, con caballo, á ps. 40 c/u.....	1.080	
6 Para gastos.....	40	
7 Para alquileres.....	70	
8 Ordenanza.....	30	
	<hr/> 2.500	30.000
<i>San Juan</i>		
Item 18		
1 Administrador.....	180	
2 Contador interventor.....	120	
3 Cuatro guardas de cordillera de 1ª, con caballo, á ps. 130 c/u.....	520	
	<hr/> 820	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/a
	820	
4 Diez auxiliares de 1ª, con caballo, á ps. 60 c/u.....	600	
5 Ordenanza.....	30	
6 Para gastos.....	40	
7 Para alquileres.....	45	
	<u>1.535</u>	18.420

Salta

Item 19

1 Administrador.....	180	
2 Vista contador é interventor.....	120	
3 Dos guardas de cordillera de 3ª á ps. 110 c/u.....	220	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para gastos.....	25	
6 Para alquiler de casa.....	50	
	<u>625</u>	7.500

Jujuy

Item 20

1 Administrador.....	180	
2 Inspector de resguardo terrestre de 1ª, con caballo.....	200	
3 Auxiliar, con caballo.....	50	
4 Guarda de cordillera.....	110	
5 Auxiliar para el guarda, con caballo.....	50	
6 Vista contador é interventor.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Para gastos.....	25	
9 Para alquileres.....	50	
	<u>815</u>	9.780

RECEPTORÍAS

Campana

Item 21

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	30	
	<hr/> 390	4.680

Zárate

Item 22

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	30	
5 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 430	5.160

San Pedro

Item 23

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	30	
	<hr/> 390	4.680

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Villa Constitución</i>		
Item 24		
1 Receptor.....	150	
2 Oficial de registros.....	120	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	25	
5 Para alquileres.....	30	
	<hr/> 355	4.260
<i>Helvecia</i>		
Item 25		
1 Receptor.....	150	
2 Contador interventor.....	120	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	20	
5 Para alquileres.....	30	
	<hr/> 345	4.140
<i>Esquina</i>		
Item 26		
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	70	
4 Ordenanza.....	25	
5 Para gastos.....	10	
6 Para alquiler de casa.....	60	
	<hr/> 495	5.940

/

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Alvear</i>		
Item 27		
1 Receptor.....	180	
2 Vista contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	25	
	<hr/> 380	4.560
<i>Santo Tome</i>		
Item 28		
1 Receptor.....	150	
2 Vista contador é interventor.....	110	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	25	
5 Para alquileres.....	60	
	<hr/> 370	4.440
<i>La Paz</i>		
Item 29		
1 Receptor.....	200	
2 Contador interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	70	
4 Ordenanza.....	25	
5 Para gastos.....	25	
6 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 510	6.120

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Diamante</i>		
Item 30		
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Sereno.....	50	
4 Ordenanza.....	25	
5 Tres peones á pesos 40 cada uno.....	120	
6 Para gastos.....	25	
	<hr/> 550	6.600
<i>Victoria</i>		
Item 31		
1 Receptor.....	130	
2 Vista contador é interventor.....	110	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	25	
5 Para alquiler de casa.....	40	
	<hr/> 330	3.960
<i>Bella Vista</i>		
Item 32		
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	90	
4 Ordenanza.....	25	
5 Para gastos.....	25	
6 Para alquileres.....	50	
	<hr/> 520	6.240

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Jachal</i>		
Item 33		
1 Receptor.....	120	
2 Tres guardas de cordillera de 2ª, con caballo, á pesos 120 cada uno.....	360	
3 Tres auxiliares de 2ª, con caballo, á pesos 50 cada uno.....	150	
4 Ordenanza.....	25	
5 Para gastos.....	10	
6 Para alquileres.....	10	
	<hr/> 675	8.100
<i>Vinchina</i>		
Item 34		
1 Receptor.....	120	
2 Dos guardas de cordillera de 2ª, con caballo, á pesos 120 cada uno.....	240	
3 Dos auxiliares, con caballo, á pesos 50 cada uno.....	100	
4 Ordenanza.....	25	
5 Para gastos.....	5	
6 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 530	6.360
<i>Tinogasta</i>		
Item 35		
1 Receptor.....	120	
2 Vista, contador é interventor.....	80	
3 Dos guardas de cordillera á pesos 110 cada uno.....	220	
4 Tres auxiliares, con caballo, á pesos 50 cada uno.....	150	
5 Ordenanza.....	25	
6 Para gastos.....	10	
7 Para alquileres.....	20	
	<hr/> 625	7.500

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Orán</i>		
Item 36		
1 Receptor	100	
2 Guarda de cordillera	80	
3 Ordenanza	25	
4 Para gastos	15	
	<u>220</u>	2.640
<i>Cachí</i>		
Item 37		
1 Receptor	100	
2 Tres guardas de cordillera á pesos 80 cada uno	240	
3 Ordenanza	25	
4 Para gastos	15	
	<u>380</u>	4.560
<i>Santa Victoria</i>		
Item 38		
1 Receptor	100	
2 Guarda de cordillera	80	
3 Para gastos	15	
	<u>195</u>	2.340

Javí

Item 39

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Receptor.....	150	
2 Vista, contador é interventor.....	120	
3 Dos guardas de cordillera á pesos 90 cada uno.....	180	
4 Dos auxiliares, con caballo, á pesos 50 cada uno.....	100	
5 Ordenanza.....	25	
6 Para gastos.....	15	
	<hr/> 590	7.080

Cieneguillas

Item 40

1 Receptor.....	150	
2 Vista, contador é interventor.....	120	
3 Cuatro guardas de cordillera á pesos 90 cada uno....	360	
4 Cuatro auxiliares, con caballo, á pesos 50 cada uno..	200	
5 Ordenanza.....	25	
6 Para gastos.....	15	
	<hr/> 870	10.440

La Quiaca

Item 41

1 Receptor.....	120	
2 Vista, contador é interventor.....	110	
3 Tres guardas de cordillera á pesos 90 cada uno.....	270	
4 Ordenanza.....	30	
5 Para gastos.....	15	
	<hr/> 545	6.540

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Chubut</i>		
Item 42		
1 Receptor.....	130	
2 Para gastos.....	10	
3 Para alquileres.....	45	
	<u>185</u>	2.220
<i>Viedma</i>		
Item 43		
1 Receptor.....	180	
2 Contador interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	30	
5 Para alquiler de casa.....	60	
	<u>450</u>	5.400
<i>Formosa</i>		
Item 44		
1 Receptor.....	180	
2 Vista, contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	25	
5 Para alquileres.....	40	
	<u>425</u>	5.100

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Puerto Bermejo</i>		
Item 45		
1 Receptor.....	150	
2 Vista, contador é interventor.....	120	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	20	
5 Para alquileres.....	20	
	<hr/> 335	4.020
<i>Barranqueras</i>		
Item 46		
1 Receptor.....	180	
2 Vista, contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	25	
5 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 420	5.040
<i>Posadas</i>		
Item 47		
1 Receptor y colector de rentas.....	200	
2 Vista, contador é interventor.....	150	
3 Oficial de registros.....	80	
4 Escribiente.....	70	
5 Ordenanza.....	30	
6 Para gastos.....	30	
7 Para alquileres.....	50	
	<hr/> 610	7.320

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Barra de la Concepción</i>		
Item 48		
1 Receptor.....	130	
2 Vista, contador é interventor.....	100	
3 Ordenanza.....	25	
4 Para gastos.....	20	
	<u>275</u>	3.300
<i>Chos Malal</i>		
Item 49		
1 Receptor é inspector de resguardo.....	200	
2 Vista, contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	20	
5 Para alquileres.....	50	
	<u>450</u>	5.400
<i>Jumin de los Andes</i>		
Item 50		
1 Receptor.....	180	
2 Vista, contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	20	
5 Para alquileres.....	40	
	<u>420</u>	5.040

X

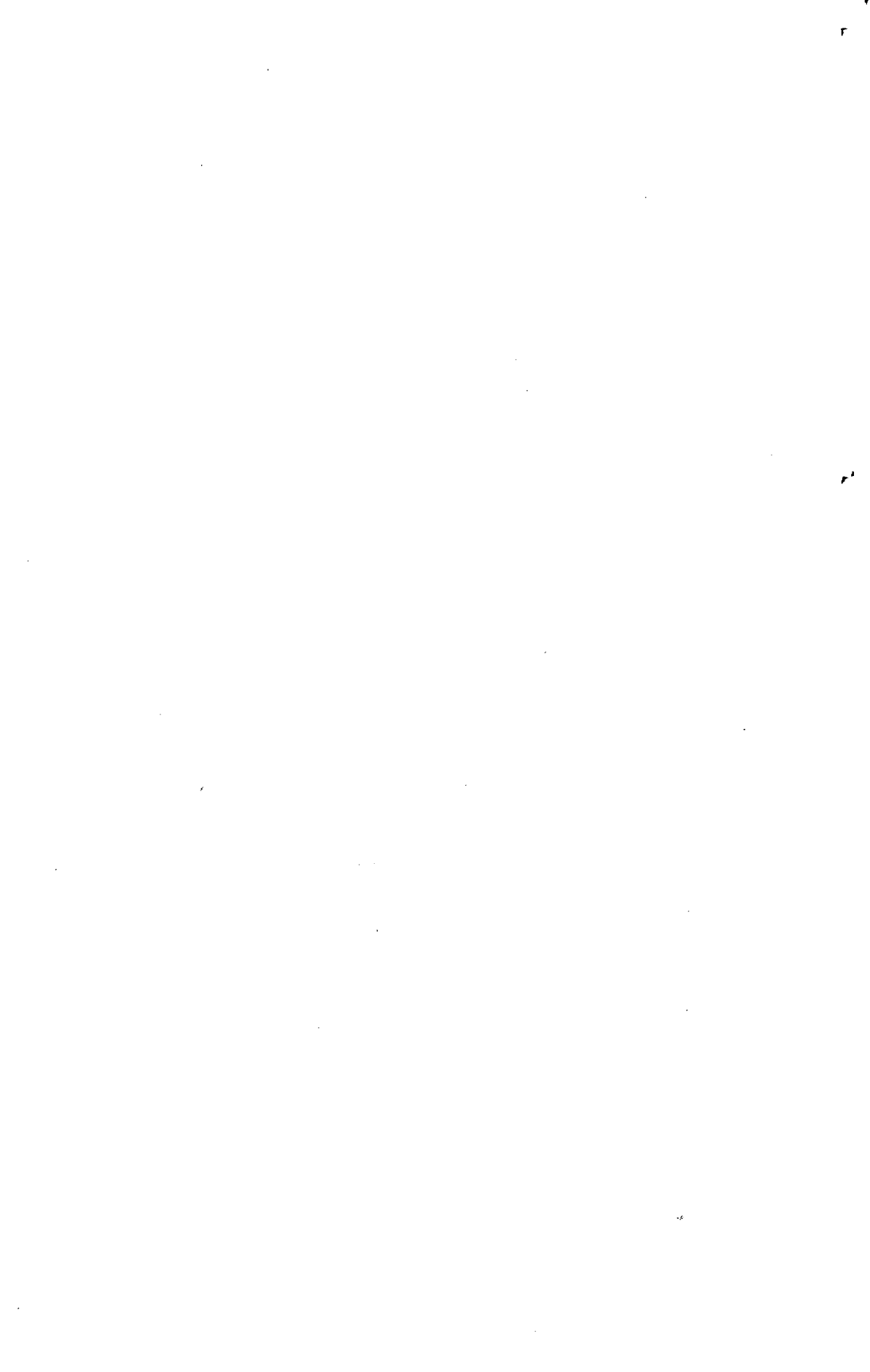
	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Las Lajas</i>		
Item 51		
1 Receptor.....	180	
2 Vista contador é interventor.....	150	
3 Ordenanza.....	30	
4 Para gastos.....	20	
5 Para alquileres.....	40	
	<hr/> 420	
Total del inciso 15.....		<hr/> 5.040
		<hr/> 583.800
 INCISO 16		
Eventuales y Pasajes		
Item 1		
1 Eventuales.....	6.000	
2 Pasajes.....	4.000	
	<hr/> 10.000	
Total del inciso 16.....		<hr/> 120.000
		<hr/> 120.000
 INCISO 17		
Subsidios		
Item 1		
1 A la provincia de Catamarca.....	8.000	
2 A la provincia de la Rioja.....	8.000	
3 A la provincia de Jujuy.....	8.000	
4 A la provincia de San Luis.....	8.000	
5 A la provincia de Santiago del Estero.....	8.000	
	<hr/> 40.000	
Total del inciso 17.....		<hr/> 480.000
		<hr/> 480.000

>

ANEXO D

Departamento de Hacienda

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/n
1	Ministerio	214.680
2	Contaduría general	413.280
3	Crédito Público	30.720
4	Caja de Conversión	118.140
5	Tesorería General	37.440
6	Ad. Gral. de Impuestos Internos	1.591.640
7	Oficinas Químicas Nacionales	137.840
8	Casa de Moneda	200.760
9	Archivo General de la Administración	13.560
10	Dirección General de Estadística	80.760
11	Servicio y Conservación del Puerto de la Capital	1.136.120
12	Ad. Gral. de los impuestos de C. T. Patentes y Sellos	311.860
13	Aduana de la Capital	1.388.220
14	Prefectura Gral. de Puertos y Resguardos	1.682.160
15	Aduanas y Receptorías	583.800
16	Eventuales	120.000
17	Subsidios	480.000
	Total	8.540.980



ANEXO D

DEUDA PÚBLICA y USO del CRÉDITO

ANEXO D

DEUDA PÚBLICA Y USO DEL CRÉDITO

	£	\$ oro	\$ oro
<p>INCISO ÚNICO</p> <p>-----</p> <p>DEUDA EXTERNA</p> <p>-----</p> <p>Empréstito inglés de 1824</p> <p>-----</p> <p>LEYES DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1822 Y 24 DE DICIEMBRE DE 1823</p> <p>-----</p> <p><i>Bono originario £ 1.000.000</i></p> <p>-----</p> <p>AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN</p> <p>-----</p> <p><i>Servicio 12 de Enero de 1904</i></p> <p>-----</p>			
Item 1			
1 Renta 6 por ciento anual sobre £ 20.000 igual á \$ oro 100.800, circulación....	600	3.024.—	
2 Comisión 1 por ciento sobre la renta.	6	30.24	
3 Amortización (saldo).....	20.000	100.800.—	
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización	100	504.—	
	20.706	104.358.24	
Total del Item 1.....	20.706		104.358.24

Empréstito de ferrocarriles

LEY 2 DE OCTUBRE DE 1880—NÚM. 1043

Bono originario L 2.450.000 sobre un servicio semestral de L 35.240.40

Servicio Junto 1º de 1904

Item 2

1 Renta 6 % anual sobre L 191.570.56 igual \$ oro 965.514.19 circulación.....	5.747. 2. 2	28.965.43
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	29.493. 1.10	148.645.18
3 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	57. 9. 5	289.65
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización.....	147. 9. 4	743.23
	<u>35.445. 2. 9</u>	<u>178.643.49</u>

Servicio Diciembre 1º 1904

5 Renta 6 % anual sobre L 162.077.3.8 igual á pesos oro 816.869 circulación...	4.862. 6. 4	24.506.08
6 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	30.377.17. 9	153.104.55
7 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	48.12. 6	245.07
8 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización.....	151.17. 9	765.51
	<u>35.440.14. 4</u>	<u>178.621.21</u>

Total del Item 2....

70.885.17. 1

357.264.70

Fondos Públicos Nacionales

LEY 12 DE OCTUBRE DE 1882 NÚM. 1231

Bono originario L 1.714.200

Servicio Enero 1º de 1904

Item 3

1 Renta 5 % anual sobre L 1.385.877.13.3 igual á pesos oro 6.984.823.42, circulación.....	17.323. 9. 5	87.310.29
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual, un semestre.....	16.779. 1. 2	84.566.45
3 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	173. 4. 8	873.10
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización.....	83.17.11	422.84
	<u>34.359.13. 2</u>	<u>173.172.68</u>

	L	\$ oro	\$ oro
<i>Servicio Abril 1.º de 1904</i>			
5 Renta 5 % anual sobre L 1.369.098.12.1 igual á pesos oro 6.900.256.96, circula- ción.....	17.113.14. 8	86.253.22	
6 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	171. 2. 9	862.53	
	<u>17.284.17. 5</u>	<u>87.115.75</u>	
<i>Servicio Julio 1 de 1904</i>			
7 Renta 5 % anual sobre L 1.369.098.12.1 igual á pesos oro 6.900.256.96, circula- ción.....	17.113.14. 8	86.253.22	
8 Amortización acumulativa 1 por ciento anual, un semestre.....	17.198.10. 8	86.680.61	
9 Comisión 1 por ciento sobre la renta...	171. 2. 9	862.53	
10 Comisión 1/2 por ciento sobre la amor- tización.....	85.19.11	433.42	
	<u>34.569. 8. 0</u>	<u>174.229.78</u>	
<i>Servicio Octubre 1.º de 1904</i>			
11 Renta de 5 % anual sobre L 1.351.900.1.5 igual á pesos oro 6.813.576.36, circula- ción.....	16.898.15. 0	85.169.70	
12 Comisión 1 por ciento sobre la renta...	168.19. 9	851.70	
	<u>17.067.14. 9</u>	<u>86.021.40</u>	
Total del Item 3....	103.281.13. 4		520.539.61

Empréstito de Obras Públicas

LEY 21 DE OCTUBRE DE 1885 — NÚM. 1737

Bono originario L 8.333.000

Servicio Enero 1.º de 1904

Item 4

1 Renta 5 % anual sobre L 7.262.806.6.4, igual á pesos oro 36.604.543.82, circula- ción.....	181.570. 3. 2	915.113.60	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	68.419.16.10	344.836. —	
3 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.815.14. 0	9.151.13	
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amor- tización.....	342. 2. 0	1.724.18	
	<u>252.147.16. 0</u>	<u>1.270.824.91</u>	

	£	\$ oro	\$ oro
<i>Servicio Julio 1.º de 1904</i>			
5 Renta 5 % anual sobre £ 7.194.386.96 igual á pesos oro 36.259.707.83.....	179.859.13. 3	906.492.70	
6 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	70.130. 6. 9	353.456.90	
7 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.798.11.11	9.064.92	
8 Comisión 1/2 por ciento sobre la amorti- zación.....	350.13. 0	1.767.28	
	<hr/>	<hr/>	
	252.139. 4.11	1.270.781.80	
Total del Item 4....	<hr/>		2.541.606.71

Empréstito Banco Nacional

LEY 2 DE DICIEMBRE DE 1886 — NÚM. 1916

*Bono originario \$ oro 10.291.000 á
marcos 4 por peso oro, igual marcos
41.164.000, \$ oro 10.167.508 á \$ oro
5.04 por £ igual á £ 2.017.362.14.0.*

Servicio Enero 1.º de 1904

Item 5

1 Renta 5 % anual sobre £ 1.791.387.6.11 igual á pesos oro 9.028.592.22, circula- ción.....	44.784.13. 8	225.714.80	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	15.736. 3.11	79.310.43	
3 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y la amortización.....	302.12. 1	1.525.13	
	<hr/>	<hr/>	
	60.823. 9. 8	306.550.36	

Servicio Julio 1.º de 1904

4 Renta 5 % anual sobre £ 1.775.651.3.0, igual á pesos oro 8.949.281.79, circula- ción.....	44.391. 5. 7	223.732.05	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	16.129.12. 0	81.293.18	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y la amortización.....	302.12. 1	1.525.13	
	<hr/>	<hr/>	
	60.823. 9. 8	306.550.36	
Total del Item 5....	<hr/>		613.100.72

Empréstito Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

LEY 12 DE AGOSTO DE 1887—NÚM. 1968

Bono originario \$ oro 19.868.500 igual á £ 3.942.162.14,0

Servicio Marzo 1º de 1904

Item 6

	£	\$ oro	\$ oro
1 Renta 4 1/2 por ciento anual sobre pesos oro 18.119.500, circulación pesos oro 407.688,75 á 4 chelines por 1 peso oro..	81.537.15. 0	410.950.26	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual pesos oro 138,695 á 4 chelines por pesos 1 oro.....	27.739.	139.804.56	
3 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y la amortización pesos oro 2.731,92 á 4 chelines por pesos oro 1.....	546. 7. 8	2.753.77	
	<u>109.823. 2. 8</u>	<u>553.508.59</u>	

Servicio Setiembre 1º de 1904

4 Renta 4 1/2 por ciento anual sobre pesos oro 17.980.805, circulación pesos oro 404,568,11 á 4 chelines por pesos oro 1..	80.913.12. 5	407.804.65	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual, pesos oro 141.815,64 á 4 chelines por pesos oro 1.....	28.363. 2. 7	142.960.17	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización, pesos oro 2.731,92 á 4 chelines por pesos oro 1.....	546. 7. 8	2.753.77	
	<u>109.823. 2. 8</u>	<u>553.508.59</u>	

Total del Item 6....

219.646. 5. 4	1.107.017.18
---------------	--------------

Empréstito Conversión de los Bilettes de Tesorería

LEYES 19 DE OCTUBRE DE 1876 Y 21 DE JUNIO DE 1887—NÚM. 1934

Bono originario £ 624.000

Servicio Abril 1º de 1904

Item 7

1 Renta 5 % anual sobre £ 559.006.5.5 igual á pesos oro 2.817.391,60 circulación.....	13.975. 3. 2	70.431.80
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	4.744.16.10	23.914.—
3 Comisión á los agentes 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	93.12. 0	471.74
	<u>18.813.12. 0</u>	<u>94.820.54</u>

	L	\$ oro	\$ oro
<i>Servicio 1º Octubre de 1904</i>			
4 Renta 5 % anual sobre L 554.261.8.7 igual á pesos oro 2.793.477.60, circula- ción.....	13.856.10.9	69.836.95	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	4.863.9.3	24.511.85	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	93.12.0	471.74	
	<u>18.813.12.0</u>	<u>94.820.54</u>	
Total del Item 7....	37.627.4.0		189.641.08

Empréstito Conversión de los de 6%

LEY 1º DE AGOSTO DE 1888 —NÚM. 2292

Bono originario L 5.290.000

Servicio 1º de Abril de 1904

Item 8

1 Renta 4 1/2% anual sobre L.4.824.250.16,8 igual á pesos oro 24.314.224.20 circula- ción.....	108.545.12.11	517.070.06	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	36.929.7.1	186.123.94	
3 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	727.7.6	3.665.97	
	<u>146.202.7.6</u>	<u>736.859.97</u>	

Servicio 1º Octubre de 1904

4 Renta 4 1/2% anual sobre L.4.787.321.9.7 igual á pesos oro 24.128.100.26, circula- ción.....	107.714.14.8	542.882.26	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	37.760.5.4	190.311.74	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	727.7.6	3.665.97	
	<u>146.202.7.6</u>	<u>736.859.97</u>	

Total del Item 8.... 292.404.15.0 1.473.719.94

	£	\$ oro	\$ oro
Empréstito Conversión Hard Dollars			
LEY 2 DE JULIO DE 1889 — NÚM. 2453			
<i>Bono originario £ 2.659.500 ó sean \$ oro 13.403.380</i>			
<i>Servicios Enero 1.º, Abril 1.º, Julio 1.º y Octubre 1.º de 1904</i>			
AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN			
Item 9			
1 Renta 3 1/2 por ciento anual y amortización acumulativa de 1 por ciento anual sobre el capital primitivo.....	119.677.10. 0	603.174.60	
2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	598. 7. 9	3.015.87	
	120.275.17. 9	606.190.47	
Total del Item 9....	120.275.17. 9		606.190.47
Empréstito Ferrocarril Central Norte primera Serie			
LEYES 16 DE OCTUBRE DE 1885 - NÚM. 1733 Y 9 DE OCTUBRE DE 1886 - NÚM. 1888			
<i>Bono originario £ 3.968.200</i>			
<i>Servicio Enero 1 de 1904</i>			
Item 10			
1 Renta 5 % anual sobre £ 3.637.783.37 igual á pesos oro 18.334.427.22. capital en circulación....	90.944.11. 7	458.360.68	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	28.101. 8. 5	141.631.16	
3 Comisión á los agentes 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	595. 4. 7	2.999.95	
	119.641. 4. 7	602.991.79	
<i>Servicio Julio 1.º de 1904</i>			
4 Renta 5 % anual sobre £ 3.609.681.15.2 igual á pesos oro 18.192.796.06, circulación.....	90.242. 0.11	454.819.91	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	28.803.19. 1	145.171.93	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	595. 4. 7	2.999.95	
	119.641. 4. 7	602.991.79	
Total del Item 10....	239.282. 9. 2		1.205.983.58

**Empréstito Ferrocarril Central
Norte segunda Serie**

LEY 30 DE OCTUBRE DE 1889—NÚM. 2652

Bono originario £ 2.976.000

Servicio 1.º de Enero de 1904

Item 11

	£	\$ oro	\$ oro
1 Renta 5 % anual sobre £ 2.770.714.17.9 igual á pesos oro 13.964.403.03, circula- ción.....	69.267.17. 5	349.110.07	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	20.012. 2. 7	100.861.13	
3 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	692.13. 7	3.491.10	
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amori- zación.....	100. 1. 3	504.32	
	<u>90.072.14.10</u>	<u>453.966.62</u>	

Servicio Julio 1.º de 1904

5 Renta 5 % anual sobre £ 2.750.702.15.2. igual á pesos oro 13.863.541.90, circula- ción.....	68.767.11. 5	346.588.56	
6 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	20.512. 8. 7	103.382.64	
7 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	687.13. 6	3.465.88	
8 Comisión 1/2 por ciento sobre la amori- zación.....	102.11. 3	516.92	
	<u>90.070. 4. 9</u>	<u>453.954.00</u>	

Total del Item 11....

180.142.19. 7

907.920.62

**Empréstito Obras del Puerto de la
Capital**

LEYES 27 OCTUBRE DE 1882 NÚM. 1257 Y
7 DE OCTUBRE DE 1890 NÚM. 2743

Bono originario £ 2.000.000

Servicio Abril 1.º de 1904

Item 12

1 Renta 5 % anual sobre £ 1.920.961.15.3 igual á pesos oro 9.681.647.28, circula- ción.....	48.024. 0.11	242.041.19	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual.....	11.975.19. 1	60.358.81	
3 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	300	1.512.---	
	<u>60.300. 0. 0</u>	<u>303.912.00</u>	

	£	\$ oro	\$ oro
<i>Servicio Octubre 1.º de 1904</i>			
4 Renta 5 % anual sobre £ 1.908.985.16.2 igual á pesos oro 9.621.288.47, circulación	47.724.12.11	240.532.21	
5 Amortización acumulativa 1 por ciento anual	12.275. 7. 1	61.867.79	
6 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	300. 0. 0	1.512.—	
	<u>60.300. 0. 0</u>	<u>303.912.—</u>	
Total del Item 12....	120.600. 0. 0		607.824.—
 Empréstito Obras de Salubridad			
LEY 6 DE SEPTIEMBRE DE 1891 — NÚM 2796			
<i>Bono originario £ 6.324.400 ó sean \$ oro 31.874.976</i>			
AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN			
<i>Servicios Enero 1º y Julio 1º de 1904</i>			
Item 13			
1 Renta 5 por ciento anual y amortización 1 por ciento anual sobre el capital primitivo	379.464. 0. 0	1.912.498.56	
2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	1.897. 6. 5	9.562.50	
	<u>381.361. 6. 5</u>	<u>1.922.061.06</u>	
Total del Item 13.....	381.361. 6. 5		1.922.061.06
 Empréstito de Consolidación			
LEY 23 DE ENERO 1891 — NÚM 2770			
<i>Bono originario £ 7.630.680</i>			
<i>Servicio Enero 1.º de 1904</i>			
Item 14			
1 Renta 6 % anual sobre £ 7.428.065.19.4 igual á pesos oro 37.437.452.47, circulación	111.420.19. 9	561 561.77	
2 Amortización acumulativa 1 por ciento anual, un semestre....	44.231.16. 5	222.928.38	
3 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.114. 4. 2	5.615.61	
4 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización.....	221. 3. 2	1.114.64	
	<u>156.988. 3. 6</u>	<u>791.220.40</u>	

	L	\$ oro	\$ oro
<i>Servicio Abril 1.º de 1904</i>			
5 Renta 6 % anual sobre L 7.383.834.2.11 igual á pesos oro 37.214.524.09, circulación.....	110.757.10. 3	558.217.86	
6 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.107.11. 6	5.582.18	
	<u>111.865. 1. 9</u>	<u>563.800.04</u>	
<i>Servicio Julio 1.º de 1904</i>			
7 Renta 6 % anual sobre L 7.383.834.2.11 igual á pesos oro 37.214.524.09, circulación.....	110.757.10. 3	558.217.86	
8 Amortización acumulativa 1 por ciento anual, un semestre.....	45.558.15. 6	229.616.23	
9 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.107.11. 6	5.582.18	
10 Comisión 1/2 por ciento sobre la amortización.....	227.15.11	1.148.09	
	<u>157.651.13. 2</u>	<u>794.564.36</u>	
<i>Servicio Octubre 1.º de 1904</i>			
11 Renta 6 % anual sobre L 7.338.275.7.5 igual á pesos oro 36.984.907.86, circulación.....	110.074. 2. 7	554.773.61	
12 Comisión 1 por ciento sobre la renta..	1.100.14.10	5.547.74	
	<u>111.174.17. 5</u>	<u>560.321.35</u>	
Total del Item 14....	537.679.15.10		2.709.906.15
 Empréstito Rescisión de Garantías Ferrocarrileras primera serie			
LEY 14 DE ENERO DE 1896 — NÚM. 3350			
<i>Bono originario L 9.920.600 igual á \$ oro 49.999.824</i>			
AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN			
<i>Servicios Enero 1.º y Julio 1.º de 1904</i>			
Item 15			
1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....	446.427.	2.249.992.08	
2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....	2.232. 2. 8	11.249.95	
	<u>448.659. 2. 8</u>	<u>2.261.242.03</u>	
Total del Item 15....	448.659. 2. 8		2.261.242.03

**Empréstito Rescisión de Garantías
Ferrocarrileras segunda serie**

LEY 9 DE ENERO DE 1899—NÚM. 3760

Bono originario £ 1.686.500 *igual á*
\$ oro 8.499.960

AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN

Servicios Enero 1.º y Julio 1.º de 1904

Item 16

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión á los agentes 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

75.892.10. 0 382.498.20

379. 9. 3 1.912.49

76.271.19. 3 384.410.69

Total del Item 16....

76.271.19. 3

384.410 69

**Empréstito para cancelar deudas
del Banco Nacional en liquidación**

CONVERSIÓN DE LA DEUDA CON GARANTIA DE
TITULOS MUNICIPALES

LEY 26 DE NOVIEMBRE DE 1897—NÚM. 3655

Bono originario £ 1.378.968 *igual á*
\$ oro 6.949.998.72

AMORTIZACION POR LICITACION

*Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904
á cargo del Banco Nacional*

Item 17

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

62.053.11. 2 312.749.93

310. 5. 4 1.563.74

62.363.16. 6 314.313.67

PAGO DE LA DEUDA AL DISCONTO GESELLSCHAFT
DE BERLIN

LEY 17 DE DICIEMBRE DE 1898--NUM. 3750

*Bono originario £ 148.810 igual á
\$ oro 750.002.40*

- 3 Renta 4 por ciento anual y amortiza-
ción acumulativa 1/2 por ciento sobre
el capital primitivo.....
- 4 Comisión á los agentes 1/2 por ciento
sobre la renta y amortización.....

£	\$ oro
6.696. 9. 0	33.750.11
33. 9. 8	168.75
<u>6.729.18. 8</u>	<u>33.918.86</u>

Total del Item 17.

69.093.15. 2

348.232.53

**Empréstito Canje de títulos por
deuda de la Provincia de Buenos
Aires.**

LEYES 8 DE AGOSTO DE 1896 NUM. 3378 Y 28
DE SEPTIEMBRE DE 1897 NUM. 3562

*Bono originario £ 6.746.031.14.11 igual
á \$ oro 34.000.000*

AMORTIZACION POR LICITACION

*Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904
á cargo de la Provincia de Buenos
Aires.*

Item 18

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortiza-
ción acumulativa 1/2 por ciento sobre
el capital primitivo.....
- 2 Comisión á los agentes 1/2 por ciento
sobre la renta y amortización.....

303.571. 8. 7	1.530.000.—
1.517.17. 1	7.650.—
<u>305.089. 5. 8</u>	<u>1.537.650.—</u>

Total del Item 18....

305.089. 5. 8

1.537.650.—

L	\$ oro	\$ oro
---	--------	--------

Empréstito Conversión de la deuda de la Provincia de Santa Fe

LEY 8 DE AGOSTO DE 1896 — NÚM. 3378

Bono ordinario L 3.035.736 igual á
\$ oro 15.300.109.44

AMORTIZACION POR LICITACION

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904

Item 19

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

136.608. 2. 5 688.504.93

683. 0.10 3.442.53

137.291. 3. 3 691.947.46

Total del Item 19....

137.291. 3. 3

691.947.46

Empréstito Conversión de la deuda de la Provincia de Entre Ríos

LEY 8 DE AGOSTO DE 1896 NUM. 3378 Y 7 DE JULIO DE 1899 NUM. 3783

Bono originario L 2.828.514.173 igual á
\$ oro 14.255.715

AMORTIZACION POR LICITACION

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904

Item 20

- 1 Renta 4 por ciento anual sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento s/ la renta....

113.140.11.11 570.228.60

565.14. 1 2.851.15

113.706. 6. 0 573.079.75

Total del Item 20....

113.706. 6. 0

573.079.75

Empréstito Conversión de la deuda de la Provincia de Córdoba en Inglaterra.

LEYES 8 DE AGOSTO DE 1896 NUM. 3378 Y 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1899 NUM. 3800

Bono originario £ 1.021.301.11.9 igual á \$ oro 5.147.360

AMORTIZACION POR LICITACION

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904

Item 21

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

£	\$ oro
45.958.11. 5	231.631.20
229.15.10	1.158.15
46.188. 7. 3	232.789.35

Total del Item 21....

232.789.35

Empréstito Conversión de deudas de las provincias de Corrientes y San Luis (Leyes núms. 3378 de Agosto 8 de 1896 y 3894 de 5 de Enero de 1900) Córdoba en el continente de Europa, San Juan y Catamarca (Ley núm. 3378 de 8 de Agosto de 1896) y Mendoza (Leyes núms. 3378 de 8 de Agosto de 1896 y 3966 de 23 de Octubre de 1900).

Bono general francos 90.0.0.000, *servicio sobre francos* 87.844.468.75 igual á \$ oro 17.568.893.75.

AMORTIZACION POR LICITACION

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904

Item 22

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre francos 87.844.468.75.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

Frs.	\$ oro
3.953.001.09	790.600.22
19.765.—	3.953.—
3.972.766.09	794.553.22

Total del Item 22....

794.553.22

CAPITALES	\$ oro
Corrientes y San Luis.....	4.019.853.75
Córdoba.....	5.852.640.—
San Juan.....	1.656.000.—
Catamarca.....	2.390.400.—
Mendoza.....	3.650.000.—
Total...	17.568.893.75
á francos 5 igual á..... frcos..	87.844.468.75

X

Empréstito Conversión de la deuda de la Provincia de Tucumán

LEY 8 DE AGOSTO DE 1896—NÚM. 3378

Bono originario £ 661.160.14.3 igual á
\$ oro 3.332.249.99

AMORTIZACION POR LICITACIÓN

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904

Item 23

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento anual sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

£	\$ oro	\$ oro
29.752. 4. 8		149.951.26
148.15. 3		749.76
<u>29.900.19.11</u>		<u>150.701.02</u>

Total del Item 23....

29.900.19.11

150.701.02

Empréstito para cancelar la deuda de la provincia de Santa Fe con la compañía arrendataria de los Ferrocarriles en la misma.

LEYES 8 DE AGOSTO DE 1896 NÚM. 3378 Y 28 DE DICIEMBRE 1899, NUM. 3885

Bono originario £. 967.200 igual \$ oro
4.874.688

AMORTIZACIÓN POR LICITACIÓN

Servicios Abril 1.º y Octubre 1.º de 1904 á cargo de la Provincia de Santa Fé

Item 24

- 1 Renta 4 por ciento anual y amortización acumulativa 1/2 por ciento sobre el capital primitivo.....
- 2 Comisión 1/2 por ciento sobre la renta y amortización.....

43.524. 0. 0		219.360.96
217.12. 5		1.096.81
<u>43.741.12. 5</u>		<u>220.457.77</u>

Total del Item 24....

43.741.12. 5

220.457.77

22.062.197.88

	\$ m/n	\$ oro
DIVERSOS		
Item 25		
1 Para atender al servicio de intereses sobre adelantos, quebrantos en descuentos de remesas, timbres sobre letras, honorarios, uso del crédito, gastos relativos á la deuda pública, corretajes, comisiones, etc.....		1.000.000.—
Item 26		
1 Para pago de letras por obras en el Puerto Militar, emitidas y á emitirse, con vencimiento en 1904.....		550.967.32
Item 27		
1 Para pago de los saldos de contratos de armamento que deben abonarse en 1904 (E 15.000. 0. 0.).....		75.600.—
Item 28		
1 Para pago de letras entregadas á los constructores del edificio para el H. Congreso Nacional á vencer en 1904	115.483.15	
	115.483.15	1.626.567.32
Deuda Interna		
Bancos garantidos		
LEY 3 DE NOVIEMBRE DE 1887—NÚM. 2216		
<i>Servicio Marzo 1.º y Septiembre 1.º de 1904</i>		
BANCOS ELIMINADOS DE LA LEY		
Item 29		
1 Renta 4 1/2 o/o anual sobre pesos oro 3.500.000, capital primitivo de los títulos entregados á los bancos eliminados de la ley.....		157.500.—
2 Amortización 1 o/o anual sobre el capital primitivo de \$ 3.500.000.....		35.000.—
BANCOS INCORPORADOS Á LA LEY		
3 Banco Británico de la América del Sud, Renta 4 1/2 o/o anual sobre pesos oro 250.000.....		11.250.—
Total del servicio de la deuda interna á oro.....		203.750.—

**Empréstito Guerrereros de la Independencia
y Brasil**

LEY 30 DE JUNIO DE 1884—NÚM. 1418

*Servicio Marzo 1º, Junio 1º, Septiembre 1º y Diciembre
1º de 1904*

Capital votado \$ 2.000.000.....
Renta 5 o/o anual.....
Amortización 1 o/o anual.....

Item 30

1 Renta	60.000.—	
2 Amortización.....	60.000.—	120.000.—

Empréstito Nacional Interno

LEY 23 DE JUNIO DE 1891 —NÚM. 2782

*Servicios Enero 1º, Abril 1º, Julio 1º y Octubre 1º de
1904, 6 o/o de amortización sobre \$ 7,000.000 ó
sean \$ 420.000 m/n. á cargo del Banco Nacional
en liquidación.*

Capital autorizado \$ 30.200.000 m/n.. ..
Renta 6 o/o anual.....
Amortización 2 o/o anual.....

Item 31

1 Renta	1.080.000.—	
2 Amortización.....	1.336.000.—	2.416.000.—

Cange de acciones del Banco Nacional

LEY 16 DE OCTUBRE DE 1891 — NÚM. 2841

*Servicios Enero 1º, Abril 1º, Julio 1º y Octubre 1º
de 1904*

Capital votado \$ 15.000.000.....
Renta 6 o/o anual.....
Amortización 1 o/o anual.....

Item 32

1 Renta	651.000.—	
2 Amortización.....	399.000.—	1.050.000.—

Consolidación de la Deuda Flotante

LEYES 5 DE ENERO DE 1894 -- NÚM. 305⁹, 1º DE OCTUBRE DE 1895, NUM. 3282, 5 DE OCTUBRE DE 1896, NUM. 3420 Y 29 DE OCTUBRE DE 1898, NUM. 3718.

Servicios Marzo 1º, Junio 1º, Septiembre 1º y Diciembre 1º de 1904

Capital autorizado \$ 22.200.000 m/n.....
 Renta 6 por ciento anual.....
 Amortización 6 por ciento anual.....

Item 33

1 Renta.....	654.000.—	
2 Amortización.....	2.010.000.—	2 664.000.—

Extinción de la langosta

LEYES 7 DE AGOSTO DE 1897, NUM. 3490 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 1897, NUM. 3656

Servicios Febrero 1º, Mayo 1º, Agosto 1º, y Noviembre 1º de 1904

Capital votado \$ 7.000.000 m/n.....
 Renta 6 por ciento anual.....
 Amortización 6 por ciento anual.....

Item 34

1 Renta.....	187.500.—	
2 Amortización.....	652.500.—	840.000.—

Consejo Nacional de Educación

LEY 15 DE ENERO 1898, NUM. 3683

Servicios Marzo 1º, Junio 1º, Septiembre 1º y Diciembre 1º de 1904

Capital votado \$ 6.000.000 m/n.....
 Renta 5 por ciento anual.....
 Amortización 1 por ciento anual.....

Item 35

1 Renta.....	281.900.—	
2 Amortización.....	78.100.—	360.000

Empréstito Popular Interno

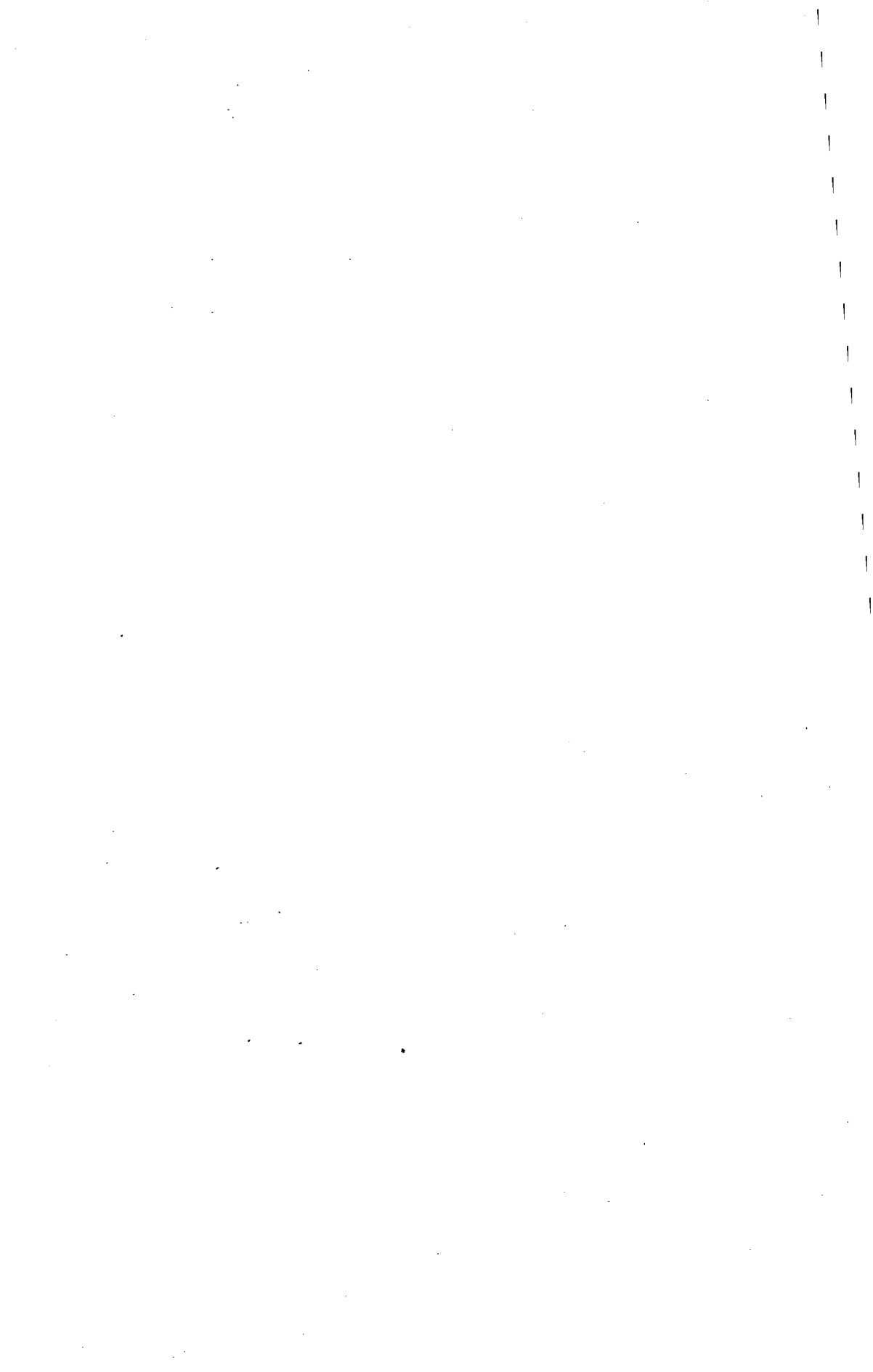
LEY 17 DE MAYO DE 1898, NUM. 3684

Servicios Enero 1º, Abril 1º, Julio 1º y Octubre 1º de 1904

Capital votado \$ 45.818.100 m/n.....
 Renta 6 por ciento anual.....
 Amortización 4 por ciento anual.....

Item 36

1 Renta.....	2.001.810.—	
2 Amortización.....	2.580.000.—	4.581.810
Total del servicio deuda interna á papel.....		<u>12.031.810</u>



ANEXO D

DEUDA PÚBLICA, USO DEL CRÉDITO Y DIVERSOS

RESÚMEN	PAPEL	ORO
Inciso único		
Deuda Externa Consolidada.....	—	22.062.197.88
Diversos.....	115.483.15	1.626.567.32
Deuda Interna.....	12.031.810.—	203.750.—
	<u>12.147.293.15</u>	<u>23.892.515.20</u>

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA é INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA é INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n

INCISO 1º

MINISTERIO

Item 1

1 Ministro.....	1.400	
2 Subsecretario.....	750	
3 Oficial mayor.....	600	
4 Arquitecto adscripto.....	300	
5 Habilitado.....	350	
6 Contador.....	400	
7 Subcontador.....	350	
8 Tenedor de libros.....	250	
9 Auxiliar.....	150	
10 Escribiente.....	100	
11 Mayordomo.....	120	
12 Ocho ordenanzas á pesos 70 c/u.....	560	
13 Gastos de etiqueta.....	1.000	
	<u>6.330</u>	75.900

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>División de Justicia</i>		
Item 2		
1 Director.....	600	
2 Subdirector.....	500	
3 Inspector general.....	500	
4 Inspector.....	400	
5 Inspector viajero.....	300	
6 Auxiliar de la inspección.....	150	
7 Escribiente.....	100	
8 Gefe de sección.....	350	
9 Subgefe de sección.....	250	
10 Escribiente.....	100	
11 Gefe de la mesa de entradas.....	250	
12 Bibliotecario, encargado del depósito y de las publicaciones del registro nacional y dictámenes de los asesores legales del Poder Ejecutivo.....	250	
13 Auxiliar del mismo y encargado de la estadística de justicia.....	150	
14 Para la impresión de la memoria del ministerio, dictámenes de los asesores legales del Poder Ejecutivo, registro nacional, útiles, fomento de la biblioteca y uniformes de ordenanzas.....	2.000	
15 Sobresueldo del compilador de documentos para la memoria de justicia.....	50	
16 Gastos de oficina.....	100	
	<hr/> 6.050	72.600
<i>División de instrucción pública</i>		
Item 3		
1 Subsecretario.....	750	
2 Subdirector.....	500	
3 Inspector general.....	560	
4 Ocho inspectores á pesos 500 c/u.....	4.000	
5 Tres gefes de sección á pesos 350 c/u.....	1.050	
6 Un auxiliar.....	150	
7 Cuatro escribientes á pesos 100 c/u.....	400	
8 Gefe de la mesa de entradas.....	250	
9 Tres Subgefes de sección á pesos 250 c/u.....	750	
10 Encargado de la estadística de instrucción pública....	250	
11 Auxiliar.....	150	
12 Sobresueldo del compilador de documentos para la memoria de instrucción pública.....	50	
13 Gastos de oficina.....	100	
	<hr/> 8.960	107.520

Item 4

1 Para sueldos y gastos del personal técnico encargado de proyectar las construcciones escolares en la República

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.000	
	<u>5.000</u>	60.000

Boletines oficial y judicial

(Cuyos servicios se costearán con el producido de los mismos)

Item 5

1 Director de las publicaciones.....	\$ 250
2 Encargado de avisos, administrador	" 200
3 Un Auxiliar cronista.....	" 150
4 Dos ayudanes á pesos 70 c/u.....	" 140
5 Regente de imprenta.....	" 200
6 Subregente.....	" 120
7 Dos correctores á pesos 150 c/u.....	" 300
8 Cinco tipógrafos á pesos 80 c/u.....	" 400
9 Prensista.....	" 130
10 Encargado de la correspondencia.....	" 80
11 Carrero repartidor.....	" 70
12 Para tinta, papel y tipos	" 700
13 Fallas de caja para el habilitado encargado de percibir la renta.....	" 50
	<u>\$ 2790</u>

Archivo general de la Nación

Item 6

1 Archivero general.....	400
2 Subarchivero secretario.....	250
3 Un director encargado de la sección colonia y virreinato.....	200
4 Un director encargado de la sección independencia y guerra del Brasil.....	200

1.050

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.050	
5 Un Director, encargado del periodo de la constitución	200	
6 Habilitado	180	
7 Dos oficiales primeros á 120 c/u	240	
8 Dos oficiales segundos, copistas restauradores á pesos 100 c/u	200	
9 Un oficial de la mesa de entradas, escribiente é ins- pector del salón de investigaciones particulares....	150	
10 Un encuadernador.....	100	
11 Un ayudante del mismo.....	30	
12 Portero.....	40	
13 Ordenanza.....	30	
14 Para encuadernación y demás gastos.....	200	
15 Para compra de documentos.....	200	
	<hr/> 2.620	31.440
Total del Inciso 1º....		<hr/> 347.520

INCISO 2º

Suprema Corte

Item 1

1 Cinco ministros de la corte y un procurador de la corte á pesos 20'00 c/u.....	12.000	
2 Dos secretarios á pesos 800 c/u.....	1.600	
3 Ujier.....	270	
4 Secretario del procurador general.....	350	
5 Dos oficiales mayores á 250 pesos c/u.....	500	
6 Dos oficiales primeros á 150 pesos c/u.....	300	
7 Oficial auxiliar para el procurador general.....	100	
8 Gastos de oficina.....	25	
9 Ocho escribientes á pesos 100 c/u.....	800	
10 Tres ordenanzas primeros á pesos 70 c/u.....	210	
11 Dos ordenanzas segundos á pesos 50 c/u.....	100	
12 Intendente.....	250	
13 Para gastos y fomento de la biblioteca.....	300	
14 Portero.....	60	
15 Para aseo y refacciones de la casa, iluminación y uni- formes para los ordenanzas de la corte y juzgados federales de la capital.....	300	
	<hr/> 17.165	205.980
Total del Inciso 2º....		<hr/> 205.980

INCISO 3º

Cámara Federal de Apelaciones en la Capital

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 1700 c/u..	6.800	
2 Un secretario.....	800	
3 Un ujier.....	200	
4 Al mismo. para traslación.....	50	
5 Un oficial mayor.....	200	
6 Un oficial primero.....	150	
7 Cinco escribientes á pesos 100 c/u.....	500	
8 Un auxiliar para el fiscal.....	100	
9 Tres ordenanzas á pesos 60 c/u.....	180	
10 Gastos de Oficina.....	200	
11 Gastos de oficina para el fiscal.....	50	
12 Ordenanza para el mismo.....	50	
13 Para alquiler de casa.....	500	
14 Para aseo, iluminación y trajes de ordenanzas.....	100	
	<hr/> 9.880	118.560

Cámara Federal de Apelaciones en La Plata

Item 2

1 Tres vocales y un procurador fical á pesos 1200 c/u....	4.800	
2 Un secretario.....	500	
3 Un ujier.....	180	
4 Un oficial primero.....	150	
5 Tres escribientes á pesos 80 c/u.....	240	
6 Auxiliar para ei fiscal.....	80	
7 Gastos de oficina para el mismo.....	50	
8 Ordenanza para el mismo.....	50	
9 Gastos de oficina.....	150	
10 Tres ordenanzas á pesos 50 c/u.....	150	
11 Para alquiler de casa.....	200	
	<hr/> 6.550	78.600

7

Cámara Federal de Apelaciones en el Paraná

Item 3

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 1000 c/u..	4.000	
2 Secretario.....	400	
3 Un ujier.....	120	
4 Tres escribientes á pesos 80 c/u.....	240	
5 Auxiliar para el fiscal.....	80	
6 Ordenanza para el mismo.....	40	
7 Gastos de oficina.....	100	
8 Dos ordenanzas á pesos 40 c/u.....	80	
9 Para alquiler de casa.....	250	
	5.310	63.720

Cámara Federal de Apelaciones en Córdoba

Item 4

1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 1000 c/u..	4.000	
2 Secretario.....	400	
3 Un ujier.....	120	
4 Tres escribientes á pesos 80 c/u.....	240	
5 Auxiliar para el fiscal.....	80	
6 Ordenanza para el mismo.....	40	
7 Gastos de oficina.....	100	
8 Dos ordenanzas á pesos 40 c/u.....	80	
9 Para alquiler de casa.....	200	
	5.260	63.120

Juzgados de Sección

Sección Capital

Item 5

1 Dos jueces en lo civil y comercial á pesos 1300 c/u..	2.600	
2 Un juez en lo criminal y correccional.....	1.300	
	3.900	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.900	
3 Un procurador fiscal.....	700	
4 Auxiliar para el procurador fiscal.....	250	
5 Escribiente para el mismo.....	100	
6 Alquiler de casa para el mismo.....	100	
7 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	700	
8 Escribiente para el mismo.....	100	
9 Nueve secretarios á pesos 450 c/u.....	4.050	
10 Tres oficiales de justicia á pesos 150 c/u.....	450	
11 Dieciocho escribientes á pesos 100 c/u.....	1.800	
12 Nueve oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	1.350	
13 Tres ordenanzas á pesos 50 c/u.....	150	
14 Ordenanza para el procurador fiscal.....	50	
15 Gastos de oficina para cada juzgado en lo civil y comercial pesos 150 c/u, y pesos 200 para el juzgado en lo criminal y correccional.....	500	
16 Gastos de oficina del procurador fiscal y publicación de edictos... ..	50	
	<u>14.250</u>	171.000

Sección Buenos Aires

La Plata

Item 6

1 Juez.....	1.000	
2 Procurador fiscal.....	500	
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	350	
4 Tres secretarios á pesos 350 c/u.....	1.050	
5 Tres oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	450	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Tres escribientes á pesos 80 c/u.....	240	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal.....	60	
11 Alquiler de casa.....	170	
	<u>4.095</u>	49.140

Bahía Blanca

Item 7

1 Juez.....	1.000
2 Procurador fiscal.....	350
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	200
	<u>1.550</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.550	
4 Dos secretarios á pesos 350 c/u.....	700	
5 Dos oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	300	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Dos escribientes á pesos 80 c/u.....	160	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el pro- curador fiscal.....	50	
11 Alquiler de casa.....	200	
	<hr/> 3.245	38.940

Sección Santa Fé

Rosario

Item 8

1 Juez.....	1.000	
2 Procurador fiscal.....	500	
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	300	
4 Tres secretarios á pesos 350 c/u.....	1.050	
5 Tres oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	450	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Tres escribientes á pesos 80 c/u.....	240	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el pro- curador fiscal.....	20	
11 Alquiler de casa.....	250	
	<hr/> 4.085	49.020

Santa Fé

Item 9

1 Juez.....	1.000
2 Procurador fiscal.....	500
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	200
4 Dos secretarios á pesos 350 c/u.....	700
	<hr/> 2.400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	2.400	
5 Dos oficiales primeros á 150 c/u.....	300	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Dos escribientes á pesos 80 c/u.....	160	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal.....	20	
11 Alquiler de casa.....	250	
	<u>3.405</u>	40.860

Sección Entre Ríos

Item 10

1 Juez.....	700	
2 Procurador Fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
10 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	150	
	<u>1.780</u>	21.360

Sección Corrientes

Item 11

1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Oficial de justicia escribiente.....	80	
5 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
6 Ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
8 Alquiler de casa.....	70	
9 Defensor de pobres incapaces y ausentes.....	150	
	<u>1.600</u>	19.200

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Sección Córdoba		
Item 12		
1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Dos escribanos secretarios á pesos 250 c/u.....	500	
4 Defensor de pobres y ausentes.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	<u>1.880</u>	22.560
Sección Mendoza		
Item 13		
1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	<u>1.630</u>	19.560
Sección Tucumán		
Item 14		
1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	<u>1.630</u>	19.560

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Sección San Juan		
Item 15		
1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
8 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1.290</u>	15.480
Sección Salta		
Item 16		
1 Juez.....	700	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
8 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1.290</u>	15.480
Sección San Luis		
Item 17		
1 Juez.....	550	
2 Escribano secretario.....	200	
3 Procurador fiscal.....	150	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
	<u>1.090</u>	13.080

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Sección Santiago del Estero		
Item 18		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 c/u.....	120	
7 Un ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	70	
	<hr/> 1.450	17.400
Sección Catamarca		
Item 19		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un ordenanza.....	30	
6 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	<hr/> 1.080	12.960
Sección La Rioja		
Item 20		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un ordenanza.....	30	
6 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	<hr/> 1.130	13.560

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Sección Jujuy		
Item 21		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un ordenanza.....	30	
6 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1.080</u>	12.960
Total del Inciso 3º.....		<u>876.120</u>

INCISO 4º

Justicia ordinaria de la Capital

Cámara de apelaciones en lo civil

Item 1		
1 Cinco vocales y un fiscal á pesos 1700 c/u.....	10.200	
2 Dos secretarios á pesos 800 c/u.....	1.600	
3 Tres ugieres á pesos 250 c/u.....	750	
4 Dos oficiales mayores á pesos 250 c/u.....	500	
5 Dos oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	300	
6 Siete escribientes á pesos 100 c/u.....	700	
7 Auxiliar para el fiscal.....	100	
8 Gastos de oficina para el mismo.....	15	
9 Ordenanza para el mismo.....	60	
10 Tres ordenanzas á pesos 60 c/u.....	180	
11 Gastos de oficina, fomento de la biblioteca, iluminaciones, trajes para ordenanzas y extraordinarios....	800	
	<u>15.205</u>	182.460

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Cámara de apelaciones en lo comercial, criminal y correccional</i>		
Item 2		
1 Cinco vocales y un fiscal á pesos 1700 c/u.....	10.200	
2 Dos secretarios á pesos 800 c/u.....	1.600	
3 Tres ujieres á pesos 250 c/u.....	750	
4 Gastos de traslación de los ujieres á pesos 30 c.u....	90	
5 Dos oficiales mayores á pesos 250 c/u.....	500	
6 Dos oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	300	
7 Cinco escribientes á pesos 100 c/u.....	500	
8 Auxiliar para el fiscal.....	100	
9 Gastos de oficina para el mismo.....	15	
10 Ordenanza para el mismo.....	60	
11 Tres ordenanzas á pesos 60 c/u.....	180	
12 Gastos de oficina, fomento de la biblioteca, ilumina- ciones, trajes para los ordenanzas y extraordinarios	600	
13 Para la visita de cárceles.	25	
14 Alquiler de casa	1.700	
	<hr/> 16.620	199.440
<i>Juzgados en lo civil</i>		
Item 3		
1 Siete jueces á pesos 1300 c/u.....	9.100	
2 Cuarenta y dos secretarios á pesos 450 c/u.....	18.900	
3 Cuarenta y dos oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	6.300	
4 Siete oficiales de justicia á pesos 150 c/u.....	1.050	
5 Ochenta y cuatro escribientes á pesos 100 c/u.....	8.400	
6 Siete ordenanzas á pesos 50 c/u.....	350	
7 Gastos de oficina y publicaciones á \$ 120 cada juzgado	840	
	<hr/> 44.940	539.280
<i>Juzgados en lo comercial</i>		
Item 4		
1 Cuatro jueces á pesos 1300 c/u.....	5.200	
2 Diez y seis secretarios á pesos 450 c/u.....	7.200	
3 Diez y seis oficiales primeros á pesos 150 c/u.....	2.400	
4 Cuatro oficiales de justicia á pesos 150 c/u.....	600	
5 Treinta y dos escribientes á pesos 100 c/u.....	3.200	
6 Cuatro ordenanzas á pesos 50 c u.....	200	
7 Gastos de oficina á pesos 100 cada juzgado	400	
	<hr/> 19.200	230.400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Juzgado en lo criminal</i>		
Item 5		
1 Tres jueces á pesos 1300 c/u.....	3.900	
2 Seis secretarios á pesos 450 c/u.....	2.700	
3 Seis oficiales primeros á pesos 150 c/u	900	
4 Tres oficiales de justicia á pesos 200 c/u	600	
5 Gastos de traslación de los oficiales de justicia á pesos 30 c/u	90	
6 Seis escribientes á pesos 100 c/u.....	600	
7 Tres ordenanzas á pesos 50 c/u.....	150	
8 Gastos de oficina á pesos 60 cada juzgado.....	180	
	<hr/> 9.120	109.440
<i>Tres juzgados en lo correccional</i>		
Item 6		
1 Igual sueldo y personal de los juzgados en lo crimi- nal, aumentando á doce el número de escribientes y á pesos 100 los gastos de oficina de cada juzgado...	9.690	
2 Para la traslación de tres jueces á pesos 100 c/u.....	300	
3 Para publicación de edictos é impresiones á pesos 50 cada uno.....	150	
	<hr/> 10.140	121.680
<i>Juzgados de instrucción</i>		
Item 7		
1 Cuatro jueces á pesos 1300 cada uno.....	5.200	
2 Doce secretarios á 450 c/u.....	5.400	
3 Para gastos de traslación de los secretarios á ps. 70 c/u.	840	
4 Doce oficiales primeros á ps. 150 c/u.....	1.800	
5 Cuatro oficiales de justicia á ps. 150 c/u.....	600	
6 Doce escribientes á ps. 100 c/u.....	1.200	
7 Cuatro ordenanzas á ps. 50 c/u.....	200	
8 Gastos de oficina á ps. 100 cada juzgado	400	
9 Para traslación á ps. 100 cada juez.....	400	
10 Publicación de edictos á ps. 150 cada juzgado.....	600	
	<hr/> 16.640	199.680

/

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Agentes fiscales</i>		
Item 8		
1 Tres agentes fiscales en lo criminal y correccional y dos en lo civil y comercial á pesos 700 cju.....	3.500	
2 Cinco escribientes á pesos 100 cju.....	500	
3 Dos ordenanzas á pesos 50 cju.....	100	
4 Gastos de oficina á pesos 10 para cada uno de los fiscales en lo criminal.....	30	
5 Para la publicación de edictos de los fiscales en lo civil y comercial á pesos 60 cju.....	120	
	<u>4.250</u>	51.000
<i>Asesores de menores</i>		
Item 9		
1 Dos asesores de menores á ps. 700 cju.....	1.400	
2 Dos escribientes á ps. 100 cju.....	200	
3 Dos ordenanzas á ps. 50 cju.....	100	
4 Gastos de oficina á ps. 10 cju.....	20	
	<u>1.720</u>	20.640
<i>Defensorías de menores</i>		
Item 10		
1 Dos defensores de menores á ps. 600 cju.....	1.200	
2 Dos secretarios á ps. 300 cju.....	600	
3 Dos habilitados contadores á ps. 150 cju.....	300	
4 Dos escribientes á ps. 100 cju.....	200	
5 Dos citadores encargados de la conducción de menores á ps. 80 cju.....	160	
6 Dos ordenanzas á ps. 50 cju.....	100	
7 Gastos de oficina y traslación á ps. 50 cada defensoría.....	100	
	<u>2.660</u>	31.920
<i>Médicos</i>		
Item 11		
1 Seis médicos para autópsias, reconocimientos é informes médicos legales, decretados de oficio ó á petición fiscal en la justicia ordinaria y federal de la capital á ps. 650 cju.....	3.900	
2 Para traslación de los mismos á ps. 100 cju.....	600	
3 Encargado de la sala de autopsias.....	70	
4 Practicante.....	120	
	<u>4.690</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.690	
5 Escribiente.....	100	
6 Mayordomo y ordenanza.....	70	
7 Para útiles de escritorio y autopsias.....	60	
8 Alquiler de local.....	150	
	<hr/> 5.070	60.840
<i>Varios</i>		
Item 12		
1 Traductor é intérprete para la justicia ordinaria y Federal de la Capital.....	250	
2 Al traductor para gastos.....	50	
3 Siete defensores de pobres, incapaces y ausentes ante la justicia ordinaria á pesos 300 cju.	2.100	
4 Dos contadores públicos para informes periciales, etc., decretados en procedimientos de oficio ó á petición fiscal en la justicia ordinaria y Federal de la Capital á pesos 300 cju.....	600	
5 A los dos contadores para gastos á pesos 50 cju.	100	
6 Un perito tasador para id. id.....	250	
7 Al perito tasador, para gastos.....	50	
8 Un calígrafo para id. id.....	250	
9 Al calígrafo para gastos.....	50	
	<hr/> 3.700	44.400
<i>Archivo de los tribunales</i>		
Item 13		
1 Archivero.....	700	
2 Subarchivero.....	300	
3 Dos oficiales mayores á pesos 200 cju.....	400	
4 Cuatro oficiales primeros á pesos 150 cju.....	600	
5 Siete escribientes á pesos 100 cju.....	700	
6 Mayordomo.....	100	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 cju.....	100	
8 Gastos de oficina y encuadernación.....	150	
9 Alquiler de casa.....	850	
	<hr/> 3.900	46.800
<i>Registro general de comercio y de fianzas de excarcelación</i>		
Item 14		
1 Encargado del registro.....	450	
2 Dos oficiales primeros á pesos 150 cju.....	300	
3 Dos escribientes á pesos 100 cju.	200	
4 Ordenanza.....	50	
5 Gastos de oficina.....	30	
	<hr/> 1.030	12.360

X

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>División de certificaciones</i>			
	Al mes \$ m/n		
17	Un jefe oficial de primera clase.....	250	
18	Un auxiliar de primera clase.....	150	
19	Cuatro auxiliares de segunda clase á pesos 120 cju.....	480	
<i>Sección de hipotecas</i>			
20	Gefe de primera clase.....	600	
21	Un subgefe de primera clase y gefe de inscrip- ciones.....	400	
<i>División de entradas y salidas</i>			
22	Un oficial de segunda clase.....	200	
23	Tres auxiliares de segunda clase á pesos 120 cada uno.....	360	
<i>División de inscripciones</i>			
24	Gefe oficial de primera clase.....	150	
25	Tres auxiliares de segunda clase á pesos 120 cada uno.....	360	
<i>División de certificaciones</i>			
26	Gefe oficial de primera clase.....	250	
27	Tres auxiliares de primera clase á pesos 150 cada uno.....	450	
28	Cuatro auxiliares de segunda clase á pesos 120 cju.....	480	

✓

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m, n
<i>Sección de embargos é inhibiciones</i>			
	Al mes \$ m/n		
29 Gefe de primera clase.....	600		
30 Subgefe de 1ª clase y gefe de inscripciones....	400		
 <i>División de entradas y salidas</i>			
31 Gefe oficial de segunda clase	200		
32 Auxiliar de segunda clase.....	120		
 <i>División de inscripciones</i>			
33 Un auxiliar de primera clase	150		
34 Dos auxiliares de segunda clase á pesos 120 cada uno	240		
 <i>División de certificaciones</i>			
35 Gefe oficial de primera clase.....	250		
36 Dos auxiliares de primera clase á pesos 150 cada uno	300		
37 Cinco auxiliares de segunda clase á pesos 120 cada uno.	600		
 <i>Gastos del Registro</i>			
38 Alquiler de casa.....	1200		
39 Gastos ordinarios mensuales, incluso la luz eléctrica.....	350		
40 Gastos de carácter extraordinario, gastos anuales como libros de contabilidad de la sec-			

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Al mes \$ m/n		
ción de hacienda, papel foliado, rayado é impreso para los libros diario, y registro de todas las demás secciones; libros de índices legales y de índices auxiliares reglamentarios para las mismas secciones, fórmulas de carpetas para constancias de las entradas, inscripciones y certificaciones, fórmulas de estados, de papeletas, de recibos; encuadernación y compostura de tomos deteriorados por el uso, sellos, trajes de ordenanzas.....	500	
Total	14,855	
<i>Registro de mandatos</i>		
Item 16		
1 Director, abogado.....	500	
2 Dos escribientes á pesos 100 cqu.....	200	
3 Un ordenanza.....	50	
4 Gastos de oficina.....	20	
5 Alquiler de casa para el registro, juzgado y defensorías.....	800	
	<u>1.570</u>	18.840
<i>Casa de justicia</i>		
Item 17		
1 Dos intendentes á pesos 150 cqu.....	300	
2 Un habilitado para lo civil y otro para lo comercial, criminal y correccional á pesos 250 cqu.....	500	
3 Fallas de caja á pesos 50 cqu.....	100	
4 Dos auxiliares á pesos 80 cqu.....	160	
5 Dos escribientes para los habilitados á pesos 100 cqu.....	200	
6 Cuatro sirvientes á pesos 40 cqu.....	160	
	<u>1.420</u>	17.040
<i>Tribunales Mercado 11 de Septiembre</i>		
Item 18		
1 Secretario para el juzgado y tribunal de apelaciones	250	
2 Oficial escribiente.....	100	
	<u>350</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m n
	350	
3 Ordenanza	80	
4 Alquiler de casa.....	70	
5 Gastos de oficina.....	10	
	<u>460</u>	5.520
<i>Tribunales del Mercado Constitución</i>		
Item 16		
1 Igual á los tribunales del Mercado 11 de Septiembre	460	
	<u>460</u>	5.520
<i>Tribunales del mercado en los Corrales de Abasto</i>		
Item 20		
1 Igual al del 11 de Septiembre.....	460	
	<u>460</u>	5.520
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 21		
1 Treinta y dos escribientes á pesos 100 cpu.....	3.200	
2 Veinticuatro auxiliares para las secciones que determine el Poder Ejecutivo á pesos 80 cpu.....	1.920	
3 Treinta y dos oficiales de justicia á pesos 80 cpu.....	2.560	
4 Para gastos de traslación de diez oficiales de justicia á pesos 25 cpu.....	250	
5 Treinta y dos ordenanzas á pesos 40 cpu.....	1.280	
6 Gastos de oficina y alumbrado á pesos 60 para las secciones 1ª á 16, 19, 23 y 25 y pesos 40 para las trece restantes.....	1.660	
	<u>10.870</u>	130.440
<i>Alcaldías</i>		
Item 22		
1 Treinta y dos auxiliares á pesos 60 cpu.....	1.920	
2 Treinta y dos ordenanzas á pesos 40 cpu.....	1.280	
3 Gastos de oficina á pesos 15 cpu.....	480	
	<u>3.680</u>	44.160
Total del inciso 4º.....		<u>2.077.380</u>

INCISO 5°

**Administración de Justicia de los territorios
nacionales**

Juzgado letrado del Chaco

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Juzgado letrado.....	500	
2 Fiscal.....	350	
3 Defensor de menores pobres, incapaces y ausentes.....	150	
4 Secretario.....	200	
5 Auxiliar.....	80	
6 Oficial de justicia.....	80	
7 Ordenanza.....	30	
8 Alquiler de casa.....	50	
9 Gastos de oficina y publicaciones.....	30	
	<hr/> 1.470	17.640

Juzgados de Paz

Item 2

1 Ocho Jueces de Paz encargados á la vez del registro civil en Colonia Popular, id. Basail, estación La Sábana, departamento de Carascurú, id. Solalinda, id. Puerto Bermejo, Comandancia General Frías, y uno para las colonias General Vedia y Gandolfi, á pesos 80 cada uno.....	640	
2 Gastos de oficina y alquiler de casa á pesos 30 cada uno.....	240	
	<hr/> 880	10.560

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Juzgado letrado de Formosa</i>		
Item 3		
1 Igual al del Chaco item 1.....	1.470	
	<u>1.470</u>	17.640
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 4		
1 Cinco juzgados de Paz en la Capital Coronel Egüez, Dalmacia Bouvier y Pilcomayo, iguales á los del Chaco	550	
	<u>550</u>	6.600
<i>Juzgado letrado de Misiones</i>		
Item 5		
1 Igual al del Chaco, item 1.....	1.470	
2 Un auxiliar.....	80	
	<u>1.550</u>	18.600
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 6		
1 Trece jueces de paz, en Concepción, San Javier, Candelaria, Santa Ana, Cerro Corá, San José, Itacaruaré, San Ignacio, Apóstoles, San Pedro, Monteagudo, Colonia Corpus y Azara, iguales á los del Chaco, item 2.....	1.430	
	<u>1.430</u>	17.160
<i>Juzgado letrado de la Pampa Central</i>		
Item 7		
Igual al de Misiones, item 5, más un secretario con pesos 200	1.750	
	<u>1.750</u>	21.000

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 8		
1 Doce jueces de paz para los cinco departamentos: 1° Intendente Alvear, 3° Ojo de Agua, 4° Bernasconi, 5° Melicurá, 6° Parera, uno para los departamentos 9°, 10 y 11, uno para el 14, uno para el 15, uno para los departamentos 12 y 13, uno para Victorica, uno para Toay y uno para Santa Rosa de Toay, iguales a los del Chaco, ítem 2.....	1.320	
	<hr/> 1.320	15.840
<i>Juzgado Letrado del Neuquen</i>		
Item 9		
1 Igual al del Chaco, ítem 1.....	1.470	
	<hr/> 1.470	17.640
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 10		
1 Ocho juzgados de paz, uno para cada uno de los si- guientes puntos: Chos Malal, Las Lajas, Guanacos, Barrancas, Junin de los Andes, Confluencia, Catam- bil y Nahuel Huapi iguales á los del Chaco, ítem 2	880	
	<hr/> 880	10.560
<i>Juzgado Letrado del Rio Negro</i>		
Item 11		
1 Igual al de Misiones, ítem 5.....	1.550	
	<hr/> 1.550	18.600
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 12		
1 Catorce jueces de paz en San Javier, Cubanea, General Frias, Bariloche, Nueve de Julio, 25 de Mayo, San		

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Antonio, Viedma, Pringles, Conesa, Choele Choel Adolfo Alsina, General Roca y Nueve de Julio, iguales á los del Chaco, ítem 2.....	1.540	
	<u>1.540</u>	18.480
<i>Juzgado Letrado del Chubut</i>		
Item 13		
1 Igual al del Chaco, ítem 1, menos la partida para alquiler de la casa.....	1.420	
	<u>1.420</u>	17.040
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 14		
1 Seis jueces de paz en Rawson, Trelew, Gaiman, Colo- nia 16 de Octubre, Camarones y Sarmiento, iguales á los del Chaco, ítem 2.....	660	
	<u>660</u>	7.920
<i>Juzgado Letrado de Santa Cruz</i>		
Item 15		
1 Igual al del Chaco, ítem 1.....	1.470	
	<u>1.470</u>	17.640
<i>Juzgados de Paz</i>		
Item 16		
1 Dos juzgados, iguales á los del Chaco, ítem 2.....	220	
	<u>220</u>	2.640
<i>Juzgados de la Tierra del Fuego</i>		
Item 17		
1 Dos jueces de paz en Ushuaia y San Sebastián, ígua- les á los del Chaco, ítem 2.....	220	
	<u>220</u>	2.640
Total del Inciso 5º.....		<u>238.200</u>

INCISO 6^o

Cárceles y casas de corrección en la Capital

Penitenciaría

Dirección

Item 1

1 Director.....	600	
2 Secretario.....	400	
3 Auxiliar y jefe de la mesa de entradas.....	150	
4 Escribiente.....	96	
5 Dos ordenanzas á pesos 48 cpu.....	96	
6 Dos requisidores á pesos 36 cpu.....	72	
7 Dos conserjes á pesos 72 cpu.....	144	
8 Forraje y gastos generales.....	400	
9 Para pago de peculio á los cumplidos.....	500	
	<hr/>	
	2.458	29.496

Subdirección

Item 2

1 Subdirector.....	450	
2 Auxiliar técnico.....	300	
3 Auxiliar de la subdirección.....	130	
4 Jefe de depósitos.....	200	
5 Auxiliar.....	120	
6 Ecónomo.....	144	
	<hr/>	
	1.344	16.128

Alcaidía

Item 3

1 Alcaide primero.....	250	
2 Alcaide segundo.....	200	
3 Dos auxiliares á pesos 96 cpu.....	192	
4 Diez y nueve celadores á pesos 84 cpu.....	1.596	
5 Treinta y ocho guardianes á pesos 72 cpu.....	2.736	
	<hr/>	
	4.974	59.688

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Contaduría y habilitación</i>		
Item 4		
1 Contador.....	400	
2 Subcontador.....	180	
3 Tesorero habilitado.....	220	
	<hr/> 800	9.600
<i>Escuela</i>		
Item 5		
1 Director.....	173	
2 Cinco profesores á pesos 144 cju.....	720	
	<hr/> 893	10.716
<i>Cuerpo Médico</i>		
Item 6		
1 Dos médicos á pesos 360 cju.....	720	
2 Cuatro practicantes á pesos 60 cju.....	240	
3 Farmacéutico.....	120	
4 Ayudante de Farmacia.....	60	
5 Cinco enfermeros á pesos 72 cju.....	360	
	<hr/> 1.500	18.000
<i>Talleres</i>		
Item 7		
1 Regente de imprenta.....	288	
2 Subregente.....	216	
3 Auxiliar y corrector.....	144	
4 Prensista.....	173	
5 Auxiliar.....	100	
6 Encuadernador.....	173	
7 Dos oficiales de encuadernación á pesos 90 cju.....	180	
8 Mecánico electricista.....	173	
9 Maestro de fundición.....	173	
10 Maestro de taller de litografía.....	173	
11 Maestro de carpintería.....	173	
12 Dos oficiales de carpintería á pesos 90 cju.....	180	
13 Maestro de sastrería.....	173	
14 Maestro de zapatería.....	173	
15 Maquinista y maestro de herrería.....	173	
16 Maestro albañil pintor.....	120	
17 Maestro gasista y encargado del servicio de cloacas...	120	
18 Tres tipógrafos á pesos 70 cju.....	210	
	<hr/> 3.115	37 380

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Varios</i>		
Item 8		
1 Capellán.....	96	
2 Sacristán.....	36	
3 Foguista.....	60	
4 Barbero.....	48	
5 Capatáz de lavadero.....	96	
6 Maestro panadero.....	96	
7 Cocinero.....	96	
8 Ayudante de cocina.....	72	
9 Dos correos á caballo para el servicio de la cárcel y del ministerio á pesos 72 cju.....	144	
10 Dos caballeros y carreros á pesos 72 cju.....	144	
	<u>888</u>	10.656
<i>Gastos generales de la penitenciaría</i>		
Item 9		
1 Para racionamiento, alumbrado, combustibles, kerosene y velas, vestuario, calzado, ropa, uniformes, útiles para la enseñanza, biblioteca y enfermería, artículos de farmacia, compra de materiales para el uso de la cárcel, cambio y compostura de maquinarias, herramientas y útiles para talleres, servicio de higiene, reparaciones en el edificio y extraordinarios	15.000	
	<u>15.000</u>	180.000
<i>Asilo de reforma de menores varones</i>		
Item 10		
1 Director.....	400	
2 Subdirector.....	250	
3 Secretario.....	150	
4 Escribiente.....	100	
5 Alcaide.....	150	
6 Auxiliar de la alcaidia.....	80	
7 Contador habilitado.....	150	
8 Auxiliar del mismo.....	80	
9 Ecónomo.....	100	
	<u>1.460</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.460	
10 Auxiliar del mismo y encargado del depósito.....	100	
11 Médico.....	250	
12 Farmacéutico.....	100	
13 Siete maestros de grado á pesos 100 cju.....	700	
14 Un maestro de música y banda.....	130	
15 Bedel de la escuela.....	70	
16 Diez maestros de taller á pesos 100 cju.....	1.000	
17 Encargado de la panadería y fidelería.....	100	
18 Ayudante del mismo.....	60	
19 Cocinero.....	80	
20 Ayudante del mismo.....	60	
21 Mecánico electricista.....	120	
22 Auxiliar y foguista.....	80	
23 Encargado del lavadero ropero.....	70	
24 Foguista del lavadero.....	50	
25 Jefe de guardianes.....	120	
26 Subjefe de guardianes.....	100	
27 Diez y ocho guardianes á pesos 60 cju.....	1.080	
28 Conserje.....	80	
29 Enfermero.....	60	
30 Capellán.....	60	
31 Cinco ordenanzas á pesos 40 cju.....	200	
32 Jardinero.....	40	
	6.170	74.040

Gastos generales

Item 11

1 Para racionamiento, pan para dos casas, alumbrado, combustibles, vestuario, calzado, ropas y uniformes, útiles para la enseñanza, biblioteca y enfermería, artículos de farmacia, reparaciones, compra de materiales, adquisición y compostura de maquinarias, útiles y herramientas, servicio de higiene y extraordinarios.....

4.500	
4.500	54.000

Asilo de corrección de mujeres

Item 12

1 Superiora.....

2 Médico.....

3 Veinticinco hermanas de caridad á pesos 20 cju.....

50	
360	
500	
910	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	910	
4 Dos ordenanzas á pesos 40 cju.....	80	
5 Para gastos eventuales.....	50	
6 Capellán	60	
	<hr/> 1.100	13.200
<i>Gastos del asilo de corrección de mujeres</i>		
Item 13		
1 Para racionamiento, alumbrado, combustibles, vestuario, calzado, ropas y uniformes, útiles de enseñanza, compra de materiales, composturas y adquisición de maquinarias, servicio de higiene, reparaciones en el edificio y extraordinarios.....	2.000	
	<hr/> 2.000	24.000
<i>Presidio y cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego</i>		
Item 14		
1 Director.....	350	
2 Subdirector.....	250	
3 Contador tesorero.....	200	
4 Alcaide.....	150	
5 Ecónomo.....	80	
6 Director del aserradero y trabajo del monte.....	120	
7 Carpintero.....	80	
8 Afilador.....	60	
9 Capataz.....	80	
10 Ocho celadores á pesos 70 cju.....	560	
11 Diez y seis guardianes á pesos 60 cju.....	960	
12 Foguista.....	70	
13 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 3.000	36.000
<i>Aserradero y secadero</i>		
Item 15		
1 Administrador.....	250	
2 Maquinista 1º, del secadero y motor principal.....	200	
3 Maquinista 2º.....	120	
4 Aserrador.....	150	
	<hr/> 720	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	720	
5 Afilador de sierra.....	120	
6 Para adquisición de substancias grasas.....	50	
7 Para jornales de peones y pago de peculio á los presos.....	150	
	<u>1.040</u>	12.480
<i>Gastos generales</i>		
Item 16		
1 Para racionamiento, medicamentos, útiles de escritorio, reposición de herramientas, alumbrado, instalación de talleres, vestuario y eventuales.....	2.500	
	<u>2.500</u>	30.000
<i>Cárceles en los territorios nacionales</i>		
Item 17		
1 Cinco directores para las cárceles del Chaco, Formosa, Misiones, Pampa Central y Río Negro á \$ 130 cju..	650	
2 Cinco alcaides para las mismas, á pesos 80 cju.....	400	
3 Dos celadores para cada una de las cárceles del Chaco, Formosa y Río Negro y tres para las de Pampa Central y Misiones, á pesos 60 cju.....	720	
4 Para gastos de alumbrado, limpieza, lavado, medicamentos y demás gastos á pesos 120 cju.....	600	
	<u>2.370</u>	28.440
Item 18		
1 Tres directores para las cárceles de Neuquen, Chubut y Santa Cruz á pesos 120 cju.....	360	
2 Dos celadores para la cárcel de Neuquen, uno para la del Chubut y uno para la de Santa Cruz á pesos 60 cada uno.....	240	
3 Para gastos de alumbrado, medicamentos, limpieza, lavado y demás gastos menores, á pesos 80 cju.....	240	
	<u>840</u>	10.080

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 19		
1 Para racionamiento de presos y otras necesidades de las reparticiones de justicia en los territorios nacionales.....	6.000	
	<u>6.000</u>	72.000
Total del Inciso 6º.....		<u>725.904</u>

INCISO 7º

Gastos diversos

Item 1		
1 Para honorarios judiciales y sueldos de los funcionarios interinos ...	1.000	
	<u>1.000</u>	12.000
Item 2		
1 Para fletes, pasajes y gastos de traslación del personal de los juzgados y presos.....	1.000	
	<u>1.000</u>	12.000
Item 3		
1 Para mobiliario y gastos imprevistos de los tribunales y demás reparticiones.....	1.500	
	<u>1.500</u>	18.000
Item 4		
1 Para publicaciones y suscripciones.....	300	
	<u>300</u>	3.600
Item 5		
1 Para ayudar á la publicación de fallos de los tribunales á razón de pesos 400 mensuales para la Suprema Corte y Cámaras de Apelación de la Capital y		

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
pesos 200 para las Cámaras federales de la Capital, La Plata, Córdoba y Paraná, con cargo de entregar el número de ejemplares que el Poder Ejecutivo fijará.....	2.000	
	<u>2.000</u>	24.000
 Item 6		
1 Para gastos eventuales en el Departamento de Justicia.....	1.500	
	<u>1.500</u>	18.000
 Item 7		
1 Para alquiler y reparaciones de casas destinadas á reparticiones de justicia.....	4.500	
	<u>4.500</u>	54.000
 Item 8		
1 Para gastos de la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, viático de inspectores.....	300	
	<u>300</u>	3.600
 Item 9		
1 Para la Congregación Salesiana, con la obligación de alojar y custodiar en sus establecimientos de los territorios nacionales, á los menores delincuentes ó abandonados y á las mujeres delincuentes.....	400	
	<u>400</u>	4.800
Total del Inciso 7º.....		<u>150.000</u>

X

Instrucción Pública

INCISO 8º

Instrucción Superior

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Cuyos gastos serán costeados con el producido de los derechos universitarios y el subsidio fijado en la presente ley. Con excepción de los sueldos del rector y personal de secretaría para la universidad y las facultades y personal administrativo del hospital de clínicas, los demás sueldos y gastos se establecerán por el consejo superior de la universidad.

Consejo Superior

Item 1

1 Rector.....	900
2 Secretario general.....	300
3 Prosecretario.....	250
4 Contador y tesorero.....	200
5 Auxiliar de tesorería.....	100
6 Escribiente.....	80

Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
)

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Facultad de filosofía y letras</i>		
Item 2		
1 Secretario.....	250	
2 Escribiente y bedel.....	100	
3 Bibliotecario y escribiente.....	100	
<i>Facultad de derecho y ciencias sociales</i>		
Item 3		
1 Secretario.....	250	
2 Prosecretario.....	100	
3 Escribiente.....	80	
4 Bibliotecario.....	150	
5 Ayudante bibliotecario.....	90	
<i>Facultad de ciencias médicas</i>		
Item 4		
1 Secretario.....	250	
2 Prosecretario.....	100	
3 Bibliotecario archivero.....	130	
4 Cuatro escribientes á pesos 80 cada uno.....	320	
<i>Hospital de Clínicas</i>		
Item 5		
1 Médico director y administrador.....	250	
2 Contador.....	200	
3 Auxiliar.....	100	
4 Mayordomo inspector.....	100	
5 Encargado de la mesa de entradas y salidas..	140	
6 Escribiente.....	80	

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 6			
1	Para ampliar y completar el servicio de obstetricia, ultimamente creado.....		30.000
<i>Facultad de ciencias exactas y naturales</i>			
Item 7			
1	Secretario.....	250	
2	Bibliotecario y archivero.....	130	
3	Dos escribientes á pesos 80 cada uno.....	160	
Item 8			
1	Subsidio para sus gastos.....	50.000	
		<hr/> 50.000	600.000
Item 9			
1	Para construcción de la escuela práctica de medicina y morgue.....		200.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
Cuyos gastos se costearán con sus recursos propios y con el subsidio fijado en la presente ley. Dichos sueldos no figuran en el presupuesto sinó al sólo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los de su mantenimiento.			
<i>Consejo superior</i>			
Item 10			
1	Rector.....	700	
2	Secretario general.....	250	
3	Prosecretario.....	100	

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
4	Bibliotecario director.....	350	
5	Bibliotecario vicedirector.....	200	
6	Ayudante de la oficina de publicación de los anales.....	150	
7	Archivero general.....	250	
8	Escribiente.....	70	
9	Contador, tesorero y encargado de la estadística.....	200	
10	Auxiliar de contaduría.....	70	
11	Bedel y Mayordomo.....	90	
12	Escribiente auxiliar de la Secretaría general.....	70	
13	Jardinero.....	40	
14	Para ordenanzas.....	100	
15	Para ayudar a la publicación de los anales universitarios.....	150	
16	Para la conservación y fomento de la biblioteca de la universidad y suscripciones.....	600	
17	Ordenanza para la biblioteca.....	50	
18	Para la función de la patrona y honras del fundador.....	40	
19	Para gastos y reparaciones del edificio.....	276,67	

Facultad de derecho y ciencias sociales

Item 11

1	Catedrático de derecho público eclesiástico..	200
2	Dos id. de derecho civil á pesos 200 cada uno	400
3	Dos id. de derecho internacional á pesos 200 cada uno.....	400
4	Un id. de derecho romano.....	200
5	Un id. de id. penal.....	200
6	Un id. de id. comercial.....	200
7	Un id. de id. constitucional.....	200
8	Dos id. de procedimientos teórico-prácticos á pesos 200 cada uno.....	400
9	Un catedrático de economía política.....	200
10	Un id. de finanzas.....	200
11	Un id. de derecho administrativo.....	200
12	Un id. de filosofía del derecho.....	200
13	Un id. de introducción al derecho.....	200
14	Un id. de filosofía.....	200
15	Un id. de historia.....	200
16	Un id. de literatura.....	200
17	Un id. de minería.....	200
18	Secretario.....	200
19	Escribiente auxiliar.....	70
20	Bedel.....	80
21	Ordenanza.....	50
22	Para gastos de oficina y adquisición de libros	100

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
46	70	
47	900	
48	50	
49		
50	50	
51	300	
52	100	
53	1.600	
54	80	
55	50	
56	50	
57	100	
58	100	
59	250	
60	200	
61		8.000
62	800	25.000

Facultad de ciencias físico-matemáticas

Item 13

1	400	
2	200	
3	200	
4	200	
5	200	
6	200	
7	400	
8	400	
9	400	
10	200	
11	200	
12	200	
13	200	
14	400	
15	400	
16	200	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
17 Dos id. de física teórica y experimental á pesos 200 c/u.....	400	
18 Un id. de química analítica.....	200	
19 Un id. de química orgánica.....	200	
20 Un id. de química inorgánica.....	200	
21 Un id. de zoología.....	200	
22 Un id. de botánica.....	200	
23 Un id. de geología.....	200	
24 Un id. de teoría de los mecanismos.....	200	
25 Un id. de ingeniería y agrimensura legal.....	200	
26 Un id. de electricidad industrial.....	200	
27 Un id. de canales, caminos y puentes.....	200	
28 Un id. metalurgia y química industrial.....	200	
29 Un id. higiene moral y aplicada.....	200	
30 Un catedrático de ensayos de materiales de construcción y director del gabinete de resistencia de materiales.....	200	
31 Tres directores de aulas de dibujo á pesos 150 c/u.....	450	
32 Secretario.....	200	
33 Bedel.....	90	
34 Escribiente.....	70	
35 Preparador y conservador del gabinete de historia natural.....	120	
36 Encargado de la biblioteca y de los gabinetes.....	100	
37 Cinco ayudantes para los laboratorios y gabinetes á pesos 70 c/u.....	350	
38 Cuatro ordenanzas y un portero á 40 pesos c/u.....	200	
39 Jardinero.....	25	
40 Para gastos de los gabinetes de física, historia natural, química y aulas de matemáticas....	300	
41 Para gastos de secretaría.....	50	
42 Para el fomento de gabinete.....		4.000
 Item 14		
1 Subsidio para sus gastos.....	31.000	
	31.000	372.000
<i>Academia Nacional de Ciencias</i>		
 Item 15		
1 Presidente.....	150	
2 Secretario y redactor del boletín.....	120	
3 Secretario auxiliar y bibliotecario.....	100	
4 Para exploraciones, publicaciones y demás gastos....	500	
5 Ordenanzas.....	40	
	910	10.920
Total del inciso 8º.....		1.249.920

X

INCISO 9°

Instrucción secundaria

Colégio Nacional Central

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Rector	600	
2 Vicerrector	300	
3 Secretario, y tesorero	180	
4 Auxiliar, archivero y encargado de la estadística....	100	
5 Prosecretario.....	80	
6 Ciento cinco cátedras, según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	14.490	
7 Un profesor de ejercicios físicos	100	
8 Un ayudante de ejercicios físicos.....	50	
9 Seis ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 60 cada uno.....	360	
10 Dos escribientes, á pesos 60 cada uno	120	
11 Gefe de celadores.....	100	
12 Veintiun celadores á pesos 40 cada uno.....	840	
13 Mayordomo.....	80	
14 Portero.....	60	
15 Para sirvientes.....	400	
16 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de los laboratorios y gabinetes.....	500	
17 Bibliotecario.....	60	
	<hr/> 18.420	221.040

Colegio Nacional Sur de la Capital

Item 2

1 Rector	450
2 Vicerrector.....	250
3 Secretario y tesorero.....	180
4 Cuarenta y cinco cátedras, según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una.....	6.210
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	100
6 Ayudante de ejercicios físicos	50
	<hr/> 7.240

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	7.240	
7 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 60 cpu.....	180	
8 Gefe de celadores.....	100	
9 Nueve celadores á pesos 40 cpu.....	360	
10 Escribiente y bibliotecario.....	60	
11 Ordenanzas y sirvientes.....	160	
12 Para gastos internos y conservación de gabinetes....	300	
13 Alquiler de casa y terreno para ejercicios físicos.....	850	
	<hr/> 9.250	111.000

Colegio Nacional Norte de la Capital

Item 3

1 Rector.....	450	
2 Vicerector.....	250	
3 Secretario y tesorero.....	180	
4 Cincuenta y nueve cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 138 cpu.....	8.142	
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	100	
6 Ayudante de ejercicios físicos.....	50	
7 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 60 cpu.....	180	
8 Gefe de celadores.....	100	
9 Doce celadores á pesos 40 cpu.....	480	
10 Escribiente bibliotecario.....	60	
11 Para porteros y sirvientes.....	160	
12 Para gastos internos y conservación de gabinetes....	300	
13 Guardián de la plaza de ejercicios físicos.....	30	
14 Alquiler de casa.....	1.000	
	<hr/> 11.482	137.784

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Item 4

1 Rector.....	450	
2 Vicerector.....	250	
3 Secretario y tesorero.....	180	
4 Cincuenta y nueve cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 138 cpu.....	8.142	
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	100	
6 Un ayudante de dibujo.....	100	
7 Ayudante de ejercicios físicos.....	50	
8 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios, á pesos 60 cpu.....	180	
9 Gefe de celadores.....	100	
	<hr/> 9.552	



	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	9.552	
10 Trece celadores á pesos 40 c/u.....	520	
11 Escribiente bibliotecario.....	60	
12 Para porteros y sirvientes.....	160	
13 Para gastos internos y conservación de gabinetes.....	300	
14 Guardian de la plaza de ejercicios físicos.....	30	
15 Alquiler de casa y terreno para ejercicios físicos.....	1.500	
	<hr/> 12 122	145.464

Colegio Nacional de La Plata

Item 5

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Veinticuatro cátedras, según la enseñanza vigente á pesos 138 c/u.....	3.312	
5 Siete cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 c/u.....	805	
6 Tres profesores de dibujo á pesos 100 c/u.....	300	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Siete celadores á pesos 40 c/u.....	280	
10 Dos ayudantes de gabinetes á pesos 45 c/u.....	90	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	<hr/> 6.016	72.192

Colegio Nacional de Córdoba

Item 6

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Veinticuatro cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 138 c/u.....	3.312	
5 Siete cátedras de inglés, francés é italiano, á pesos 115 c/u.....	805	
6 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Ocho becas establecidas por el fundador y por donaciones particulares á pesos 20 cada una.....	160	
8 Escribiente.....	60	
9 Gefe de celadores.....	60	
10 Siete celadores á pesos 40 c/u.....	280	
	<hr/> 5.546	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.546	
11 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cju	135	
12 Mayordomo	40	
13 Para ordenanzas y sirvientes	110	
14 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes	150	
15 Para función de la patrona y honras del fundador	20	
16 Tres profesores de dibujo á pesos 100 cju	300	
	<hr/> 6.301	75.612

Colegio Nacional de Tucumán

Item 7

1 Rector	450	
2 Vicerector	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero	100	
4 Veinticuatro cátedras, según la enseñanza vigente á pesos 138 cju	3.312	
5 Siete cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 cju	805	
6 Tres cátedras de dibujo á pesos 100 cju	300	
7 Profesor de ejercicios físicos	69	
8 Escribiente	60	
9 Siete celadores á pesos 40 cju	280	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cju	135	
11 Mayordomo	40	
12 Para ordenanzas y sirvientes	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes	150	
14 Para alquiler de casa	600	
	<hr/> 6.661	79.932

Colegio Nacional del Rosario

Item 8

1 Rector	450	
2 Vicerector	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero	100	
4 Veinticuatro cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cju	3.312	
5 Siete cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 cju	805	
6 Tres profesores de dibujo á pesos 100 cju	300	
7 Siete celadores á pesos 40 cju	280	
	<hr/> 5.497	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.497	
8 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.	135	
9 Un profesor de ejercicios físicos.	69	
10 Escribiente.	60	
11 Mayordomo.	40	
12 Para ordenanzas y sirvientes.	110	
13 Alquiler de casa para el rector.	100	
14 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.	150	
	<hr/> 6.161	73.932

Colegio Nacional del Uruguay

Item 9

1 Rector.	450	
2 Vicerrector.	250	
3 Secretario bibliotecario y tesorero.	100	
4 Veintiuna cátedras según la enseñanza vigente á \$ 138 c. u.	2.898	
5 Seis cátedras de inglés, francés é italiano á \$ 115 c/u. ...	690	
6 Profesor de ejercicios físicos.	69	
7 Escribiente.	60	
8 Tres profesores de dibujo á \$ 100 c/u.	300	
9 Siete celadores á \$ 40 c/u.	280	
10 Tres ayudantes para gabinetes y laboratorios á \$ 45 c/u.	135	
11 Mayordomo.	40	
12 Para ordenanzas y sirvientes.	110	
13 Para gastos internos fomento de la biblioteca y con- servación de gabinetes.	150	
	<hr/> 5.532	66.384

Colegio Nacional del Paraná

Item 10

1 Rector.	450	
2 Vicerrector.	250	
3 Secretario bibliotecario y tesorero.	100	
4 Diez y ocho cátedras según la enseñanza vigente á \$ 138 c/u.	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano á \$ 115 c/u. ...	575	
6 Dos cátedras de dibujo á \$ 100 c/u.	200	
7 Profesor de ejercicios físicos.	69	
8 Escribiente.	60	
9 Cinco celadores á \$ 40 c/u.	200	
	<hr/> 4.388	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.388	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á \$ 45 cada uno	135	
11 Mayordomo	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
14 Alquiler de la plaza de ejercicios físicos para el co- legio y escuela normal.....	100	
	<hr/> 4.923	59.076

Colegio Nacional de San Juan

Item 11 -

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Diez y ocho cátedras según la enseñanza vigente á \$ 138 c/u	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano á \$ 115 cada una	575	
6 Dos profesores de dibujo á 100 c/u	200	
7 Profesor de ejercicios físicos	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á \$ 40 c/u	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á \$ 45 cada uno	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y con- servación de gabinetes.....	150	
14 Alquiler de la casa	120	
	<hr/> 4.943	59.316

Colegio Nacional de Mendoza

Item 12

1 Rector	450	
2 Vicerrector	250	
3 Secretario bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Veinticuatro cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	3.312	
5 Siete cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 cada una.....	805	
6 Tres profesores de dibujo á pesos 100 cada uno....	300	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
	<hr/> 5.286	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.286	
8 Escribiente.....	60	
9 Siete celadores á pesos 40 cada uno.....	280	
10 Tres ayudantes de gabinete y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
14 Para alquiler de casa.....	400	
	<hr/> 6.461	77.532

Colegio Nacional de Salta

Item 13

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Diez y ocho cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 cada una.....	575	
6 Dos profesores de dibujo á pesos 100 cada uno.....	200	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinete y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
11 Para alquileres.....	30	
12 Mayordomo.....	40	
13 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
14 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservacion de gabinetes.....	150	
	<hr/> 4.853	58.236

Colegio Nacional de San Luis

Item 14

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Diez y ocho cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano á pesos 115 cada una.....	575	
	<hr/> 3.859	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.859	
6 Dos profesores de dibujo, á pesos 100 c/u.....	200	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 c/u.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á ps. 45 c/u	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y con- servación de gabinetes.....	150	
	<hr/> 4.823	57.876

Colegio Nacional de Calamarca

Item 15

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Diez y ocho cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 138 c/u.....	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano, á ps. 115 c/u.	575	
6 Dos profesores de dibujo, á pesos 100 c/u.....	200	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 c/u.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á ps. 45 c/u	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Gastos internos, fomento de biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	<hr/> 4.823	57.876

Colegio Nacional de Santiago del Estero

Item 16

1 Rector..	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Diez y ocho cátedras según la enseñanza vigente, á pesos 138 c/u.....	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano á ps. 115 c/u	575	
	<hr/> 3.859	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.859	
6 Dos profesores de dibujo á pesos 100 cada uno....	200	
7 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
14 Para alquiler de casa.....	300	
	5.123	61.476

Colegio Nacional de Corrientes

Item 17

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Veintiuna cátedras según la enseñanza vigente, á pe- sos 138 cada una.....	2.898	
5 Seis cátedras de inglés, francés é italiano, á pesos 115 cada una.....	690	
6 Dos profesores de ejercicios físicos á pesos 69 cada uno.....	138	
7 Tres profesores de dibujo á pesos 100 cada uno....	300	
8 Escribiente.....	60	
9 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
10 Mayordomo.....	40	
11 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
12 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	5.561	66.732

Colegio Nacional de La Rioja

Item 18

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Dieciocho cátedras según la enseñanza vigente, á pesos 138 cada una.....	2.484	
	3.284	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.284	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano, á pesos 115 cada una.....	575	
6 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Dos profesores de dibujo á pesos 190 cada uno....	200	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	<u>4.823</u>	57.876

Colegio Nacional de Jujuy

Item 19

1 Rector.....	450	
2 Vicerector.....	250	
3 Secretario, bibliotecario y tesorero.....	100	
4 Dieciocho cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 138 cada una.....	2.484	
5 Cinco cátedras de inglés, francés é italiano, á pesos 115 cada una.....	575	
6 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Dos profesores de dibujo á pesos 100 cada uno.....	200	
8 Escribiente.....	60	
9 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
10 Tres ayudantes de gabinetes y laboratorios, á pesos 45 cada uno.....	135	
11 Mayordomo.....	40	
12 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
13 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	<u>4.823</u>	57.876

Total del inciso 9º.....

1.597.212

INCISO 10

Escuelas Normales

Escuela Normal de Profesoras N^o. 1 de la Capital

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Directora con una cátedra de pedagogía	400	
2 Vice id id id id	230	
3 Cuarenta y seis cátedras de Castellano, ciencias y letras á ps. 138 cju.....	6.348	
4 Once cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju	1.265	
5 Tres profesoras de economía doméstica y labores á ps. 115 cju.....	345	
6 Cinco cátedras de dibujo á ps. 100 cju.....	500	
7 Una id de ejercicios físicos.....	138	
8 Dos profesoras id id á ps. 100 cju.....	200	
9 Cuatro id de música á pesos 100 cju.....	400	
10 Dos profesoras auxiliares á pesos 150 cju.....	300	
11 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 60 cju.....	180	
12 Secretaria, contadora y tesorera.....	100	
13 Tres auxiliares á pesos 60 cju.....	180	
14 Escribiente y bibliotecaria.....	70	
15 Diez becas á pesos 30 cju.....	300	
16 Veinte becas para el curso de profesorado á pesos 50 cada una.....	1.000	
17 Ocho celadoras á pesos 70 cju.....	560	
18 Mayordomo	50	
19 Jardinero	60	
20 Para sirvientes.....	200	
21 Gastos generales.....	250	

Escuela de Aplicación

22 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	230	
23 Sub id id id id	172	
24 Nueve id id de grado á pesos 150 cju...	1.350	
25 Dos id de labores corte y confec- ción á pesos 92 cju.....	184	
26 Una cátedra de moral y urbanidad.....	115	
	15.127	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Jardin de Infantes</i>		
27 Directora	230	
28 Dos profesoras á pesos 138 cju.....	276	
	<u>15.633</u>	187.596
<i>Escuela Normal de Profesoras núm. 2.—Capital</i>		
Item 2		
1 Directora con una cátedra de pedagogía.....	400	
2 Vice id. id. id. id.	230	
3 Treinta y una cátedras de castellano, ciencias y letras, á pesos 138 cju.....	4.278	
4 Nueve cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju	1.035	
5 Cinco profesoras de economía doméstica y labores, á pesos 115 cju.....	575	
6 Dos cátedras de dibujo á pesos 100 cju.....	200	
7 Una cátedra de ejercicios físicos.....	138	
8 Dos profesores de id. id. á pesos 100 cju.....	200	
9 Cuatro cátedras de música á pesos 100 cju.....	400	
10 Dos profesoras auxiliares á pesos 150 cju.....	300	
11 Secretaria, contadora y tesorera.....	100	
12 Dos auxiliares á pesos 60 cju.....	120	
13 Escribiente y bibliotecaria.....	70	
14 Ocho celadoras á pesos 70 cju.....	560	
15 Mayordomo.....	50	
16 Ordenanzas.....	200	
17 Gastos internos y refacciones.....	250	
18 Para alquiler de casa.....	1.050	
19 Diez becas á pesos 30 cju.....	300	
20 Diez becas para el curso de profesorado á pesos 50 cju	500	
<i>Escuela de aplicación</i>		
21 Regente y profesora de crítica pedagógica.. ..	230	
22 Sub id. id. id. id.	172	
23 Dos cátedras de labor, corte y confección pesos 92 cju	184	
24 Una cátedra de moral y urbanidad.....	115	
25 Diez profesoras de grado á pesos 150 cju.....	1.500	
	<u>13.157</u>	157.884

*Escuela Normal de Profesoras de Jardin de infantes
de la capital*

Item 3

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Directora y profesora.....	400	
2 Vice id. id.	250	
3 Cinco profesoras de división á pesos 150 cada una....	750	
4 Secretaría.....	50	
5 Dos cátedras de dibujo natural y modelado á pesos 100 cada una.....	200	
6 Una profesora de ejercicios físicos.....	100	
7 Dos cátedras de música á pesos 100 cada una.....	200	
8 Celadora.....	80	
9 Para gastos y sirvientes.....	175	
10 Catorce becas para las provincias á pesos 50 cada una..	700	
11 Para alquiler de casa.....	800	
	3.705	44.460

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Item 4

1 Director y profesor de critica pedagógica.....	400	
2 Vice id. id. id. id.	300	
3 Veintisiete cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 138 cada una.....	3.726	
4 Cinco cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	575	
5 Dos profesores de música á pesos 100 cada uno.....	200	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	138	
7 Un profesor de id. id.	100	
8 Un auxiliar de id. id.	50	
9 Secretario, contador y tesorero.....	100	
10 Escribiente y bibliotecario.....	60	
11 Auxiliar.....	50	
12 Dos celadores á pesos 40 cada uno.....	80	
13 Mayordomo.....	50	
14 Para sirvientes.....	240	
15 Treinta y nueve becas, para tres alumnos maestros de cada provincia con excepción de Entre Rios á pesos 50 cada una.....	1.950	
16 Quince becas á pesos 30 cada una.....	450	
17 Para conservación de gabinetes y gastos generales..	200	
18 Tres ayudantes de id. á pesos 60 cada uno.....	180	
19 Un profesor de enseñanza manual en ambos depar- tamentos.....	150	
	8.999	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	8.999	
20 Dos profesores auxiliares á pesos 120 c/u.....	240	
21 Un id de trabajo manual en papel y cartón.....	120	
22 Dos cátedras de dibujo á pesos 92 c/u.....	184	
23 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles....	100	

Escuela de Aplicación

24 Regente y profesor de critica pedagógica.....	230	
25 Subregente id id id172	
26 Diez profesores de grado á pesos 150 c/u.....	1.500	
	<hr/> 11.545	138.540

Escuela Normal Mixta del Paraná

Item 5

1 Director y profesor de instrucción cívica, moral y pedagogía.....	400	
2 Vicedirector y profesor de instrucción cívica, moral y pedagogía	300	
3 Veintisiete cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 138 c/u.....	3.726	
4 Cinco cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 c/u.	575	
5 Dos profesores de música á pesos 100 c/u.....	200	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	100	
7 Dos profesoras de economía doméstica y labores á pesos 100 c/u.....	200	
8 Dos cátedras de dibujo á pesos 100 c/u.....	200	
9 Dos ayudantes de economía doméstica á pesos 80 c/u..	160	
10 Secretario, contador y tesorero.....	100	
11 Escribiente y bibliotecario.....	60	
12 Dos celadores á pesos 40 c/u.....	80	
13 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 40 c/u.....	120	
14 Mayordomo.....	40	
15 Para sirvientes.....	240	
16 Veintiocho becas para los alumnos maestros de cada provincia á pesos 50 c/u.....	1.400	
	<hr/> 7.901	

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	7.901	
17 Veintisiete becas para alumnos de territorios nacionales á pesos 50 cada uno.....	1.350	
18 Veinticinco becas á pesos 30 cada una.....	750	
19 Para útiles, conservación de gabinetes y gastos generales.....	200	
20 Profesor de enseñanza manual.....	138	
21 Un ayudante de taller.....	40	
22 Materia prima, reposición y arreglo de útiles.....	25	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Subregente y id id id.....	172	
25 Doce maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.800	
<i>Jardín de Infantes</i>		
26 Directora.....	230	
27 Dos profesoras á pesos 138 cada una.....	276	
28 Dos cátedras de trabajo manual á pesos 115 cada una...	230	
	<hr/> 13.342	160.104
<i>Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires)</i>		
Item 6		
1 Director y profesor de pedagogía, instrucción cívica y moral.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Dos profesores de música á pesos 92 cada uno.....	184	
5 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
6 Una cátedra de dibujo.....	100	
7 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
8 Un profesor de trabajo manual.....	126	
9 Un id de ejercicios físicos.....	80	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaría, contadora, tesorera y archivera.....	80	
	<hr/> 3.774	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.774	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Para alquileres de casa.....	500	

Escuela de Aplicación

20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.200	
	6.049	72.588

Escuela Normal Mixta del Azul

Item 7

1 Director y profesor de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á \$ 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á \$ 115 c/u. . .	345	
5 Dos profesoras de música á \$ 92 c/u.....	184	
6 Una id de dibujo.....	100	
7 Una id de labores y economía doméstica.....	90	
8 Un id de ejercicios físicos.....	80	
9 Una id de enseñanza manual.....	126	
10 Treinta becas á \$ 25 c/u.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaría, contadora, tesorera y archivera.....	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Un peon de agricultura.....	35	
	4.154	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.154	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
21 Ocho maestros de grado á \$ 150 cada uno.....	1.200	
	<u>5.584</u>	67.008

Escuela Normal Mixta de Dolores

Item 8

1 Director y profesor de pedagogía é instrucción moral y cívica	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras a \$ 126 c/u.....	1.512	
4 Dos profesoras de música á \$ 92 c/u.....	184	
5 Una id de enseñanza manual.....	126	
6 Tres id de idiomas extrangeros á \$ 115 c/u....	345	
7 Una id de labores y economía doméstica.....	90	
8 Una cátedra de dibujo.....	92	
9 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
10 Una profesora de agricultura.....	138	
11 Treinta becas á \$ 25 c. u.....	750	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
14 Bibliotecaria.....	40	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Para ordenanzas.....	60	
18 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
20 Para alquiler de casa.....	80	

Escuela de Aplicación

21 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
22 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
23 Un peon de agricultura.....	35	
	<u>5.794</u>	69.528

X

Escuela Normal Mixta de San Nicolás

Item 9

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director y profesor de pedagogia é instruccion mo- ral y civica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogia.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.....	184	
5 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
6 Una profesora de labores y economía doméstica.....	92	
7 Una id de ejercicios físicos.....	80	
8 Una id de enseñanza manual....	126	
9 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
10 Ayudante de gabinetes.....	40	
11 Secretaría, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Bibliotecaria.....	40	
13 Celadora.....	30	
14 Mayordomo.....	40	
15 Para ordenanzas.....	60	
16 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
17 Para materia prima, reposición y arreglo de úti- les de enseñanza manual.....	25	
18 Para alquiler de casa.....	60	

Escuela de Aplicación

19 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
20 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
	<u>5.511</u>	

66.132

Escuela Normal Mixta de Rio IV

Item 10

1 Director y profesor de pedagogia é instruccion mo- ral y civica.....	295	
	<u>295</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	295	
2 Vice director y profesor de pedagogía.	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cpu.	1.512	
4 Dos profesoras de música á pesos 92 cpu	184	
5 Una profesora de labores y economía doméstica.	92	
6 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.	345	
7 Un profesor de ejercicios físicos.	80	
8 Una cátedra de enseñanza manual.	126	
9 Una cátedra de dibujo.	92	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.	750	
11 Ayudante de gabinetes.	40	
12 Secretaría, tesorera, contadora y archivera.	80	
13 Bibliotecaria.	40	
14 Celadora.	30	
15 Mayordomo.	40	
16 Para ordenanzas.	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.	25	
19 Para alquiler de casa.	100	

Escuela de Aplicación

20 Regente y profesor de crítica pedagógica.	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.	1.200	
	<u>5.643</u>	67.716

Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis)

Item 11

1 Director y profesor de pedagogía é instrucción moral y cívica.	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.	1.512	
4 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.	184	
5 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.	345	
6 Una profesora de labores y economía doméstica.	92	
7 Un profesor de ejercicios físicos.	80	
8 Un profesor de enseñanza manual.	126	
	<u>2.806</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	2,806	
9 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
10 Ayudante de gabinetes.....	40	
11 Secretária, tesorera, contadora y archivera.....	80	
12 Una cátedra de dibujo.....	92	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles...	25	
19 Un peón de agricultura.....	35	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1,200	
	<u>5,578</u>	
		66,936
<i>Escuela Normal Mixta de Esperanza</i>		
Item 12		
1 Director y profesor de pedagogia é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogia.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cju.....	1,512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cju.....	184	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	80	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
8 Un profesor de dibujo.....	100	
9 Una profesora de labores y economía doméstica.....	92	
10 Ayudante de taller.....	35	
11 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Secretária, contadora, tesorera y archivera.....	80	
14 Bibliotecaria.....	40	
	<u>3,851</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.851	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Para ordenanzas.....	60	
18 Para fomento de gabinetes.....	150	
19 Para materia prima y arreglo de útiles.....	25	
20 Un peón de agricultura.....	35	
21 Alquiler de casa.....	430	

Escuela de aplicación

22 Regente y profesor de critica pedagógica.....	230	
23 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
	<u>6.051</u>	72.612

Escuela Normal de Maestras de Tucumán

Item 13

1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras, á pesos 126 cju.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cju.....	184	
6 Una cátedra de dibujo.....	92	
7 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
8 Una profesora de enseñanza manual.....	126	
9 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretária, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cju.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	200	
	<u>4.143</u>	

X

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	4.143	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
18 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	200	
19 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
<i>Escuela de Aplicación de varones</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
22 Sirviente.....	30	
	7.003	84.036
<i>Escuela Normal de Maestras de Jujuy</i>		
Item 14		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción civil y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cju.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju..	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cju.....	184	
6 Una id de economía doméstica y labores.....	92	
7 Una id de enseñanza manual.....	126	
8 Una id de ejercicios físicos.....	80	
9 Una cátedra de dibujo.....	92	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Para alquiler de casa.....	150	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
	5.643	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.643	
<i>Jardín de Infantes</i>		
21 Directora	200	
22 Una profesora.....	126	
23 Alquiler de casa.....	100	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
24 Regente y profesor de critica pedagógica.....	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
26 Sirviente	30	
27 Alquiler de casa	200	
	<u>7.729</u>	92.748
<i>Escuela Normal de Maestras de la Rioja</i>		
Item 15		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una	345	
5 Una profesora de música.....	92	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Una cátedra de dibujo.....	92	
8 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
9 Una profesora de enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Ordenanza.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Para alquiler de casa.....	90	
19 Gastos.....	60	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
20 Regente y profesor de critica pedagógica.....	200	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
	<u>5.551</u>	

/

	Al año \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Jardín de Infantes</i>		
22 Directora	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
24 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
26 Sirviente	30	
	<u>7.463</u>	89.556
<i>Escuela Normal de Maestras de San Luis</i>		
Item 16		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	500	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á \$ 126 cju	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cju.....	184	
6 Una id. de economía doméstica y labores.....	92	
7 Una cátedra de dibujo.....	92	
8 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
9 Una profesora de enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de secretaria.....	60	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cju.....	750	
15 Celadora	30	
16 Mayordomo	40	
17 Ordenanzas.....	60	
18 Para conservación de gabinetes.....	150	
19 Para gastos.....	120	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	200	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
	<u>5.673</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5,673	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
22 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
23 Ocho maestros de grado á pesos 150 cju.....	1.200	
24 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7.133	85.596
<i>Escuela Normal de Maestras de Corrientes</i>		
Item 17		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pe- sos 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Una cátedra de dibujo.....	100	
8 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
9 Una profesora de enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Para gastos.....	40	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
<i>Jardin de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
	<hr/> 5,993	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
	5.998	
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cpu.....	1.200	
25 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7.453	89.436
<i>Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero</i>		
Item 18		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cí- vica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cpu.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cpu..	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cpu.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica.....	92	
7 Una profesora de trabajo manual.....	126	
8 Una cátedra de dibujo.....	92	
9 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Una auxiliar de secretaria.....	50	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cpu.....	750	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Alquiler de casa.....	190	
19 Gastos.....	45	
20 Dos celadoras á pesos 30 cpu.....	60	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
21 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	200	
22 Ocho maestros de grado á pesos 150 cpu.....	1.200	
<i>Jardín de Infantes</i>		
23 Directora.....	200	
24 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
	<hr/> 6.260	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6.260	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
25 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
26 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
27 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7.720	92.640
<i>Escuela Normal de Maestras de Calamarca</i>		
Item 19		
1 Directora y profesora de pedagogia é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores....	92	
7 Una cátedra de dibujo.....	100	
8 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
9 Bibliotecaria.....	40	
10 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
13 Celadora.....	30	
14 Mayordomo.....	40	
15 Para ordenanzas.....	60	
16 Para conservación de gabinetes.....	150	
17 Una cátedra de enseñanza manual.....	126	
18 Alquiler de casa.....	150	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.200	
<i>Jardín de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Una profesora.....	126	
	<hr/> 5.977	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
	5.977	
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
25 Sirviente.....	30	
	<u>7.437</u>	89.244
<i>Escuela Normal de Maestras de Salta</i>		
Item 20		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vice directora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Una cátedra de dibujo.....	92	
8 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
9 Una profesora de enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Alquiler de casa.....	450	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.200	
<i>Jardín de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
25 Sirviente.....	30	
	<u>7.855</u>	94.360

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Escuela Normal de Maestras de Cordoba</i>		
Item 21		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Trece cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.638	
4 Profesora de corte y confecciones.....	126	
5 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
6 Tres profesoras de música á pesos 92 cada una.....	276	
7 Una cátedra de dibujo.....	92	
8 Una auxiliar de dibujo.....	80	
9 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
10 Una idem de enseñanza manual.....	126	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
15 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
16 Celadora.....	30	
17 Mayordomo.....	40	
18 Para ordenanzas.....	60	
19 Para conservación de gabinetes.....	150	
20 Para alquiler de casa.....	150	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
21 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
22 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.200	
<i>Jardín de infantes</i>		
23 Directora.....	200	
24 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
25 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
26 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
27 Sirviente.....	30	
	7.979	
<i>Escuela Normal de Maestras de San Juan</i>		
Item 22		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano ciencias y letras á e- sos 126 cada una.....	1.512	
	1.984	
		95.748

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.984	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una idem de economía domestica y labores	92	
7 Una idem de ejercicios fisicos.....	80	
8 Una idem de enseñanza manual.....	100	
9 Una cátedra de dibujo.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservacion de gabinetes.....	150	
18 Para gastos.....	100	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.200	
<i>Jardin de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1.200	
25 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7.513	
		90.156
<i>Escuela Normal de Maestras de Mendoza</i>		
Item 23		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano. ciencias y letras, á pesos 126 c/u.....	1.512	
	<hr/> 1.984	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.984	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 c/u	345	
5 Dos profesoras de música á pesos 92 c/u.....	184	
6 Una id. de economía doméstica.....	92	
7 Una id. de dibujo.....	100	
8 Una id. de enseñanza manual.....	126	
9 Una id. de ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 c/u.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Para gastos.....	40	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
20 Nueve maestras de grado á pesos 150 c/u.....	1.350	
<i>Jardín de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 c/u.....	252	
<i>Escuela de Aplicación de Varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado, á pesos 150 c/u.....	1.200	
25 Sirviente.....	30	
	<hr/>	
	7.603	91.236
<i>Escuela Normal de Maestras del Uruguay</i>		
Item 24		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
	<hr/>	
	472	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	472	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 c/u.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros, á pesos 115 c/u	345	
5 Una profesora de dibujo.....	92	
6 Dos id. de música, á pesos 92 c/u.....	184	
7 Una id. de economía doméstica y labores.....	92	
8 Una id. de ejercicios físicos.....	80	
9 Una id. de enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 c/u.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para conservación de gabinetes.....	150	
18 Para alquiler de casa.....	100	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
20 Ocho maestras de grado, á pesos 150 c/u.....	1.200	
<i>Jardín de Infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras, á pesos 126 c/u.....	252	
23 Para sobresueldos.....	230	
	<hr/> 6.275	
		75.300
<i>Escuela Normal de Maestras de La Plata</i>		
Item 25		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 c/u.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros, á pesos 115 c/u	345	
5 Dos profesoras de música, á pesos 92 c/u.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica.....	92	
7 Una id. de ejercicios físicos.....	80	
8 Una id. de enseñanza manual.....	126	
9 Una cátedra de dibujo.....	92	
10 Treinta becas, á pesos 25 c/u.....	750	
	<hr/> 3.653	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.658	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Directora del Jardín de Infantes.....	200	
20 Tres profesoras á pesos 126 cju.....	378	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
21 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	230	
22 Ocho maestras de grado, á pesos 150 cju.....	1.200	
23 Sirvientes.....	40	
	<hr/> 6.166	73.992
<i>Escuela Normal de Maestras del Rosario</i>		
Item 26		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
4 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	345	
5 Dos profesores de música á pesos 92 cada uno.....	184	
6 Una cátedra de dibujo.....	100	
7 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
8 Una cátedra de enseñanza manual.....	126	
9 Una profesora de ejercicios físicos.....	80	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.....	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	230	
20 Diez maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1.500	
21 Celadora y ordenanza.....	150	
	<hr/> 6.006	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6,006	
<i>Jardín de infantes</i>		
22 Directora.....	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
	<u>6,458</u>	77,496
<i>Escuela Normal Regional de Corrientes</i>		
Item 27		
1 Director y profesor de pedagogía.....	400	
2 Vicedirector id id	200	
3 Secretario, contador y tesorero.....	80	
4 Bibliotecario.....	40	
5 Cuatro celadores á pesos 30 cju.....	120	
6 Dos ayudantes de gabinete á pesos 40 cju.....	80	
7 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju.	345	
8 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cju.....	1,512	
9 Un profesor de música.....	92	
10 Un profesor de trabajo manual.....	150	
11 Cuatro ayudantes de trabajo manual á pesos 40 cju...	160	
12 Una cátedra de agricultura.....	150	
13 Cuatro ayudantes de agricultura á pesos 40 cju.....	160	
14 Un profesor de ejercicios físicos.....	100	
15 Dos cátedras de dibujo á pesos 100 cju.....	200	
16 Gastos del taller manual.....	40	
17 Gastos del taller de trabajo agrícola.....	100	
18 Gastos generales de gabinete.....	150	
19 Para sirvientes.....	60	
	<u>4,139</u>	49,668
<i>Escuela Normal Regional de Calamarca</i>		
Item 28		
1 Director y profesor de pedagogía.....	400	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	200	
3 Secretario, contador y tesorero.....	80	
4 Bibliotecario.....	40	
5 Cuatro celadores á pesos 30 cju.....	120	
6 Dos ayudantes de gabinetes á pesos 40 cju.....	80	
7 Tres cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cju.	345	
8 Dos cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cju.....	1,512	
9 Una cátedra de música.....	92	
10 Un profesor de trabajo manual.....	150	
11 Cuatro ayudantes de trabajo manual á pesos 40 cju...	160	
	<u>3,179</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.179	
12 Una cátedra de agricultura.....	150	
13 Cuatro ayudantes de agricultura á pesos 40 cada uno.....	160	
14 Una cátedra de ejercicios físicos.....	100	
15 Dos cátedras de dibujo á pesos 100 cada una.....	200	
16 Gastos del taller de trabajo manual.....	40	
17 Gastos del taller de trabajo agrícola.....	100	
18 Gastos generales y de gabinete.....	150	
19 Para sirvientes.....	60	
	<hr/> 4.139	49.668

Escuela Normal Regional de San Luis

Item 29

1 Director y profesor de pedagogía.....	400	
2 Vice director y profesor de pedagogía.....	200	
3 Secretario, contador y tesorero.....	80	
4 Bibliotecario.....	40	
5 Cuatro celadores á pesos 30 cada uno.....	120	
6 Dos ayudantes de gabinete á pesos 40 cada uno.....	80	
7 Tres cátedras de idiomas extrajeros á pesos 115 cada una.....	345	
8 Doce cátedras de castellano, ciencias y letras á pesos 126 cada una.....	1.512	
9 Una cátedra de música.....	92	
10 Una cátedra de trabajo manual.....	150	
11 Cuatro ayudantes á pesos 40 cada uno.....	160	
12 Una cátedra de agricultura.....	150	
13 Cuatro ayudantes de agricultura á pesos 40 cada uno.....	160	
14 Una cátedra de ejercicios físicos.....	100	
15 Dos cátedras de dibujo á pesos 100 cada una.....	200	
16 Gastos del taller manual.....	40	
17 Gastos del trabajo agrícola.....	100	
18 Gastos generales y de gabinete.....	150	
19 Para sirvientes.....	60	
	<hr/> 4.139	49.668

Para las tres escuelas normales regionales

Item 30

(Items 27, 28 y 29)

1 Cien becas á pesos 25 cada una.....	2.500	
2 Doscientas becas á pesos 50 cada una.....	10.000	
	<hr/> 12.500	150.000
Total del inciso 10.....		<hr/> 2.691.552

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m, n
INCISO 11		
Instrucción Primaria		
<p>Cuyos gastos se costean con los recursos asignados por la ley N° 1420 8 de Julio de 1884, que serán entregados por los recaudadores bajo su responsabilidad en los términos de la expresada ley y que no figuran en el presupuesto sinó al solo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los gastos de su mantenimiento.</p>		
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		
Item 1		
1 Presidente.....	1000	
2 Para cuatro vocales.....	2000	
3 Secretario privado del presidente.....	300	
4 Viático para funcionarios en comisión.....	850	
<i>Secretaría</i>		
Item 2		
1 Secretario general.....	650	
2 Prosecretario.....	300	
3 Archivero.....	150	
4 Tres jefes de sección á pesos 170 cada uno...	510	
5 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....	200	
6 Cuatro escribientes á pesos 80 cada uno.....	320	
7 Mayordomo.....	100	
8 Para ordenanzas.....	650	
9 Gastos de oficina.....	200	
<i>Mesa de entradas</i>		
Item 3		
1 Gefe.....	200	
2 Dos escribientes á pesos 80 cada uno.....	160	

		Al mes	Al año
		\$ m/n	\$ m/n
<i>Contaduría</i>			
Item 4			
1	Contador.....	400	
2	Subcontador.....	165	
3	Tenedor de libros primero.....	200	
4	Id. id. segundo.....	165	
5	Dos auxiliares á \$ 120 cada uno.....	240	
6	Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
<i>Tesorería</i>			
Item 5			
1	Tesorero.....	350	
2	Subtesorero.....	200	
3	Auxiliar.....	120	
4	Fallas de caja.....	50	
<i>Depósito</i>			
Item 6			
1	Jefe.....	300	
2	Segundo jefe.....	200	
3	Tenedor de libros.....	200	
4	Auxiliar.....	190	
5	Dos despachantes de carga á pesos 170 cju.....	340	
6	Secretario de la comisión de compras.....	160	
7	Dos escribientes á pesos 110 cada uno.....	220	
8	Capataz.....	100	
9	Taller para refacción de útiles y embalajes..	1.000	
10	Ordenanza.....	70	
<i>Estadística</i>			
Item 7			
1	Encargado.....	250	
2	Auxiliar.....	80	
<i>Monitor, museo escolar y biblioteca</i>			
Item 8			
1	Jefe de oficinas.....	500	
2	Encargado de la biblioteca y museo.....	150	
3	Traductor.....	100	
4	Auxiliar.....	150	

Al mes	Al año
\$ ^m / _n	\$ ^m / _n

5 Administrador de <i>El Monitor</i>	120
6 Corresponsales en el exterior.....	150
7 Para adquisición de libros y objetos.....	100
8 Para sirvientes.....	150
9 Para gastos de limpieza.....	28

Oficina Judicial

Item 9

1 Abogado del consejo.....	400
2 Secretario.....	150
3 Dos escribientes á pesos 70 cju.....	140
4 Gastos de oficina.....	50
5 Alquiler de casa.....	115

INSPECCIONES GENERALES

Inspección de escuelas de la Capital

Item 10

1 Inspector jefe.....	460
2 Diez inspectores de sección, á pesos 312 cju....	3.120
3 Viático para 11 inspectores á pesos 20 cju.....	220
4 Auxiliar.....	100
5 Escribiente.....	80

Inspección de Escuelas de Provincias

6 Inspector general.....	400
7 Subinspector.....	250
8 Catorce inspectores de provincias á pesos 250 cju	3.500
9 Viático á pesos 100 cju. para los 16 inspectores.	1.600

Inspección de Territorios

10 Inspector general.....	312
11 Subinspector.....	250
12 Viático para los dos inspectores á pesos 100 cju..	200

X

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
<i>Cuerpo médico escolar y encargado del consultorio policlínico para atender el personal docente</i>		
13 Médico, jefe.....	300	
14 Diez médicos inspectores á pesos 200 cpu.....	2.000	
15 Viático para los 11 médicos á pesos 40 cpu....	440	
16 Un practicante secretario.....	120	
17 Tres practicantes á pesos 60 cpu.....	180	
18 Viático para los cuatro practicantes á pesos 30 cpu	120	
19 Gastos de oficina.....	20	
20 Ordenanza.....	50	
 <i>Inspección de edificios</i>		
21 Arquitecto inspector.....	400	
22 Auxiliar.....	180	
23 Auxiliar.....	150	
24 Viático para el arquitecto.....	40	
 <i>Impresiones</i>		
Item 11		
1 Para impresiones y publicaciones.....	600	
2 Para eventuales.....	1.000	
3 Para fomento de la enseñanza manual.....	500	
 <i>Escuelas de la Capital</i>		
Item 12		
1 Veintidos secretarios de los consejos escolares á pesos 150 cpu.....		
2 Gastos de traslación para los secretarios de los distritos de Belgrano, Flores y Velez Sarsfield á pesos 30 cpu.....		
3 Cuarenta y cinco directores superiores á pesos 207 cpu.....		
4 Doscientos directores de escuelas elementales é infantiles á pesos 172 cpu.....		
5 Para pago de preceptores y subpreceptores.....		179596
6 Cincuenta directores de escuelas nocturnas y militares á pesos 100 cpu.....		
7 Cincuenta subpreceptores de escuelas nocturnas y militares á pesos 80 cpu.....		
8 Subvenciones para casa á maestros.....	3100	
9 Para ordenanzas de los consejos escolares y escuelas.....		14000
10 Gastos eventuales.....		4000
11 Alquileres.....		42000
12 Doscientos cuarenta profesores especiales á pesos 60 cpu.....		

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Gastos generales</i>		
Item 2		
1 Para edificación, reparaciones y refacciones, compra de útiles y conducción de los mismos y pasaje para maestros.....	8.000	96.000
Total del inciso 12.....		<u>504.000</u>

INCISO 13

Fomento de la instrucción primaria

Item 1		
1 Subsidio al Consejo Nacional de Educación para sueldos y gastos.....	30.000	
2 Fomento de la instrucción primaria en las provincias con arreglo á la ley de 4 de Octubre de 1900...	170.000	
3 Para ayudar á los gastos de la instrucción primaria en la provincia de la Rioja: pesos 80.000 al año.....	6.666 66 %	
4 Para ayudar á los gastos de la instrucción primaria en las provincias de San Juan, Jujuy, San Luis, Catamarca y Santiago del Estero á pesos 40.000 al año cada una.....	16.666 66 %	
5 Para abonar al Consejo Nacional de Educación á cuenta de la venta de tierras, segun lo dispone la ley de 8 de Julio de 1884.....	10.000	
6 Para pagar á la provincia de San Juan por saldo de la subvención escolar correspondiente al año de 1900.....		20.000
7 Al mismo Consejo para ayudar á la construcción del gimnasio escolar del 10° distrito.....		20.000
	<u>233.333 33 %</u>	<u>2.800.000</u>
Total del inciso 13.....		<u>2.840.000</u>

INCISO 14

Institutos de enseñanza especial

Escuela Nacional de minas de San Juan

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director	300	
2 Profesor de introducción al álgebra, geometría analítica, elementos de cálculo infinitesimal y mecánica racional.	170	
3 Profesor de complementos de álgebra, geometría y trigonometría rectilínea y esférica.	170	
4 Profesor de complementos de física y química.	170	
5 Profesor de dibujo (años 1º, 2º y 3º) y agrimensura legal.	170	
6 Profesor de geometría descriptiva y proyectiva topografía y geodesia.	170	
7 Profesor de mineralogía geológica, paleontología y relativos ejercicios prácticos.	170	
8 Profesor de estática gráfica, resistencia de materiales y ferrocarriles.	170	
9 Profesor de química analítica, cualitativa y cuantitativa y relativos trabajos de laboratorio.	170	
10 Profesor de explotación y mensura de minas, legislación minera y construcciones relativas a la explotación de minas.	170	
11 Profesor de mecánica analítica aplicada y aplicaciones industriales de la electricidad.	170	
12 Profesor de docimacia metalúrgica y relativos trabajos gráficos y de laboratorio.	170	
13 Ayudante de gabinetes y laboratorios.	70	
14 Secretario, tesorero y contador.	90	
15 Escribiente bibliotecario.	80	
16 Dos ordenanzas a pesos 40 c/u ..	80	
17 Para gastos internos y excursiones.	250	
18 Para ensayos industriales, fomento de gabinetes, laboratorios y bibliotecas.	500	
19 Encargado del museo y clasificación de los minerales	90	
20 Encargado de los análisis.	90	
21 Para doce becas a pesos 30 c/u.	360	
22 Para alquiler de casa.	150	
	3.930	47.160

Escuela de comercio de la Capital

Item 2

1 Director a cargo de una cátedra.	500
2 Vicedirector.	350
3 Secretario, contador y tesorero.	200
	1.050

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.050	
4 Escribiente.....	100	
5 Ocho profesores de aritmética, á pesos 138 cpu.....	1.104	
6 Ocho profesores de idioma nacional á pesos 138 cpu..	1.104	
7 Regente de escritorio modelo.....	200	
8 Cuatro profesores de geografía é historia argentina á pesos 138 cpu.....	552	
9 Un profesor de geografía comercial.....	138	
10 Un id. id. argentina.....	138	
11 Cinco id. de caligrafía, á pesos 138 cpu.....	690	
12 Diez id. de francés, á pesos 138 cpu.....	1.330	
13 Diez id. de inglés, á pesos 138 cpu.....	1.330	
14 Dos id. de italiano, á pesos 138 cpu.....	276	
15 Dos id. de contabilidad práctica, á pesos 138 cpu.....	276	
16 Un id. de álgebra.....	138	
17 Un id. de correspondencia comercial.....	138	
18 Un id. de estenografía.....	138	
19 Un id. de tecnología comercial.....	138	
20 Encargado de la enseñanza por proyecciones luminosas	138	
21 Un profesor de tramitación aduanera, nociones de derecho comercial y economía política.....	138	
22 Dos profesores de ejercicios físicos, á pesos 75 cpu....	150	
23 Jefe de celadores.....	100	
24 Once celadores á pesos 40 cpu.....	440	
25 Un ayudante de gabinete.....	60	
26 Mayordomo.....	50	
27 Para ordenanzas, servicio y gastos internos.....	300	
28 Impresiones para la práctica de la Bolsa y Banco....	60	
29 Alquiler.....	1.300	
30 Gastos generales y útiles.....	300	
31 Adquisición de máquinas de escribir.....		2.000
<i>Cursos nocturnos</i>		
32 Regente.....	200	
33 Tres profesores de castellano y correspondencia comercial á pesos 138 cpu.....	414	
34 Dos profesores de aritmética á pesos 138 cada uno	276	
35 Dos id. de contabilidad á pesos 138 cada uno.....	276	
36 Un id. de geografía é historia.....	138	
37 Un id. de francés.....	138	
38 Un id. de inglés.....	138	
39 Un id. de italiano.....	138	
40 Dos id. de caligrafía á pesos 100 cada uno.....	200	
41 Un profesor de estenografía.....	138	
42 Jefe de celadores.....	100	
43 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
44 Para gas.....	150	
	14.482	2.000

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	14,482	2.000
<i>Curso de contadores públicos</i>		
45 Dos profesores de contabilidad á pesos 138 c/uno...	276	
46 Dos id. de aritmética y álgebra á pesos 138 cada uno...	276	
47 Tres id. de derecho civil y comercial é instrucción cívica á pesos 138 cada uno.....	414	
	15,448	185.376
		187.376

Escuela industrial

Item 3

1 Director.....	500	
2 Un vicedirector.....	250	
3 Un secretario, contador y tesorero.....	180	
4 Un escribiente.....	100	
5 Siete profesores de matemáticas á pesos 138 c. u. ...	966	
6 Dos id. de dibujo lineal y geometría descriptiva á pesos 138 cada uno.....	276	
7 Dos id. de inglés á pesos 138 cada uno.....	276	
8 Dos id. de francés á pesos 138 cada uno.....	276	
9 Un id. de italiano.....	138	
10 Cuatro id. de dibujo á pulso á pesos 138 cada uno....	552	
11 Cuatro id. de idioma nacional á pesos 138 cada uno...	552	
12 Dos id. de ciencias naturales á ps. 138 cada uno....	276	
13 Un id. de física.....	138	
14 Un id. de química y tecnología química.....	138	
15 Un id. de estática gráfica y resistencia de mate- riales.....	138	
16 Cuatro id. de geografía é historia á pesos 138 ca- da uno.....	552	
17 Un profesor de historia natural.....	138	
18 Dos id. de caligrafía á pesos 138 cada uno.....	276	
19 Un id. de contabilidad.....	138	
20 Un id. de mecánica.....	138	
21 Un id. de mineralogía.....	138	
22 Un id. de química especial y orgánica.....	138	
23 Dos id. de dibujo de máquina á pesos 138 c/u.....	276	
24 Un id. de elementos de máquinas.....	138	
25 Un id. de elementos de derecho comercial.....	138	
26 Un id. de construcciones.....	138	
27 Un maestro mecánico.....	227,27	
28 Un profesor de construcciones de máquinas y tecnolo- gía mecánica.....	138	
29 Un id. de electrotécnica y trabajos prácticos.....	138	
30 Un id de aplicación de calor.....	138	
31 Un id de presupuestos.....	138	
32 Un id de arquitectura.....	138	
33 Un Gefe técnico de trabajos industriales (especialidad mecánica).....	138	
34 Un id de trabajos industriales (especialidad química)..	138	
35 Un id técnico de trabajos industriales (especialidad constructor).....	138	
	8.295.27	

7

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	8.295.27	
36 Un jefe de taller de fotografía.....	138	
37 Un dibujante.....	100	
38 Cuatro jefes de talleres á \$ 180 cju.....	720	
39 Cuatro ayudantes de talleres á \$ 120 c. u.....	480	
40 Un jefe de celadores.....	80	
41 Cuatro celadores á \$ 40 cada uno.....	160	
42 Un mayordomo.....	50	
43 Dos porteros á \$ 50 cada uno.....	100	
44 Dos ordenanzas á \$ 50 cju.....	100	
45 Un foguista.....	100	
46 Para gastos internos, alumbrado, útiles de ejercicio de enseñanza, combustibles, carbón de fragua, fuerza electromotriz, maderas, hierros y otros materiales de construcción destinados al trabajo manual, fomento de gabinetes, modelos de mecánica y máquinas....	2.000	
47 Un ayudante de gabinete.....	50	
48 Para alquiler de casa.....	1.300	
	13.673.27	164.079.24
<i>Escuela Comercial de Mujeres</i>		
Item 4		
1 Directora á cargo de una cátedra, habitan lo en el establecimiento.....	350	
2 Vicedirectora á cargo de una cátedra.....	200	
3 Una profesora de historia argentina.....	138	
4 Una id de geografía comercial.....	138	
5 Tres id de idioma nacional á \$ 138 c. n.....	414	
6 Cinco profesoras de aritmética y contabilidad á pesos 138 cju.....	690	
7 Dos id de caligrafía y una de máquina de escribir y estenografía á pesos 125 cju.....	375	
8 Dos id de inglés á pesos 138 cju.....	276	
9 Dos id de francés á pesos 138 cju.....	276	
10 Dos id de italiano á pesos 138 cju.....	276	
11 Una profesora de correspondencia comercial.....	138	
12 Una id de telegrafía (curso libre).....	138	
13 Cuatro celadoras á pesos 50 cju.....	200	
14 Secretaria tesorera..	80	
15 Un auxiliar.....	60	
16 Alumbrado, gastos y ordenanzas.....	180	
17 Para alquiler de casa.....	700	
	4.629	55.548
<i>Escuela de Comercio del Rosario</i>		
Item 5		
1 Director.....	300	
2 Vicedirector.....	200	
3 Secretario.....	100	
4 Cuatro profesores de aritmética á pesos 138 cju.....	552	
5 Tres id de historia y geografía á pesos 138 cju.....	414	
6 Un id. de aritmética y álgebra.....	138	
	1.704	

x

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.704	
7 Tres profesores de idioma nacional, á pesos 138 cpu..	414	
8 Tres id. de francés á pesos 138 cpu.....	414	
9 Dos id. de inglés á pesos 138 cpu.....	276	
10 Un id. de italiano.....	138	
11 Un id. de dibujo.....	138	
12 Dos id. de contabilidad, á pesos 138 cpu.....	276	
13 Dos id. de caligrafía y máquina de escribir á \$ 125 cpu	250	
14 Un id. de ciencias naturales.....	138	
15 Jefe de celadores, escribiente y bibliotecario.....	90	
16 Cuatro celadores á pesos 40 cpu.....	160	
17 Tres ordenanzas á pesos 40 cpu.....	120	
18 Para gastos internos.....	100	
19 Para útiles de enseñanza.....	25	
20 Para alquiler de casa.....	400	
 <i>Curso nocturno de contadores y calgrafos</i>		
21 Dos profesores de aritmética, á pesos 138 cpu.....	276	
22 Tres id. de historia y geografía, á pesos 138 cpu.....	414	
23 Un id. de caligrafía é idioma nacional.....	138	
24 Un profesor de francés.....	138	
25 Un id. de nociones de derecho civil y comercial.....	138	
26 Un id. de estenografía.....	138	
27 Un id. de contabilidad.....	138	
28 Un celador.....	40	
29 Para gas.....	50	
	<hr/> 6.113	73.356
 <i>Escuela comercial de Bahía Blanca</i>		
Item 6		
1 Director.....	400	
2 Seis profesores, á pesos 138 cpu.....	828	
3 Secretario.....	80	
4 Celador.....	50	
5 Gastos generales.....	100	
6 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 1.498	17.976
 <i>Escuela Comercial de Concordia</i>		
Item 7		
1 Director.....	400	
2 Seis profesores á pesos 138 cpu.....	828	
3 Secretario.....	80	
4 Celador.....	50	
5 Gastos generales.....	100	
6 Ordenanza.....	40	
	<hr/> 1.498	17.976

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Instituto Nacional de Sordo-mudos</i>		
Item 8		
1 Director y profesor.....	500	
2 Vicedirector y profesor.....	300	
3 Ocho profesores á pesos 150 c/u.....	1.200	
4 Médico especialista y profesor de anatomía y fisiología.....	300	
5 Secretario contador.....	120	
6 Maestro de gimnasia.....	60	
7 Un encargado de la ropería y enfermero.....	70	
8 Cuatro maestros de talleres á pesos 46 c/u.....	184	
9 Dos celadores á pesos 60 c/u.....	120	
10 Un maestro de dibujo.....	57	
11 Un cocinero.....	70	
12 Un ayudante.....	30	
13 Ecónomo y mayordomo.....	80	
14 Para sirvientes.....	160	
15 Para sostenimiento de alumnos pobres.....	1.700	
16 Para alquiler de casa.....	1.100	
17 Para servicio y gastos internos.....	80	
18 Material y útiles de talleres.....	150	
19 Serenó.....	50	
	<hr/> 6.331	75.972
<i>Instituto nacional de sordo-mudas</i>		
Item 9		
1 Directora y profesora.....	300	
2 Tres profesoras á pesos 150 cada una.....	450	
3 Médico y profesor de higiene, fisiología y anatomía.....	300	
4 Tres subpreceptoras á pesos 140 cada una.....	420	
5 Una maestra de dibujo.....	60	
6 Una maestra de labores.....	60	
7 Una maestra de taller.....	50	
8 Dos celadoras á pesos 60 cada una.....	120	
9 Ecónoma y encargada de la ropería.....	60	
10 Para sirvientes.....	160	
11 Una cocinera.....	70	
12 Para sostenimiento de niñas pobres.....	1.300	
13 Para gastos menores.....	30	
14 Para alquiler de casa.....	680	
	<hr/> 4.060	48.720
<i>Escuela profesional de artes y oficios de mujeres N° 1</i>		
Item 10		
1 Directora.....	300	
2 Subdirectora.....	200	
3 Secretaria.....	120	
4 Auxiliar de secretaria.....	60	
5 Tres celadoras á pesos 50 cada uno.....	150	
	<hr/> 830	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	830	
6 Ocho maestras de talleres á pesos 80 cada una.....	640	
7 Una profesora de instrucción primaria general.....	115	
8 Una profesora de italiano.....	115	
9 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80	
10 Para útiles de los talleres.....	200	
11 Para gastos generales.....	50	
12 Para alquiler de casa.....	400	
	<u>2.430</u>	29.160

Escuela profesional de artes y oficios de mujeres N° 2

Item 11

1 Directora.....	300	
2 Subdirectora.....	200	
3 Secretaria.....	100	
4 Auxiliar de secretaria.....	60	
5 Seis maestras de talleres á pesos 80 cada una.....	480	
6 Dos celadoras á pesos 50 cada una.....	100	
7 Alquiler de casa.....	200	
8 Para gastos generales y subvención de cocina.....	200	
9 Sirviente.....	50	
	<u>1.690</u>	20.280

Seminario Pedagógico

Item 12

1 Sueldos del director y profesores.....	4.000	
	<u>4.000</u>	48.000
Total del inciso 14°.....		<u>785.603.24</u>

INCISO 15

Establecimientos diversos

Observatorio astronómico

Item 1

1 Un director.....	500	
2 Astrónomo 1°.....	250	
3 Astrónomo 2°.....	200	
	<u>950</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	950	
4 Tres astrónomos terceros á \$ 180 c. u.....	540	
5 Tres fotógrafos computadores á \$ 180 c. u.....	540	
6 Para computaciones, atlas fotográficos del cielo, cálculos, impresiones, planchas fotográficas, instrumentos, libros, refacciones y demás gastos.....	2.400	
7 Ordenanza.....	40	
8 Peón.....	30	
	<u>4.500</u>	54.000

Biblioteca nacional

Item 2

1 Un director.....	500	
2 Vicedirector secretario.....	300	
3 Dos jefes de sección á \$ 200 c. u.....	400	
4 Dos oficiales mayores á \$ 150 cada uno.....	300	
5 Cuatro oficiales primeros á \$ 120 cada uno.....	480	
6 Cuatro oficiales segundos á \$ 100 cada uno.....	400	
7 Tres oficiales terceros á \$ 80 cada uno.....	240	
8 Celador de las aulas de lectura.....	70	
9 Encuadernador.....	120	
10 Oficial.....	70	
11 Ayudante.....	30	
12 Mayordomo.....	60	
13 Portero.....	50	
14 Siete ordenanzas á \$ 45 cada uno.....	315	
15 Para subscripciones, compra de libros, material de encuadernación, alumbrado y demás gastos.....	1.500	
16 Para copias de documentos, adquisición de originales, redacción é impresión de los anales de la biblioteca.....	1.000	

Servicio nocturno

17 Sobresueldo de \$ 40 á un oficial mayor, un oficial primero, dos oficiales segundos y un oficial tercero..	200	
18 Sobresueldo de \$ 20 al mayordomo, portero y tres ordenanzas.....	100	
19 Suplemento de alumbrado, calefacción y demás gastos...	300	
	<u>6.435</u>	77.220

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Sección canje</i>		
Item 3		
1 Un jefe de sección.....	200	
2 Oficial.....	80	
3 Dos ordenanzas á pesos 45 cada uno	90	
	<hr/> 370	4.440
<i>Museo nacional</i>		
Item 4		
1 Director.....	500	
2 Secretario, bibliotecario y habilitado.....	300	
3 Naturalista viajero en las secciones zoología y botánica.....	200	
4 Naturalista viajero en las secciones de paleontología, antropología, geología y mineralogía.....	200	
5 Primer preparador, modelador, fotógrafo y gefe de talleres.....	200	
6 Encargado de las colecciones entomológicas y dibujante.....	150	
7 Tres preparadores á pesos 120 cada uno.....	360	
8 Ayudante del secretario y bibliotecario.....	100	
9 Cuatro guardianes á pesos 50 cada uno.....	200	
10 Mayordomo.....	50	
11 Ordenanza.....	50	
12 Portero.....	50	
13 Para aumento de colecciones y demas gastos.....	1.250	
14 Impresión de los anales, gastos de canje y franqueo para el exterior.....	500	
	<hr/> 4.110	49.320
<i>Museo histórico nacional</i>		
Item 5		
1 Director.....	500	
2 Encargado del registro.....	250	
3 Dos auxiliares á pesos 150 cada uno.....	300	
4 Para adquisiciones.....	700	
5 Guardián del sepulcro del General San Martín.....	60	
6 Guardian.....	60	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno	100	
	<hr/> 1.970	23.640

+

Museo nacional de bellas artes

Item 6

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director	500	
2 Secretario, bibliotecario y habilitado	300	
3 Tres guardianes á 60 pesos cada uno	180	
4 Un portero	60	
5 Un sereno	60	
6 Para compras de obras de ocasion	300	
7 Gastos generales	200	
8 Alquiler	990	
	<hr/> 2.590	31.080
Total del inciso 15°		<hr/> 239.700

INCISO 16°

Gastos diversos

Item 1

1 Para adquisición de gabinetes, mobiliario y útiles de enseñanza	10.000	120.000
---	--------	---------

Item 2

1 Para viático de inspectores	2.000	24.000
-------------------------------------	-------	--------

Item 3

1 Para sueldos extraordinarios	1.000	12.000
--------------------------------------	-------	--------

Item 4

1 Para costear la traslación de inspectores y del personal docente, ordenada por el ministerio	1.000	12.000
--	-------	--------

Item 5

1 Para costear los gastos de viaje de estudio, en el extranjero, de dos representantes del profesorado nacional, al año		13.200
		<hr/> 181.200

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		181.200
Item 6		
1 Para impresiones y encuadernaciones.....	1.200	14.400
Item 7		
1 Para gastos eventuales en el Departamento de Instrucción pública.....	1.500	18.000
Item 8		
1 Para veinticinco becas para estudios industriales, agrícolas, electricistas etc., en el extranjero, á pesos 85 oro cju, pesos 2125 oro, que al tipo 0.44 oro por peso moneda nacional hacen.....	4.829.54	57.954.48
Item 9		
Para edificación, refacciones, alquileres y otros gastos análogos.....	12.000	144.000
Item 10		
1 Al museo de La Plata para estudios de arqueología y lingüística argentina.....	300	3.600
Item 11		
1 Para el conservatorio de música del Paraná.....	100	
2 Para id. id. "Alberdi" en Tucumán.....	150	
3 Para id. id. "Mozart" id.	100	
	350	4.200
Item 12		
1 Para el instituto musical de Santa Cecilia en Córdoba	400	
2 Para el conservatorio nacional de música en la misma ciudad.....	200	
	600	7.200
Item 13		
1 Para la Sociedad de Estimulo de Bellas Artes de la capital.....	500	6.000
		436.554.48

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		436.554.48
Item 14		
1 Para la academia de pintura en Córdoba.....	400	4.800
Item 15		
1 Para el conservatorio de música del ateneo del Ro- sario.....	180	2.160
Item 16		
1 Para subvencionar estudios artísticos en Europa....	2.050	
2 Al Sr. Hugo del Carril para continuar sus estudios musicales en Europa.....	275	
3 A la Sta. Maria Luisa Roca y al Señor Pedro G. Blanco, para continuar sus estudios de pintura en Europa, á pesos 275 cada uno.....	550	
4 Al Sr. Héctor Panizza para continuar sus estudios musicales en Europa.....	275	
	3.150	37.800
Item 17		
1 Para la escuela popular de huérfanos en Villa Ur- quiza (Entre Ríos).....	200	2.400
Item 18		
1 Para las escuelas de la asociación propaganda de la Fé.....	1.000	12.000
Item 19		
1 Para el colegio del Apostolado de la Oración.....	200	2.400
Item 20		
1 Para las escuelas primarias de la capital dirigidas por el señor Morris.....	1.000	12.000
Item 21		
1 Para el instituto de ciegos dirigido por el Sr. Ratti....	200	2.400
Item 22		
1 Para la escuela profesional de mujeres "Santa Mar- ta" (capital).....	600	7.200
Item 23		
1 Para el instituto de niñas ciegas de la Sta. Eva San Roman.....	200	2.400
		522.114.48

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		592.114.48
Item 24		
1 Para las escuelas que dirige el Sr. M. Fernandez Quinquela en esta capital (Villa Urquiza).....	500	6.000
Item 25		
1 Para la biblioteca popular "Rivadavia" (capital).....	100	1.200
Item 26		
1 Para la escuela de artes y oficios de la señorita Pacheco, en Tucuman.....	300	3.600
Item 27		
1 Para la escuela popular normal mista en Goya.....	492	5.184
Item 28		
1 Para la escuela popular en Esquina (Corrientes).....	492	5.184
Item 29		
1 Para la escuela de Curuzú-Cuatia.....	288	3.456
Item 30		
1 Para la escuela popular graduada de Bella Vista (Corrientes).....	190	1.440
Item 31		
1 Para la escuela popular de Mercedes, (Corrientes) fundada por la sociedad La Educacionista.....	288	3.456
Item 32		
1 Para las escuelas del círculo central de obreros católicos.....	200	2.400
Item 33		
1 Para la biblioteca "Sarmiento" en Tucuman.....	100	
2 Para la biblioteca popular de Corrientes.....	100	
3 Id id id de Jujuy.....	100	
4 Id id "Franklin" de San Juan.....	100	4.800
	400	558.834.48

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		558.834.48
Item 34		
1 Para la escuela de la estación Cabret.....	50	600
Item 35		
1 Para los institutos populares del Azul y de Lomas de Zamora á \$ 500 cada uno.....	1.000	12.000
Item 36		
1 Para la biblioteca "Sarmiento" en Mercedes (Buenos Aires).....	100	1.200
Item 37		
1 Para el colegio Santa Rosa en Salta.....	250	3.000
Item 38		
1 Para la escuela de Artes y Oficios en Gualeguaychú..	500	6.000
Item 39		
1 Para el instituto femeníl de labores y bellas artes del Paraná.....	100	1.200
Item 40		
1 Para la asociación nacional de ejercicios físicos.....	500	6.000
Item 41		
1 Para la subcomisión de educación doméstica del Consejo Nacional de mujeres	200	2.400
Item 42		
1 Para la escuela de beneficencia de Córdoba.....	250	3.000
		594.234.48

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		594.234.48
Item 43		
1 Para la construccion de los nuevos talleres de la escuela de Artes y Oficios Sta. Pacheco en Tucuman, por una sola vez al año.....		10.000
Item 44		
1 Para el colegio de las hermanas de la Doctrina Cristiana en Villa del Rosario en Córdoba.....	150	1.800
Item 45		
1 Para la nueva escuela popular de Santo Tomé en Corrientes.....	250	3.000
Item 46		
1 Para el Colegio de Dolores en Jujuy.....	150	1.800
Item 47		
1 Para la biblioteca pública "Mariano Moreno" en La Rioja.....	100	1.200
Item 48		
1 Para la biblioteca J. V. Gonzalez - Chilecito.....	100	1.200
Item 49		
1 Para el conservatorio de música de Catamarca.....	150	1.800
Item 50		
1 Para la escuela de los Esculapios en el pueblo General Paz - Córdoba.....	50	600
Item 51		
1 Para la biblioteca "Alberdi" - Tucuman.....	100	1.200
Item 52		
1 Para la biblioteca municipal de Bell-Ville, Córdoba..	100	1.200
		618.034.48

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		618.034.48
Item 53		
1 Para el asilo de menores en Gualeguay.....	200	2.400
Item 54		
1 Para la Escuela de Artes y Oficios de los padres salesianos de San Carlos.....	200	2.400
Item 55		
1 Para el Orfanotropio "Cristo Redentor"—Paraná.....	300	3.600
Item 56		
1 Para el colegio "Urbano de Iriondo" de San Justo, (provincia de Santa Fe).....	200	2.400
Item 57		
1 Para la biblioteca popular del Azul.....	100	1.200
Item 58		
1 Para la biblioteca popular de la Sociedad Cosmopolita de Santa Fe.....	100	1.200
Item 59		
1 Para la biblioteca "Sarmiento" de Santiago del Estero	100	1.200
Item 60		
1 Al cura párroco de Marcos Juarez para la construcción del colegio, por una sola vez.....		6.000
Item 61		
1 Para la adquisición del índice general de las obras de Sarmiento, por una sola vez.....		15.000
		<u>653.434.48</u>

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		653.434,48
Item 62		
1 Para la terminación de las obras de José Manuel Estrada, por una sola vez.....		5.000
Item 63		
1 Para el Instituto Geográfico Argentino.....	300	3.600
Item 64		
1 Para la Academia de Bellas Artes de San Juan.....	150	1.800
Item 65		
1 Para la escuela del Círculo de Obreros de Córdoba....	300	3.600
Item 66		
1 Para la Academia de Bellas Artes "Pietro Perugino"	100	1.200
Item 67		
1 Al doctor J. B. Zubiaur para la publicación de sus informes y estudios sobre la enseñanza en Norte América, por una vez.....		4.000
Item 68		
1 A la Sociedad Protectora de la Educación.....	100	1.200
Item 69		
1 Para la Asociación Nacional de Profesores.....	400	4.800
Item 70		
1 Para ayudar á los gastos de instalación de la biblioteca "Alberdi", en Tucumán, por una vez.....		6.000
		<u>684.634,48</u>

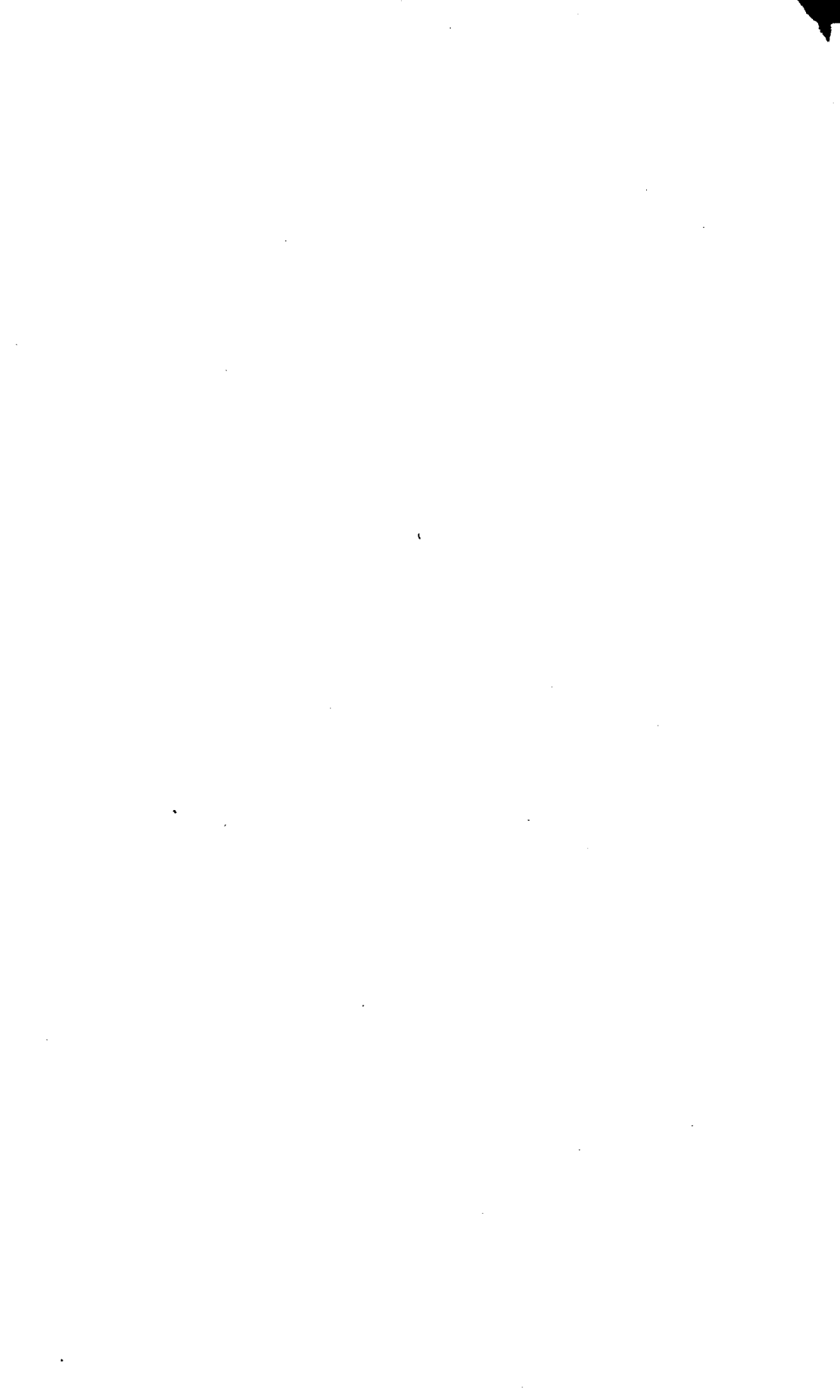
X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 71		684.634.48
1 Al convento de los padres dominicos de Tucumán, para el sostenimiento de su escuela.....	200	2.400
Item 72		
1 Para el Círculo de Obreros de la Concepción, (capital)	100	1.200
Item 73		
1 Para la Dirección de la nueva publicación del código y leyes penales.....		5.000
2 Para la impresión de los mismos.....		1.500
Item 74		
1 Para el cumplimiento del arreglo celebrado entre el Gobierno Nacional y el de la provincia de Buenos Aires para nacionalizar el Observatorio Astronómico, la Facultad de Agronomía y Veterinaria y el establecimiento de Santa Catalina, por una sola vez.....		200.000
Total del Inciso 16....		<u>894.734.48</u>

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO \$ m/n	TOTALES
JUSTICIA			
1	Ministerio.....	347.520	
2	Suprema Corte.....	205.980	
3	Cámara y Juzgados federales.....	876.120	
4	Justicia ordinaria de la Capital.....	2.077.380	
5	Administración de Justicia de los territorios nacionales.....	238.200	
6	Cárceles y casas de corrección.....	725.904	
7	Gastos diversos.....	150.000	4.621.104
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
8	Instrucción Superior.....	1.249.920	
9	Instrucción secundaria.....	1.597.212	
10	Escuelas Normales.....	2.691.552	
11	Instrucción primaria.....	---	
12	Escuelas de territorios y colonias nacionales.....	504.000	
13	Fomento de la instrucción primaria.....	2.840.000	
14	Institutos de enseñanza especial.....	785.603.24	
15	Establecimientos diversos.....	239.700	
16	Gastos generales.....	894.734.48	10.802.721.72
			<u>15.423.825.72</u>



ANEXO F

DEPARTAMENTO DE GUERRA

ANEXO F

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n

INCISO 1º

MINISTERIO

Item 1

1 Ministro.....	1.400
2 Gastos de etiqueta.....	1.000
3 Auditor de guerra.....	900
4 Tres ayudantes de campo del Ministro, gastos de etiqueta, pesos 100 cu.....	300
5 Un auxiliar escribiente.....	150
6 Gefe de la secretaría del Ministro, Gefe ú Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	150
7 Tres auxiliares de Secretaria, Gefes ú Oficiales.....	50
8 Habilitado del Ministerio, Gefe ú Oficial, fallas de caja.....	200
9 Gastos de escritorio y menores.....	250
10 Para pago de servidumbre.....	250
	<hr/>
	4.400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.400	
Gabinete Militar		
11 Jefe del Gabinete, Oficial General ó Superior, gastos de etiqueta.....	300	
12 Dos ayudantes de órdenes.....		
 1ª DIVISIÓN		
<i>Inspección de las armas</i>		
13 Inspector de Infantería, Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	100	
14 Dos auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores del arma.....		
15 Inspector de Caballería, Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	100	
16 Dos auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores del arma.....		
17 Inspector de Artillería é Ingenieros, Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	100	
18 Tres auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores: dos de Artillería y uno de Ingenieros.....		
19 Viático para los servicios de la inspección, correspondiente á los inspectores y auxiliares.....	400	
 2ª DIVISIÓN		
<i>Correspondencia, transmisión de órdenes y boletín militar</i>		
20 Jefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
21 Ocho auxiliares, Jefes ú Oficiales.....		
	5.450	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
3ª DIVISIÓN	5.450	
<i>Reclutamiento y movimiento de tropas</i>		
22 Jefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
23 Ocho auxiliares, Gefes ú Oficiales,.....		
4ª DIVISIÓN		
<i>Instrucción, reglamentos y escuelas militares</i>		
24 Jefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
25 Seis auxiliares, Gefes ú Oficiales,.....		
5ª DIVISIÓN		
<i>Construcciones Militares</i>		
26 Jefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
1ª SECCIÓN		
<i>Cuarteles y otros edificios, fortificaciones y caminos</i>		
27 Cinco auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
28 Un ingeniero arquitecto.....	400	
	<hr/> 6.000	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6.000	
29 Un dibujante proyectista.....	200	
30 Dos id de 1ª clase á pesos 150 cpu.....	300	
31 Dos id id 2ª id á pesos 120 cpu.....	240	
2ª SECCIÓN		
<i>Ferrocarriles Militares</i>		
32 Cinco auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
33 Un ingeniero principal.....	500	
34 Dos dibujantes proyectistas á pesos 200 cpu.....	400	
35 Dos dibujantes de primera clase á 150 cpu.....	300	
6ª DIVISIÓN		
1ª SECCIÓN		
<i>Arsenales de Guerra, fábrica de pólvora y materiales</i>		
2ª SECCIÓN		
<i>Servicio Sanitario, veterinario</i>		
3ª SECCIÓN		
<i>Servicio de Remonta</i>		
36 Gefe de la División, Coronel ó Teniente Coronel, sobre sueldo.....	50	
	7.990	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	7,990	
37 Cuatro auxiliares; un Gefe ú Oficial de Artillería, un Gefe ú Oficial de Caballería, un cirujano de brigada ó regimiento y un veterinario.....		
 7ª DIVISIÓN 		
<i>Justicia militar y clero castrense</i>		
38 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....		50
39 Cuatro auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
 <i>Jueces de Instrucción</i> 		
40 Tres Coroneles.....		
41 Seis Tenientes Coroneles.....		
42 Seis Mayores.....		
43 Seis Capitanes.....		
44 Ocho Tenientes, Subtenientes, ó Alféreces, Secretarios de los Jueces de Instrucción.....		
45 Viático para el servicio de los Jueces de Instrucción, Secretarios y para gastos de justicia.....		400
 8ª DIVISION 		
<i>Escalafón, fojas de servicio, archivo y biblioteca</i>		
46 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....		50
47 Seis auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
	<hr/>	<hr/>
	8,490	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	8.490	
48 Para adquisición de libros y revistas para la biblioteca central y fomento de las demás bibliotecas del Ejército.....	300	
49 Para gastos de escritorio y menores del Gabinete Militar.....	400	
50 Para pago de servidumbres del Gabinete Militar.....	450	
Administración Central		
51 Gefe de la Administración Central, Oficial General ó Superior, gastos de etiqueta		200
52 Un ayudante de órdenes.....		
1ª DIVISION		
<i>Secretaría administrativa</i>		
53 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.. .. .		50
54 Tres auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
2ª DIVISION		
<i>Contaduría, presupuesto é imputaciones</i>		
55 Gefe de la Oficina, Contador.....		450
56 Dos tenedores de libros á pesos 400 cju.....		800
57 Un segundo id. id.....		300
		11.440

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	11.440	
3ª DIVISION		
<i>Intendencia y control de la Administración del Ejército</i>		
58 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
59 Cuatro auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
60 Viático para los servicios de inspección.....	150	
4ª DIVISION		
<i>Pensiones, retiro y montepío militar</i>		
61 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.. .. .	50	
62 Tres auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
63 Para gastos de escritorio y menores de la Administra- ción Central.....	300	
64 Para pago de servidumbre de la Administración Cen- tral.....	200	
Estado Mayor del Ejército		
65 Gefe del Estado Mayor, Oficial General ó Superior, gastos de etiqueta.....	500	
66 Sub-Gefe del Estado Mayor, el Gefe de la segunda División, gastos de etiqueta.....	100	
	12.790	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	12.790	
67 Secretario del Gefe del Estado Mayor, Gefe ú Oficial.		
68 Dos ayudantes de órdenes.....		
69 Dos auxiliares de secretaría, Gefes ú Oficiales.....		
 1ª DIVISIÓN		
<i>Movilización y concentración</i>		
70 Gefe. Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....		50
71 Cuatro auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
72 Para gastos generales de los diferentes servicios de esta División.....		300
 2ª DIVISIÓN		
<i>Operaciones Militares</i>		
73 Gefe, el Subgefe del Estado Mayor.....		
74 Cinco auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
75 Para gastos generales de los diferentes servicios de esta División.....		300
 3ª DIVISIÓN		
<i>Instituto Geográfico Militar</i>		
76 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....		50
77 Doce auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
78 Tres ingenieros civiles á pesos 400 cu.....		1.200
		14.690

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	14.690	
79 Dos cartógrafos á pesos 300 cpu.....	600	
80 Un litógrafo.....	250	
81 Un fotógrafo.....	200	
82 Un dibujante cartógrafo.....	200	
83 Un id de 1ª clase.....	150	
84 Tres id de 2ª clase á pesos 120 cpu.....	360	
85 Para gastos de exploración, levantamiento de planos y confección de la carta militar de la República....	3.000	

4ª DIVISIÓN

Transportes de tropas — Comunicaciones militares

86 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50
87 Diez auxiliares, Gefes ú Oficiales.....	350
88 Un encargado del estudio de las cuentas de ferrocarriles	150
89 Un auxiliar.....	400
90 Para viático del personal de la División é imprevistos	

Palomares militares

91 Gefe de la Estación Central.....	130
92 Para gastos y alimentación de palomas.....	350
93 Para ejercicio y viático de palomeros.....	200
94 Gastos de escritorio, refacción y menores en los pa- lomares.....	100
95 Cinco palomeros de 1ª clase á pesos 100 cpu.....	500
96 Cinco id de 2ª clase á pesos 75 cpu.....	375
97 Un sargento.....	35
98 Dos cabos segundos á pesos 20 cpu.....	40
99 Diez y ocho soldados voluntarios á pesos 11 cpu.....	198
100 Para adquisición de palomas y premios á las asocia- ciones de palomares civiles.....	100
	23.428

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
5ª DIVISIÓN	23.428	
<i>Servicio de informaciones — Reconocimientos militares</i>		
101 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
102 Siete auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
103 Para gastos originados por los diferentes servicios de esta División.....	1.000	
6ª DIVISIÓN		
<i>Historia militar de la República, Archivo y Biblioteca del Estado Mayor</i>		
104 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo.....	50	
105 Cinco auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
106 Un traductor.....	250	
107 Para fomento de la Biblioteca y suscripción á revistas	200	
108 Para alumbrado, gastos de aseo y conservación del edificio del Estado Mayor.....	250	
109 Para gastos de escritorio y menores.....	700	
110 Para pago de servidumbre.....	500	
	<u>25.428</u>	305.136
Total del Inciso 1º.....		<u>305.136</u>
INCISO 2º		
Consejos de Guerra		
<i>Consejo Supremo de Guerra y Marina</i>		
Item 1		
1 Presidente, gastos de etiqueta.....	200	
2 Cuatro vocales, Generales, gastos de etiqueta, á \$ 200cju	800	
	<u>1.000</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.000	
3 Dos vocales Abogados á pesos 900.....	1.800	
4 Fiscal General.....	900	
5 Nueve ayudantes para el Presidente, Vocales, Fiscal y Auditor General.....		
6 Secretario, Coronel, gastos de etiqueta.....	100	
7 Prosecretario, Teniente Coronel.....		
8 Cinco auxiliares del Secretario, Gefes.....		
 <i>Archivo</i> 		
9 Gefe del archivo, Gefe ú Oficial.....		
10 Dos auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
11 Encargado de la estadística, Gefe ú Oficial.....		
12 Intendente, Gefe ú Oficial.....		
13 Habilitado, Gefe ú Oficial.....		
14 Alquiler de casa.....	550	
15 Para útiles de escritorio y gastos menores.....	150	
16 Para pago de servidumbre.....	210	
 <i>Consejo Mixto de Guerra y Marina, para Gefes y Oficiales del Ejército y Armada</i> 		
17 Presidente, General, gastos de etiqueta.....	200	
18 Cuatro vocales, Coroneles.....		
19 Dos vocales, Capitanes de navío.....		
20 Fiscal, Coronel.....		
21 Auditor.....	800	
22 Secretario, Gefe.....		
23 Secretario, Mayor ó Capitán.....		
24 Secretario, Teniente de fragata.....		
25 Habilitado, Gefe ú Oficial.....		
26 Encargado de la Mesa de Entradas, Gefe ú Oficial....		
27 Para gastos de escritorio y menores.....	100	
28 Para pago de servidumbre.....	120	
 <i>Consejo de Guerra permanente para clases y tropa del Ejército, con asiento en la Capital</i> 		
29 Presidente, Coronel, gastos de etiqueta.....	100	
30 Seis vocales, Mayores ó Capitanes.....		
31 Fiscal, Capitán.....		
	<hr/> 6.030	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6.030	
32 Auditor.....	800	
33 Habilitado, Gefe ú Oficial.....		
34 Tres Secretarios, Oficiales.....		
35 Para alquiler de casa, gastos de escritorio y menores.	400	
36 Para pago de servidumbre.....	120	
 <i>Consejo de guerra permanente para clases y tropa del Ejército, con asiento en Córdoba</i>		
37 Presidente, Coronel ó Teniente Coronel, gastos de etiqueta.....	100	
38 Seis vocales, Mayores ó Capitanes.....		
39 Fiscal, Capitan.....		
40 Auditor.....	800	
41 Secretario, Capitán ó Teniente.....		
42 Alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorios y menores.....	300	
	<hr/> 8.550	102.600
Total del inciso 2°.....		<hr/> 102.600

INCISO 3°

Ejército

Oficiales Generales

Item 1

1 Cuatro Tenientes Generales: sueldo, gastos de representación y etiqueta y gastos de mesa á pesos 1300 c/u	5.200
2 Seis Generales de División: sueldo, gastos de representación y etiqueta y gastos de mesa á pesos 1100 c/u...	6.600
	<hr/> 11.800

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m, n
	11.800	
3 Doce Generales de Brigada: sueldo, gastos de representación y etiqueta y gastos de mesa á pesos 900 cju...	10.800	
<i>Oficiales Superiores</i>		
4 Ochenta y cuatro Coroneles, sueldo y gastos de mesa á pesos 600 cju.....	50.400	
5 Gratificación de servicios para 48 Coroneles con mando de tropa ó en reparticiones militares á pesos 100 cju.	4.800	
<i>Gefes y Oficiales con mando de tropa, en reparticiones militares ó en servicio de campaña</i>		
6 Ciento ochenta y cinco Tenientes Coroneles á pesos 400 cju.....	74.000	
7 Ciento noventa Mayores á pesos 300 cju.....	57.000	
8 Doscientos cuarenta y cinco Capitanes á pesos 200 cju.	49.000	
9 Doscientos sesenta Tenientes 1 ^{os} á pesos 150 cju.....	39.000	
10 Doscientos ochenta Tenientes 2 ^{os} á pesos 125 cju.....	35.000	
11 Trescientos Subtenientes y Alféreces á pesos 100 cju.	30.000	
12 Gratificación de servicios para 375 Gefes á pesos 50 cju	18.750	
13 Gratificación de servicios para 1085 oficiales á pesos 30 cada uno.....	32.550	
14 Prest para 375 Gefes á pesos 50 cju.....	18.750	
15 Prest para 1085 Oficiales á pesos 30 cju.....	32.550	
16 Para comisión de mando y gastos de etiqueta de seis Comandantes en Gefe de regiones militares á pesos 200 cada uno.....	1.200	
17 Para comisión de mando de 45 Gefes de Cuerpo pesos 50 cada uno.....	2.250	
18 Gratificación especial para 50 Gefes y Oficiales diplomados de Estado Mayor é Ingenieros de la que gozarán mientras presten servicio activo á pesos 100 cju.	5.000	
<i>Guerreros del Paraguay</i>		
19 Veinte Tenientes Coroneles á pesos 400 cju.....	8.000	
20 Cuatro Mayores á pesos 300 cju.....	1.200	
	<hr/>	
	482.050	



	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	482.050	
21 Dos Capitanes á pesos 200 cju.	400	
22 Un Teniente 1º.....	150	
23 Un Teniente 2º.....	125	
<i>Plana Mayor Activa</i>		
24 Sesenta Tenientes Coroneles á pesos 400 cju.....	24.000	
25 Treinta Mayores á pesos 300 cju.....	9.000	
<i>Plana Mayor Disponible</i>		
26 Diez Tenientes Coroneles á pesos 270 cju.....	2.700	
27 Nueve Mayores á pesos 200 cju.....	1.800	
<i>Plana Mayor Inactiva</i>		
28 Tres Tenientes Coroneles á pesos 135 cju.....	405	
29 Dos Mayores á pesos 100 cju.....	200	
30 Tres Capitanes á pesos 70 cju.....	210	
31 Cuatro Tenientes 1ºs á pesos 50 cju.....	200	
32 Cuatro Tenientes 2ºs á pesos 42 cju.....	168	
33 Cinco Subtenientes á pesos 35 cju.....	175	
<i>Clero Castrense</i>		
34 Vicario General, asimilado á Coronel, sueldo y gastos de mesa.....	600	
35 Gratificación de servicio para el mismo.....	100	
	<u>522.283</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	522.283	
36 Diez y seis capellanes, asimilados á Capitán, á \$ 200 cju	3.200	
37 Gratificación de servicios para diez y seis capellanes, á pesos 30 cju.....	480	
38 Prest para diez y seis capellanes, á pesos 30 cju.....	480	
39 Para gastos de capilla, culto y menores.....	180	
40 Para pago de servidumbre.....	70	
<i>Maestros de gimnasia y esgrima</i>		
41 Dos profesores de gimnasia y esgrima asimilados á capitán, á pesos 200 cju.....	400	
42 Gratificación de servicios para los mismos, á \$ 30 cju	60	
43 Prest para los mismos á pesos 30 cju.....	60	
44 Cuarenta maestros instructores de gimnasia y esgrima, á pesos 100 cju.....	4.000	
45 Gratificación de servicios para los mismos, á \$ 30 cju	1.200	
46 Prest para los mismos á pesos 30 cju.....	1.200	
47 Veintisiete ayudantes de maestros de gimnasia y esgrima, asimilados á Sub-Oficiales, á pesos 50 cju..	1.350	
<i>Bandas militares</i>		
48 Inspector de Bandas Militares.....	200	
49 Gratificación de servicio para el mismo.....	30	
50 Prest para el mismo.....	30	
51 Diez y ocho directores de banda de los cuerpos de Infantería, á pesos 130 cju.....	2.340	
52 Gratificación de servicios para los mismos.....	540	
53 Prest para los mismos.....	540	
54 Diez y seis subdirectores de banda, á pesos 70 cju....	1.120	
55 Setenta músicos de 1ª á pesos 60 cju.....	4.200	
56 Ciento dos músicos de 2ª á pesos 45 cju.....	4.590	
57 Ciento treinta y seis músicos de 3ª á pesos 30 cju....	4.080	
58 Cuatrocientos veintisiete aprendices á pesos 10 cju..	4.270	
	556.903	6.682.836

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Tropa		
<i>Ingenieros: cuatro batallones de dos compañías</i>		
Item 2		
1 Cuatro Sub-Oficiales á pesos 50 cju.....		200
2 Diez y seis sargentos á pesos 35 cju.....		560
3 Veinticuatro cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....		600
4 Cuarenta y cuatro cabos 2 ^{os} á pesos 20 cju.....		880
5 Cuarenta soldados voluntarios y contratados á \$ 11 cju		440
6 Ocho soldados cornetas á pesos 11 cju.....		88
7 Ocho soldados tambores á pesos 11 cju.....		88
8 Dos cientos ochenta soldados conscriptos de dos años á pesos 5 cju.....	1.400	
9 Ciento veinte soldados conscriptos de seis meses á pesos 5 cju.....		600
10 Tres ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....		300
11 Un electricista.....		100
12 Un maestro mecánico.....		150
13 Cuatro zapateros á pesos 60 cju.....		240
 <i>Cazadores de los Andes: dos batallones de cuatro compañías</i>		
14 Dos Sub Oficiales á pesos 50 cju.....		100
15 Veinte y seis sargentos á pesos 35 cju.....		910
16 Treinta y dos cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....		800
17 Cincuenta cabos 2 ^{os} á pesos 20 cju.....	1.000	
18 Treinta y dos soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cju.....		352
19 Diez soldados voluntarios cornetas á pesos 11 cju....		110
20 Diez soldados voluntarios, tambores á pesos 11 cju....		110
21 Doscientos soldados conscriptos de dos años á \$ 5 cju	1.000	
22 Ciento veinte soldados conscriptos de seis meses á pesos 5 cju.....		600
23 Dos ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....		200
24 Dos zapateros á pesos 60 cju.....		120
 <i>Infantería Montada: dos batallones de cuatro compañías</i>		
25 Dos Sub Oficiales á pesos 50 cju.....		100
26 Veinte y seis sargentos á pesos 35 cju.....		910
27 Treinta y dos cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....		800
	12.758	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	12.758	
28 Cincuenta cabos 2os á pesos 20 cju.....	1.000	
29 Treinta y dos soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cju.....	352	
30 Doce soldados voluntarios cornetas á pesos 11 cju....	132	
31 Doscientos soldados conscriptos de dos años á \$ 5 cju.	1.000	
32 Ciento veinte soldados conscriptos de 6 meses á \$ 5 cju	600	
33 Dos ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....	200	
34 Dos talabarteros á pesos 80 cju.....	160	
35 Dos zapateros á pesos 60 cju.....	120	
<i>Infantería de Línea: catorce batallones de cuatro compañías</i>		
36 Catorce Sub Oficiales á pesos 50 cju.....	700	
37 Ciento ochenta y dos sargentos á pesos 35 cju.....	6.370	
38 Doscientos veinticuatro Cabos 1os á pesos 25 cju.....	5.600	
39 Trescientos cincuenta cabos 2os á pesos 20 cju.....	7.000	
40 Doscientos veinticuatro soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cju.....	2.464	
41 Setenta soldados voluntarios tambores á pesos 11 cju	770	
42 Setenta soldados voluntarios cornetas á pesos 11 cju..	770	
43 Mil cuatrocientos soldados conscriptos de dos años á pesos 5 cju.....	7.000	
44 Ochocientos cuarenta soldados conscriptos de seis meses á pesos 5 cju.....	4.200	
45 Catorce ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....	1.400	
46 Catorce zapateros á pesos 60 cju.....	840	
<i>Gendarmería á caballo (Chaco). Dos regimientos de cuatro escuadrones</i>		
47 Dos Sub Oficiales á pesos 50 cada uno.....	100	
48 Treinta y cuatro sargentos á pesos 35 cada uno.....	1.190	
49 Cuarenta cabos primeros á pesos 25 cju.....	1.000	
	55.726	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	55.726	
50 Cincuenta cabos segundos á pesos 20 cju.....	1.000	
51 Quinientos veinte soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cju.....	5.720	
52 Veinte soldados voluntarios cornetas á pesos 11 cju..	220	
53 Dos ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....	200	
54 Dos talabarteros á pesos 80 cju.....	160	
55 Dos herradores á pesos 80 cju.....	160	
56 Dos zapateros á pesos 60 cju.....	120	
<i>Caballería de Línea: once regimientos de cuatro escuadrones</i>		
57 Once Sub Oficiales á pesos 50 cju.....	550	
58 Ciento cuarenta y tres sargentos á pesos 35 cju.....	5.005	
59 Ciento setenta y seis cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....	4.400	
60 Doscientos treinta y un cabos 2 ^{os} á pesos 20 cju.....	4.620	
61 Ciento setenta y seis soldados voluntarios y contrata- dos á pesos 11 cju.....	1.936	
62 Ciento diez soldados voluntarios cornetas á \$ 11 cju..	1.210	
63 Ochocientos ochenta soldados conscriptos de dos años á pesos 5 cju.....	4.400	
64 Seiscientos sesenta soldados conscriptos de 6 meses á pesos 5 cju.....	3.300	
65 Once ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....	1.100	
66 Once talabarteros á pesos 80 cju.....	880	
67 Once herradores á pesos 80 cju.....	880	
68 Once zapateros á pesos 60 cju.....	660	
<i>Artillería de Campaña: cinco regimientos de cuatro baterías</i>		
69 Cinco Sub Oficiales á pesos 50 cju.....	250	
70 Sesenta y cinco sargentos á pesos 35 cju.....	2.275	
71 Ochenta cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....	2.000	
72 Ciento veinte y cinco cabos 2 ^{os} á pesos 20 cju.....	2.500	
73 Cien soldados voluntarios y contratados á \$ 11 cju...	1.100	
74 Cincuenta soldados voluntarios cornetas a \$ 11 cju...	550	
75 Setecientos soldados conscriptos de dos años á \$ 5 cju.	3.500	
	104.422	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	104.422	
76 Cuatrocientos soldados conscriptos de 6 meses á \$ 5 cju	2.000	
77 Cinco ajustadores mecánicos á pesos 100 cju.....	500	
78 Diez talabarteros á pesos 80 cju.....	800	
79 Diez herradores á pesos 80 cju.....	800	
80 Cinco carpinteros á pesos 60 cju.....	300	
81 Cinco zapateros á pesos 60 cju.....	300	
 <i>Artillería de Montaña: tres regimientos de tres baterías</i>		
82 Tres Sub Oficiales á pesos 50 cju.....	150	
83 Treinta sargentos á pesos 35 cju.....	1.050	
84 Treinta y seis cabos 1 ^{os} á pesos 25 cju.....	900	
85 Cincuenta y siete cabos 2 ^{os} á pesos 20 cju.....	1.140	
86 Cuarenta y cinco soldados voluntarios y contratados á ps. 11 cada uno.....	495	
87 Treinta soldados voluntarios cornetas á ps. 11 cada uno	330	
88 Trescientos quince soldados conscriptos de dos años á ps. 5 cada uno.....	1.575	
89 Ciento ochenta soldados conscriptos de seis meses á ps. 5 cada uno.....	900	
90 Tres ajustadores meccánicos á ps. 100 cada uno.....	300	
91 Seis talabarteros á ps. 80 cada uno.....	480	
92 Seis herradores á ps. 80 cada uno.....	480	
93 Tres carpinteros á ps. 60 cada uno.....	180	
94 Tres zapateros á ps. 60 cada uno.....	180	
 <i>Batallon de Tren.—Dos compañías</i>		
95 Un Sub Oficial.....	50	
96 Cuatro Sargentos á ps. 35 cada uno.....	140	
97 Siete cabos primeros á ps. 25 cada uno.....	175	
98 Diez cabos segundos á ps. 20 cada uno.....	200	
99 Veinte soldados voluntarios y contratados á ps. 11 c. u.	220	
100 Dos soldados voluntarios cornetas á ps. 11 cada uno.	22	
101 Dos soldados voluntarios tambores á ps. 11 cada uno	22	
102 Treinta soldados conscriptos de 2 años á ps. 5 cada uno	150	
103 Cuarenta soldados conscriptos de 6 meses á \$ 5 cada uno	200	
	118.461	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	118.461	
104 Un ajustador mecánico	100	
105 Un talabartero.....	80	
106 Un carpintero.....	60	
107 Un zapatero.....	60	

Compañía de Camilleros

108 Un Sub Oficial.....	50
109 Dos Sargentos á ps. 35 cada uno.....	70
110 Dos cabos primeros á ps. 25 cada uno.....	50
111 Cuatro cabos segundos á 20 ps. cada uno	80
112 Cinco soldados voluntarios y contratados á ps. 11 c. u.	55
113 Dos soldados voluntarios cornetas á ps. 11 cada uno..	22
114 Veinte y cinco soldados conscriptos de dos años á ps. 5 cada uno.....	125
115 Veinte soldados conscriptos de 6 meses á pesos 5 cada uno.....	100

Compañía de ciclistas y archivistas

116 Diez Sargentos asimilados á clases de tropa á ps. 35 cada uno.....	350
117 Veinte cabos primeros asimilados á clases de tropa á ps. 25 cada uno.....	500
118 Treinta cabos segundos á ps. 20 cada uno.....	600
119 Veinte y cinco soldados voluntarios y contratados á ps. 11 cada uno.....	275

121.038

1.452.456

Asignaciones para gastos

Item 3

- 1 Para conservación y reparación del material de los cuatro batallones de Ingenieros, sus gastos de escritorio, compostura de atalajes y útiles de rancho, lim-

>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
pieza y alumbrado de cuarteles y demás gastos generales y menores, atención de las academias para oficiales, clases y tropa á ps. 200 por batallón.....	800	
2 Para gastos de escritorio, compostura de instrumentos de música, atalaje y útiles de rancho, lubricación de piezas de armamentos, menaje, limpieza y alumbrado de cuarteles, gastos generales y menores y atención de las academias de oficiales, clases y tropa á pesos 300 por cada cuerpo de Infantería, Caballería y Artillería (39 unidades).....	11,700	
3 Para gastos de escritorio, compostura de atalajes y útiles de rancho, lubricación de rodados y armamentos, limpieza y alumbrado del cuartel y demás gastos generales y menores del Batallón de Tren.....	200	
4 Para gastos de escritorio, útiles de limpieza, alumbrado, gastos generales y menores de las 6 Regiones Militares á pesos 300 c/u.....	1,800	
5 Para alquiler de casa, alumbrado, gastos de escritorio y menores de las 8 Inspecciones de Milicias á pesos 75 c/u.....	600	
6 Para gastos generales y menores de las Juntas de Excepciones de la República y servicio de la Guardia Nacional de la Capital y Territorios Nacionales....	3,000	
7 Para pago de prima á los contratados, voluntarios, conscriptos y cuotas de enganche atrasadas y sobresueldos de clases con arreglo á la ley núm. 4031....	30,000	
	<hr/> 48,100	577,200
Total del Inciso 3º.....		<hr/> 8,712,492

INCISO 4º

Escuelas

Escuela Superior de Guerra

Item 1

1 Director, Oficial General ó Superior, gastos de etiqueta	200
2 Sub-Director, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo	50
3 Secretario, Teniente Coronel ó Mayor.....	
4 Dos auxiliares del secretario, Oficiales.....	
5 Profesor de Historia de la guerra en tercer año, Gefe ú Oficial sobresueldo.....	150
	<hr/> 400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	400	
6 Profesor de servicio de Estado Mayor, táctica aplicada y juego de la guerra en tercer año, Mayor honorario según contrato pesos 300 oro al cambio de 0.44.....	681.81	
7 Profesor de historia de la guerra, táctica aplicada y juego de la guerra en 2º año, Mayor honorario según contrato pesos 300 oro al cambio de 0.44.....	681.81	
8 Profesor de historia de la guerra y táctica aplicada en primer año, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
9 Profesor de fortificaciones de 1º y 2º año, Capitan honorario según contrato pesos 260 oro al cambio de 0.44	590.91	
10 Profesor de geografía militar, Gefe ú Oficial, sobresueldo	150	
11 Profesor de Artillería, Gefe ú Oficial, sobresueldo....	150	
12 Profesor de legislación y justicia militar, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
13 Profesor de comunicaciones militares, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
14 Profesor de química aplicada á la guerra en 1º y 2º año	200	
15 Profesor de higiene militar y servicio sanitario, Cirujano del Ejército, sobresueldo.....	150	
16 Profesor de topografía, Gefe ú Oficial, sobresueldo....	150	
17 Profesor de astronomía y geodesia.....	200	
18 Profesor de matemáticas, Gefe ú Oficial, sobresueldo.	150	
19 Profesor de historia general en 2º y 3º año.....	200	
20 Profesor de derecho internacional.....	200	
21 Profesor de idioma nacional y literatura.....	200	
22 Profesor de idioma francés en todos los años.....	300	
23 Profesor de dibujo.....	150	
24 Profesor de equitación, Gefe ú Oficial sobresueldo....	120	
25 Profesor de esgrima.....	200	
26 Profesor suplente. historia de la guerra, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	50	
27 Profesor suplente, servicio Estado Mayor, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	50	
28 Profesor suplente, táctica aplicada, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	50	
29 Profesor suplente de artillería, Gefe ú Oficial, sobresueldo	50	
30 Profesor suplente de fortificación, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	50	
31 Para alquiler de casa.....	400	
32 Para conservación del edificio, provisión de agua y alumbrado, servidumbre, caballerizos, gastos de escritorio y menores.....	400	
33 Para trabajos prácticos, viaje de Estado Mayor y fomento de la biblioteca y gabinete de química.....	700	
	7.074.53	84.894.36

Colegio Militar

Item 2

1 Director, Oficial General ó Superior, gastos de etiqueta	200
2 Sub-Director, Coronel ó Teniente Coronel, sobresueldo	50
	250

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
3 Intendente, Teniente Coronel ó Mayor.....	250	
4 Ayudante del Director, Mayor ó Capitan.....		
5 Habilitado, Gefe ú Oficial, fallas de caja.....	50	
6 Sub-Ayudante, Oficial.....		
7 Secretario y encargado de la biblioteca, Teniente Coronel ó Mayor.....		
8 Un escribiente.....	120	
9 Un auxiliar escribiente.....	80	
10 Un médico, cirujano del Ejército.....		
11 Un veterinario, del Ejército.....		
12 Un farmacéntico, del Ejército.....		
 SECCIONES.		
13 Gefe del cuerpo de cadetes, Teniente Coronel ó Mayor.		
14 Tres Comandantes de Sección, Capitanes con cargo de dar clase, sobresueldo á pesos 50 cju.....	150	
15 Nueve Oficiales de Sección, Tenientes.....		
16 Ciento cincuenta cadetes, gastos personales á ps. 6 cju.	900	
17 Diez cornetas y tambores á pesos 11 cju.	110	
 <i>Cuerpo Docente</i>		
18 Profesor de matemáticas, año preparatorio, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
19 Profesor de matemáticas primer año (civil).....	180	
20 Profesor de matemáticas 2º año (civil).....	180	
21 Profesor de matemáticas tercer año, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
22 Profesor de química general, práctica y aplicada á la guerra, para todos los años.....	240	
23 Profesor de física teórico-práctica.....	240	
24 Profesor de topografía.....	240	
25 Profesor de telegrafía, teórico-práctica, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
26 Profesor de idioma nacional, para todos los años.....	300	
27 Profesor de idioma francés, para todos los años.....	300	
28 Profesor de idioma inglés.....	200	
29 Profesor de historia general para todos los años.....	200	
30 Profesor de dibujo lineal y topográfico, para todos los años.....	270	
	<hr/> 4.460	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.460	
31 Profesor de legislación militar, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
32 Profesor de artillería teórica, organización del material y balística, Gefe ú Oficial, sobresueldo.....	150	
33 Profesor de fortificación, Gefe ú Oficial, sobresueldo..	150	
34 Profesor de geografía militar, Gefe ú Oficial, sobresueldo	150	
35 Profesor de geografía (civil).....	150	
36 Profesor de higiene militar, cirujano del Ejército, sobresueldo.....	120	
37 Profesor de gimnasia.....	220	
38 Dos profesores de esgrima á pesos 150 cpu.....	300	
39 Profesor de equitación, Gefe ú Oficial, sobresueldo....	120	
40 Profesor de hipología, veterinario del ejército.....	120	
41 Profesor de baile.....	150	
42 Seis profesores suplentes de artillería, fortificación, topografía, matemáticas, dibujo lineal y telegrafía, Gefes ú Oficiales, sobresueldo pesos 50 cpu.....	300	
43 Gefe del trabajo práctico del laboratorio y gabinete de física.....	200	
<i>Empleados y Artesanos</i>		
44 Un ecónomo.....	120	
45 Un electricista.....	150	
46 Un maquinista.....	100	
47 Un armero ajustador.....	120	
48 Un peluquero.....	100	
49 Un zapatero.....	60	
50 Un talabartero.....	60	
51 Un sastre.....	60	
52 Un herrador.....	80	
53 Un albañil.....	70	
54 Un carpintero.....	70	
55 Dos ayudantes armeros á pesos 60 cpu.....	120	
56 Un ayudante herrador.....	50	
<i>Gastos Generales</i>		
57 Para lavado y planchado, servicio de alumbrado, baños, provisión de agua y combustible, conservación del edificio, conservación y fomento de los gabinetes de física, química y topografía, fomento de la biblioteca y adquisición de textos, útiles de clase y de escritorio, gastos de servidumbres y menores.....	5.000	
	<u>12 900</u>	154.800

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n

Escuela Central de Tiro

Item 3

1 Director, Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	200	
2 Dos Gefes de Sección, con cargo de dar clase, Gefes, sobresueldo á pesos 120 c/u.....	240	
3 Encargado del poligono y gabinete balístico, Gefe, sobresueldo.....	120	
4 Ayudante, Mayor ú Oficial.....		
5 Habilitado, Gefe ú Oficial, fallas de cajas.....	25	
6 Dos profesores, Gefes ú Oficiales, sobresueldo á pesos 120 c/u.....	240	
7 Para pago de dos profesores de exploxivos y física, durante tres meses en el año á pesos 100 c/u.....		600
8 Profesor de esgrima.....	150	
9 Profesor de esgrima (Preboste).....		
10 Maestro armero.....	120	
11 Auxiliar electricista.....	120	
12 Auxiliar de armería.....	60	
13 Carpintero.....	60	
14 Herrero.....	60	
15 Cocinero.....	80	
16 Ayudante de cocina.....	40	
17 Mayordomo.....	120	
18 Para pago de servidumbre, peones para el polígono y caballerizos.....	400	

Gastos Generales

19 Para lavado de ropa de cama y mesa, alumbrado, útiles de clase, de escritorio, sostenimiento del gabinete de precisión y metereologia, experimentos de tiro, gastos de viaje, de aplicación y menores.....	700	
20 Para conservación del edificio.....	120	
21 Para fomento de la Biblioteca.....	80	
	<hr/> 2,935	35.220

Escuela de Clases

Para formación de instructores de las tres armas, con autorización al P. E. para que el contrato determinado en el artículo 69 de la Ley 4031, sea dividido en dos contratos sucesivos de 2 años firmándose el primero al egreso de la Escuela.

Item 4

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Para atender á los gastos de esta Escuela.....	2.000	
	<u>2.000</u>	24.000

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Item 5

1 Jefe, director de estudios, Cirujano del Ejército, sobresueldo.....	100	
2 Profesor de cirugía y clínica quirúrgica, Cirujano del Ejército, sobresueldo.....	100	
3 Profesor de patología militar, enfermedades y epidemias en los ejércitos, Cirujano del Ejército, sobresueldo	100	
4 Profesor de medicina operatoria, Cirujano del Ejército, sobresueldo	100	
5 Profesor de bacteriología y análisis químicos aplicados á la higiene militar, Cirujano del Ejército, sobresueldo	100	
6 Profesor de legislación y medicina legal, Cirujano del Ejército, sobresueldo.....	100	
7 Profesor de higiene militar y servicio sanitario, en guarnición y en campaña, reglamentos y material sanitarios, Cirujano del Ejército, sobresueldo.....	100	
8 Profesor de farmacología, Farmacéutico del Ejército, sobresueldo	80	
9 Profesor de hipología superior, Veterinario del Ejército, sobresueldo	80	
10 Veinte y cuatro alumnos de medicina, practicantes del Cuerpo de Sanidad militar.....		
11 Seis alumnos de farmacia, practicantes del Cuerpo de Sanidad militar		
12 Ocho alumnos de veterinaria, practicantes del Cuerpo de Sanidad militar.....		
13 Para adquisición de útiles, textos de enseñanza, servidumbre y demás gastos... ..	400	
	<u>1.260</u>	15.120

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Instrucción de Gefes y Oficiales, en Europa		
Item 6		
1 Para contribuir á costear los gastos de permanencia de oficiales del ejército, enviados á Europa para perfeccionar sus estudios en Escuelas Superiores y practicar en los ejércitos extranjeros.....	1.000	12.000
Escuelas de Operarios, Arsenal principal		
Item 7		
1 Para funcionamiento de esta Escuela.....	1.500	18.000
Total del Inciso 4º.....		<u>344.634.86</u>
INCISO 5º		
Intendencia de Guerra		
Item 1		
1 Intendente general.....	1.000	
2 Cuatro vocales á pesos 400 cju.....	1.600	
3 Ayudante, Teniente Coronel ó Mayor.....		
<i>Secretaría</i>		
4 Secretario general, Teniente Coronel ó Mayor, sobresueldo.....	150	
5 Prosecretario, Teniente Coronel ó Mayor.....		
6 Dos Gefes de Sección, Tenientes Coroneles ó Mayores.		
7 Dos Auxiliares, Gefes ú Oficiales.....		
8 Dos escribientes á pesos 90 cju.....	180	
	<u>2.930</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	2.930	
<i>Contaduría</i>		
9 Contador General.....	600	
10 Sub Contador.....	400	
11 Dos tenedores de libros primeros á pesos 300 cju.....	600	
12 Tres tenedores de libros segundos á pesos 250 cju.....	750	
13 Cuatro auxiliares primeros de libros á pesos 180 cju.....	720	
14 Cuatro auxiliares segundos de libros á pesos 150 cju.....	600	
15 Seis escribientes de contabilidad á pesos 130 cju.....	780	
<i>Tesorería</i>		
16 Tesorero.....	400	
17 Sub Tesorero, Teniente Coronel ó Mayor.....		
18 Tres auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores.....		
19 Para fallas de caja.....	50	
<i>Oficina de Pagos</i>		
20 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
21 Auxiliar.....	150	
22 Para fallas de caja.....	50	
<i>Planas Mayores</i>		
23 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
24 Auxiliar, Teniente Coronel ó Mayor.....		
25 Para fallas de caja.....	50	
<i>Penstonistas</i>		
26 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
27 Auxiliar, Teniente Coronel ó Mayor.....		
	8.080	

x

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	8.080	
<i>Inspección, revista y archivo</i>		
28 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
29 2º Gefe, teniente Coronel ó Mayor.....		
30 Dos Gefes de Sección, Tenientes Coroneles ó Mayores.....		
31 Cinco auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores.....		
<i>Talleres</i>		
32 Gefe.....		350
33 Director de corte y confecciones.....		250
34 Kepicero.....		180
35 Cinco revisadores de confecciones á pesos 120 cju.....		600
36 Un encargado de la contabilidad.....		180
37 Auxiliar de contabilidad.....		120
38 Escribiente.....		80
<i>Almacenes</i>		
39 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
40 2º Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
41 Tenedor de Libros.....		250
42 Auxiliar 1º de Libros.....		180
43 Escribiente de contabilidad.....		130
<i>Transportes</i>		
44 Gefe.....		400
45 2º Gefe, Tenedor de Libros.....		250
46 Inspector.....		400
47 Tres auxiliares, Tenientes Coroneles ó Mayores.....		
	11.450	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m,n
	11.450	
<i>Personal Obrero y Servidumbre</i>		
48 Un encargado de la luz eléctrica.....	150	
49 Un mecánico.....	150	
50 Un carpintero para reparaciones.....	100	
51 Un herrero para reparaciones.....	100	
52 Un talabartero para reparaciones.....	100	
53 Para pago de ordenanzas.....	700	
<i>Intendentes de campos de maniobras y cuarteles</i>		
54 Diez Coroneles, Tenientes Coroneles ó Mayores.....		
<i>Gastos Generales</i>		
55 Para adquisición de telas, materiales para la confección de uniformes, racionamiento, forrage, pastage, útiles de equipo y campamento, instrumentos de música, cajas de guerra, cornetas y sus accesorios, muebles, gastos de campos de maniobras y demás gastos de sostenimiento del ejército y pago de cuentas atrasadas.....	340.000	
56 Para pago de alquileres de casa para oficinas del Gabinete Militar, Administración Central, Estado Mayor, Comandancias y Hospitales divisionarios.....	4.000	
57 Para pagos de fletes fluviales, acarreos y demás gastos de transporte de vestuario y equipo.....	1.500	
58 Para pago de peones.....	1.700	
59 Para viático.....	600	
60 Para gastos de escritorio, útiles de limpieza y menores	500	
	<u>361.050</u>	<u>4.332.600</u>
Total del inciso 5.....		<u>4.332.600</u>

INCISO 6º

Inspección General de Remonta

Item 1

1	Gefe, Oficial Superior, gastos de etiqueta.....	100
2	Segundo Gefe, Coronel ó Teniente Coronel.....	
3	Dos inspectores de depósito á pesos 500 c/u.....	1.000
4	Secretario, Teniente Coronel ó Mayor.....	
5	Ayudante del Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....	
6	Encargado de la contabilidad, Gefe ú Oficial.....	
7	Tesorero.....	200
8	Para fallas de caja.....	50
9	Para gastos de escritorio, viático en viajes de inspección, alumbrado, un ordenanza, un carpintero y gastos menores.....	500
10	Para adquisición de caballos, mulas y animales de reproducción.....	2.000

Personal de depósito

11	Cuatro Gefes de depósitos, Gefes ú Oficiales.....	
12	Para pago de peones y domadores.....	1.200
		<u>5.050</u>

Total del Inciso 6º.....

60.600
<u>60.600</u>

INCISO 7º

Cuerpo de Sanidad del Ejército

Dirección

Item 1

1	Inspector General, Cirujano Mayor, gastos de etiqueta.....	200
2	Secretario de la inspección, Cirujano del Ejército.....	
3	Gefe de la Oficina, Teniente Coronel.....	
4	Auxiliar, Mayor.....	
5	Ayudante del Inspector General, Cirujano de Regimiento.....	
		<u>200</u>

	Al mes \$ m/n	\$ m/n
	200	
6 Habilitado, Cirujano del Ejército, para fallas de caja	50	
7 Encargado de la contabilidad y archivero.....	250	
8 Dos escribientes á pesos 80 cju.....	160	
9 Tres Cirujanos Mayores, asimilados á General de Brigada, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa, á pesos 900 cju.....	2.700	
10 Cinco Cirujanos de Ejército, asimilados á Coronel, sueldo y gastos de mesa, á pesos 600 cju.....	3.000	
11 Gratificación de servicios para tres Cirujanos del Ejército á pesos 100 cju.....	300	
12 Seis Cirujanos de División, asimilados á Teniente Coronel, sueldos, gratificación de servicios y prest, á pesos 500 cju.....	3.000	
13 Doce Cirujanos de Brigada, asimilados á Mayor, sueldo, gratificación de servicios y prest, á \$ 400 cju..	4.800	
14 Cincuenta Cirujanos de regimiento y cuerpo, asimilados á Capitán, sueldo, gratificación de servicios y prest, á pesos 260 cju.....	13.000	
15 Un Cirujano Dentista asimilado á Capitán, sueldo, gratificación de servicios y prest.....	260	
16 Dos Cirujanos dentistas, asimilados á Teniente 1º, sueldo, gratificación de servicios y prest, á \$ 210 cju	420	
17 Dos ayudantes dentistas asimilados á Sub Tenientes, sueldo, gratificación de servicios y prest, á \$ 160 cju	320	
18 Un farmacéutico inspector, asimilado á Mayor, sueldo, gratificación de servicios y prest.....	400	
19 Dos farmacéuticos de Ejército, asimilados á Capitán, sueldo, gratificación de servicios y prest á \$ 260 cju	520	
20 Cuatro farmacéuticos de 1ª clase, asimilados á Teniente 1º, sueldo, gratificación de servicios y prest. á pesos 210 cju.....	840	
21 Treinta y dos farmacéuticos de 2ª clase, asimilados á Sub Teniente, sueldo, gratificación de servicios y prest, á pesos 160 cju.....	5.120	
22 Un veterinario inspector asimilado á Capitán, sueldo, gratificación de servicios y prest.....	260	
23 Un veterinario de 1ª clase asimilado á Teniente 1º, sueldo, gratificación de servicios y prest.....	210	
24 Seis veterinarios de 2ª clase asimilados á Teniente 2º, sueldo, gratificación de servicios y prest, á \$ 185 cju	1.110	
25 Diez y seis veterinarios de 2ª clase, asimilados á Sub Teniente, sueldo, gratificación de servicios y prest, á pesos 160 cju.....	2.560	
26 Para sobresueldo de los cirujanos diplomados que prestan servicios efectivos y permanentes en las fronteras de la República, Territorios Nacionales, campamentos militares y fuera de las Capitales de Provincias, de acuerdo con la distribución que reglamentará el Poder Ejecutivo; para remuneración del personal de los gabinetes de química, bacteriología y consultorio externo.....	5.500	
<i>Guerreros del Paraguay</i>		
27 Tres cirujanos de División, asimilados á Teniente Coronel á pesos 400 cju.....	1.200	
28 Un cirujano de Brigada asimilado á Mayor.....	300	
	<hr/>	
	46.480	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	46.480	
<i>Plana Mayor disponible</i>		
29 Tres cirujanos de División asimilados á Teniente Coronel, á pesos 270 cju.....	810	
<i>Plana Mayor Inactiva</i>		
30 Un cirujano de división asimilado á Teniente Coronel.....	135	
<i>Personal Inferior</i>		
31 Ocho enfermeros de 1ª clase, á pesos 50 cju.....	400	
32 Treinta y cinco enfermeros de 2ª clase, á \$40 cju...	1.400	
33 Un cochero.	40	
34 Tres peones embaladores, á pesos 40 cju.....	120	
35 Dos ordenanzas, á pesos 60 cju.....	120	
<i>Gastos Generales</i>		
36 Para medicamentos, útiles de curación y de hospital, instrumentos, alimentación especial para enfermos del Ejército, pudiendo hacer uso del material de guerra en depósito.....	4.500	
37 Para gastos de escritorio y menores de la Inspección General de Sanidad.....	250	
	<u>54.255</u>	651.060
Hospital Militar		
Item 2		
1 Director y Administrador, Cirujano del Ejército.....		
2 Jefe Militar, Teniente Coronel.....		
3 Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, Mayor.....		
4 Auxiliar del Registro de Entradas y Salidas, Mayor..		
5 Médico Interno, Cirujano de Brigada ó Regimiento...		
6 Un escribiente archivero.....	100	
7 Un escribiente auxiliar del Registro de Entradas.....	80	
8 Para pago de practicantes de medicina, farmacia y veterinaria, debiendo ser alumno de la Escuela de Aplicación de Sanidad.....	1.000	
	<u>1.180</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
		1.180
9 Ayudante del Gabinete eléctrico.....	70	
10 Ayudante del Laboratorio Químico.....	70	
11 Ayudante del Laboratorio de bacteriología.....	70	
12 Ecónomo Contador, Teniente Coronel.....		
13 Masajista.....	80	
14 Mayordomo.....	100	
15 Maquinista Mecánico.....	200	
16 Auxiliar maquinista.....	150	
17 Dos foguistas á pesos 60 cpu.....	120	
18 Encargado de la estufa de desinfección.....	60	
19 Albañil.....	60	
20 Carpintero.....	60	
21 Pintor vidriero.....	60	
22 Jardínero quintero.....	60	
23 Cocinero de primera clase para el hospital.....	80	
24 Dos cocineros de 2ª clase para el hospital á pesos 60 cpu.....	120	
25 Dos ayudantes de cocina á pesos 40 cpu.....	80	
26 Carrero.....	30	
27 Ocho enfermeros de primera clase de sala á pesos 50 cpu.....	400	
28 Diez y seis enfermeros de 2ª clase á pesos 30 cpu.....	480	
29 Encargado de baños.....	80	
30 Encargado de la Sala de operaciones.....	60	
31 Encargado de la Sala de autopsias.....	40	
32 Peluquero.....	60	
33 Para servicios de Hermanas de Caridad.....	400	
34 Gastos de capilla y culto.....	50	
35 Para pago de servidumbre, porteros, peones y gastos menores.....	700	
36 Para lavado y planchado de ropa, servicio de luz eléctrica y de baños, reposición y compostura de útiles de rancho y gastos menores.....	2.000	
37 Para limpieza, higiene y conservación del edificio del Hospital Militar de la Capital.....	100	
38 Para combustible destinado á la calefacción de las salas de enfermos.....	125	
<i>Hospitales Regionales</i>		
39 Para sostenimientos de hospitales regionales con su personal de enfermeros y peones.....		1.200
<i>Depósito de materiales sanitarios</i>		
40 Gefe, Cirujano del Ejército.....		
41 Segundo Gefe, Cirujano del Ejército.....		
42 Tenedor de Libros.....	200	
43 Auxiliar.....	100	
44 Para ordenanzas y Peones.....	300	
	<u>8.945</u>	
Total del inciso 7º.....		<u>107.340</u> <u>758.400</u>

X

INCISO 8°

Arsenales de Guerra

Dirección General y Arsenal principal

Item 1

1 Director General y Gefe del Arsenal Principal, oficial General ó Superior, gastos de etiqueta.....	200
2 Dos ayundantes, Gefes ú Oficiales.....	

Secretaría

3 Secretario general, Teniente Coronel.....	
4 Gefe de la Mesa de Entradas y Salidas, Teniente Coronel ó Mayor.....	
5 Tres auxiliares de Secretaría, Mayores ú Oficiales....	
6 Archivero, Mayor.....	
7 Bibliotecario, Teniente Coronel ó Mayor.....	

Inspección de armamentos y Comisiones técnicas

8 Nueve Gefes ú Oficiales.....	
--------------------------------	--

Sección Técnica de Construcciones

9 Ingeniero principal.....	800
10 Un ingeniero de primera clase	450
11 Un ingeniero electricista, encargado de trabajos balísticos.....	350
12 Un ingeniero ayudante.....	250
13 Dibujante proyectista.....	200
14 Dibujante de primera clase	150
15 Dibujante de segunda clase.....	120
16 Escribiente.....	100

2.620

>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	2.620	
<i>Laboratorio Químico</i>		
17 Jefe del laboratorio.....		500
18 2º Jefe del laboratorio.....		300
<i>Contaduría</i>		
19 Contador General.....		500
20 Tenedor de libros 1º.....		300
21 Dos tenedores de libros segundos á pesos 200 c/u.....		400
22 Auxiliar de libros de 1ª.....		180
23 Auxiliar de libros de 2ª.....		150
24 Tres Auxiliares de contabilidad á 130 c/u.....		390
25 Dos auxiliares escribientes á pesos 100 c/u.....		200
26 Tres auxiliares escribientes á pesos 80 c/u.....		240
<i>Tesorería</i>		
27 Tesorero.....		400
28 Sub Tesorero Mayor.....		
29 Para fallas de caja.....		50
<i>Comisión de Compras</i>		
30 Presidente, un Jefe miembro de la Comisión de armamento.....		
31 Miembros, el Jefe de Almacenes y el Jefe de Talleres.....		
32 Auxiliar de libros, Mayor.....		
33 Dos escribientes auxiliares á pesos 130 c/u.....		260
<i>Talleres</i>		
34 Jefe de los Talleres.....		500
35 2º Jefe, Mayor ú Oficial.....		
36 Un escribiente del Jefe de Talleres.....		100
37 Jefe de cartuchería y espoletaría.....		350
38 Dos primeros Jefes, maestro de cartuchería á pesos 200 c/u.....		400
	<hr/>	
		7.840

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	7.840	
39 Gefe de armería.....	250	
40 Cuatro primeros maestros de armería á pesos 200 c/u.	800	
41 Dos segundos maestros de armería á pesos 180 c/u....	360	
42 Maestro mecánico, Gefe del taller mecánico.....	250	
43 Tres primeros maestros mecánicos á pesos 200 c/u..	600	
44 Maestro mecánico de segunda clase.....	180	
45 Un primer maestro de fragua y herrería, Gefe del taller de herrería.....	250	
46 Un primer maestro de fundición, Gefe del taller de fundición.....	200	
47 Un segundo maestro de fundición.....	180	
48 Un primer maestro de carpintería, Gefe del taller de la misma.....	250	
49 Un segundo maestro de carpintería.....	180	
50 Un primer maestro de talabartería.....	150	
51 Un maestro pirotécnico.....	200	
52 Un apuntador de talleres.....	200	
53 Un auxiliar del apuntador.....	120	
54 Un auxiliar escribiente.....	80	
55 Dos maquinistas electricistas á 100 pesos c/u.....	200	
<i>Taller de imprenta, litografía, fotografía y Encuadernación</i>		
56 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		180
57 Apuntador y encargado del depósito.....		180
58 Maestro del taller de imprenta.....		180
59 Maestro id. de litografía.....		150
60 Maestro id. de fotografía.....		150
61 Maestro id. de encuadernación.....		100
62 Escribiente.....		100
<i>Almacenes</i>		
63 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		670
64 Dos guarda almacenes 1 ^{os} , Mayores.....		400
65 Un auxiliar de libros, Mayor.....		100
66 Dos guarda almacenes 1 ^{os} , á pesos 335 c/u.....		400
67 Dos id. id. 2 ^{os} , á pesos 200 c/u.....		100
68 Escribiente.....		100
	14.400	

X

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n
	14.400

Sección transportes

- 69 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....
- 70 Auxiliar, Gefe ú Oficial.....

Intendencia

- 71 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....
- 72 Auxiliar, Oficial.....

Servicio militar del Arsenal principal

- 73 Cuatro Tenientes Coroneles ó Mayores.....

Polvorines

- 74 Tres Gefes ú Oficiales.....

Arsenal regional del Centro

(Santa Catalina)

- 75 Gefe, Coronel ó Teniente Coronel.....
- 76 Secretario, Teniente Coronel ó Mayor.....

14.400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	14.400	
<i>Talleres</i>		
77 Un segundo maestro cartuchero.....		180
78 Un id. id. mecánico electricista.....		180
79 Un id. id. armero.....		180
80 Un id. id. carpintero.....		150
81 Un id. id. talabartero.....		100
82 Un maquinista.....		100
83 Un foguista.....		80
<i>Contaduría</i>		
84 Un tenedor de libros.....		200
85 Un auxiliar.....		80
86 Un tesorero, Mayor.....		
87 Para fallas de caja.....		30
<i>Almacenes</i>		
88 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
89 Tres guarda almacenes, Gefes ú Oficiales.....		
<i>Intendencia</i>		
90 Gefe, Teniente Coronel á Mayor.....		
91 Auxiliar, Gefe ú Oficial.....		
<i>Depósito de armas de Mendoza</i>		
92 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....		
93 Auxiliar, Gefe ú Oficial.....		
94 Alquiler de casa.....		100
	15.780	

Al mes	Al año
\$ m/n	\$ m/n
15.780	

Depósito de armas en Tucumán

95 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....	
96 Auxiliar, Gefe ú Oficial.....	
97 Alquiler de casa.....	100

Depósito de armas en Salta

98 Gefe, Teniente Coronel ó Mayor.....	
99 Auxiliar, Gefe ú Oficial.....	
100 Alquiler de casa.....	100

Jornales y materiales

101 Para jornales de operarios y peones del Arsenal principal y sus dependencias, compras de materiales de construcción, herramientas y útiles, provisión de blancos y elementos de tiro para el Ejército y Guardia Nacional, materiales de imprenta, conservación y reparación del material de guerra existente en los arsenales y depósitos de armas.....	38.000
---	--------

Gastos Generales

102 Para conservación del edificio, materiales para el funcionamiento de la luz eléctrica, útiles de escritorio y dibujo, libros, suscripciones á revistas y publicaciones científicas y fomento de la biblioteca.....	700	
103 Para carbon de fragua, leña y forraje.....	1.100	
104 Para viático de Gefes y Oficiales en comisión del servicio, pago de servidumbre de los arsenales y depósitos de armas y gastos menores.....	1.000	
	<u>56.780</u>	681.360

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 2		
1 Para reposición de municiones de infantería y artillería, montaje de talleres, de maquinarias en los mismos, adquisición de materiales para la fabricación de espoletas de artillería y demás gastos que origine la reposición de municiones.....	8.000	96.000
Total del Inciso 8°.....		<u>777.360</u>

INCISO 9°

Sociedades de Tiro

Item 1		
1 Para subvenciones, premio y fomento de las sociedades de gimnasia y tiro de la República, reconocidas por el Ministerio de la Guerra y que se encuentren dentro de las condiciones y reglamentos establecidos por el mismo.....	12.500	
2 Inspector de Sociedades de Tiro.....	400	
3 Gastos de viaje.....	100	
	<u>13.000</u>	156.000
Total del Inciso 9°.....		<u>156.000</u>

INCISO 10

Cuerpo de Inválidos

Item 1		
1 Jefe, Teniente Coronel.....	400	
2 Tres Capitanes á pesos 200 cpu.....	600	
3 Dos Tenientes primeros á pesos 150 cpu.....	300	
4 Gratificación de servicios para un jefe.....	50	
5 Gratificación de servicios para 5 oficiales á pesos 30 cpu.....	150	
	<u>1.500</u>	

>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.500	
6 Prest para un gefe.....	50	
7 Prest para cinco oficiales á pesos 30 cu.....	150	
8 Ordenanza, un sargento.....	35	
9 Un ordenanza.....	50	
10 Un cocinero.....	50	
11 Tres peones á pesos 30 cu.....	90	
<i>Gastos</i>		
12 Para sueldo del personal del Cuerpo de Inválidos.....	10.600	
13 Para gastos de limpieza y lavado de ropa, alumbrado, compostura de útiles de rancho, menage, gastos de escritorio y menores.....	300	
	<u>12.825</u>	153.900
Total del Inciso 10.....		<u>153.900</u>

INCISO 11

Gastos Generales

Item 1

1 Para transportes y pasages de tropas y militares en servicio y para fletes originados por la traslación de las impedimentas de tropas que cambian de guarnición y otros gastos.....	35.000	
2 Para subvención á la sociedad Huérfanos Militares...	800	
3 Para subvención al Círculo Militar.....	400	
4 Para subvención á la Cruz Roja Argentina.....	600	
5 Para subvención al Círculo de la Guardia Nacional....	200	
6 Para subvención á la Sociedad Hípica Argentina.....	250	
7 Para subvención á la Sociedad Militar de Socorros Mutuos	150	
8 Para pago de telegramas de servicio exterior.....	500	
9 Para gastos eventuales é imprevistos.....	5.000	
10 Para dar cumplimiento á la ley núm. 4254 (por una vez)		30.000
	<u>42.900</u>	514.800
Total del Inciso 11.....		<u>544.800</u>

INCISO 12

Maniobras y construcciones militares

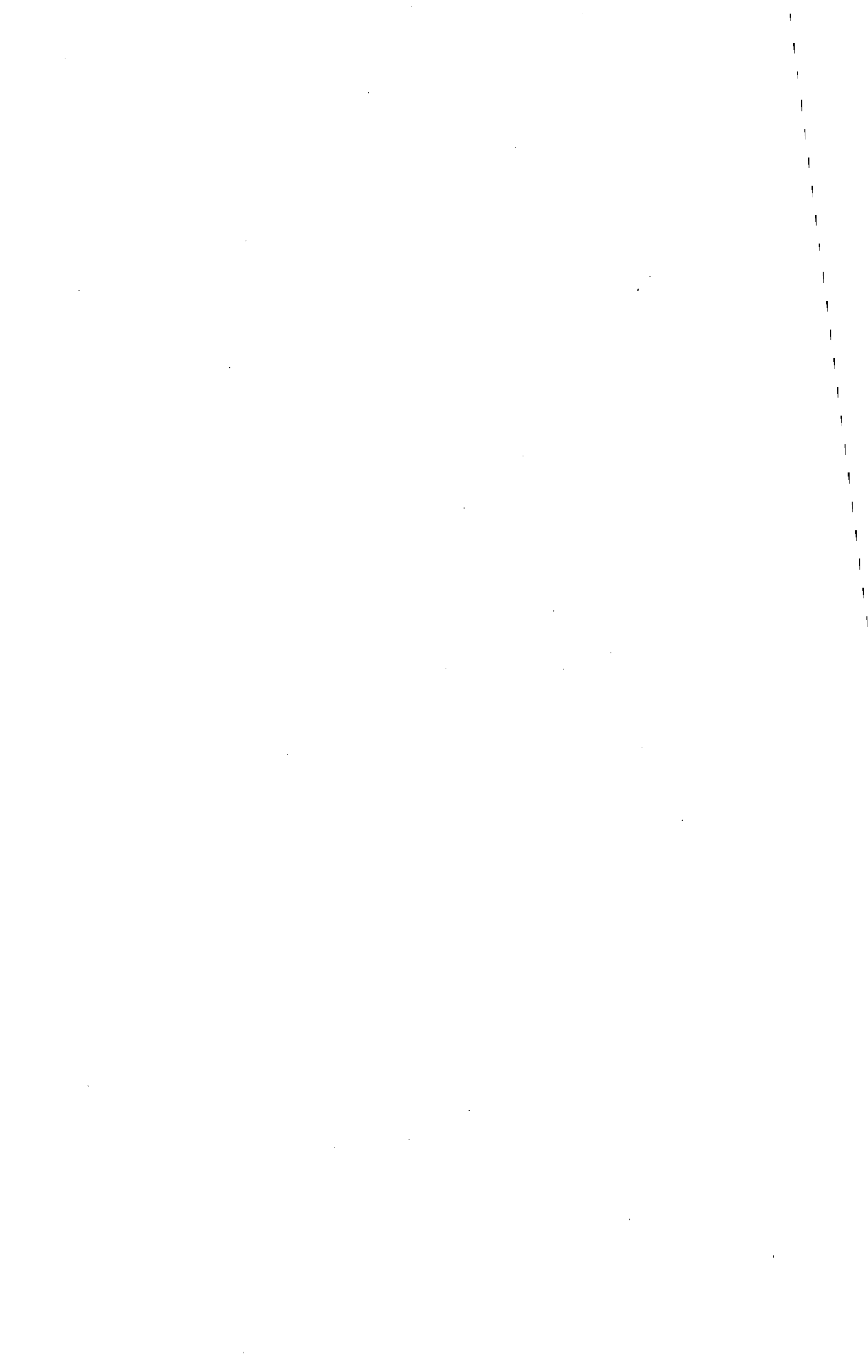
Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Para sufragar los gastos que origine el llamamiento de reservistas y la organización de maniobras con las unidades del Ejército.....	2.000	
2 Para reparación de cuarteles y otros edificios dependientes del Ministerio de la Guerra.....	5.000	
3 Para contribuir al pago del campo cedido á la Nación por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé, en puerto Borghi destinado á campo de maniobras, de la 3ª región militar é instalación del Arsenal regional del Litoral, fábrica de acero y proyectiles de Artillería.....		200.000
	<u>7.000</u>	<u>84.000</u>
Total del Inciso 12.....		<u>284.000</u>

ANEXO F

Departamento de Guerra

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/n
1	Ministerio.....	305.136.—
2	Consejos de Guerra.....	102.600.—
3	Ejército.....	8.712.492.—
4	Escuelas.....	344.634.36
5	Intendencia General de Guerra.....	4.332.600.—
6	Inspección General de Remonta.....	60.600.—
7	Cuerpo de Sanidad del Ejército.....	758.400.—
8	Arsenales de Guerra.....	777.360.—
9	Sociedades de Tiro.....	156.000.—
10	Cuerpo de Inválidos.....	153.900.—
11	Gastos generales.....	544.800.—
12	Maniobras y construcciones.....	284.000.—
		<u>16.532.522.36</u>



ANEXO G

—

DEPARTAMENTO DE MARINA

ANEXO G

DEPARTAMENTO DE MARINA

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
INCISO 1º		
Ministerio		
Item 1		
1 Ministro.....	1.400	
2 Gefe de estado mayor. P. M. A.....		
3 Gastos de etiqueta para el ministro	1.000	
4 Gastos de etiqueta del gefe de estado mayor.....	500	
<i>Edecanes y ayudantes militares</i>		
5 Un edecán, P. M. A.....		
6 Dos ayudantes secretarios del ministro P. M. A.....		
7 Dos id. id. del gefe de estado mayor, P. M. A.....		
8 Gastos de etiqueta para un edecán y cuatro ayudantes secretarios, á pesos 100 cju.....		500
		3.400

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	3.400	
<i>Correspondencia con el exterior y archivo reservado</i>		
9 Un director de sección.....	350	
10 Un auxiliar.....	150	
 <i>Informaciones generales de marina y biblioteca</i>		
11 Un director, P. M. A.....		
12 Un subdirector.....	250	
 SECCIÓN A		
 <i>Dirección del despacho general</i>		
13 Un director de sección y del despacho.....	550	
14 Dos auxiliares á pesos 150 c/u.....	300	
15 Un escribiente de 2ª.....	100	
 SECCIÓN B		
 <i>Entradas y salidas—Archivo</i>		
16 Un director de sección.....	350	
17 Dos auxiliares á pesos 150 c/u.....	300	
18 Un escribiente de primera.....	125	
19 Dos id. de segunda á pesos 100 c/u.....	200	
20 Un archivero.....	200	
21 Un auxiliar.....	150	
22 Un escribiente de primera.....	125	
23 Un id. de segunda.....	100	
	<hr/> 6.650	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
SECCIÓN C		
<i>Contabilidad</i>		
24 Un contador, jefe de sección.....	550	
25 Un subcontador.....	400	
26 Un tenedor de libros.....	300	
27 Tres auxiliares á pesos 200 c/u.....	600	
SECCIÓN D		
<i>Detall</i>		
28 Un jefe, P. M. A.....		
29 Cuatro ayudantes, P. M. A.....		
30 Dos escribientes á pesos 125 c/u.....	250	
31 Un id. de segunda.....	100	
<i>Dirección General del servicio militar</i>		
32 Un director general, P. M. A.....		
33 Un ayudante, P. M. A.....		
34 Un auxiliar.....	150	
35 Un escribiente de primera.....	125	
SECCIÓN A		
<i>Personal</i>		
36 Un jefe de sección, P. M. A.....		
37 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
38 Tres auxiliares á pesos 150 c/u.....	450	
39 Cuatro escribientes de primera á pesos 125 c/u.....	500	
40 Cuatro id. de segunda á pesos 100 c/u.....	400	
	10.475	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/a
	10.475	
SECCIÓN B		
<i>Movimiento de la flota—Estadística y fojas de servicio y legislación</i>		
41 Un jefe de sección, P. M. A.....		
42 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
43 Dos auxiliares á pesos 150 c/u.....	300	
44 Un escribiente de primera.....	125	
45 Un id. de segunda.....	100	
SECCIÓN C		
<i>Justicia militar</i>		
46 Un jefe de sección, P. M. A.....		
47 Un auxiliar.....	150	
48 Un escribiente de primera.....	125	
49 Un id. de segunda.....	100	
SECCIÓN D		
<i>Conscripción y reserva de marina</i>		
50 Un jefe de sección, P. M. A.....		
51 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
52 Un subdirector de sección.....	250	
53 Un escribiente de primera.....	125	
54 Un id. de segunda.....	100	
<i>Dirección general de armamento</i>		
55 Un director general, P. M. A.....		
56 Un auxiliar.....	150	
57 Un pirotécnico de artillería y torpedos.....	350	
	<u>12.350</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
SECCIÓN A		
<i>Artillería</i>		
58 Un jefe de sección, P. M. A.....		
59 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
60 Un ingeniero.....	350	
61 Un dibujante de 1ª.....	180	
62 Un auxiliar.....	150	
 SECCIÓN B		
<i>Torpedos</i>		
63 Un jefe de sección, P. M. A.....		
64 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
65 Un dibujante de 1ª.....	180	
66 Un escribiente.....	100	
 SECCIÓN C		
<i>Electricidad</i>		
67 Un jefe de sección, P. M. A.....		
68 Un jefe de oficina (cuerpo electricistas).....		
69 Un dibujante de 2ª.....	150	
70 Un escribiente de 1ª.....	125	
 <i>Dirección general de material</i>		
71 Un director general (inspector general de máquinas)...		
72 Un ayudante (cuerpo de maquinistas).....		
	12.350	
		13.585

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	13.585	
SECCIÓN A		
<i>Reparaciones y construcciones</i>		
73 Un jefe de sección (ingeniero naval), P. M. A.....		
74 Un ingeniero naval.....	350	
75 Un dibujante de 2ª.....	150	
76 Un auxiliar.....	150	
77 Dos escribientes de 1ª á pesos 125 cju.....	250	
SECCIÓN B		
<i>Máquinas y calderas</i>		
78 Un jefe de sección (maquinista de división subinspector)		
79 Un jefe de oficina (cuerpo de maquinistas).....		
80 Un dibujante de 1ª.....	180	
81 Un id de 2ª.....	150	
82 Un auxiliar.....	150	
83 Un escribiente de 1ª.....	125	
84 Un id de 2ª.....	100	
<i>Dirección general administrativa</i>		
85 Un director general, P. M. A.....		
86 Un escribiente de 1ª.....	125	
	15.315	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
SECCIÓN A		
<i>Suministros y asuntos civiles</i>		
87 Un jefe, P. M. A.....		
88 Un director de sección.....		350
89 Un subdirector de sección.....		250
90 Dos auxiliares de pesos 150 cju.....		300
91 Un escribiente de 1ª.....		125
SECCIÓN B		
<i>Hidrografía, faros y valizas</i>		
92 Un jefe de sección, P. M. A.....		
93 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
94 Un ayudante de observatorio, P. M. A.....		
95 Un dibujante cartógrafo.....		250
96 Un id de 2ª.....		150
97 Un mecánico cronometrista y encargado de instrumentos.....		200
98 Un auxiliar.....		150
99 Un escribiente de 1ª.....		125
100 Un inspector de faros, P. M. A.....		
101 Un subinspector id., P. M. A.....		
102 Un mecánico de faros.....		200
103 Un escribiente de 1ª.....		125
<i>Imprenta</i>		
104 Un encargado minervista.....		125
105 Para pago de jornales.....		200
<i>Servidumbre</i>		
106 Dos mayordomos de 1ª á pesos 120 cju.....		240
	15.315	
	18.105	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	18.105	
107 Dos mayordomos de 2ª, á pesos 90 cu.....	180	
108 Servidumbre.....	1.620	
	<u>19.905</u>	238.860
Item 2		
1 Para gastos de escritorio, publicaciones, impresiones, eventuales é imprevistos.....	6.500	
	<u>6.500</u>	78.000
Total del Inciso 1.....		<u>316.860</u>

INCISO 2º

Consejo de guerra permanente para clases y tropa

Item 1		
1 Presidente, Capitán de navio ó fragata.....		
2 Un auditor, sueldo y ayuda de costas.....	800	
3 Tres vocales, Tenientes de navio.....		
4 Tres vocales, Tenientes de fragata.....		
5 Un fiscal, Teniente de navio ó fragata.....		
6 Dos secretarios, Oficiales ,Plana Mayor Activa.....		
	<u>800</u>	9.600
Item 2		
1 Para servidumbre, útiles de escritorio y eventuales. . .	400	
	<u>400</u>	4.800

		Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
JUECES DE INSTRUCCIÓN			
Item 3			
1	Seis Jueces de instrucción, Capitanes de fragata ó Tenientes de navío, Plana Mayor Activa.....		
2	Seis Secretarios, Oficiales, Plana Mayor Activa.....		
Total del Inciso 2º.....			<u>14,400</u>
 INCISO 3º 			
Inspección de Sanidad			
Item 1			
1	Inspector general.....		
2	Un Secretario, cirujano de 1ª.....		
3	Un auxiliar.....	150	
4	Dos escribientes de 2ª, á pesos 100 cju.....	200	
5	Un mayordomo de 2ª, de la armada.....		
6	Servidumbre.....		60
 HOSPITAL NAVAL DEL PUERTO MILITAR 			
7	Un administrador, contador de la armada.....		
8	Un encargado de la mesa de entradas y salidas, idóneo en farmacia.....		
9	Un encargado del lavadero.....	120	
10	Un mecánico de 3ª para el lavadero, de la armada...		
11	Un foguista, id.....		
12	Un carbonero, id.....		
13	Un mayordomo, id.....		
			<u>530</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	530	
14 Un cocinero de 1ª, de la armada.....		
15 Un cocinero de equipaje, id.....		
16 Dos ayudantes de cocina, id.....		
17 Cuatro mozos de cámara, id.....		
18 Un peón jardinero.....	60	
19 Para gastos del personal de la lencería, planchadoras y eventuales	300	
	<u>890</u>	10.680

Enfermería de La Plata

Esta enfermería será atendida por el personal del apostadero de Río Santiago.

Enfermería del Arsenal de Marina

Esta enfermería será atendida por el personal del depósito de marineros.

Gastos de Inspección

Item 2

1 Gastos de oficina é imprevistos.....	150	1.800
Total del inciso 3º.....		<u>12.480</u>

INCISO 4°

Apostadero naval de Río Santiago y estación de torpedos

Item 1

- 1 Un jefe superior del apostadero de Río Santiago, P. M. A.....
- 2 Un segundo jefe del apostadero, P. M. A.....
- 3 Un ayudante secretario, P. M. A.....

Item 2

- 1 Jefe de la estación de torpedos de Río Santiago y director de la escuela de torpedistas, P. M. A.....
- 2 Un segundo jefe y subdirector de la escuela de torpedistas, P. M. A.....
- 3 Para pago de jornales y peones.....
- 4 Para compra de materiales de inmediata urgencia...

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.700	
	300	
	2.000	24.000
Total del inciso 4°.....		24.000

INCISO 5°

Arsenal de Marina

Item 1

- 1 Un director general (oficial superior), P. M. A.....
- 2 Un subdirector (ingeniero naval), jefe de la armada P. M. A.....

✓

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
3 Un oficial primero.....	200	
4 Un escribiente de 1ª.....	125	
5 Dos ordenanzas á pesos 60 c/u.....	120	

Oficina técnica

6 Dos ingenieros principales de talleres á pesos 450 c/u.....	900
7 Un ingeniero.....	400
8 Un auxiliar de id.....	300
9 Un dibujante proyectista.....	200
10 Un id. auxiliar.....	100
11 Un auxiliar de oficina.....	150
12 Un controlador.....	150
13 Un apuntador chapero para el dique N.º 4.....	100

Servicio de talleres y dique de carena

14 Un gefe de dique de carena.....	250
15 Un maestro mayor de Rivera.....	300
16 Cuatro capataces para las secciones de mecánica, calderería, fundición, modelage y herrería á ps. 200 c/u.....	800
17 Dos capataces para las secciones de pintura y carpintería á pesos 180 c/u.....	360
18 Dos maquinistas para bombas de diques á pesos 200 c/u.....	400
19 Dos cabos foguistas de 1ª a pesos 70 c/u.....	140
20 Cuatro id. de 2ª á pesos 55 c/u.....	220
21 Un capataz de peones y encargados de las compuertas de diques.....	130
22 Tres auxiliares de id. á pesos 80 c/u.....	240
23 Un patrón para la chata de servicio.....	100
24 Cinco cabos foguistas de 1ª para los motores y lanchas á pesos 70 c/u.....	350
	<hr/>
	6.035

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	6.035	
<i>Personal de operarios</i>		
25 Para el pago de jornales de operarios.....	30.000	
	<u>36.035</u>	432.420
<i>Depósito</i>		
Item 2		
1 Un gefe.....	180	
2 Un escribiente de 1ª.....	125	
3 Dos peones á pesos 60 cju.....	120	
	<u>425</u>	5.100
<i>Gastos diversos</i>		
Item 3		
1 Para adquisición de materiales.....	10.000	
2 Para la mano de obra de pintar y rascar los buques en dique seco.....	3.000	
3 Para la adquisición de máquinas y herramientas....	1.000	
4 Para fletes, acarreos y eventuales.....	800	
5 Para gastos de escritorio y útiles de dibujo.....	400	
	<u>15.200</u>	182.400
Total del inciso 5º.....		<u>619.920</u>

INCISO 6º

Parque de Artillería

Item 1		
1 Un Gefe, P. M. A.....		
2 Un segundo gefe, P. M. A.....		
3 Un encargado del laboratorio de pólvoras.....	200	
4 Un mecánico ajustador.....	150	
5 Un dibujante.....	100	
6 Un mecánico tornero.....	120	
7 Un id. electricista de 3ª, de la armada.....		
8 Un cabo foguista encargado del motor.....	70	
9 Tres foguistas, de la armada.....		
10 Tres carpinteros, id. id.....		
11 Dos herreros, id. id.....		
12 Un mecánico armero.....	150	
13 Dos armeros, de la armada.....		
14 Un albañil.....	80	
15 Un fundidor modelista.....	120	
16 Un ayudante id.....	70	
	<u>1.060</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.060	
<i>Servicio de polvorines y cartuchería</i>		
17 Dos encargados de cartuchería á pesos 80 c/u.....	160	
18 Un talabartero.....	100	
19 Un ayudante de id.....	60	
20 Un maestro de víveres, de la armada.....		
21 Un cocinero de 1ª, id. id.....		
22 Un id. de equipaje, id. id.....		
23 Un mayordomo, id. id.....		
24 Dos mozos de cámara, id. id.....		
25 Un capatáz de peones.....	80	
26 Para pago del personal de locomotora, vías, muelles y jornales de peones.....	2.000	
 <i>Depósito de material del Tigre</i>		
27 Un jefe del depósito, P. M. A.		
28 Un condestable de 2ª, de la armada.....	150	
29 Tres serenos á pesos 50 c/u.....	200	
30 Para la adquisición de materiales y gastos generales..		
	3.810	45.720
Total del Inciso 6º.....		45.720

INCISO 7º

Isla de Martín García y presidio de Ushuaia

Item 1

- | | | |
|-------------------------------|--|--|
| 1 Un comandante, P. M. A..... | | |
| 2 Un 2º id., P. M. A..... | | |

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/a
3 Un oficial encargado de los polvorines, P. M. A.....		
4 Un auxiliar del registro civil.....	150	
5 Cuatro sargentos celadores á pesos 80 cju.....	320	
6 Un maestro albañil.....	70	
7 Dos peones á pesos 60 cju.....	120	
	660	7.920

Presidio militar en Ushuaia

Item 2

1 Un gefe, P. M. A.....		
2 Un oficial, P. M. A.....		
3 Un farmacéutico.....	200	
4 Un carpintero.....	80	
5 Un herrero.....	70	
6 Un contraestrate.....	70	
7 Un cocinero.....	50	
8 Dos timoneles á pesos 40 cju....	80	
9 Quince marineros á pesos 35 cju.....	525	
	1.075	12.900
Total del Inciso 7°.....		20.820

INCISO 8°

**Escuadrilla del Río Negro estacionario de
La Barra**

Item 1

1 Un gefe, P. M. A.....		
2 Un 2° gefe, P. M. A.....		
3 Un contador de 2ª.....	200	
4 Un guarda almacén.....	120	
5 Un escribiente de 2ª.....	100	
6 Cuatro prácticos á pesos 150 cju.....	600	

Talleres

7 Un maquinista de la armada (gefe de taller).....		
8 Dos ajustadores de 2ª á pesos 130 cju.....	260	
	1.280	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.280	
9 Un carpintero de ribera.....	110	
10 Un herrero.....	110	
11 Un calderero de 2ª.....	120	
12 Un ayudante de calderero.....	70	
13 Un fundidor.....	120	
14 Un peon de taller.....	40	
<i>Gastos diversos</i>		
15 Para alquiler de casa.....	100	
16 Para Eventuales.....	50	
	<u>2.000</u>	24.000
<i>Estacionario de La Barra</i>		
Item 2		
1 Dos prácticos á pesos 120 cju.....	240	
2 Un cabo de mar de 2ª.....	55	
3 Ocho marineros de 1ª á pesos 35 cju.....	280	
4 Un cocinero ayudante.....	30	
	<u>605</u>	7.260
Total del Inciso 8º.....		<u>31.260</u>

INCISO 9º

Escuelas



Escuela naval y militar

Item 1

- | | |
|--|--|
| 1 Comandante director P. M. A..... | |
| 2 Un segundo id id P. M. A..... | |
| 3 Un tercero id id P. M. A..... | |
| 4 Un comandante de la compañía P. M..... | |

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
5 Cuatro oficiales para el servicio de la compañía con cargo de clase y servicio del establecimiento P. M. A.		540
6 Noventa aspirantes á pesos 6 cpu.		75
7 Sobresueldo á las clases de la compañía.		
<i>Personal civil</i>		
8 Un oficial profesor de astronomía, navegación y trigonometría esférica, P. M. A., sobresueldo.	200	
9 Un profesor de física y química.	400	
10 Un profesor de cálculo diferencial é integral, mecánica racional y aplicada.	400	
11 Un profesor de geometría plana y del espacio, trigonometría y geometría analítica.	400	
12 Un oficial profesor de máquinas y construcción naval. P. M. A., sobresueldo.	150	
13 Un profesor de derecho internacional y legislación militar.	300	
14 Un oficial profesor de artillería y explosivos, P. M. A., sobresueldo.	200	
15 Un profesor de aritmética razonada y álgebra elemental y superior.	300	
16 Un profesor de geometría descriptiva.	250	
17 Un profesor de dibujo lineal, paisaje perspectiva é hidrografía.	200	
18 Un profesor de geografía marítima, idioma nacional é historia naval.	300	
19 Un profesor de inglés.	150	
20 Un profesor de francés.	150	
21 Un maestro de gimnasia.	120	
22 Dos maestros de esgrima á pesos 150 cpu.	300	
23 Un ecónomo de la escuela.	180	
24 Un ayudante de física y química.	150	
25 Un escribiente del detall.	120	
26 Dos id de copias autográficas á pesos 100 cpu.	200	
27 Tres id auxiliares á pesos 90 cpu.	270	
28 Un litógrafo.	100	
29 Dos id ayudantes á pesos 70 cpu.	140	
30 Dos peones de id á pesos 40 cpu.	80	
31 Un albañil.	70	
32 Un pintor.	70	
33 Un mayordomo de 1ª.	90	
34 Uno id de 2ª.	70	
35 Diez mozos á pesos 40 cpu.	400	
36 Dos cocineros de 1ª á pesos 90 cpu.	180	
37 Un cocinero de 2ª.	70	
38 Tres peones de cocina á pesos 40 cpu.	120	
39 Un maestro de víveres de 1ª.	90	
40 Un dispensero.	40	
41 Un sastre.	60	
42 Dos peluqueros á pesos 60 cpu.	120	
43 Un zapatero.	60	
44 Siete peones á pesos 35 cpu.	245	
	7.360	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Escuela superior para oficiales</i>		
Item 2		
1 Un director P. M. A., (capitán de navío) gastos de etiqueta.....	200	
2 Un subdirector P. M. A., con cargo de clase, sobresueldo	150	
3 Un profesor de artillería P. M. A., id.....	150	
4 Un profesor de torpedos P. M. A., id.....	150	
5 Un profesor electro-técnica P. M. A., id.....	150	
6 Un profesor civil de matemáticas superiores, sueldo...	200	
7 Un profesor civil de química y física aplicada, sueldo.	200	
8 Un profesor civil de dibujo.....	150	
9 Un profesor id de esgrima.....	150	
10 Tres ayudantes del personal de la armada, sobresueldo á pesos 50 c/u.....	150	
11 Un ayudante civil profesor de química y electricidad, sueldo.....	150	
12 Un litógrafo civil, id.....	100	
13 Para fomento de la biblioteca de la escuela y gastos eventuales.....	300	
	2.200	26.400

<i>Escuela nacional de pilotos</i>		
Item 3		
1 Director P. M. A., sobresueldo.....	200	
2 Profesor de trigonometría, astronomía y navegación, P. M. A., sobresueldo.....	120	
3 Profesor de aritmética y álgebra.....	138	
4 Profesor de geometría plana y del espacio.....	138	
5 Profesor de geografía.....	138	
6 Profesor de historia é idioma nacional.....	150	
7 Profesor de inglés.....	138	
8 Profesor de derecho comercial marítimo.....	138	
9 Profesor de máquinas á vapor P. M. A., sobresueldo..	100	
10 Profesor de aparejos y maniobras P. M. A., sobresueldo	100	
11 Un contramaestre auxiliar (de la armada).....		
12 Un ordenanza.....	60	
13 Veinte becas á pesos 25 c/u.....	500	
14 Gastos de escritorio.....	50	
	1.970	23.640

<i>Escuela de aprendices artilleros</i>		
Item 4		
1 Un comandante, P. M. A.....		
2 Un 2º id, P. M. A.....		
3 Seis oficiales instructores con cargo de clase, P. M. A.		
4 Sobresueldos para nueve oficiales de mar instructores á pesos 25 c/u.....	225	
5 Cuatro maestros elementales diplomados á pesos 150 c/u.	600	
	825	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	825	
6 Tres maestros ayudantes á pesos 130 cpu.....	390	
7 Ciento cincuenta alumnos á pesos 20 cpu.....	3.000	
	<u>4.215</u>	50.580

Escuela de aprendices, torpedistas y defensas fijas

Item 5

1 Director P. M. A.....		
2 Un subdirector P. M. A.....		
3 Un oficial de la P. M. A. y tres asimilados con cargo de clase.....		
4 Un maestro elemental diplomado.....	150	
5 Un id. ayudante.....	100	
6 Sobresueldo para dos oficiales de mar instructores á pesos 25 cpu.....	50	
7 Treinta aprendices á pesos 20 cpu.....	600	
	<u>900</u>	10.800

Escuela de aprendices mecánicos y de foguistas

Item 6

- 1 Un director, gefe de la armada, P. M. A.....
- 2 Un subdirector, gefe de la Armada, P. M. A.....

Sección aprendices mecánicos

3 Un maquinista encargado del trabajo manual y profesor de mecánica, sobresueldo.....	80	
4 Dos profesores diplomados á pesos 150 cpu.....	300	
5 Dos profesores ayudantes á pesos 100 cpu.....	200	
6 Un profesor de dibujo.....	150	
7 Un ayudante de dibujo.....	100	
8 Un profesor electricista y encargado del taller (electricista de la Armada) sobresueldo.....	80	
9 Un profesor de máquinas.....	80	
10 Dos celadores á pesos 80 cpu.....	160	
11 Un zapatero.....	60	
12 Reenumeración para 80 aprendices mecánicos á pesos 3 cpu.....	240	
	<u>1.450</u>	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Sección aprendices foguistas</i>		
	1.450	
13 Un maquinista encargado de la sección, sobresueldo..	80	
14 Dos mecánicos de la Armada.....		
15 Dos celadores á pesos 80 cpu.....	160	
16 Un zapatero.....	60	
17 Remuneración para 80 aprendices foguistas á pesos 15 cada uno	1.200	
	<u>2.950</u>	35.400
<i>Escuela aprendices marineros</i>		
Item 7		
1 Un comandante. director, P. M. A.....		
2 Un segundo comandante. subdirector P. M. A.....		
3 Cuatro oficiales instructores con cargo de clase.....		
4 Sobresueldo para seis oficiales de mar instructores á pesos 25 cpu.....	150	
5 Cuatro maestros ayudantes á pesos 130 cpu.....	520	
6 Doscientos aprendices á pesos 20 cpu.....	4.000	
	<u>4.670</u>	56.040
<i>Gastos de las escuelas</i>		
Item 8		
1 Para lavado, planchado, conservación de la ropa de los aspirantes, compra de libros, textos y útiles de es- cuela. conservación y adquisición de elementos para los gabinetes de química, física y fotografía, adqui- sición de materiales y útiles para litografía, fomento de la biblioteca, alumbrado y conservación del edi- ficio y eventuales de la escuela naval.....	3.000	
2 Para libros, útiles y eventuales de la escuela de apren- dices artilleros.....	150	
3 Para libros, útiles y eventuales de la escuela de apren- dices marineros.....	100	
4 Para libros, útiles y eventuales de la escuela de apren- dices torpedistas.....	50	
5 Para gastos de comisiones, útiles de escritorio y even- tuales del depósito de marineros.....	100	
6 Para libros, útiles de escritorio y de enseñanza, compra de herramientas y eventuales de la escuela de apren- dices mecánicos y de foguistas.....	500	
	<u>3.900</u>	46.800
Total del Inciso 9º.....		<u>337.980</u>

INCISO 10

Faros

Faros—Punta Mogotes—San Antonio—Punta Médano—
Río Negro—Isla de Año Nuevo—Pinguín y Cabo de
las Vírgenes.....
Pontones-Faros—Bahía Blanca—Punta Indio—Recalada
Banco Chico—Intermedio y Rada.....
Farolas—Martín García.....

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Diez torreros de 1ª, á pesos 200 cju.....	2.000	
2 Trece torreros de 2ª, á pesos 150 cju.....	1.950	
3 Catorce torreros de 3ª, á pesos 100 cju.....	1.400	
4 Tres cabos fognistas de 1ª, á pesos 70 cju.....	210	
5 Diez cabos de mar de 1ª, á pesos 70 cju.....	700	
6 Trece cabos de mar de 2ª, á pesos 55 cju.....	715	
7 Veinte y seis marineros, á pesos 30 cju.....	780	
8 Treinta y nueve marineros, á pesos 25 cju.....	975	
9 Viático para el encargado del faro de Punta Mogotes.	50	
	<hr/> 8.780	105.360

Item 2

1 Para la instalación de los faros ya adquiridos, en las islas Pinguín, Verde y de Recalada á Bahía Blanca		<hr/> 70.000
Total del Inciso 10.....		<hr/> 175.360

INCISO 11

Cuerpos de la Armada

CUERPO GENERAL

Plana Mayor Activa

Item 1

1 Cinco contraalmirantes, sueldo, ayuda de costas y gas- tos de mesa, á pesos 900 cju.....	4.500
2 Veinte capitanes de navío, sueldo y ayuda de costas, á pesos 600 cju.....	12.000
3 Cincuenta y siete capitanes de fragata, á \$ 400 cju..	22.800
	<hr/> 39.300

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	39.500	
4 Setenta tenientes de navío, á pesos 300 cju.....	21.000	
5 Setenta tenientes de fragata, á pesos 200 cju.....	14.000	
6 Noventa alféreces de navío, á pesos 150 cju.....	13.500	
7 Sesenta y seis alféreces de fragata, á pesos 125 cju....	8.250	
8 Treinta guardias marina á pesos 100 cju.....	3.000	
9 Treinta y dos aspirantes, á pesos 30 cju.....	960	
10 Ayuda de costas para ciento veinte y siete capitanes de fragata y tenientes de navío, á pesos 50 cju.....	6.350	
11 Ayuda de costas para doscientos cincuenta y seis ofi- ciales desde tenientes de fragata á guardia marina, á pesos 30 cju.....	7.680	
12 Para gratificación de embarque á jefes y oficiales de la Plana Mayor Activa de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	27.200	
13 Gastos de representación para los jefes de la división de instrucción, apostadero naval de Río Santiago, Escuela Naval y Arsenal de Marina, á pesos 250 cju	1.000	
<i>Plana Mayor Disponible</i>		
14 Capitanes de fragata, á pesos 266.66 cju.....		
15 Tenientes de navío, a pesos 200 cju.....		
16 Tenientes de fragata, á pesos 133.33 cju.....		
17 Alféreces de navío, á pesos 100 cju.....		
18 Alféreces de fragata, á pesos 83.33 cju.....		
<i>Plana Mayor Inactiva</i>		
19 Capitanes de fragata, á pesos 133.33 cju.....		
20 Tenientes de navío, á pesos 100 cju.....		
21 Tenientes de fragata, á pesos 66.66 cju.....		
22 Alféreces de navío, á pesos 50 cju.....		
23 Alféreces de fragata, á pesos 41.66.....		
CUERPOS AUXILIARES		
<i>Sanidad</i>		
24 Un cirujano mayor, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa.....		900
25 Tres cirujanos de escuadra, sueldo y agruda de costas, á pesos 600 cju.....		1.800
26 Dos cirujanos de división, sueldo y ayuda de costas, á pesos 450 cju.....		900
	145.840	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	145.846	
27 Ocho cirujanos de 1ª clase, sueldo y ayuda de costas, á pssos 350 c/u.....	2.800	
28 Catorce cirujanos de 2ª clase, sueldo y ayuda de costas, á pesos 230 c/u.....	3.220	
29 Un inspector de farmacia, sueldo y ayuda de costas.	350	
30 Diez idóneos en farmacia, sueldo y ayuda de costas, á pesos 155 c/u.....	1.550	
31 Gratificación de embarque á los cirujanos é idóneos en farmacia según planilla reglamentaria.....	6.850	

Maquinistas

32 Un maquinista mayor inspector general asimilado á capitán de navío, sueldo y ayuda de costas.....	600	
33 Tres maquinistas de división asimilados á capitán de fragata á pesos 400 c/u.....	1.200	
34 Ocho maquinistas jefe de máquina asimilados á tenientes de navío, á pesos 300 c/u.....	2.400	
35 Ayuda de costas para once maquinistas asimilados á capitanes de fragata y tenientes de navío, á \$ 50 c/u	550	
36 Veinte y siete maquinistas de 1ª asimilados á tenientes de fragata, á pesos 200 c/u.....	5.400	
37 Cincuenta y seis maquinistas de 2ª asimilados á alféreces de navío, á pesos 150 c/u.....	8.400	
38 Setenta maquinistas de 3ª asimilados á alféreces de fragata, á pesos 125 c/u.....	8.750	
39 Ayuda de costas para ciento cincuenta y tres maquinistas asimilados desde tenientes de fragata á alféreces de fragata, á pesos 30 c/u.....	4.590	
40 Para gratificación de embarque del cuerpo de maquinistas, de acuerdo con la planilla reglamentaria....	8.600	

Torpedistas

41 Un torpedista jefe asimilado á teniente de navío, sueldo y ayuda de costas.....	350	
42 Un torpedista de 1ª clase asimilado á teniente de fragata.....	200	
43 Un torpedista de 2ª clase asimilado á alférez de navío	150	
44 Tres torpedistas de 3ª clase asimilados á alféreces de fragata, á pesos 125 c/u.....	375	
	202.175	

X

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	202.175	
45 Ayuda de costas para cinco torpedistas asimilados desde tenientes de fragata á alféreces de fragata, á pesos 30 cju.....		150
46 Para gratificación de embarque del cuerpo de torpedistas de acuerdo con la planilla reglamentaria....		430
<i>Electricistas</i>		
47 Un electricista jefe asimilado á teniente de navío, sueldo y ayuda de costas.....		350
48 Dos electricistas de 1ª asimilados á tenientes de fragata, á pesos 200 cju.....		400
49 Cuatro electricistas de 2ª asimilados á alféreces de navío, á pesos 150 cju.....		600
50 Cinco electricistas de 3ª asimilados á alferes de fragata, á pesos 125 cju.....		625
51 Ayuda de costas para once electricistas asimilados desde teniente de fragata á alferes de fragata á pesos 30 cju.....		330
52 Para gratificación de embarque del cuerpo de electricistas de acuerdo con la planilla reglamentaria.....		780
<i>Oficiales contadores</i>		
53 Un inspector jefe de contadores asimilado á capitán de fragata, sueldo y ayuda de costas.....		450
54 Tres subinspectores asimilados á tenientes de navío, sueldo y ayuda de costas á pesos 350 cju.....		1.050
55 Diez contadores de 1ª clase asimilados á teniente de fragata, sueldo y ayuda de costas á pesos 230 cju....		2.300
56 Catorce contadores de 2ª asimilados á alferes de navío, sueldo y ayuda de costas, á pesos 180 cju.....		2.520
57 Nueve contadores de 3ª asimilados á alferes de fragata, sueldo y ayuda de costas, á pesos 155 cju....		1.395
58 Quince auxiliares contadores asimilados á guardias marinas, sueldo y ayuda de costas, á pesos 130 cju		1.950
59 Gratificación de embarque para el cuerpo de oficiales contadores, de acuerdo con la planilla reglamentaria		1.300
<i>Prácticos patrones</i>		
60 Dos prácticos patrones de 1ª á pesos 180 cju.....		360
61 Tres id. id. de 2ª á pesos 150 cju.....		450
62 Tres patrones, á pesos 120 cju.....		360
63 Diez pilotines, á pesos 130 cju.....		1.300
	<hr/>	<hr/>
	219.275	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Castrense</i>		
64 Seis capellanes á pesos 230 cju.....	1.380	
65 Gastos de culto.....	60	
	220.715	
		2.648.580
PERSONAL SUBALTERNO		
<i>Cuerpo de marinería</i>		
Item 2		
1 Dos contra maestres segundos á pesos 175 cju.....	350	
2 Cuatro id terceros á pesos 150 cju.....	600	
3 Diez id id de 1ª á pesos 120 cju.....	1.200	
4 Treinta id de 2ª á pesos 100 cju.....	3.000	
5 Cuarenta y cinco cabos de mar de 1ª á pesos 70 cju..	3.150	
6 Ciento veinte id id de 2ª á pesos 55 cju.....	6.600	
7 Treinta marineros señaleros á pesos 35 cju.....	1.050	
8 Ciento cincuenta marineros de 1ª á pesos 35 cju.....	5.250	
9 Ochocientos marineros conscriptos á pesos 15 cju....	12.000	
<i>Categoría artilleros</i>		
10 Un condestable 1º.....	200	
11 Dos id 2º á pesos 175 cju.....	350	
12 Cinco id 3º á pesos 150 cju.....	750	
13 Diez id de 1ª á pesos 120 cju.....	1.200	
14 Treinta y dos id de 2ª á pesos 100 cju.....	3.200	
15 Cuarenta y dos cabos de cañon de 1ª á pesos 70 cju...	2.940	
16 Ciento veinticinco id id de 2ª á pesos 55 cju.....	6.875	
17 Doscientos marineros artilleros apuntadores á pesos 35 cju.....	7.000	
18 Doscientos setenta y cinco conscriptos artilleros apun- tadores á pesos 15 cju.....	4.125	
<i>Categoría torpedista</i>		
19 Tres condestables torpedistas de 1ª á pesos 120 cju...	360	
20 Doce id id de 2ª á pesos 100 cju.....	1.200	
21 Quince cabos torpedistas de 1ª á pesos 70 cju.....	1.050	
22 Diez id id de 2ª á pesos 55 cju.....	550	
23 Veinte marineros torpedistas á pesos 35 cju.....	700	
	63.700	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m'/n
	63.700	
<i>Categoría timoneles</i>		
24 Dos guardabanderas de 1ª á pesos 120 cpu.....	240	
25 Nueve guardabanderas de 2ª á pesos 100 cpu.....	900	
26 Dieciocho cabos timoneles señaleros de 1ª á peso 70 cpu.....	1.260	
27 Veinticuatro id id de 2ª á pesos 55 cpu.....	1.320	
28 Cincuenta conscriptos timoneles á pesos 15 cpu.....	750	
<i>Categoría maquinistas</i>		
29 Cuatro mecánicos primeros á pesos 200 cpu.....	800	
30 Diez id segundos á pesos 175 cpu.....	1.750	
31 Noventa y tres id terceros á pesos 150 cpu.....	13.950	
32 Dieciseis id de 1ª á pesos 120 cpu.....	1.920	
33 Sesenta cabos foguistas de 1ª á pesos 70 cpu.....	4.200	
34 Noventa id de 2ª a pesos 55 cpu.....	4.950	
35 Trescientos cincuenta foguistas á pesos 45 cpu.....	15.750	
36 Ciento setenta y cinco conscriptos carboneros á pesos 15 cpu.....	2.625	
<i>Categoría electricistas</i>		
37 Dos mecánicos electricistas primeros á pesos 200 cpu..	400	
38 Tres id id segundos á pesos 175 cpu.....	525	
39 Veintitres id id terceros á pesos 150 cpu.....	3.450	
40 Diez mecánicos electricistas de 1ª á pesos 120 cpu....	1.200	
41 Quince cabos electricistas de 1ª á pesos 70 cpu.....	1.050	
42 Veinticinco id id de 2ª á pesos 55 cpu.....	1.375	
43 Doce conscriptos electricistas á pesos 15 cpu.....	180	
44 Dos telegrafistas á pesos 120 cpu.....	240	
45 Dos guardahilos á pesos 70 cpu.....	140	
<i>Categoría maestros de armas</i>		
46 Ocho maestros de armas de 1ª á pesos 120 cpu.....	960	
47 Dieciseis id id de 2ª á pesos 100 cpu.....	1.600	
	<u>125 235</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	125.235	
<i>Categoría escribientes</i>		
48 Veintiun escribientes de 1ª á pesos 80 c/u.....	1.680	
49 Nueve id de 2ª á pesos 60 c/u.....	540	
<i>Categoría sanidad</i>		
50 Un dentista.....	120	
51 Seis preparadores enfermeros á pesos 90 c/u.....	540	
52 Nueve cabos enfermeros de 1ª á pesos 70 c/u.....	630	
53 Doce id id de 2ª á pesos 55 c/u.....	660	
<i>Categoría maestranza</i>		
54 Veintitres carpinteros á pesos 90 c/u.....	2.070	
55 Quince herreros á pesos 90 c/u.....	1.350	
56 Tres buzos á pesos 120 c/u.....	360	
57 Tres ayudantes buzos á pesos 70 c/u.....	210	
58 Seis armeros á pesos 100 c/u.....	600	
<i>Categoría músicos</i>		
59 Un maestro de banda.....	200	
60 Un id id de 2ª.....	150	
61 Cuatro músicos primeras partes á pesos 120 c/u.....	480	
62 Cuatro id de 2ª á pesos 100 c/u.....	400	
63 Cuatro cabos músicos de 1ª á pesos 70 c/u.....	280	
64 Seis cabos músicos de segunda á pesos 55 c/u.....	330	
65 Dieciseis músicos á pesos 40 c/u.....	640	
66 Doce tambores á pesos 35 c/u.....	420	
67 Veintisiete trompas á pesos 40 c/u.....	1.080	
	<hr/> 137.975	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	137.975	
<i>Categoría víveres</i>		
68 Siete maestros de víveres de 1ª á pesos 100 cju.....	700	
69 Seis id id de 2ª á pesos 80 cju.....	480	
70 Treinta y cuatro despenseros á pesos 40 cju.....	1.360	
71 Cincuenta cocineros de equipaje á pesos 60 cju.....	3.000	
72 Cincuenta ayudantes de cocina á pesos 35 cju.....	1.750	
<i>Categoría agregados</i>		
73 Nueve sastres á pesos 60 cju.	540	
74 Trece peluqueros á pesos 60 cju.....	780	
<i>Categoría servidumbre</i>		
75 Doce mayordomos de 1ª á pesos 90 cju.....	1.080	
76 Veinte id de 2ª á pesos 70 cju.....	1.400	
77 Ciento cuarenta y cinco mozos de cámara á pesos 40 cju.....	5.800	
78 Once cocineros de 1ª á pesos 90 cju.....	990	
79 Veinticuatro cocineros de 2ª á pesos 70 cju.....	1.680	
	157.535	1.890.420
<i>Artillería de costas</i>		
Item 3		
1 Un gefe, teniente coronel, P. M. A., ayuda de costas...	50	
2 Un mayor, segundo gefe, P. M. A., ayuda de costas...	50	
3 Un capitán ayudante, P. M. A., ayuda de costas.....	30	
4 Un alférez abanderado, P. M. A., ayuda de costas.....	30	
5 Un sargento, segundo del detall.....	40	
6 Un id segundo, instructor de banda lisa.....	50	
7 Un cabo id id id.....	25	
8 Cinco conscriptos trompas á pesos 15 cju.....	75	
9 Cinco id tambores á pesos 15 cju.....	75	
10 Un mecánico electricista de tercera, de la armada....		
11 Un herrero.....	90	
12 Un carpintero.....	90	
13 Dos ajustadores armeros á pesos 120 cju.....	240	
14 Un zapatero talabartero.....	100	
15 Un conductor de locomotora.....	120	
16 Un foguista.....	45	
17 Un preparador enfermero.....	90	
18 Un cabo enfermero de segunda.....	55	
	1,255	

	Al mes ₡ m/n	Al año \$ m/n
<i>Baterías</i>		
19 Cinco capitanes P. M. A., ayuda de costas a pesos 30 cada uno.....	1.255	
20 Cinco tenientes primeros P. M. A., ayuda de costas á pesos 30 cju.....	150	
21 Cinco tenientes segundos P. M. A., ayuda de costas á pesos 30 cju.....	150	
22 Cinco alféreces, P. M. A., ayuda de costas á pesos 30 cju.....	150	
23 Cinco sargentos primeros encargados de batería á pesos 50 cju.....	250	
24 Quince sargentos segundos encargados de pieza á pesos 40 cju.....	600	
25 Treinta cabos á pesos 25 cju.....	750	
26 Trescientos artilleros conscriptos á pesos 15 cju.....	4.500	
	<hr/> 7.955	95.460
<i>Compañía de guarnición y disciplina para Martín García, Zárate y prisión militar</i>		
Item 4		
1 Un teniente, P. M. A., ayuda de costas.....	30	
2 Dos subtenientes, P. M. A., ayuda de costas á pesos 30 cju.....	60	
3 Tres sargentos primeros á pesos 50 cju.....	150	
4 Tres sargentos segundos á pesos 40 cju.....	120	
5 Nueve cabos á pesos 30 cju.....	270	
6 Cien soldados conscriptos á pesos 15 cju.....	1.500	
7 Un cabo de banda lisa.....	30	
8 Tres cornetas á pesos 20 cju.....	60	
	<hr/> 2.220	26.640
Item 5		
1 Para gastos de conscripción y premio de constancia..	5.500	
	<hr/> 5.500	66.000
Total del inciso 11.....		<hr/> 4.727.100

INCISO 12

Intendencia de la Armada

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Item 1		
1 Intendente.....	1.000	
2 Cuatro vocales.....	1.600	
	<hr/> 2.600	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	2.600	
<i>Secretaría</i>		
3 Un secretario.....	600	
4 Un prosecretario.....	300	
5 Un oficial primero.....	200	
<i>Mesa de entradas y salidas</i>		
6 Un jefe.....	300	
7 Un auxiliar primero.....	180	
8 Dos auxiliares segundos á pesos 150 cju.....	300	
9 Tres escribientes de segunda á pesos 100 cju.....	300	
<i>Archivo</i>		
10 Un archivero.....	200	
11 Un escribiente de segunda.....	100	
<i>Precios, muestras y análisis</i>		
12 Un jefe.....	350	
13 Viático.....	100	
14 Un inspector, sueldo y viatico.....	400	
15 Un perito químico.....	250	
16 Un auxiliar primero.....	180	
17 Dos escribientes de primera á pesos 120 cju.....	240	
<i>Servicio</i>		
18 Un mayordomo de primera.....	90	
19 Un id. de segunda.....	70	
20 Seis ordenanzas á pesos 60 cju.....	360	
21 Dos ciclistas á pesos 60 cju.....	120	
22 Un telefonista.....	50	
23 Un sereno.....	70	
24 Un encargado del alumbrado.....	100	
<i>Contaduría</i>		
25 Un contador.....	500	
26 Un subcontador.....	400	
27 Tres tenedores de libros de primera á pesos 300 cju.....	900	
28 Dos tenedores de libros de segunda á pesos 250 cju.....	500	
29 Cuatro auxiliares primeros á pesos 180 cju.....	720	
30 Dos escribientes de primera á pesos 120 cju.....	240	
	10.720	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	10.720	
<i>Oficina de revistas</i>		
31 Un jefe de revistas.....	400	
32 Un liquidador de 1ª.....	300	
33 Dos liquidadores de 2ª, á pesos 200 cpu.....	400	
34 Un auxiliar 1º.....	180	
35 Un auxiliar 2º.....	150	
<i>Tesorería</i>		
36 Un tesorero.....	400	
37 Un subtesorero.....	250	
38 Dos pagadores, á pesos 300 cpu.....	600	
39 Un cobrador.....	250	
40 Para fallas de caja.....	50	
<i>Almacenes</i>		
41 Un jefe de almacenes.....	450	
42 Para gastos de traslación.....	100	
43 Un celador de almacenes.....	250	
44 Un encargado de expedientes y órdenes.....	150	
45 Un escribiente de 1ª.....	120	
46 Un id. de 2ª.....	100	
<i>Sección víveres</i>		
47 Un encargado.....	200	
48 Un auxiliar de 1ª.....	180	
49 Un escribiente de 2ª.....	100	
<i>Sección naval</i>		
50 Un encargado de recepción.....	250	
51 Un id., naval I y II contramaestre.....		
52 Un auxiliar de 1ª.....	180	
53 Dos escribientes, á pesos 120 cpu.....	240	
54 Un escribiente de 2ª.....	100	
	16.120	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	16,120	
<i>Depósito de carbón</i>		
55 Dos encargados de depósito, mecánicos de la armada..		
56 Cuatro pesadores de carbón, a pesos 120 c/u.....	480	
<i>Sección rezagos</i>		
57 Un encargado, escribiente de 1ª.....	120	
<i>Sección equipo y vestuario</i>		
58 Un jefe de sección.....	300	
59 Un segundo jefe de sección.....	250	
60 Un auxiliar primero.....	180	
61 Dos escribientes de primera á pesos 120 c/u.....	240	
62 Dos id. de segunda á pesos 100 c/u.....	200	
<i>Droguería</i>		
63 Director de la droguería, idóneo de la armada.....		
64 Un despachante preparador.....	150	
65 Tres auxiliares del despacho de drogas á pesos 100 c/u.	300	
66 Un escribiente de primera.....	120	
<i>Sección electricidad</i>		
67 Un encargado, electricista de la armada.....		
68 Un ayudante.....	100	
<i>Oficina de transportes</i>		
69 Un jefe, P. M. A.....		
70 Un auxiliar primero.....	180	
71 Un inspector de embarcaciones menores.....	150	
72 Un escribiente de segunda.....	100	
	<hr/> 18,990	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Delegación de Bahía Blanca</i>		
73 Un delegado, contador subinspector.....		
74 Dos auxiliares, cuerpo de contadores.....		
75 Un tenedor de libros.....	200	
CONTROL ADMINISTRATIVO		
<i>Sección 1ª</i>		
76 Un encargado.....	150	
77 Un escribiente de 1ª.....	120	
<i>Sección 2ª</i>		
78 Igual á la anterior.....	270	
<i>Sección 3ª</i>		
79 Igual á la anterior.....	270	
<i>Sección 4ª</i>		
80 Igual á la anterior.....	270	
<i>Toma de razón y registro de expedientes</i>		
81 Igual á la anterior.....	270	
<i>Sección farmacia y vestuario</i>		
82 Igual á la anterior.....	270	
	20.810	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	20.810	
<i>Sección racionamiento</i>		
83 Un encajado.	250	
84 Tres auxiliares primeros á pesos 200 c/u.	600	
	<u>21.660</u>	259.920
<i>Racionamiento, equipo y otros gastos</i>		
Item 2		
1 Para la provisión de artículos navales, de máquina, herramientas, muebles, útiles, instrumentos, compostura de los mismos, entretenimiento, limpieza, alumbrado, impresiones y otros pertinentes para la Armada y reparticiones de Marina.	60.000	
2 Para vestuarios, telas, confección, útiles de cama, aseo y rancho.	30.000	
3 Para racionamiento del personal de la armada.	85.000	
4 Para medicamentos y útiles de enfermería.	3.000	
5 Para jornales de peones.	7.000	
6 Para acarreo y lanchaje.	4.000	
7 Para fletes ...	1.000	
8 Para gastos eventuales.	6.000	
	<u>196.000</u>	2.352.000
<i>Embarcaciones del servicio</i>		
Item 3		
1 Para personal de patrones, maquinistas, marineros de embarcaciones al servicio de la intendencia.	3.000	36.000
Total del inciso 12.		<u>2.647.920</u>

INCISO 13º

Transportes

"Guardia Nacional", "Santa Cruz" "1º de Mayo" y "Ushuaia"

Item 1		
1 Cuatro comandantes (jefes ú oficiales) P. M. A.		
2 Cuatro segundos id. (oficiales) P. M. A.		
3 Diez pilotines de la armada.		

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
4 Tres maquinistas de primera, de la armada		
5 Un maquinista de segunda, de la armada		
6 Dos mecánicos electricistas 3 ^{os} á pesos 150 cpu	300	
7 Dos cabos electricistas de primera á pesos 70 cpu	140	
8 Tres contramaestres de primera á pesos 120 cpu	360	
9 Un id de segunda	100	
10 Tres cabos de mar de primera á pesos 70 cpu	210	
11 Doce cabos timoneles de segunda á pesos 55 cpu	660	
12 Tres marineros timoneles á pesos 35 cpu	105	
13 Setenta y dos marineros á pesos 30 cpu	2.160	
14 Tres cabos foguistas de segunda á pesos 55 cpu	165	
15 Treinta y dos foguistas á pesos 50 cpu	1.600	
16 Quince carboneros conscriptos, de la armada		
17 Tres preparadores á pesos 90 cpu	270	
18 Cuatro cabos enfermeros de segunda á pesos 55 cpu ..	220	
19 Cuatro mayordomos de segunda á pesos 70 cpu	280	
20 Treinta y tres mozos de cámara á pesos 40 cpu	1.320	
21 Cuatro cocineros de primera á pesos 90 cpu	360	
22 Seis id. de equipaje á pesos 60 cpu	360	
23 Ocho ayudantes de cocina á pesos 35 cpu	280	
24 Cuatro maestros de víveres de segunda á pesos 80 cpu.	320	
25 Cuatro carpinteros á pesos 90 cpu	360	
	<hr/> 9.570	114.840
<i>Personal para cinco remolcadores</i>		
Item 2		
1 Cinco contramaestres patrones á pesos 120 cpu	600	
2 Cinco mecánicos á pesos 100 cpu	500	
3 Cinco timoneles á pesos 50 cpu	250	
4 Diez foguistas á pesos 50 cpu	500	
5 Dies marineros á pesos 35 cpu	350	
	<hr/> 2.200	26.400
Item 3		
1 Para el pago de peones al servicio de carga y descarga.	1.500	
	<hr/> 1.500	18.000
Total del inciso 13.....		<hr/> 159.240
INCISO 14		
Personal contratado á oro		
Item 1		
	\$ oro	\$ oro
1 Un ingeniero en pólvora para el parque de artillería en Zárate	200	
2 Un gefe de dique de carena puerto militar	150	
3 Cuatro mecánicos artilleros al servicio del parque de artillería en Zárate	504	
	<hr/> 854	10.248
Total del inciso 14.....		<hr/> 10.248

X

INCISO 15

Gastos generales y compra de materiales

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 1		
1 Para reparaciones, conservación de edificios dependientes del Ministerio y alquileres de casa.....	2.500	
2 Para pasajes, fletes, remolques, telegramas, remuneración de prácticos y premio á los mejores tiradores..	6.000	
3 Para compra de muebles, libros y útiles de escritorio, publicaciones é impresiones y para los eventuales de los buques.....	3.500	
	12.000	144.000
Item 2		
1 Subvención al asilo naval.....	800	
	800	9.600
Item 3		
1 Subvención al centro naval.....	500	
	500	6.000
Item 4		
1 Para gastos de instrucción, evoluciones de la escuadra, estudios y trabajos hidrográficos y valizamiento....		200.000
2 Para atender el servicio del dique de carena, jornales, compra de materiales para el taller del puerto militar en Bahía Blanca.....		130.000
3 Para los gastos que origine la permanencia de buques y comisiones en el extranjero, compra de materiales, construcción é instalaciones de la escuela Naval.		200.000
Total del inciso 15 ..		689.600

ANEXO G

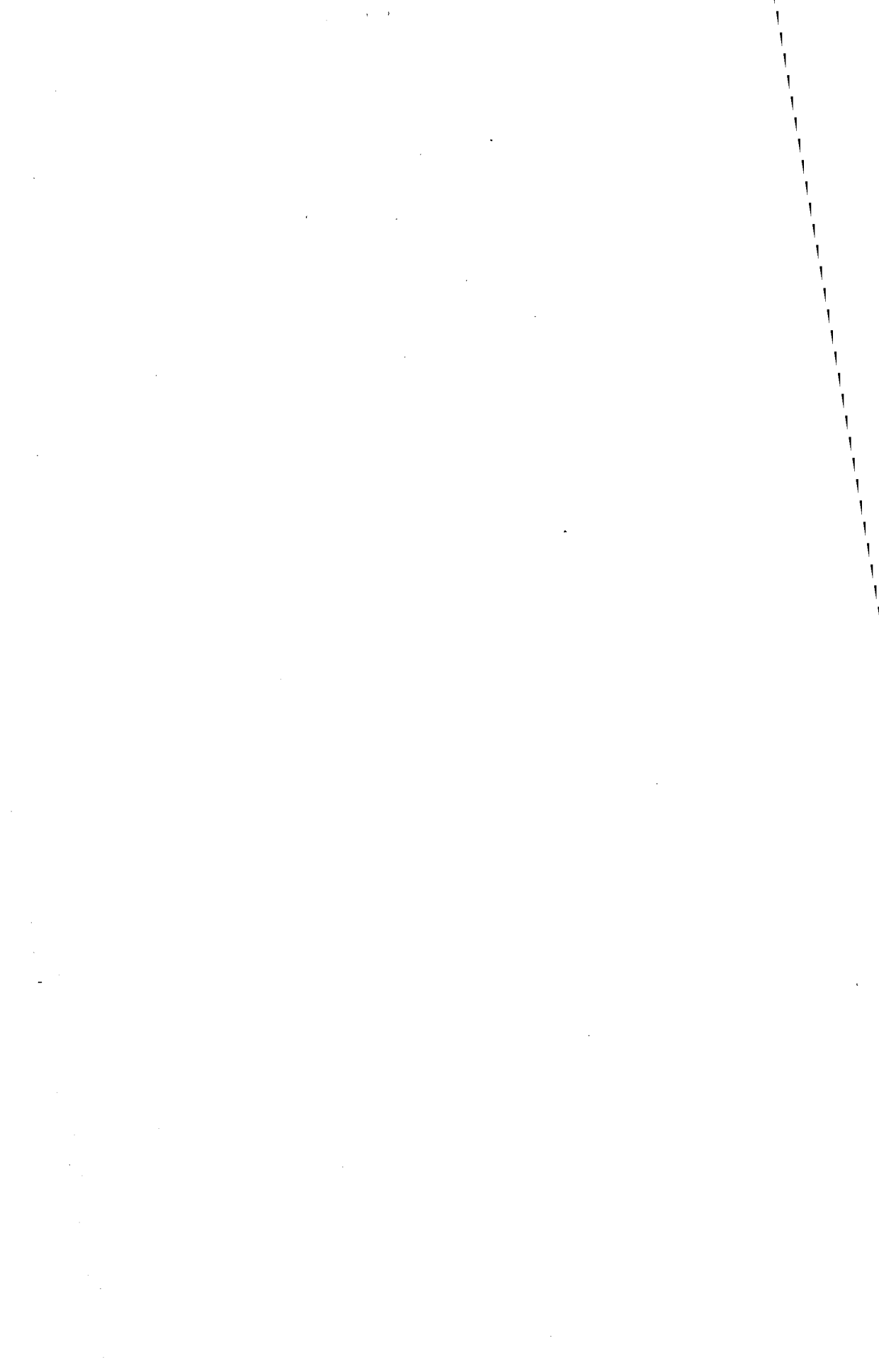
Departamento de Marina

INGISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		\$ ORO	\$ m/n
1	Ministerio.....		316.860
2	Consejo de Guerra permanente para clases y tropa...		14.400
3	Inspección de Sanidad.....		12.480
4	Apostadero de Río Santiago y estación de torpedos..		24.000
5	Arsenal de Marina.....		619.920
6	Parque de Artillería.....		45.720
7	Isla de Martín García y presidio de Ushuaia.....		20.820
8	Escuadrilla del Río Negro y Estacionario de la Barra.		31.260
9	Escuelas.....		337.980
10	Faros.....		175.360
11	Cuerpos de la Armada.....		4.727.100
12	Intendencia de la Armada.....		2.647.920
13	Transportes.....		159.240
14	Personal contratado á oro.....	10.248	
15	Gastos generales y compra de materiales.....		689.600
		10.248	9.822.660



ANEXO H

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA



ANEXO H

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
INCISO 1°		
MINISTERIO		
Item 1		
1 Ministro.....	1.400	
2 Subsecretario.....	750	
3 Oficial mayor.....	600	
4 Un geólogo adscrito al ministerio.....	500	
5 Gastos de etiqueta.....	1.000	
	4.250	
		51.000
Item 2		
1 Dos jefes de división á pesos 500 cada uno.....	1.000	
2 Cuatro directores de sección á pesos 350 cada uno...	1.400	
3 Cuatro subdirectores de sección á pesos 250 c/u.....	1.000	
4 Cuatro auxiliares á pesos 150 cada uno.....	600	
	4.000	

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.000	
5 Seis escribientes á pesos 100 cada uno.....	600	
6 Bibliotecario.....	350	
7 Mayordomo.....	90	
8 Ocho ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	560	
9 Para fallas de caja.....	50	
	<u>5.650</u>	67.800
 Item 3		
1 Para alquiler de casas.....	5.500	
2 Para sostenimiento de laboratorios de química y patología vegetal.....	3.000	
3 Para sostenimiento del instituto bacteriológico.....	3.000	
4 Para bibliotecas y gastos de publicaciones.....		50.000
5 Para pasajes de empleados en comisión.....		20.000
6 Para construcción é instalación de estaciones agronómicas y escuelas prácticas de agricultura y ganadería.....		200.000
7 Para una escuela agronómica en la provincia de Tucumán.....		50.000
8 Para estudios de irrigación en la escuela de Bell-Ville.....		30.000
9 Para sostenimiento de escuelas y estaciones agronómicas.....		124.800
10 Para practicar exploraciones y mensuras de tierras..		300.000
11 Para fomento de la inmigración y colonización.....		50.000
12 Para gastos de exploraciones agronómicas, geológicas, forestales y de geografía agrícola é industrial.....		120.000
13 Para exploración de las napas de agua, perforaciones de pozos y estudio de hidráulica agrícola.....		130.000
14 Para una máquina perforadora y construcción de pozos surgentes en la Provincia de La Rioja.....		100.000
15 Para inspección y administración de colonias.....		30.000
16 Para la adquisición de semillas y plantas de ensayo.....		40.000
17 Para propaganda interior y exterior, censos, estadística y estudios de economía agrícola, comercial é industrial.....		80.000
18 Para gastos de escritorio del ministerio y demás reparticiones de su dependencia.....	3.000	
19 Para eventuales de id id id.....	8.000	
20 Viático para empleados viajeros.....	12.000	
21 Para instalación y sostenimiento de un instituto superior de veterinaria y otro de agronomía.....		280.000
22 Para gastos de los laboratorios de zoología y zootecnia y sostenimiento del mismo.....	1.000	
23 Para personal y gastos urgentes de prevención y extinción de la langosta y conservación de materiales.....	10.000	
	<u>45.500</u>	546.000
		<u>2.150.800</u>

*Escuela de Agricultura práctica y Ganadería en
Córdoba*

Item 4

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director, profesor de Agricultura.....	400	
2 Secretario, contador, profesor de Aritmética y Geometría.....	180	
3 Veterinario, profesor de Zoología, Zootenia y arte veterinario.....	200	
4 Profesor de Geología y Botánica General, Agrícola aplicada, encargado del herbario de la Escuela....	138	
5 Profesor de horticultura y arboricultura frutal.....	138	
6 Profesor de tecnología agrícola, levantamiento de planos, mecánica agrícola y dibujo.....	138	
7 Profesor de apicultura, avicultura y fruta seca.....	138	
8 Profesor de física, meteorología y química agrícolas..	138	
9 Gefe de cultivos y prácticas agrícolas.....	200	
10 Gefe celador.....	100	
11 Dos celadores á pesos 80 c/u.....	160	
12 Maestro alfarero.....	100	
13 Mecánico, gefe de taller.....	100	
14 Ecónomo.....	80	
15 Médico con clase de higiene general.....	120	
16 Preparador del Museo.....	100	
17 Jardinero, gefe encargado de la sección viveros y clases prácticas de arboricultura florestal....	100	
18 Jardinero, gefe encargado del parque, de la huerta y quinta, con clases de práctica de horticultura.....	100	
19 Capataz.....	80	
20 Cocinero para profesores y alumnos.....	80	
21 Ayudante de cocina.....	50	
22 Doce sirvientes para comedor, clases, dormitorios, portería y limpieza general, á pesos 35 c/u.....	420	
23 Despensero.....	40	
24 Carpintero, gefe de prácticas.....	80	
25 Peón de taller.....	50	
26 Peón horticultor.....	45	
27 Peón ayudante horticultor.....	40	
28 Peón arboricultor.....	45	
29 Peón regador.....	40	
30 Cochero para el servicio.....	45	
31 Veinte peones á pesos 35 c/u.....	700	
32 Gefe del taller de lechería, profesor de la materia práctica.....	120	
33 Mecánico fognista.....	90	
34 Siete peones para los servicios á pesos 35 c/u.....	245	
35 Para gastos generales, alumbrado, combustible, compostura y renovación de herramientas, botica, lavado y renovación de ropa, compra de semillas, reparación de edifiós y eventuales.....	2.500	
	<u>7.300</u>	87.600

*Escuela de Agricultura práctica y Ganadería en
Villa Casilda*

Item 5

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director, profesor de Agricultura.....	400	
2 Secretario, contador, profesor de Aritmética y Geometría	180	
3 Veterinario, profesor de Zoología, Zootenia y arte veterinario	200	
4 Profesor de Geología y Botánica General, agrícola aplicada, encargado del herbario de la Escuela.....	138	
5 Profesor, horticultura y arboricultura frutal.....	138	
6 Profesor de tecnología agrícola, levantamiento de planos, mecánica agrícola y dibujo.....	138	
7 Profesor de apicultura, avicultura y fruta seca.....	138	
8 Profesor de física, meteorología y química agrícolas..	138	
9 Gefe de cultivos y prácticas agrícolas.....	200	
10 Gefe celador.....	100	
11 Dos celadores á pesos 80 c/u.....	160	
12 Maestro alfarero.....	100	
13 Mecánico, gefe del taller.....	100	
14 Ecónomo.....	80	
15 Médico, con clase de higiene general.....	120	
16 Preparador del Museo.....	100	
17 Jardinero, gefe encargado de la sección viveros y clases prácticas de arboricultura florestal.....	100	
18 Jardinero, gefe encargado del parque, de la huerta y quinta con clases de práctica de horticultura.....	100	
19 Capataz.....	80	
20 Cocinero para profesores y alumnos.....	80	
21 Ayudante de cocina.....	50	
22 Doce sirvientes para comedor, clases, dormitorios, portería y limpieza general, á pesos 35 c/u.....	420	
23 Despensero.....	40	
24 Carpintero, gefe de prácticas.....	80	
25 Peón de taller.....	50	
26 Peón horticultor.....	45	
27 Peón ayudante horticultor.....	40	
28 Peón arboricultor.....	45	
29 Peón regador.....	40	
30 Cochero para el servicio.....	45	
31 Veinte peones á pesos 35 c/u.....	700	
32 Gefe del taller de lechería, profesor de la materia práctica.....	120	
33 Mecánico foguista.....	90	
34 Siete peones para los servicios á pesos 35 c/u.....	245	
35 Para gastos generales, alumbrado, combustible, compostura y renovación de herramientas, botica, lavado y renovación de ropa, compra de semillas, reparación de edificios y eventuales.....	2.500	
	<u>7.300</u>	87.600
Total del inciso 1º.....		<u>2.444.800</u>

INCISO 2°

División estadística agrícola y economía rural

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gefe.....	700	
2 Cuatro inspectores á pesos 350 cada uno.....	1.400	
3 Dos subdirectores á pesos 250 cada uno.....	500	
4 Tres oficiales de registro á pesos 200 cada uno.....	600	
5 Ocho auxiliares á pesos 150 cada uno.....	1.200	
6 Tres escribientes á pesos 100 c/u.....	300	
7 Dibujante.....	120	
8 Dos ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	140	
	<u>4.960</u>	<u>59.520</u>
Total del inciso 2°.....		<u>59.520</u>

INCISO 3°

División de Agricultura

Item 1

1 Gefe.....	700	
2 Ingeniero agrónomo adscripto.....	350	
3 Oficial ingeniero agrónomo.....	250	
4 Escribiente.....	100	
	<u>1.400</u>	<u>16.800</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Sección Química</i>		
Item 2		
1 Gefe.....	600	
2 Tres químicos, directores de sección á pesos 350 c/u.....	1.050	
3 Tres químicos subdirectores de sección á \$ 250 c/u.....	750	
4 Ayudante de gabinete.....	200	
5 Diez y ocho ayudantes á pesos 100 cada uno.....	1.800	
6 Escribiente.....	100	
	<hr/> 4.500	54.000
<i>Sección Agronomía</i>		
Item 3		
1 Gefe ingeniero agrónomo.....	600	
2 Agrónomo.....	350	
3 Dos naturalistas á pesos 250 cada uno.....	500	
4 Dos ayudantes á pesos 150 cada uno.....	300	
5 Escribiente.....	100	
	<hr/> 1.850	22.200
<i>Sección biología vegetal</i>		
Item 4		
1 Gefe botánico.....	500	
2 Agrónomo biología vegetal.....	350	
3 Dibujante fotógrafo.....	150	
4 Ayudante.....	100	
5 Gastos de recolección de plantas.....	200	
6 Ordenanza.....	70	
	<hr/> 1.970	16.440

Enseñanza Agrícola

Item 5

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gefe.....	600	
2 Ingeniero agrónomo adscripto.....	350	
3 Ayudante.....	250	
4 Inspector administrativo.....	250	
5 Auxiliar.....	150	
6 Escribiente.....	100	
	<hr/> 1.700	20.400

Oficina meteorológica argentina y taller de publicaciones

Item 6

1 Gefe.....	600	
2 Subdirector, sección Córdoba.....	300	
3 Subdirector, sección Buenos Aires.....	250	
4 Administrador de los talleres y encargado de las publicaciones.....	300	
5 Encargado sección magnética.....	350	
6 Encargado sección hidrométrica.....	350	
7 Inspector de estaciones meteorológicas.....	250	
8 Secretario.....	200	
9 Seis ayudantes de 1ª a 175 c. u.....	1.050	
10 Para ordenanzas y peones.....	215	
11 Para sueldos de observadores.....	2.000	
12 Para computaciones, compra de instrumentos, composuras, talleres y gastos generales.....	7.000	
	<hr/> 12.865	154.380

Sección hidrométrica

Item 7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Ingeniero, jefe.....	500	
2 Ingeniero, ayudante.....	250	
3 Ingeniero, ayudante.....	200	
4 Para peones, manutención, instrumentos y gastos generales:	2.000	
	<u>2.950</u>	35.400

Escuela de vitivinicultura de Mendoza

Item 8

1 Director y profesor.....	400	
2 Secretario, contador y profesor.....	300	
3 Cuatro profesores a \$ 200 c/u.....	800	
4 Capataz de bodega.....	150	
5 Jefe de cultivos.....	150	
6 Jefe de la estación enológica.....	400	
7 Para peones.....	600	
	<u>2.800</u>	33.600

Item 9

1 Mayordomo.....	90	
2 Seis ordenanzas a \$ 70 c/u.....	420	
3 Doce peones a \$ 50 c/u.....	600	
4 Encargado del ascensor.....	30	
5 Mensajero.....	30	
	<u>1.170</u>	14.040
Total del inciso 3º.....		<u>367.260</u>

INCISO 4º

**División de ganadería, zoología y policía sanitaria
animal**

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Geñe de división.....	700	
2 Oficial mayor.....	600	
3 Director de sección.....	350	
4 Subdirector de sección.....	250	
5 Ayudante.....	150	
6 Tres escribientes á \$ 100 cju.....	300	
7 Mayordomo.....	90	
8 Tres ordenanzas á \$ 70 cju.....	210	
	<hr/> 2.650	31.800

Zoología aplicada

Item 2

1 Zoólogo.....	600	
2 Dos naturalistas á \$ 250 cju.....	500	
3 Grabador.....	300	
4 Dibujante.....	200	
5 Preparador.....	150	
6 Pescador.....	70	
7 Dos marineros á \$ 60 cju.....	120	
	<hr/> 1.940	23.280

Extinción garrapata

Item 3

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Dos inspectores á \$ 350 cju.....	700	
2 Tres subinspectores veterinarios á \$ 250 cju.....	750	
3 Treinta encargados de bañaderos á \$ 150 cju.....	4.500	
4 Treinta peones á \$ 50 cju.....	1.500	
5 Gastos de conservación de treinta bañaderos.....	900	
	<hr/> 8.350	100.200

*Inspección de importación y exportación
de ganado*

Item 4

1 Tres inspectores á \$ 500 cju.....	1.500	
2 Ocho veterinarios de 1ª, inspectores, á \$ 350 cju.....	2.800	
3 Cuatro veterinarios de 2ª, inspectores, á \$ 250 cju.....	1.000	
4 Cuatro auxiliares de importación y exportación á \$ 250 cju.....	1.000	
5 Para peones.....	600	
	<hr/> 6.900	82.800

Policía sanitaria

Item 5

1 Veterinario, inspector general.....	500	
2 Veterinario bacteriólogo.....	400	
3 Veintidos veterinarios de 1ª, á \$ 350 cju.....	7.700	
4 Doce veterinarios de 2ª, á \$ 250 cju.....	3.000	
5 Doce ayudantes á \$ 100 cju.....	1.200	
6 Para peones y gastos de desinfección.....	500	
	<hr/> 13.800	159.600

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n	Al mes \$ oro	Al año \$ oro
<i>Instituto bacteriológico</i>				
Item 6				
1 Director.....			1.000	
2 Para gastos del mismo, según contrato....	500			
3 Subdirector, veterinario bacteriólogo.....	400			
4 Dos veterinarios de 1ª a \$ 350 c/u.....	700			
5 Dos asistentes de 2ª a \$ 250 c/u.....	500			
6 Encargado de suministros.....	200			
7 Para peones.....	400			
	<u>2.700</u>	<u>32.400</u>	<u>1.000</u>	<u>12.000</u>
Total del inciso 4º.....		<u>430.080</u>		<u>12.000</u>

INCISO 5º

División de industria

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Jefe de división.....	700	
2 Oficial 1º.....	250	
3 Dos escribientes a \$ 100 c/u.....	200	
4 Dos ordenanzas a \$ 70 c/u.....	140	
5 Encargado de las colecciones de minas en el Pabellón Argentino.....	70	
	<u>1.360</u>	<u>16.320</u>

Sección industrias

Item 2

1 Jefe.....	600
	<u>600</u>

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
--	------------------	------------------

600

Industrias mineras

2 Gefe.....	600	
3 Ingeniero de minas.....	350	
4 Dos inspectores de minas á \$ 350 cu.....	700	

Industrias fabriles

5 Inspector.....	350	
6 Escribiente.....	100	
	<u>2.700</u>	32.400
Total del inciso 5°.....		<u>48.720</u>

INCISO 6°

División de comercio exterior é interior

Item 1

1 Gefe.....	700	
2 Dos directores de sección á \$ 350 cu.....	700	
	<u>1.400</u>	

7

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	1.400	
3 Dos subdirectores de sección a \$ 250 cada uno.....	500	
4 Dos auxiliares a \$ 150 cada uno.....	300	
5 Escribiente.....	100	
	<u>2.300</u>	27.600

Inspección de bosques y yerbales

Item 2

1 Inspector general.....	300	
2 Comisario.....	200	
3 Tres subcomisarios a \$ 150 cada uno.....	450	
4 Para inspecciones especiales.....	800	
	<u>1.750</u>	21.000
Total del inciso 6°.....		<u>48.600</u>

INCISO 7°

División de patentes y marcas

Item 1

1 Comisario.....	700	
2 Oficial encargado de la sección patentes.....	300	
3 Oficial encargado de la sección marcas.....	300	
4 Auxiliar archivero.....	150	
5 Escribiente.....	100	
6 Ordenanza.....	70	
	<u>1.620</u>	19.440
Total del inciso 7°.....		<u>19.440</u>

X

INCISO 8º

División de tierras y colonias

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Jefe de la división.....	700	
2 Inspector general de las operaciones geodésicas	700	
3 Oficial mayor.....	600	
4 Dos directores de sección á \$ 350 cju.....	700	
5 Archivero.....	350	
6 Tres auxiliares á \$ 150 cju.....	450	
7 Cinco escribientes á \$ 100 cju.....	500	
8 Cuatro ordenanzas á \$ 70 cju.....	280	
	<hr/> 4.280	51.360

Sección geodesia

Item 2

1 Jefe.....	600	
2 Tres ingenieros de 1ª clase á ps. 400 cju.....	1.200	
3 Ingeniero cartógrafo.....	400	
4 Agrimensor.....	350	
5 Seis agrimensores ayudantes á \$ 300 cju.....	1.800	
6 Redactor de informes sobre tierras públicas.....	400	
7 Encargado del registro.....	250	
8 Dibujante de 1ª.....	200	
9 Seis dibujantes de 2ª á \$ 150 cju.....	900	
10 Dos escribientes á \$ 100 cju.....	200	
11 Encargado de copias heliográficas.....	150	
	<hr/> 6.450	77.400

Inspección de Colonias

item 3

1 Jefe inspector general.....	600	
2 Subinspector general.....	500	
3 Seis inspectores á \$ 250 cju.....	1.500	
4 Escribiente	100	
	<hr/> 2.700	32.400

Contaduría y Tesorería

Item 4

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Gefe.....	600	
2 Tesorero.....	350	
3 Encargado de la teneduría de libros.....	400	
4 Dos tenedores de libros de primera clase á \$ 350 cju.	700	
5 Dos tenedores de libros de segunda clase á \$ 250 cju.	500	
6 Auxiliar de libros.....	150	
7 Escribiente.....	100	
8 Para fallas de caja.....	20	
	<u>2.820</u>	33.840
Total del inciso 8°.....		<u>195.000</u>

INCISO 9°

División de inmigración

Item 1

1 Gefe de división.....	700	
2 Oficial mayor.....	600	
3 Oficial primero.....	250	
4 Intérprete, encargado de la correspondencia exterior.	250	
5 Dos escribientes á \$ 100 cju.....	200	
6 Para ordenanzas.....	140	
7 Para publicaciones en idiomas extranjeros.....	500	
	<u>2.640</u>	31.680

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Contaduría</i>		
Item 2		
1 Contador.....	350	
2 Auxiliar.....	200	
	<u>550</u>	6.600
<i>Tesorería</i>		
Item 3		
1 Tesorero.....	300	
2 Auxiliar.....	150	
	<u>450</u>	5.400
<i>Estadística</i>		
Item 4		
1 Gefe.....	300	
2 Auxiliar.....	200	
3 Escribiente.....	100	
	<u>600</u>	7.200
<i>Oficina de desembarco</i>		
Item 5		
1 Tres visitadores á \$ 250 cada uno.....	750	
2 Tres ayudantes á \$ 150 cada uno.....	450	
	<u>1.200</u>	14.400
<i>Oficina de trabajo y expedición</i>		
Item 6		
1 Gefe.....	300	
	<u>300</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	300	
2 Dos oficiales de expedición é informaciones á \$ 200 cada uno.....	400	
3 Dos auxiliares á \$ 100 cada uno.....	200	
4 Oficial de colocaciones.....	100	
5 Dos ayudantes de diligencias á \$ 100 cada uno.....	200	
6 Gastos de traslación de agentes de diligencias.....	40	
7 Sirviente.....	30	
	<hr/> 1.270	15.240

Hotel de Inmigrantes

Item 7

1 Gerente.....	280	
2 Mayordomo.....	200	
3 Gefe del depósito de equipajes.....	200	
4 Encargado del registro de estadística.....	100	
5 Intérprete primero.....	160	
6 Intérprete segundo.....	100	
7 Telegrafista de segunda clase.....	100	
8 Cuatro peones para carga y descarga á \$ 30 cada uno	120	
9 Cinco celadores á \$ 35 cada uno.....	175	
10 Cocinero.....	50	
11 Dos pinches á \$ 25 cada uno.....	50	
12 Sirventes.....	200	
13 Renovación de utensilios de cocina.....	50	
14 Lavado.....	20	
15 Alumbrado á gas.....	50	
16 Maquinista de la luz eléctrica.....	100	
17 Ayudante » » » ».....	40	
18 Desagotamiento de sumideros.....	150	
19 Aceite y valvolina, útiles para el motor de luz eléctrica y reposición de lámparas.....	100	
20 Carbón para el motor de la luz eléctrica.....	300	
	<hr/> 2.545	30.540

Enfermería del Hotel de la Capital

Item 8

1 Médico gefe.....	350	
2 Médico segundo gefe.....	300	
	<hr/> 650	

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	650	
3 Practicante.....	150	
4 Un enfermero y una enfermera á pesos 40 cju.....	80	
5 Alimentos extraordinarios para enfermos.....	50	
6 Medicamentos.....	100	
7 Renovación de ropas, camas, lavado y planchado....	50	
8 Ingredientes y útiles de desinfección.....	50	
	<u>1.130</u>	13.560
Item 9		
1 Para desembarco, alojamiento, internación y manutención de inmigrantes.....	16.666.66	
	<u>16.666.66</u>	200.000
<i>Archivo y mesa de entradas</i>		
Item 10		
1 Archivero.....	200	
	<u>200</u>	2.400
<i>Oficina de trabajo é inmigración en La Plata</i>		
Item 11		
1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local...	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	100	
	<u>310</u>	3.720
<i>Santa Fé</i>		
Item 12		
1 Igual á la de La Plata.....	310	
	<u>310</u>	3.720

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Rosario</i>		
Item 13		
1 Igual á la de La Plata.....	310	
	<u>310</u>	3.720
<i>Paraná</i>		
Item 14		
1 Igual á la de La Plata.....	310	
	<u>310</u>	3.720
<i>Córdoba</i>		
Item 15		
1 Igual á la de La Plata.....	310	
	<u>310</u>	3.720
<i>Tucumán</i>		
Item 16		
1 Igual á la de La Plata.....	310	
	<u>310</u>	3.720
<i>Mendoza</i>		
Item 17		
1 Gerente del hotel y Secretario de la comisión local...	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	80	
	<u>290</u>	3.480
<i>San Juan</i>		
Item 18		
1 Secretario de la comisión local.....	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	50	
	<u>260</u>	3.120

X

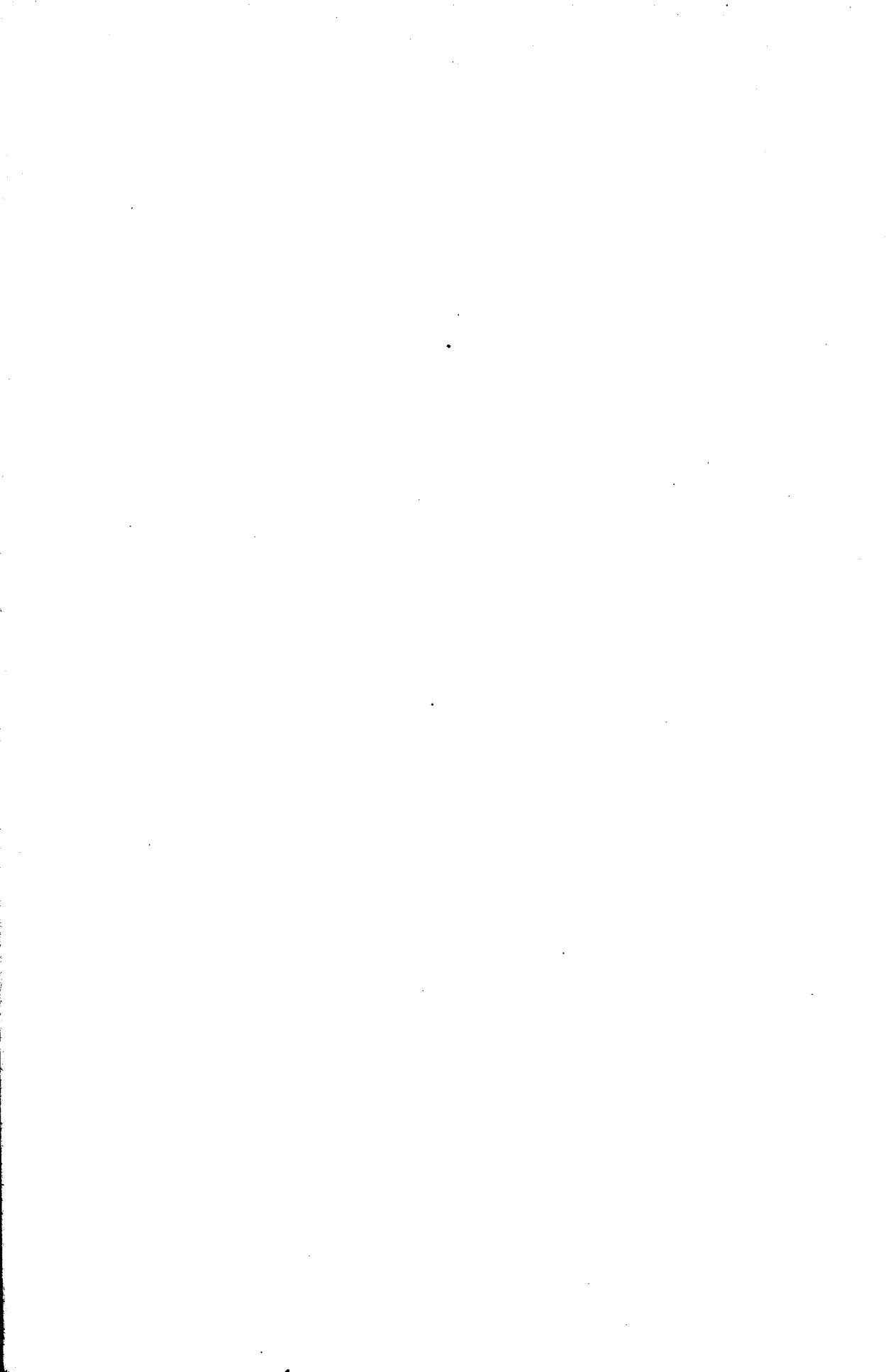
	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
<i>Posadas</i>		
Item 19		
1 Gerente de la oficina y secretario de la comisión local	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	10	
4 Alquiler de casa.....	60	
	<u>260</u>	3.120
Item 20		
1 Para gastos de escritorio y telégrafos, de comisiones y honorarios de provincias, territorios y pueblos.....	100	
	<u>100</u>	1.200
Total del inciso 9º.....		<u>360.260</u>

>

ANEXO H

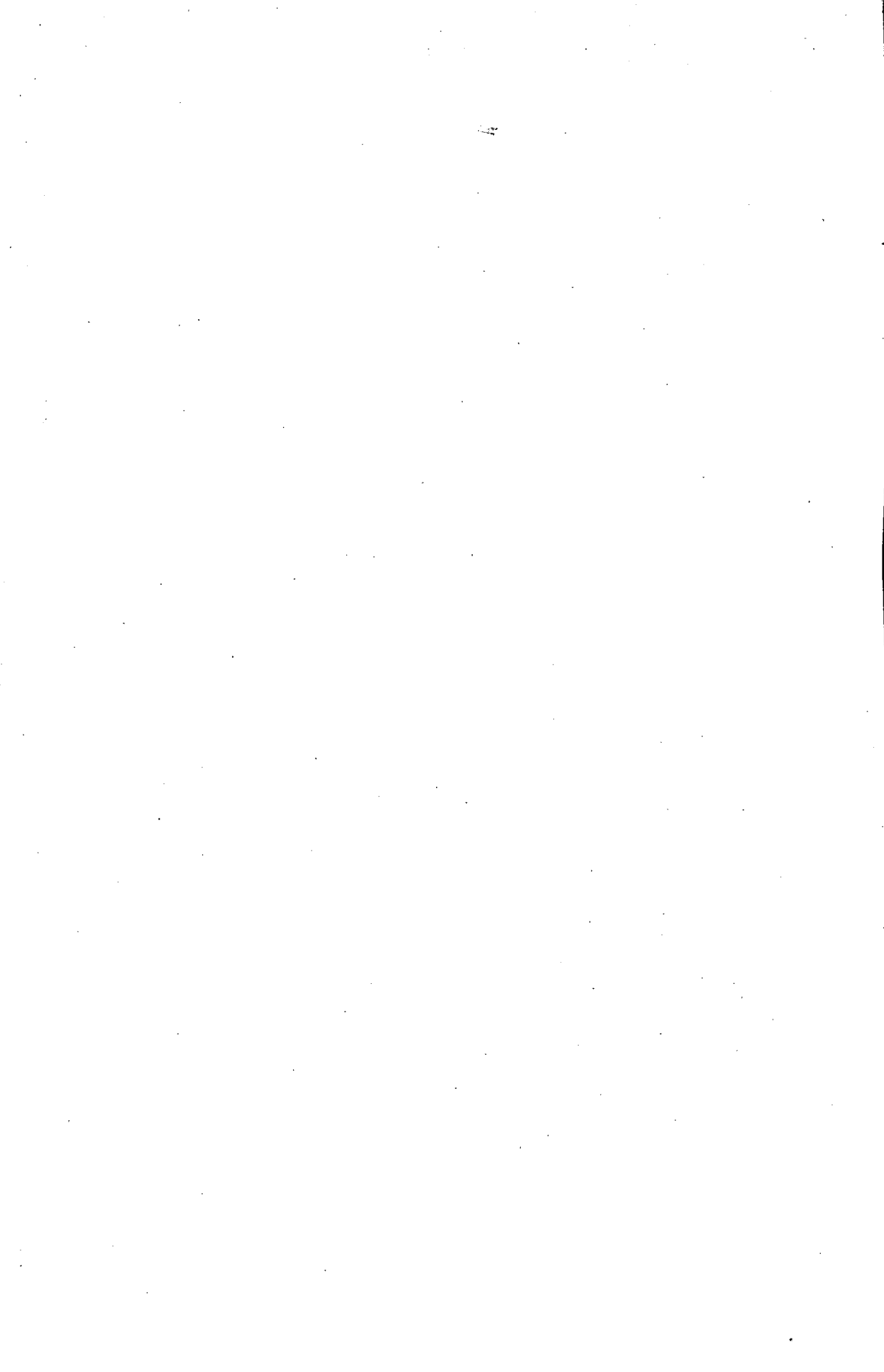
Departamento de Agricultura

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ oro	AL AÑO — \$ m/n
1	Ministerio.....		2.444.800
2	División estadística agrícola y economía rural.....		59.520
3	División de agricultura.....		367.260
4	División de ganadería, zoología y policía sanitaria animal.....	12.000	430.080
5	División de industria.....		48.720
6	División de comercio exterior é interior.....		48.600
7	División de patentes y marcas.....		19.440
8	División de tierras y colonias.....		195.000
9	División de inmigración.....		360.260
		12.000	3.973.680



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

INCISO 1º

MINISTERIO

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Ministro.....	1.400	
2 Subsecretario.....	750	
3 Oficial mayor.....	600	
4 Cuatro gefes de sección á pesos 350 c/u.....	1.400	
5 Cuatro auxiliares á pesos 250 c/u.....	1.000	
6 Apoderado judicial para el cobro de multas.....	200	
7 Dos oficiales de mesa á pesos 150 c/u.....	300	
8 Seis escribientes á pesos 100 c/u.....	600	
9 Servicio.....	600	
	<u>6.850</u>	82.200

X

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Item 2		
1 Gastos de etiqueta.....	1.000	
2 Impresiones, publicaciones y gastos de escritorio, telegramas, franqueo de correspondencia y eventuales..	5.000	
	<u>6.000</u>	72.000
Total del inciso 1º,.....		<u>154.200</u>

INCISO 2º

Dirección General de Vías de comunicación

Dirección General

Item 1		
1 Director General.....	800	
2 Oficial mayor.....	500	
3 Dos oficiales primeros á pesos 300 c/u.....	600	
4 Oficial segundo.....	180	
5 Encargado de instrumentos.....	180	
6 Archivero.....	180	
7 auxiliar primero.....	150	
8 Tres auxiliares segundos á pesos 120 c/u.....	360	
9 Dos escribientes á pesos 100 c/u.....	200	
10 Servicio.....	500	

Oficina de dibujo y fotografía

11 Gefe.....	250	
12 Cuatro dibujantes de 1ª á pesos 180 c/u.....	720	
13 Tres id. id. 2ª id. id. 150 id.....	450	
14 Tres id. id. 3ª id. id. 120 id.....	360	
15 Fotógrafo de 1ª.....	200	
16 Fotógrafo de 2ª.....	150	
17 Ayudante fotógrafo.....	80	
18 Heliógrafo.....	80	
19 Ayudante heliógrafo.....	60	
	<u>6.000</u>	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m,n
	6.000	
<i>Inspección general de ferrocarriles</i>		
20 Inspector general.....	600	
21 Ingeniero ayudante.....	200	
22 Encargado de la sección técnica.....	450	
23 Cinco ingenieros de 1ª á pesos 400 c/u.....	2.000	
24 Ocho id. de 2ª id. id. 300 id.....	2.400	
25 Ocho id. de 3ª id. id. 250 id.....	2.000	
26 Auxiliar 2º.....	120	
27 Escribiente.....	100	
28 Encargado de la sección comercial.....	450	
29 Tres ingenieros de 2ª á pesos 300 c/u.....	900	
30 Calculista de 1ª.....	300	
31 Calculista de 2ª.....	250	
32 Auxiliar 2º.....	120	
33 Escribiente.....	100	
34 Encargado de la sección estadística.....	450	
35 Calculista de 1ª.....	300	
36 Dos ingenieros de 3ª á \$ 250 c/u.....	500	
37 Auxiliar 1º.....	150	
38 Escribiente.....	100	
39 Encargado de la sección mecánica.....	450	
40 Dos mecánicos de 1ª á pesos 400 c/u.....	800	
41 Dcs mecánicos de 2ª id. id. 300 id.....	600	
42 Auxiliar 2º.....	120	
43 Dos inspectores de trenes á pesos 150 c/u.....	300	
<i>Inspección General de puentes y caminos</i>		
44 Inspector general.....	600	
45 Cinco ingenieros de 1ª á pesos 400 c/u.....	2.000	
46 Siete ingenieros de 2ª id. id. 300 id.....	2.100	
47 Un ingeniero de 3ª.....	250	
48 Siete ayudantes en campaña á pesos 200 c/u.....	1.400	
49 Dos ayudantes á pesos 180 c/u.....	360	
50 Once sobrestantes á pesos 120 c/u.....	1.320	
51 Dos escribientes á pesos 100 c/u.....	200	
	<u>27.990</u>	335.880
Item 2		
1 Gastos de oficina, sueldos del personal extraordinario para la inspección y viáticos de personal ordinario y extraordinario.....	5.000	
	<u>5.000</u>	60.000
Total del inciso 2º.....		<u>395.880</u>

X

INCISO 3º

Dirección general de obras hidráulicas

Dirección General

Item 1

1 Director general, ingeniero.....	800
2 Ingeniero principal.....	550
3 Oficial mayor.....	500
4 Oficial primero.....	300
5 Auxiliar de secretaría.....	150

Inspección general de navegación y puertos

6 Dos ingenieros, jefes de sección á pesos 450 c/u.....	900
7 Cinco ingenieros de primera á pesos 400 c/u.....	2.000
8 Un ingeniero de segunda.....	300
9 Contador.....	350
10 Dos ayudantes á pesos 240 c/u.....	480
11 Tres auxiliares primeros á pesos 150 c/u.....	450
12 Cuatro auxiliares segundos á pesos 120 c/u.....	480
13 Cuatro escribientes á pesos 100 c/u.....	400
14 Dos dibujantes primeros á pesos 180 cada uno.....	360
15 Dos dibujantes de segunda á pesos 150 c/u.....	300
16 Encargado de estadística.....	120
17 Jefe del depósito central.....	300
18 Encargado de la adquisición de materiales.....	250
19 Segundo jefe del depósito central.....	200
20 Apuntador principal.....	150
21 Dos apuntadores á pesos 90 c/u.....	180
22 Un auxiliar de libros.....	100
23 Dos auxiliares de libros á pesos 90 c/u.....	180
24 Encargado de instrumentos.....	180
25 Servicio.....	300
26 Gastos de oficina.....	200

10.480

125.760

*Obras del Puerto de la Capital, canales de acceso y de
Martín García*

Item 2

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
1 Ingeniero jefe de comisión.....	550	
2 Dos Ingenieros de primera á pesos 400 cpu.....	800	
3 Ingeniero de segunda.....	300	
4 Encargado del personal.....	150	
5 Dibujante de primera.....	180	
6 Dibujante.....	100	
7 Auxiliar.....	130	
8 Encargado de la estadística.....	140	
9 Contador de tercera.....	250	
10 Oficial primero.....	180	
11 Auxiliar primero.....	150	
12 Encargado servicio boyas luminosas.....	300	
13 Inspector de id id.....	200	
14 Jefe de oficina armamento.....	250	
15 Inspector del personal de las obras del Riachuelo.....	200	
16 Ayudante armamento.....	140	
17 id id.....	130	
18 Cuatro revisores de dragas á pesos 80 cpu.....	320	
19 Tres perfileros á pesos 160 cpu.....	480	
20 Un perfilero.....	130	
21 Jefe del taller central.....	300	
22 Apuntador id id.....	160	
23 Heliógrafo.....	140	
24 Ayudante del id.....	120	
25 Servicio.....	150	
	<hr/> 5.950	71.400
Total del inciso 3º.....		<hr/> 197.160

INCISO 4º

**Dirección General de Obras de Salubridad de
la Nación**

Dirección y Comisión Directiva

Item 1

1 Director general y presidente de la comisión.....	1.200
2 Para vocales de la comisión.....	2.250
3 Secretario.....	600
4 Prosecretario.....	300
5 Auxiliar de primera.....	150
6 Dos auxiliares de 2ª á pesos 120 cpu.....	240
7 Escribiente.....	100
	<hr/> 4.840

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	4.840	
<i>Servicio Administrativo</i>		
8 Contador general.....	600	
9 Subcontador.....	450	
10 Tesorero.....	400	
11 Contador técnico.....	350	
12 Dos tenedores de libros de 1ª á pesos 300 c/u.....	600	
13 Gefe de recaudación.....	300	
14 Tenedor de libros de 2ª.....	250	
15 Gefe de padrón y boletas.....	250	
16 Segundo gefe de padrón y boletas.....	200	
17 Segundo gefe de recaudación.....	200	
18 Subtesorero.....	200	
19 Jefe de inspectores.....	200	
20 Dos tenedores de libros de 3ª á pesos 200 c/u.....	400	
21 Pagador.....	200	
22 Auxiliar principal y comprador.....	200	
23 Ayudante del contador.....	200	
24 Segundo gefe de inspectores.....	180	
25 Seis inspectores (valuadores) á pesos 150 c/u.....	900	
26 Archivero.....	150	
27 Once auxiliares de 1ª á pesos 150 c/u.....	1.650	
28 Once auxiliares de 2ª á pesos 120 c/u.....	1.320	
29 Veinticuatro auxiliares de 3ª á pesos 100 c/u.....	2.400	
30 Veinticuatro auxiliares de 4ª á pesos 90 c/u.....	2.160	
31 Fallas de caja de tesorero y pagador.....	50	
32 Cobradores.....	14.000	
Servicio técnico		
<i>Oficina del Ingeniero Gefe</i>		
33 Ingeniero gefe, vice director general.....	800	
34 Ingeniero de 1ª.....	400	
35 Ayudante.....	200	
36 Auxiliar de 1ª.....	150	
Obras generales		
<i>Explotación</i>		
37 Ingeniero, inspector general.....	600	
38 Ingeniero, inspector de máquinas.....	500	
39 Ingeniero encargado del establecimiento Recoleta.....	400	
	35.700	

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	35.700	
40 Cuatro ingenieros de primera á pesos 400 cpu.....	1.600	
41 Subinspector de máquinas.....	350	
42 Ingeniero de segunda.....	300	
43 Gefe de talleres.....	300	
44 Ingeniero ayudante.....	250	
45 Dos encargados de la conservación de cañerías á pesos 250 cpu.....	500	
46 Encargado del servicio de medidores.....	250	
47 Encargado de almacenes y depósito de materiales....	200	
48 Diez inspectores técnicos de primera á pesos 200 cpu...	2.000	
49 Encargado de talleres.....	200	
50 Dibujante principal.....	200	
51 Encargado del registro de provisión de agua.....	200	
52 Encargado del registro de cloacas externas.....	200	
53 Dos ayudantes á pesos 200 cpu.....	400	
54 Ingeniero auxiliar mecánico.....	200	
55 Gefe de llaveros de cañerías de agua.....	180	
56 Buzo de la torre de toma.....	180	
57 Gefe del depósito distribuidor.....	150	
58 Cuatro inspectores técnicos de tercera á pesos 150 cpu.	600	
59 Cinco auxiliares de primera á pesos 150 cpu.....	750	
60 Encargado del sifón.....	150	
61 Encargado del corralón del servicio de carros.....	150	
62 Once auxiliares de segunda á pesos 120 cpu.....	1.320	
63 Dos dibujantes de segunda á pesos 120 cpu.....	240	
64 Ocho auxiliares de tercera á pesos 100 cpu.....	800	
65 Seis apuntadores de medidores á pesos 100 cpu.....	600	
66 Dibujante de tercera.....	100	
67 Seis auxiliares de cuarta á pesos 90 cpu.....	540	
68 Pesador.....	90	
69 Dos escribientes á pesos 80 cpu.....	160	
<i>Personal de máquinas</i>		
70 Maquinistas.....	8.230	
71 Foguistas.....	4.300	
72 Limpiadores.....	4.000	
73 Carboneros.....	500	
<i>Oficina de Análisis y servicio médico</i>		
74 Sueldos y gastos.....	600	
	<hr/>	
	66.490	

7

	Al mes \$ ^m / _n	Al año \$ ^m / _n
	66.490	
<i>Personal subalterno</i>		
75 Sueldos y jornales para capataces, albañiles, pintores, carpinteros, obreros mecánicos, llaveros guardianes, peones, personal del servicio de las oficinas.....	33.500	
<i>Cloacas domiciliarias</i>		
76 Ingeniero, inspector general.....	600	
77 Dos ingenieros de 1ª á pesos 400 c/u.....	800	
78 Dos ingenieros de 2ª á pesos 300 c/u.....	600	
79 Diez inspectores técnicos de 1ª á pesos 250 c/u.....	2.500	
80 Seis inspectores técnicos de 2ª á pesos 200 c/u.....	1.200	
81 Ocho inspectores técnicos de 3ª á pesos 150 c/u.....	1.200	
82 Tenedor de libros de 3ª.....	200	
83 Dos auxiliares de 1ª á pesos 150 c/u.....	300	
84 Cinco auxiliares de 2ª á pesos 120 c/u.....	600	
85 Dos Auxiliares de 3ª á pesos 100 c/u.....	200	
86 Un auxiliar de 4ª.....	90	
87 Sobrestante.....	140	
<i>Materiales</i>		
88 Combustible, aceite, grasa, estopa, sogá, amianto y forraje.....	45.000	
89 Materiales de construcción, madera, acero, hierro, cal, cemento y ladrillos.....	6.000	
90 Cañería de hierro, artefactos para provisión de agua, coagulantes.....	8.000	
91 Herramientas y útiles de trabajo.....	1.400	
<i>Gastos varios</i>		
92 Alumbrado de los establecimientos de bombas, talleres y oficinas, alquiler de casa, impresiones, libros y útiles, viáticos.....	8.980	
93 Eventuales.....	2.300	
	185.100	2.221.200
Total del inciso 4ª.....		2.221.200

INCISO 5º

Dirección General de Contabilidad

Item 1

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
1 Director general.....	650	
2 Subdirector.....	600	
3 Contador, jefe.....	550	
4 Tres contadores de primera á pesos 400 c/u.....	1.200	
5 Dos contadores de segunda á pesos 300 c/u.....	600	
6 Dos contadores de tercera á pesos 250 c/u.....	500	
7 Encargado control pasajes.....	250	
8 Tenedor de libros.....	250	
9 Dos auxiliares id. á pesos 200 c/u.....	400	
10 Tesorero.....	300	
11 Subtesorero habilitado.....	250	
12 Dos oficiales primeros á pesos 180 c/u.....	360	
13 Dos oficiales segundos á pesos 150 c/u.....	300	
14 Dos auxiliares primeros á 120 pesos c/u.....	240	
15 Dos auxiliares segundos á pesos 100 c/u.....	200	
16 Fallas de caja.....	70	
17 Servicio.....	100	
	<u>6.820</u>	81.840
Total del inciso 5º.....		<u>81.840</u>

INCISO 6º

Inspección general de irrigación

Item 1

1 Ingeniero de 1ª.....	400
2 Ingeniero de 2ª.....	300
	<u>700</u>

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	700	
3 Dos ayudantes á pesos 200 c/u.....	400	
4 Servicio.....	50	
	<u>1.150</u>	13.800
Total del inciso 6°		<u>13.800</u>

INCISO 7°

Inspección General de Arquitectura

Item 1

1 Inspector general.....	600	
2 Dos arquitectos de primera á pesos 400 c/u.....	800	
3 Tres arquitectos de segunda á pesos 300 c/u.....	900	
4 Ayudante.....	180	
5 Dibujante proyectista.....	200	
6 Dibujante de primera.....	180	
7 Dibujante de segunda.....	150	
8 Dibujante de tercera.....	120	
9 Oficial archivero.....	180	
10 Escribiente.....	100	
11 Servicio.....	50	
12 Gastos de oficina.....	200	
	<u>3.660</u>	43.920
Total del inciso 7°.....		<u>43.920</u>

INCISO 8°

Ferrocarriles del Estado

Item 1

- 1 Para atender á los gastos de explotación de los ferrocarriles Andino, Central Norte y Argentino del

>

Norte, para renovación de vías y obras de arte, construcción de alambrado, ensanche de vías auxiliares y desvíos industriales, reconstrucción de puentes, escolleras para defensa de estribos de puentes, instalaciones de básculas, compras de calderas de locomotoras y para aumento del tren rodante para las mismas líneas.....

Total del inciso 8º.....

Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
	5.000.000
	<u>5.000.000</u>

INCISO 9º

Obras diversas

Item 1

	Al año \$ oro	Al año \$ m/n
1 Para estudio de prolongaciones de los ferrocarriles Argentino del Norte, Central Norte y Andino, debiendo presentarse los proyectos respectivos al H. Congreso en las sesiones de 1905.....		150.000
2 Para inspección de ferrocarriles.....		15.000
3 Para conservación de puentes y caminos.....		100.000
4 Para conservación de edificios fiscales.....		250.000
5 Para conservación del palacio de gobierno.....		36.000
6 Para dragado de conservación del puerto de la capital, canales de acceso y de Martín García, relleno de los terrenos del puerto, balizamiento y conservación de boyas luminosas, ensanche de los talleres de reparación, piezas de repuesto del tren del dragado, maquinarias, luz eléctrica, combustibles y materiales.....		1.620.000
7 Para construcción de muelles en la ribera Norte del Riachuelo.....		50.000
8 Para personal y servicio de embarcaciones de las obras y estudios de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay		200.000
9 Para construcción de las obras sanitarias domiciliarias á que se refiere la ley N° 1917, conexiones externas, estudio y proyectos de obras de salubridad.....		200.000
10 Para obras en el puerto militar.....	300.000	
11 Para dragado, balizamiento y obras de puerto en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, á que se refiere la ley 4170.....	800.000	
	<u>1.100.000</u>	<u>2.621.000</u>

X

	Al año \$ oro	Al año \$ m/n
	1.100.000	2.621.000
12 Para la provisión de agua en Jesús María, Córdoba...		40.000
13 Para la provisión de agua en Cosquín, Córdoba.....		20.000
14 Para las obras de defensa del pueblo Cafayate, Salta...		8.000
15 Para las obras de defensa en el río del Toro, Salta....		5.000
16 Para las obras de defensa sobre el río Perico, Jujuy...		5.000
17 Para un dique en Santa María, Catamarca.....		30.000
18 Para las obras de defensa é irrigación en el pueblo y río de Belen, Catamarca.....		30.000
19 Para ampliación del servicio de aguas corrientes en el pueblo de Andalgalá.....		10.000
20 Para la continuación de las obras del hospital de clíni- cas en Córdoba, ley núm. 4.220.....		100.000
21 Para la continuación de las obras del hospital San Martín, Paraná.....		50.000
22 Para la continuación de las obras del hospital provin- cial de Mendoza.....		50.000
23 Para el murallón de defensa del puerto y casilla de San Sebastián, Corrientes.....		10.000
24 Para reparaciones del edificio del resguardo de Bella Vista, Corrientes.....		3.000
25 Para auxiliar á la terminación del asilo de leprosos, Corrientes.....		20.000
26 Para la canalización y defensa en la entrada del río Guauguaychú.....	100.000	
27 Para las obras del canal, de Victoria al río Paraná....		80.000
28 Para la construcción de un murallón en el puerto de La Paz, Entre Ríos.....		20.000
29 Para el cumplimiento de la ley núm. 4273 (termina- ción de las obras del dique Río V).....		216.000
30 Para el cumplimiento de la ley núm. 4275 (obras de defensa de la ciudad de San Juan en la quebrada de Zonda.....		100.000
31 Para "boca-tomas" y canales de la Villa de Santa Rosa y Salto, provincia de San Luis.....		35.000
32 Para el terraplen de defensa entre Concepción y Es- tación "El Tío" y reparaciones de los puentes de dicha villa y de la Trinchera (Córdoba).....		40.000
33 Para obras de embalse é irrigación en el río de Icaño, departamento de La Paz, provincia de Catamarca....		20.000
34 Para reparaciones en el colegio del Corazón de Jesús Salta.....		8.000
35 Para el Hospital de Concepción, Tucumán.....		3.000
36 Para la construcción de las escolleras y pasarella en el dique nivelador de San Juan.....		50.000
37 Para la construcción de la compuerta del canal de Tuama á Loreto (Santiago del Estero) por una vez..		50.000
	<u>1.200.000</u>	<u>3.624.000</u>
Total del inciso 9º.....	<u>1.200.000</u>	<u>3.624.000</u>

ANEXO I

Departamento de Obras Públicas

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		\$ oro	\$ m/n
1	Ministerio.....		154.200
2	Dirección General de Vías de comunicación.....		395.880
3	Dirección General de Obras Hidráulicas.....		197.160
4	Dirección General de Obras de Salubridad.....		2.221.200
5	Dirección General de Contabilidad.....		81.840
6	Inspección General de Irrigación.....		13.800
7	Inspección General de Arquitectura.....		43.920
8	Ferrocarriles del Estado.....		5.000.000
9	Obras diversas.....	1.200.000	3.624.000
	Totales.....	1.200.000	11.732.000

ANEXO J

—
PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS



ANEXO J

PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
INCISO UNICO		
Congreso Nacional		
Item 1		
Pensiones.....	6.972	83.664
Jubilaciones.....	4.309	51.708
	11.281	135.372
Ministerio del Interior		
Item 2		
Pensiones.....	8.194	98.328
Jubilaciones.....	39.403	472.836
	47.597	571.164
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
Item 3		
Pensiones.....	2.974	35.688
Jubilaciones.....	2.064	24.768
	5.038	60.456

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Ministerio de Hacienda		
Item 4		
Pensiones.....	6.090	73.080
Jubilaciones.....	23.890	286.680
	<u>29.980</u>	<u>359.760</u>
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública		
Item 5		
Pensiones.....	14.102	169.224
Jubilaciones.....	60.497	725.964
Para nuevas jubilaciones en cumplimiento de la ley N° 1909	10.000	120.000
	<u>84.599</u>	<u>1.015.188</u>
Ministerio de Agricultura		
Item 6		
Jubilaciones.....	2.972	35.664
	<u>2.972</u>	<u>35.664</u>
Ministerio de Obras Públicas		
Item 7		
Pensiones.....	1.130	13.560
Jubilaciones.....	3.061	36.732
	<u>4.191</u>	<u>50.292</u>

Ministerio de Guerra

Item 8

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Pensiones.....	172.008	2.064.096
Jubilaciones.....	2.440	29.280
Retiros.....	73.908	886.896
	<u>248.356</u>	<u>2.980.272</u>

Ministerio de Marina

Item 9

	Al mes \$ m/n	Al año \$ m/n
Pensiones.....	9.627	115.524
Jubilaciones.....	5.489	65.868
Retiros.....	20.808	249.696
	<u>35.924</u>	<u>431.088</u>



ANEXO J

Pensiones, Jubilaciones y Retiros

INCISO ÚNICO	AL AÑO
	\$ m/n
Pensiones	2.653.164
Jubilaciones	1.849.500
Retiros	1.136.592
Total del Anexo J.....	<u>5.639.256</u>